MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO EN 2011

JUNIO 2012

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 7

PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES 9

1.- LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO 11

2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES 12

2.1. - Delegados del Gobierno 12
2.2. - Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares 14
2.3. - Secretarías Generales 15
2.4. - Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno 16

3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS 17

SEGUNDA PARTE: LÍNEAS DE ACTUACIÓN 23

1.- COORDINACIÓN 25

1.1. - Oficinas de información y atención al ciudadano - Registro de documentos (Red 060) 25
1.2. - Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos 25
1.3. - Proyecto de eliminación de series documentales 26
1.4. - Calidad 27
1.5. - Convenios de Colaboración 29
1.6. - Planes Especiales de Empleo 30
1.7. - Delegación de Competencias 31
1.8. - Reuniones 32
1.9. - Actividad Parlamentaria 35
1.10. - Sanidad Exterior 36
1.11. - Gestión de droga procedente del tráfico ilícito 39
1.12. - Extranjería 39
1.13. - Jurados Provinciales de Expropiación 44
1.14. - Violencia de género 45

2.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS 46

2.1. - Plan de austeridad 46
2.2. - Recursos Humanos 47
2.3. - Prevención de Riesgos Laborales 53
2.4. - Formación y Acción Social 54
2.5. - Obras 56
2.6. - Parque Móvil 62
2.7. - Arrendamientos 63
2.8. - Suministros 64
2.9. - Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones 66
2.10. - Administración Financiera. 71

TERCERA PARTE: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS 77

1.- EXTRANJERÍA 79

2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD 84

3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 88

4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL 90

4.1. - Protección Civil 90
4.2. - Expropiación Forzosa 91
4.3. - Derechos Ciudadanos 92
4.4. - Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos 97
4.5. - Servicios de traducción a lenguas cooficiales 98
4.6. - Violencia de Género 98

5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES 101

5.1. - Fomento 101
5.2. - Industria y Energía 104
5.3. - Agricultura y Pesca 105
5.4. - Sanidad y Política Social 107
5.5. - Alta Inspección de Educación 109
5.6. - Trabajo e Inmigración 110

CUARTA PARTE.- SERVICIOS NO INTEGRADOS 113

1.- MINISTERIO DE JUSTICIA 117

1.1. - Gerencias Territoriales de Justicia 119

2.- MINISTERIO DE DEFENSA 127

2.1. - Delegaciones de Defensa 129
2.2. - Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) 135

3.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA 137

3.1. - Delegaciones de Economía y Hacienda 139
3.2. - Organismos Autónomos: Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE) 145
3.3. - Tribunales Económico-Administrativos 149
3.4. - Agencia Estatal de Administración Tributaria 152
3.5. - Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) 154

4.- MINISTERIO DEL INTERIOR 157

4.1. - Guardia Civil 159
4.2. - Cuerpo Nacional de Policía 161
4.3. - Jefaturas de Tráfico 164
4.4. - Instituciones Penitenciarias 166
4.5. - Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo 173

5.- MINISTERIO DE FOMENTO 175

5.1. - Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) 177
5.2. - Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora 179
5.3. - Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) 183
5.4. - Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) 185
5.5. - Sistema Portuario de Titularidad Estatal 196
5.6. - Marina Mercante: Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos y Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) 198
5.7. - Demarcaciones y Unidades de Carreteras 207
5.8. - Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) 210

6.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN 213

6.1. - Direcciones Provinciales de Educación 215
6.2. - Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) 220
6.3. - Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) 230

7.- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN 237

7.1. - Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) 239
7.2. - Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) 241
7.3. - Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) 243
7.4. - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) 245
7.5. - Instituto Social de la Marina (ISM) 251
7.6. - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) 253
7.7. - Tesorería General de Seguridad Social (TGSS) 260
7.8. - Centros de Acogida a Refugiados (CAR) 263
7.9. - Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) 265

8.- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO 269

8.1. - Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior 271
8.2. - Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones 281

9.- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO 295

9.1. - Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) 297
9.2. - Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas 305
9.3. - Confederaciones Hidrográficas 310
9.4. - Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal 312
9.5. - Red de Parques Nacionales 317
9.6. - Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua 320
9.7. - Agencia para el Aceite de Oliva 321

10.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA 323

10.1. - Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 325
10.2. - Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes 335

11.- MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 341

11.1. - Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) 343

12.- MINISTERIO DE CULTURA 347

12.1. - Archivos Estatales 349
12.2. - Museos Estatales 353

13.- MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD 365

13.1. - Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) 367
13.2. - Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) 370
13.3. - Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) 373

14.- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 377

14.1. - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) 379
14.2. - Instituto Geológico y Minero de España (IGME) 381
14.3. - Instituto Español de Oceanografía (IEO) 384
14.4. - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) 386
14.5. - Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) 391
14.6. - Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) 392
14.7. - Instituto de Salud Carlos III 395
14.8. - Museo Nacional de Ciencia y Tecnología 401
14.9. - Red PI+D+i 402

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO EN 2011

INTRODUCCIÓN

El presente informe, previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los servicios periféricos de la Administración General del Estado en 2011.

Al referirse a la actividad de 2011, el informe establece la denominación, organización y funciones de los Departamentos ministeriales vigente durante la mayor parte del año, es decir, hasta la aprobación del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El artículo 17.1 a) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, atribuye a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado la elaboración, en colaboración con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En tal sentido, el informe recoge sucesivamente los siguientes puntos:

Primero.- Aspectos Generales

Se trata de una introducción general que expone, de manera sintética, la normativa por la que se regula la Administración del Estado en el territorio. Describe en concreto las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, y aporta los principales datos sobre recursos humanos y presupuestarios.

Segundo.- Líneas de actuación

Describe las principales iniciativas de mejora de la Administración del Estado en el territorio, impulsadas en 2011 desde el suprimido Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, agrupadas en dos áreas temáticas: coordinación y gestión de los recursos.

Tercero.- Funcionamiento de los servicios integrados

Presenta los datos más relevantes sobre las principales áreas de actuación de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares en 2011, con referencia a indicadores y mostrando la evolución registrada en los últimos años.

Cuarto.- Servicios no integrados

Reúne, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y, en su caso, funcionamiento en 2011 y, como se ha señalado anteriormente, teniendo en cuenta la organización vigente hasta la aprobación del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, y del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre.

PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

1.- LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES

2.1.- Delegados del Gobierno
2.2.- Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares
2.3.- Secretarías Generales
2.4.- Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno

3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

PRIMERA PARTE.- ASPECTOS GENERALES

1.- LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

La Administración del Estado en el territorio comprende el conjunto de órganos desconcentrados de la Administración General del Estado cuya competencia se halla circunscrita al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas. La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dedica el Capítulo II de su Título II a los denominados "órganos territoriales".

Es precisamente esta Ley 6/1997, de 14 de abril, la que emprende una profunda reforma de la Administración del Estado en el territorio con el fin de adaptarla al Estado Autonómico. Según señala su exposición de motivos: "Tras más de diecisiete años de andadura constitucional nos encontramos con que todavía no se ha ajustado la estructura administrativa de la Administración periférica del Estado al modelo autonómico". De ahí que "con el fin de alcanzar la unidad de acción de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma", se prevea "la integración en la Delegación del Gobierno de toda la estructura del Estado con competencia sobre el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma".

Así, el artículo 6.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, establece que "La organización de la Administración General del Estado responde a los principios de división funcional en departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas".

El artículo 33.1 de la misma ley establece el principio general de integración, al señalar que: "Se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación." Surge así la distinción entre servicios periféricos integrados y no integrados.

De un lado, la Administración del Estado en el territorio cuenta con una serie de servicios integrados que se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación del Gobierno o a la Subdelegación correspondiente y que se analizarán en el siguiente apartado, y, de otro lado, una serie de servicios que, por una mayor eficacia en su actuación, dependen directamente de los órganos centrales correspondientes. Estos últimos son los denominados servicios no integrados que se analizan en la parte cuarta del presente informe.

En cualquier caso, el artículo 22.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, señala que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas "ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos situados en su territorio", sean o no integrados.

2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES

2.1. - Delegados del Gobierno

La Constitución Española de 1978 señala, en su artículo 154, que "Un Delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad".

La Ley 6/1997, de 14 de abril, dedica los artículos 22 y siguientes a la figura del Delegado del Gobierno, al que atribuye funciones de dirección, representación, comunicación, simplificación y coordinación.

Los Delegados del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subsecretario. De acuerdo con el artículo 22.3 son nombrados y separados por Real Decreto del Consejo de Ministros a propuesta del Presidente del Gobierno.

Actualmente existen 17 Delegaciones del Gobierno, correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas, y 2 Delegaciones del Gobierno en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Mapa: Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares

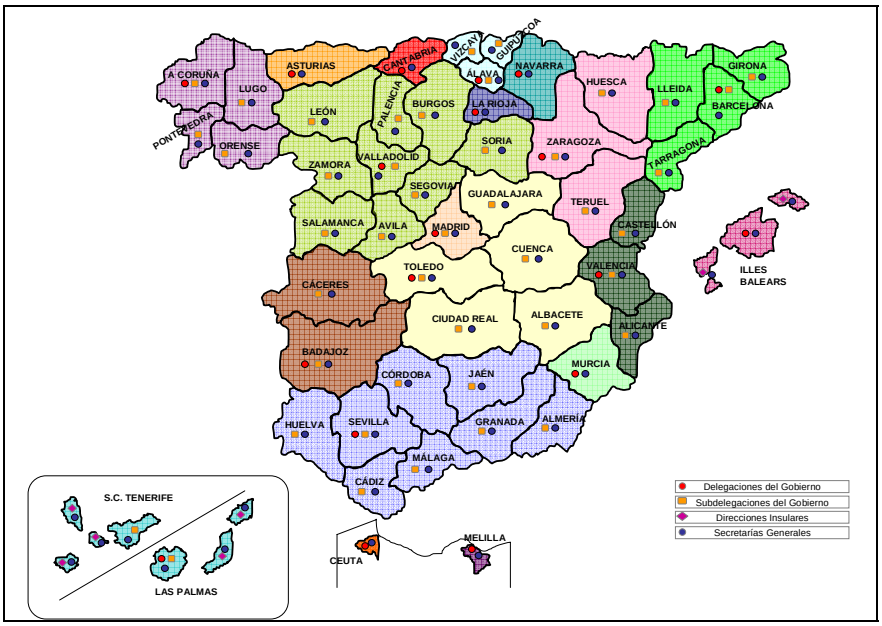

La adscripción y estructura de las Delegaciones del Gobierno se establece en el artículo 2 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno.

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e integradas por los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Además, la asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Delegaciones del Gobierno se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con su normativa específica.

Finalmente, cada Delegado del Gobierno cuenta con una Comisión Territorial de Asistencia para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Los organigramas siguientes representan gráficamente las unidades que integran las Delegaciones del Gobierno pluriprovinciales y uniprovinciales, y sus relaciones de dependencia:

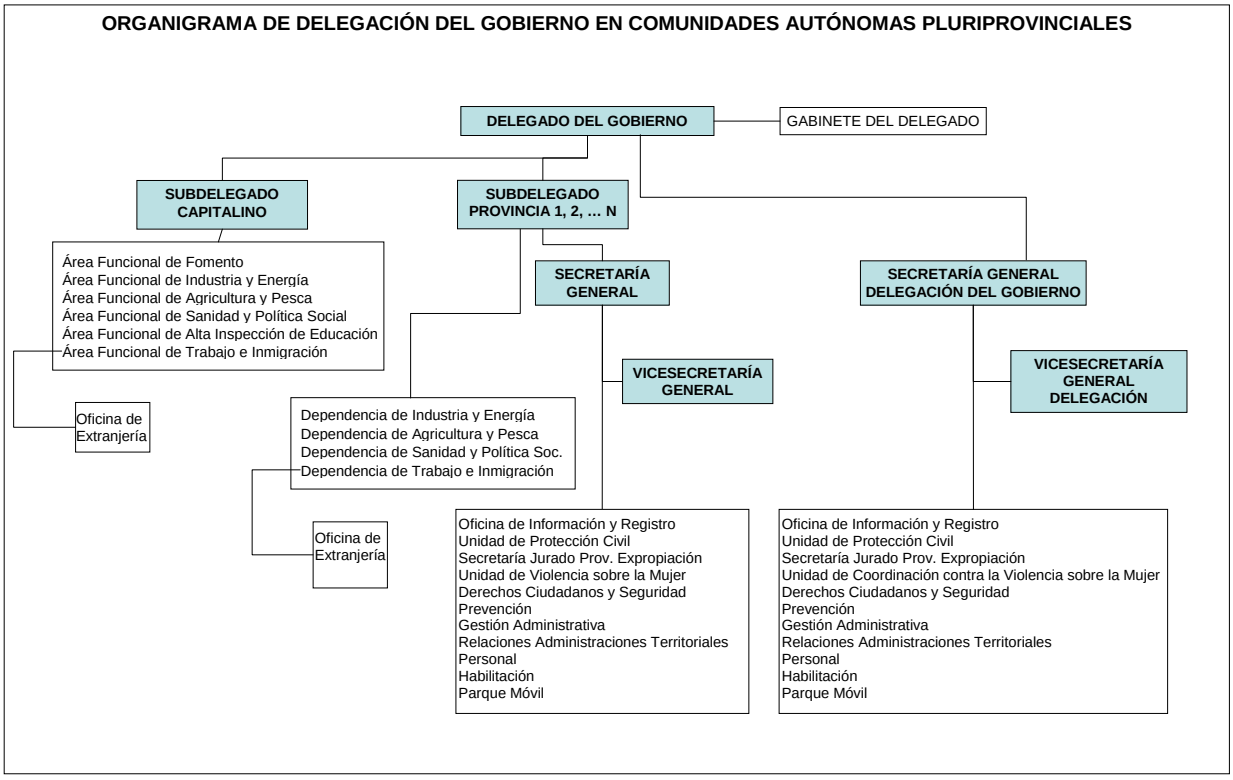

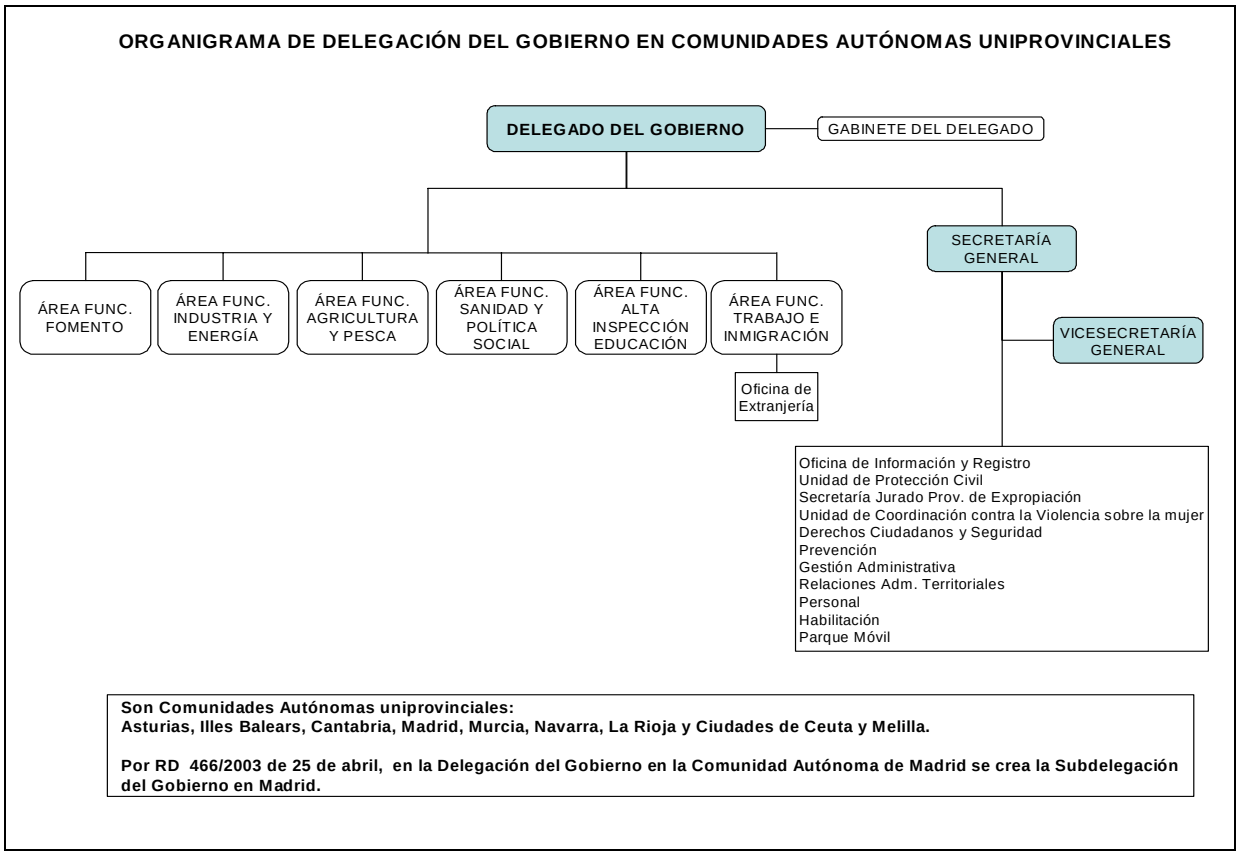

2.2. - Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares

En las Comunidades pluriprovinciales, existe un Subdelegado del Gobierno en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. Además, la Delegación del Gobierno en Madrid cuenta, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril, con una Subdelegación del Gobierno.

Actualmente existen 44 Subdelegados del Gobierno. Su nombramiento y funciones se regulan en el artículo 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el Real Decreto 617/1997 de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado.

Los Subdelegados del Gobierno en las provincias son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subdirector General. Cuentan con Comisiones de Asistencia, de análoga finalidad y composición a las señaladas para los Delegados del Gobierno, para el ámbito territorial correspondiente.

Los Directores Insulares, que se regulan en el artículo 30 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y en el Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista, y ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias. Actualmente existen 7 Direcciones Insulares.

La estructura de las Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares, recogida en el artículo 4 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, está integrada por los siguientes órganos:

- Secretaría General.
- Órganos de las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno que se determinen.

La asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Subdelegaciones del Gobierno, se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado.

2.3. - Secretarías Generales

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 32 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Este aspecto es objeto de desarrollo en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, que en su artículo 4 dispone que en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares hay una Secretaría General, salvo en las Subdelegaciones del Gobierno que están en la provincia sede de la Delegación del Gobierno, en las que el Secretario General de ésta ejerce las funciones correspondientes. Por lo tanto, actualmente existen 59 Secretarías Generales, cuyos titulares son nombrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Ministerio del Interior.

Las Secretarías Generales son responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación, y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, dependientes funcionalmente en su mayoría del Ministerio del Interior.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- Las Oficinas de Información y de Registro, reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.

- Las Unidades de Protección Civil, reguladas en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

- Las Secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

- Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer, creadas en virtud de la Instrucción conjunta de 27 de febrero de 2007, de los Ministerios de Trabajo e Inmigración, Interior y del extinto

Ministerio de Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género.

- Además, la Secretaría General ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y algunas competencias que inciden en la relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

2.4. - Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno

Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Delegación. Se organizan en dependencias provinciales y en oficinas de ámbito territorial inferior al provincial, que se crean cuando resultan necesarias por el volumen de actividad que desempeñan o por la dimensión del territorio de la Delegación del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- Área de Fomento.
- Área de Industria y Energía.
- Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral.
- Área de Sanidad y Política Social.
- Área de Alta Inspección de Educación.
- Área de Trabajo e Inmigración.

Las Áreas de Trabajo e Inmigración, se denominaban áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.

Asimismo, el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

Los Directores de las Áreas Funcionales, bajo la superior dirección del Delegado del Gobierno dependen, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, del Subdelegado del Gobierno en la provincia en que radica la sede de la Delegación, y

directamente del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales.

3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

➢ En cuanto a los datos más relevantes sobre recursos humanos y presupuestarios, cabe realizar dos advertencias previas.

De un lado, y en línea con lo expresado anteriormente, debe diferenciarse el personal total de la Administración General del Estado en el territorio, que incluye al destinado en los servicios integrados y no integrados, del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que sólo incluye al destinado en los servicios integrados.

De otro lado, debe tenerse en cuenta que los datos presupuestarios contenidos en esta parte del informe se refieren exclusivamente a los servicios integrados que se financian con el programa presupuestario 921P "Administración Periférica del Estado", gestionado por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, dependiente en 2011 de la Subsecretaría del extinto Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

➢ En cuanto a los datos de efectivos totales, según el Registro Central de Personal (RCP), a 1 de diciembre de 2011, la Administración General del Estado contaba con un total de 582.154 empleados públicos. No obstante, si se excluye el personal de las Fuerzas Armadas, Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Entidades Públicas Empresariales, Organismos Públicos con régimen específico y Agencias Estatales, la Administración General del Estado en sentido estricto sumaba 217.379 empleados públicos, de los que 127.616 personas prestaban servicios en el territorio (58,71%), 82.231 efectivos lo hacían en servicios centrales (37,83%) y 7.532 en el servicio exterior (3,46%).

Gráfico. Distribución de efectivos de la AGE.

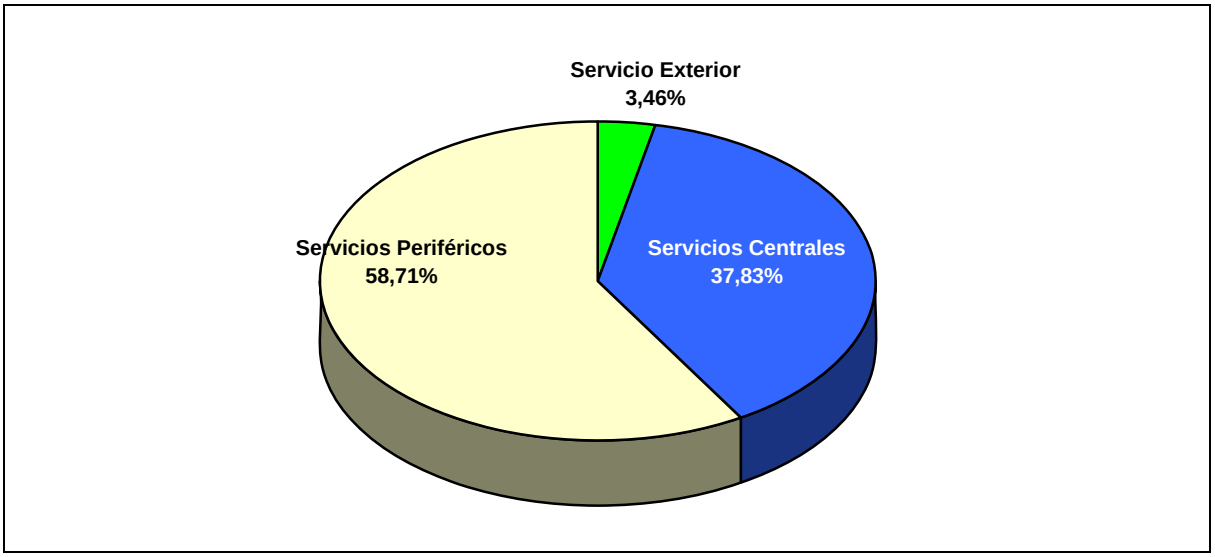

Si comparamos este dato con el registrado el año anterior, cabe observar que los efectivos totales han experimentado en 2011 un descenso del 1,19% (2.636 efectivos). Concretamente, los que los servicios centrales han registrado un descenso del 3,5% (2.592 efectivos), los servicios periféricos un ligero aumento del 0,08% (107 efectivos) y los servicios en el exterior un descenso del 1,96% (151 efectivos). Ello se debe a la reducción de la oferta de empleo público registrada en el último año, así como al proceso de amortización de puestos.

En relación con la distribución por servicios, se puede resaltar que el 79,48% de las 127.616 personas que trabajan actualmente en la Administración territorial del Estado (7.684 corresponde a servicios integrados y 119.932 en servicios no integrados) se concentra en tan sólo 8 servicios de los más de cincuenta existentes en el territorio. Estos ocho servicios son las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (24.375), los establecimientos penitenciarios (24.333), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (21.549), el Servicio Público de Empleo Estatal (8.013), las Delegaciones del Gobierno (7.684), el personal no transferido del área de la docencia no universitaria (6.098), el personal civil de comisarías y comandancias de la Policía Nacional y la Guardia Civil (4.928) y las Delegaciones de Economía y Hacienda (4.453).

Gráfico. Distribución de efectivos en Servicios Territoriales de la AGE.

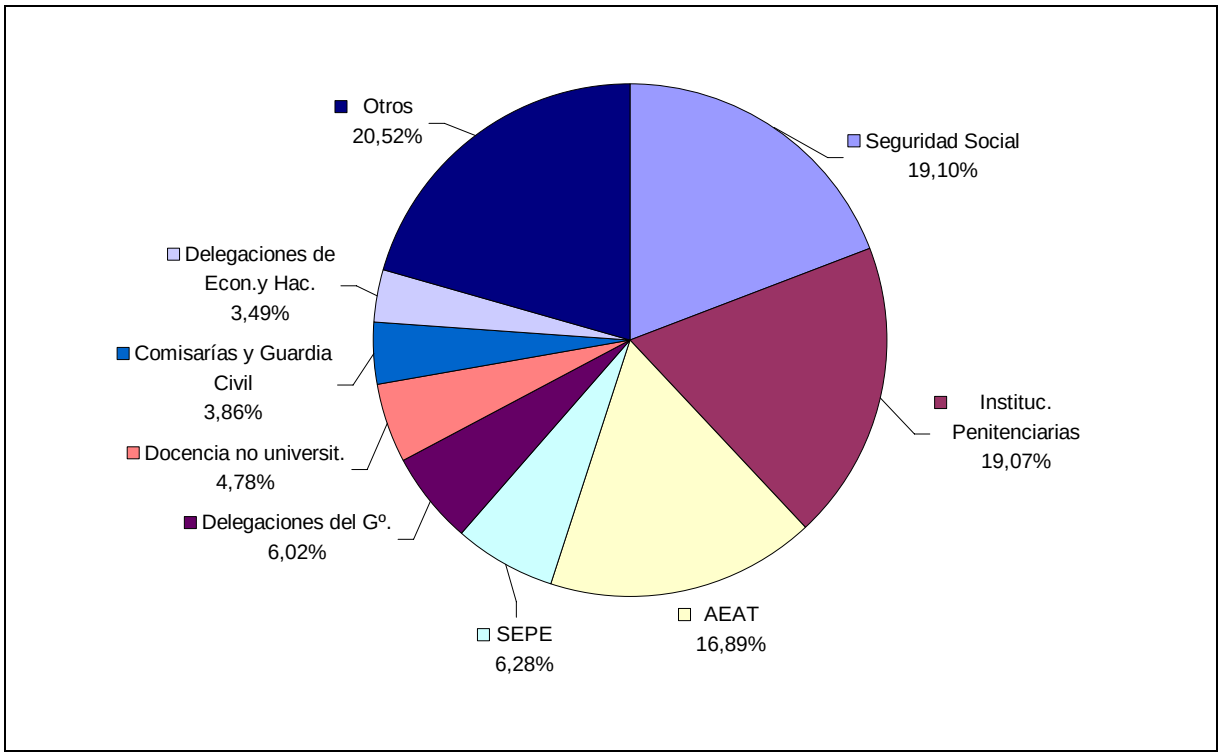

➢ En cuanto a los recursos humanos de los servicios integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, cabe señalar que éstos cuentan a 1 de diciembre de 2011, con 7.684 efectivos, que representan el 6,02% de los empleados públicos de la Administración territorial. De ellos, 6.224 son funcionarios (6.116 funcionarios de carrera, 106 funcionarios

interinos y 2 funcionarios de plazas no escalafonadas) y 1.340 son personal laboral. A este personal hay que sumar 120 eventuales.

Si consideramos las cifras de 2010 (6.378 funcionarios, 1.383 laborales y 117 eventuales), se constata en 2011 un descenso del personal funcionario en 154 efectivos, de personal laboral en 43 efectivos y un aumento de personal eventual en 3 efectivos, lo que arroja un descenso neto durante el año de 194 empleados públicos.

Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos (1.274), que representan el 16,58% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le sigue la Delegación del Gobierno en Castilla y León, con 786 empleados, que representan el 10,23% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, Melilla, La Rioja y Ceuta con 95, 96, 99 y 105 efectivos, respectivamente.

Gráfico. Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno.

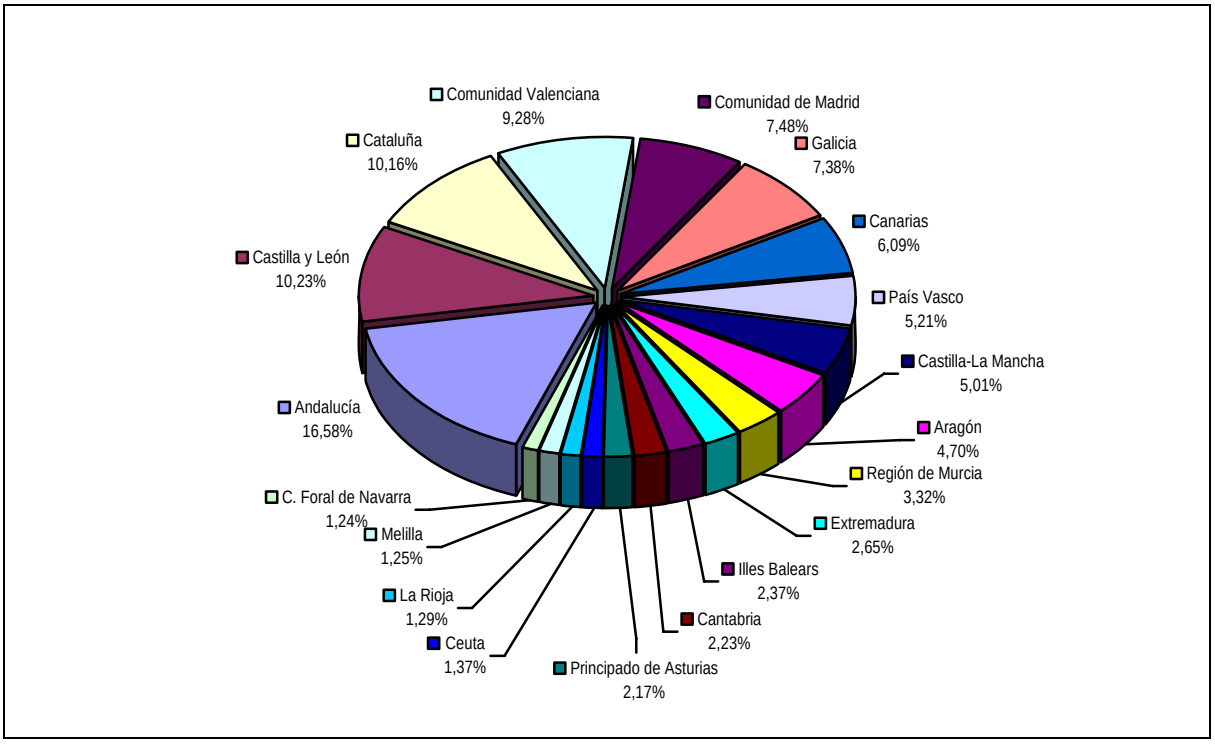

Tabla. Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno y ratio personal por cada 10.000 habitantes

DELEGACIONES DEL GOBIERNO	Personal (RCP)	Habitantes CC.AA. (INE: Población Actual: 1/1/2012)	Ratio Personal Delegaciones por cada 10.000 Habitantes
Ceuta	105	76.981	13,64
Melilla	96	76.399	12,57
La Rioja	99	312.206	3,17
Castilla y León	786	2.479.328	3,17
Cantabria	171	578.901	2,95
Aragón	361	1.314.871	2,75
Canarias	468	2.114.214	2,21
Galicia	567	2.728.903	2,08
Extremadura	204	1.083.067	1,88
País Vasco	400	2.128.398	1,88
Castilla-La Mancha	385	2.050.815	1,88
Región de Murcia	255	1.476.344	1,73
Illes Balears	182	1.094.269	1,66
Principado de Asturias	167	1.052.707	1,59
Andalucía	1.274	8.286.376	1,54
C. Foral de Navarra	95	624.606	1,52
Comunidad Valenciana	713	5.011.548	1,42
Cataluña	781	7.318.520	1,07
Comunidad de Madrid	575	6.387.824	0,90
TODO EL TERRITORIO	7.684	**46.196.277**	**1,66**

Por lo que se refiere a la ratio personal por cada 10.000 habitantes, se observa que las Ciudades de Ceuta y Melilla cuentan con una ratio más elevada, de 13,64 y 12,57 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,90 efectivos por cada 10.000 habitantes. La ratio media se sitúa en 1,66 efectivos.

Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el mayor número de efectivos se sitúa en los servicios comunes o generales de la Secretaría General, el porcentaje es del 53,29%, seguido de las Áreas de Trabajo e Inmigración, que supone el 24,98%. De este porcentaje el 24,14% figura en los servicios de Extranjería.

Respecto a la distribución por grupo de clasificación profesional de los funcionarios, predominan de los grupos C1 y C2 sobre los grupos A1 y A2. En tal sentido, el gráfico que aparece a continuación muestra que, a 1 de diciembre de 2011, el 69,47% de los funcionarios que prestan servicio en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno pertenecen a los subgrupos C1 y C2, en tanto que los funcionarios de los subgrupos A1 y A2 representan el 28,72%.

Gráfico. Distribución de funcionarios por grupos de titulación.

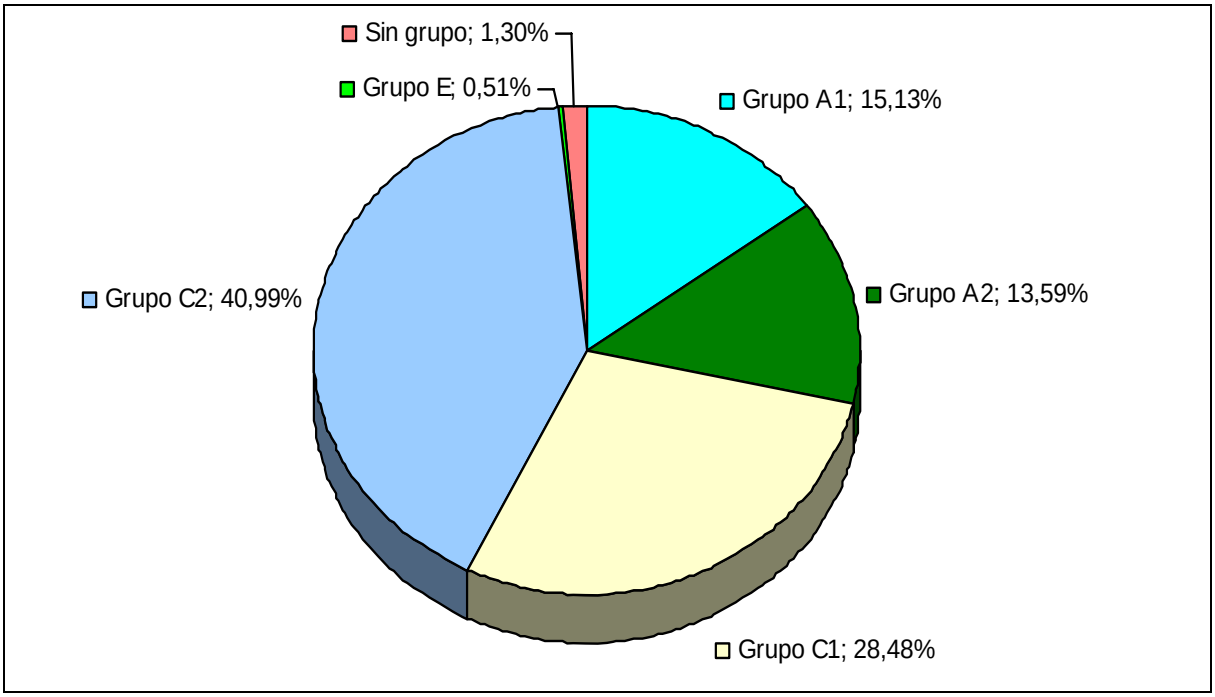

➢ El presupuesto del año 2011 se presenta en un escenario de contención y reducción del nivel de gasto público en el que la austeridad se convierte en el principal objetivo, obligando a realizar un análisis de las prioridades, lo que ha supuesto una reducción del gasto en algunas partidas presupuestarias y un mayor esfuerzo inversor en otras.

En este sentido, el gasto corriente en bienes y servicios se reduce significativamente respecto al ejercicio anterior y los créditos asignados a las inversiones (Capítulo 6) han experimentado una sensible reducción. No obstante lo anterior, se han aplicado estrategias que se centran en conseguir la mejora de los servicios que prestan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, prestando especial interés a la modernización de oficinas y equipamientos y a la utilización creciente de las “nuevas tecnologías de la información y la comunicaciones” (TICs).

El presupuesto inicial para 2011 del Programa 921P “Administración Periférica del Estado” ascendía a 316.608.100,00 €, lo que supone una reducción respecto de 2010 aproximada del 6,01% (20.253.370,00 €).

A lo largo del ejercicio presupuestario, el crédito inicial previsto para el año 2011 del programa 921P ha experimentado una modificación al alza, aproximadamente en un 13,91% (44.041.892,64 €), con lo que el crédito final a 31 de diciembre, ha ascendido a 360.649.992,64 €. No obstante, se constata un descenso del crédito con respecto al ejercicio 2010, ya que el crédito inicial del programa se había incrementado un 12,32% (41.506.534,56 €), con lo que el crédito final del programa se situó en 378.368.004,56 €.

Por lo que se refiere a los capítulos más relevantes del presupuesto de gastos correspondiente a 2011, la dotación inicial del capítulo 1 “Gastos de personal” fue de 246.109.400 € (un 4,05% menos que en 2010). El presupuesto final ascendió a 286.408.919,59 €, un 16,37% de aumento sobre el crédito inicial. La diferencia entre la dotación inicial y final tiene su explicación, en gran parte, en la dotación asignada a los artículos 13 “Personal Laboral” y 16 “Seguridad Social” por las subvenciones e incorporación de remanentes de los Planes de Empleo y las Unidades de Promoción y Desarrollo para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla aprobados por el Gobierno.

En cuanto al Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, la cantidad inicialmente presupuestada era de 50.284.960 €, lo que representa una disminución del 5,11% respecto a 2010. Este capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2011 hasta alcanzar un importe final de 51.718.281,27 €, y ello supone un incremento del 2,85%.

Para los “Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora se destinan créditos en el ejercicio 2011 por un importe de 2.763.200 € con una disminución del 12% respecto a 2010. Este capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2011 hasta alcanzar un importe final de 4.763.200 €, y ello supone un incremento del 72,37% respecto del presupuesto inicial.

El presupuesto inicial de inversiones reales (Capítulo 6) asciende a 17.135.410 €, lo que supone una disminución del 18,12% respecto al ejercicio anterior. La dotación final a 31 de diciembre de 2011 ha ascendido a la cantidad de 17.143.960 €, aproximadamente un 0,05% más que el presupuesto inicial.

El capítulo 8 “Activos financieros” se mantiene en los mismos importes iniciales que en 2010 con una dotación de 305.130 €. El crédito final en el ejercicio 2011 en este capítulo ascendió a 570.649,10 € aproximadamente un 87,01% más que el presupuesto inicial.

SEGUNDA PARTE: LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1.- COORDINACIÓN

1.1.- Oficinas de información y atención al ciudadano – Registro de Documentos (Red 060)
1.2.- Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos
1.3.- Proyecto de eliminación de series documentales
1.4.- Calidad
1.5.- Convenios de Colaboración
1.6.- Planes Especiales de Empleo
1.7.- Delegación de Competencias
1.8.- Reuniones
1.9.- Actividad Parlamentaria
1.10.- Sanidad Exterior
1.11.- Gestión de droga procedente del tráfico ilícito
1.12.- Extranjería
1.13.- Jurados Provinciales de Expropiación
1.14.- Violencia de género

2.- GESTIÓN DE RECURSOS

2.1.- Plan de Austeridad
2.2.- Recursos Humanos
2.3.- Prevención de Riesgos Laborales
2.4.- Formación y Acción Social
2.5.- Obras
2.6.- Parque Móvil
2.7.- Arrendamientos
2.8.- Suministros
2.9.- Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones
2.10.- Administración Financiera

SEGUNDA PARTE.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El artículo 12.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas la gestión de los asuntos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en el ámbito de las competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de las correspondientes al Ministerio de la Presidencia.

Esta competencia es ejercida a través de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado que, conforme al artículo 17.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, tiene atribuidas entre otras funciones la de coordinación y asistencia a la Administración Periférica del Estado.

En el año 2011, desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado se han impulsado una serie de actuaciones dirigidas al fortalecimiento, modernización y mejora de los recursos y servicios de las Delegaciones del Gobierno, así como a la mejora de la visibilidad, la unidad y la comunicación de la acción del Gobierno de España en el territorio, que se describen a continuación.

1.- COORDINACIÓN

1.1. - Oficinas de información y atención al ciudadano - Registro de documentos (Red 060)

En 2011 se han impartido dos ediciones del curso de formación específicamente diseñado para el personal de estas oficinas. Con esta actividad formativa se pretende dotar al personal de los conocimientos necesarios para el correcto funcionamiento de las oficinas de información y registro integradas en la red 060.

Asimismo, se ha promovido la aprobación de la Orden TAP/1672/2011, de 7 de junio, de ordenación de los registros de los servicios periféricos del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, dirigida a racionalizar la planta de las oficinas de registro de las Delegaciones del Gobierno con arreglo a los criterios de austeridad y eficiencia, optimizando los recursos existentes y suprimiendo registros innecesarios.

1.2. - Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, desde la Dirección General de

Coordinación de la Administración Periférica, en colaboración con la División y Sistemas de Información y Comunicaciones, se ha trabajado para la puesta en marcha de la gestión telemática de procedimientos a través de la Plataforma ACCEDA.

En este sentido, los procedimientos que han sido validados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que pueden tramitarse electrónicamente desde la sede electrónica de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, son:

- Autorización de voladuras especiales.
- Autorización para la venta y suministro de explosivos.
- Autorización para la utilización habitual de explosivos.
- Autorización para la utilización eventual de explosivos.
- Expedición de la Cartilla de Artillero.
- Autorización para el establecimiento o modificación de talleres de cartuchería o pirotecnia.
- Autorización de establecimientos de venta de material pirotécnico y cartuchería.
- Autorización de espectáculos públicos de Fuegos Artificiales.
- Autorizaciones en relación a los Gasoductos.

1.3. - Proyecto de eliminación de series documentales

El aumento de volumen de documentación en las Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno está suponiendo un importante problema de espacio en los Archivos. Esto ha llevado a la necesidad de agilizar el procedimiento de destrucción de documentos o de traslado a otros archivos.

El objeto de este proyecto no es sólo dar soluciones a la falta de espacio para el archivo en los locales de los órganos periféricos, sino también sentar las bases para un correcto funcionamiento del sistema archivístico de la Administración Periférica.

Durante 2011, la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica y la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones, han trabajado de forma coordinada en este aspecto, a fin de abordar el estudio de las series documentales más significativas susceptibles de eliminación, regulado por el Real Decreto 1164/2002 de 8 de noviembre.

Para ello se ha contado también con la colaboración inicial de un grupo de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con archiveros profesionales o personal con profundos conocimientos de Archivística.

Como primer paso, se ha realizado un análisis de los Cuadros de Clasificación aportados por estas Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno, tanto de carácter general, referidos a todo el archivo, como los específicos de extranjería.

Las prioridades de actuación han estado centradas en primer lugar en la documentación de extranjería, ya que según informaciones de estudios previos de 2010, el 70% del total de expedientes correspondería a:

- Renovación de autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (27%).
- Autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (19%)
- Autorizaciones de larga duración (10%).
- Reagrupación familiar (7%).
- Arraigo (5%).

Una vez examinada la documentación por el grupo de trabajo, y realizadas las alegaciones correspondientes, la información será remitida al resto de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y a los Ministerios funcionales correspondientes para recibir sus observaciones.

Como paso final, se elevarán las propuestas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos administrativos, y en caso de dictamen favorable, se iniciará la eliminación de los expedientes.

1.4. - Calidad

➢ Cartas de Servicios

Las Cartas de Servicios constituyen un instrumento esencial para controlar y mejorar la calidad de los procesos y servicios prestados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Contienen los compromisos de calidad contraídos con los ciudadanos y se integran en el proceso de información administrativa de carácter general. Las cartas se difunden a través de los medios de comunicación y de la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Inspección General de Servicios del Departamento ha llevado a cabo la elaboración de informes solicitados por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Evaluación de los Servicios (AEVAL), acerca del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las Cartas de Servicios que se pretenden actualizar (art. 10.4 del R.D. 951/2005) como exigencia previa para lograrlo, según lo acordado por la Comisión Coordinadora de Inspecciones Generales de Servicios.

Durante 2011, se han remitido un total de 21 informes referidos a los siguientes Centros: Albacete, Almería, Asturias, Ávila, Barcelona, El Hierro, Extremadura, Fuerteventura, Guipúzcoa, Ibiza-Formentera, La Gomera, Lugo, Madrid, Melilla, Navarra, Salamanca, Sevilla, Teruel, Valencia, Valladolid y Zamora.

En 2011 se han aprobado las actualizaciones de las 14 Cartas de Servicios siguientes: Delegación del Gobierno en Andalucía; Delegación del Gobierno en Asturias; Subdelegaciones del Gobierno en Ávila, Granada, Guipúzcoa, Jaén,

Tarragona y Teruel; Direcciones Insulares de la AGE en El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Menorca.

- Satisfacción de los usuarios

En lo referente a la encuesta sobre medida de la satisfacción de los usuarios de las Oficinas de Información, "La Voz del Ciudadano 2011", el objetivo ha sido medir anualmente la satisfacción de los usuarios de la red de Oficinas de Información: Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y Centro de Información Administrativa (CIA).

La herramienta utilizada para ello, desde la Inspección General de Servicios del Departamento, ha consistido en la elaboración de un cuestionario autoadministrado, escrito y anónimo, bilingüe en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial (Cataluña, Galicia, Illes Balears, País Vasco y C. Valenciana), en el que se someten a valoración siete aspectos con una escala de puntuación entre 0 y 5 puntos.

Esta consulta se realizó en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno del 17 al 29 de octubre de 2011, recibiéndose un total de 6.887 cuestionarios cumplimentados en las dos semanas de duración del período de consulta, con una minoración del 7,6% respecto a la del año anterior, siendo, en consecuencia, la muestra altamente representativa de la población encuestada.

La media de las puntuaciones asignadas por los participantes es mayoritariamente satisfactoria en los siete aspectos objeto de valoración.

En primer lugar, los resultados de la encuesta muestran que sobre el acceso a la Oficina (barreras arquitectónicas, señalización) la mayoría absoluta de los usuarios representada por el 70,9% manifiesta una gran satisfacción calificándolo entre 4 y 5 puntos, mientras el 17,4% se declara moderadamente satisfecho, puntuándolo con un 3. A su vez, un 10,9% muestra su insatisfacción asignando una puntuación comprendida en la horquilla entre 0 y 2, con unos porcentajes que oscilan entre el 1% y el 6,8%.

Respecto a las instalaciones, un mayoritario 67% les concede las puntuaciones más altas, entre 4 y 5, junto a un 17,4% que las aprueba con un 3, mientras un limitado 15% se considera insatisfecho con valoraciones en el segmento entre 0 y 2.

Una amplia mayoría que alcanza el 84,8% valora con las mejores calificaciones (entre 4 y 5) el tiempo de espera hasta que se le atendió (el 58,6% le otorga 5 puntos), mientras el 9,5% lo aprueba (3 puntos), y tan solo el 4,8% declara sentirse insatisfecho repartiendo su puntuación entre 0 y 2.

Un masivo 92,8% muestra una alta satisfacción (entre 4 y 5 puntos) con el tiempo que dedicaron a atenderle (el 70,6% lo califica con un 5), mostrándose el 4,8% regularmente satisfecho al asignarle 3 puntos y expresando su insatisfacción un escaso 1,9% con puntuaciones entre 0 y 2.

La práctica totalidad de los usuarios (94,8%) se declaran muy satisfechos con el trato personal recibido, concediéndole el 79,5% la calificación máxima de 5 puntos, que, de otra parte aprueba un 2,9% (3 puntos) y frente a un exiguo 1,5% que muestra su insatisfacción calificándolo entre 0 y 2.

Un abultado 92,5% valora como excelente la información facilitada (el 72,1% le asigna 5 puntos) resultando aceptable para el 4,6% (3 puntos) e insatisfactoria para un reducido 2,1% (entre 0 y 2).

Finalmente, la inmensa mayoría de los participantes en la encuesta (93,6%) concede las mejores puntuaciones (entre 4 y 5) a la atención recibida respecto de la que esperaba recibir, (el 73,3% la califica con un 5), y el 3,9% aprueba este aspecto con 3 puntos, frente a un escaso 1,9% que la desaprueba con puntuaciones entre 0 y 2.

1.5. - Convenios de Colaboración

En 2011, se han suscrito los siguientes Convenios de Colaboración:

- En materia de Sanidad Exterior:
  - Acuerdo de cesión de uso con ADIF de una parcela situada dentro del recinto de la terminal de mercancías de la estación de ferrocarril de Badajoz que contempla una vigencia de 5 años prorrogables.
  - Convenio de Colaboración con la Autoridad Portuaria de la Ciudad de Ceuta para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2011-2012.
  - Convenio con la Autoridad Portuaria de Alicante para la puesta a disposición de Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías.

- En materia de cooperación educativa:
  - Convenio de cooperación educativa con la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas formativas integradas en los estudios de postgrado de “experto universitario en traducción e interpretación para los servicios comunitarios: mediadores lingüísticos”.
  - Convenio de cooperación educativa con la Universidad de Alcalá de Henares para el desarrollo del Máster universitario en comunicación intercultural, interpretación y traducción en los servicios públicos.

- En materia de Planes de Empleo:
  - Convenios de colaboración con distintas Asociaciones para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2011-2012.
  - Convenio de Colaboración con la Ciudad Autónoma de Ceuta para el Funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2011-2012.
  - Convenio de Colaboración con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2011-2012, a través de la Unidad de Promoción y Desarrollo de Ceuta.

- Otros convenios:
  - Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca) para la realización de actuaciones en Béjar.
  - Acuerdo por el que se encomienda a la Sociedad Estatal de Gestión del Patrimonio Inmobiliario, S. A (SEGIPSA), la custodia de archivos de la Delegación del Gobierno en Madrid en el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA).

1.6. - Planes Especiales de Empleo

Los Planes Especiales de Empleo son subvencionados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal y gestionados por las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla. Estos planes posibilitan la contratación de población marginal, proclive a la exclusión social, y se considera que la no existencia de estos contratos podría acentuar la tendencia a la marginalidad de gran parte de este colectivo.

En el marco del Plan Especial de Empleo 2011/2012, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha establecido criterios para la contratación, por las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, de los trabajadores con cargo a este Plan, en el sentido de introducir mejoras en las retribuciones, en la redacción y condiciones de los contratos y en el procedimiento de gestión. Tales criterios, que se empezaron a desarrollar en el verano de 2009, se han aplicado a todos los contratos suscritos desde entonces.

En cada una de las ciudades, la subvención se tramita en dos expedientes:

- Subvención para financiar el Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma: subvenciona los costes derivados de la contratación de los trabajadores desempleados en la modalidad de trabajo de duración determinada de interés social a tiempo completo.
- Subvención para financiar la Unidad de Promoción y Desarrollo: subvenciona los gastos derivados de los costes salariales y los gastos de funcionamiento de esta unidad.

El importe total de las subvenciones ascendió en Ceuta a 11.593.261,99 € y en Melilla a 11.548.051,4 €. Dichas subvenciones no se gastan en el año natural, por lo que el ejercicio siguiente hay que realizar una incorporación de remanentes de la cantidad no gastada y que se prevea utilizar.

En Ceuta se cumplimentaron 1.386 contratos y 1.263 en Melilla, todos ellos con una duración de seis meses. Además, la Unidad de Promoción y Desarrollo cumplimentó 14 contratos en cada Ciudad Autónoma.

Asimismo, se han ejecutado los programas para Servicio de Alerta de Fenómenos Meteorológicos Adversos (SAFEMA) y Operación “Paso del Estrecho”. Ambos planes de actuación son financiados mediante subvención del Servicio Público de Empleo Estatal, y tiene por objeto la detección precoz de posibles catástrofes naturales y su atención y, el desarrollo sin incidentes del paso del estrecho de

ciudadanos magrebíes en época vacacional, reforzando servicios y atención a los viajeros.

Durante el periodo 2011, han sido realizadas el 100% de las obras y servicios previstos y aprobados.

El importe total de la subvención ascendió a 976.358,18 € entre salarios y cotizaciones a la Seguridad Social. Se contrató a 45 trabajadores para el programa SAFEMA por un período de cuatro meses en 15 provincias y en Madrid y a 142 trabajadores para el programa Paso del Estrecho durante cuatro meses en los puertos de Algeciras, Almería, Alicante, Ceuta, Málaga y Melilla.

1.7. - Delegación de Competencias

Durante el año 2011 se han tramitado con carácter favorable las delegaciones de competencias que se relacionan a continuación:

- La Delegación del Gobierno en Andalucía, en el mes de abril, delegó las competencias en materias de constitución de las Juntas de Seguridad Local, en los Subdelegados del Gobierno en Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva, Córdoba, Granada, Jaén y Almería.

- La Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, en el mes de junio, delegó las competencias en materias de constitución de las Juntas de Seguridad Local, en los Subdelegados del Gobierno en Valencia, Castellón y Alicante.

Por otro lado, durante el año 2011 se han comunicado las siguientes delegaciones de firma:

- La Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, en el mes de marzo, comunicó la delegación de la firma de su titular, de la autorización de establecimientos de venta y puesta a disposición de artículos pirotécnicos, en los Subdelegados del Gobierno en Valencia, Castellón y Alicante.

- La Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, en el mes de julio, comunicó la delegación de la firma de su titular, para resolver los expedientes de los extranjeros en los procedimientos de autorización inicial de residencia, autorización inicial de residencia y trabajo, autorización de prórroga de estancia, autorización de trabajo de temporada para extranjeros, cédulas de inscripción, autorización de regreso, expedientes de reagrupación familiar y autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, con excepción de aquellas que lo sean por razones humanitarias, en el Jefe de la Oficina de Extranjería de la Región de Murcia.

1.8. - Reuniones

➢ Coordinación

A lo largo de 2011 se han celebrado con los Delegados del Gobierno reuniones de coordinación, presididas por el entonces Vicepresidente del Gobierno de Política Territorial y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, y en las que participaron el entonces Subsecretario de Política Territorial y Administración Pública y el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.

Cabe destacar lo siguiente:

- Con fecha 10 de marzo, se abordaron varios temas relacionados con: objetivos prioritarios, exposición e informe del nuevo Reglamento de Extranjería, e informe relativo a la coordinación de la información de las Delegaciones del Gobierno.

- Con fecha 21 de julio, se trataron asuntos relacionados con las medidas de seguridad en las instalaciones de almacenamiento de estupefacientes en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como informe sobre perspectivas presupuestarias para 2012.

Por otro lado, con fecha de 23 de mayo, se organizó por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, una reunión con los Subdelegados del Gobierno, a iniciativa del Ministerio de la Presidencia, con participación de representantes del extinto Ministerio de Trabajo en Inmigración. El objetivo fue dar a conocer e informar sobre diferentes puntos derivados de la aprobación del Real Decreto Ley 5/2011, de 29 de abril de Medidas de Regularización y Control del Empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas, para que esta información se trasladase desde las Subdelegaciones a los diferentes organismos y agentes implicados.

➢ Protección Civil:

En materia de Protección Civil, se han celebrado las siguientes reuniones durante el año 2011:

- El 1 de marzo se participó en una reunión del Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil en la que se informó el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones y se informó también la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación en diversas Cuencas Hidrográficas. Se homologaron: el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunidad Valenciana; el Plan Especial frente a accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas en la misma Comunidad y varios Planes de Emergencia Exterior de diversas empresas. Asimismo, se informaron Planes Especiales de Emergencia de Presas de varias Cuencas Hidrográficas.

- El 3 de junio se asistió a una reunión del Comité Estatal de Coordinación sobre Incendios Forestales en la que se trató sobre las previsiones para el verano y la disponibilidad de medios y recursos.

- El 21 de julio se participó en una reunión extraordinaria del Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil en la que se debatió el proyecto de Real Decreto sobre Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina, aplazándose la emisión del informe a propuesta de los representantes de distintas Comunidades Autónomas, al objeto de consensuar posiciones en reuniones posteriores de una Mesa técnica. También se homologó el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunidad Foral de Navarra y se homologaron dos Planes de Emergencia Exterior de empresas del sector químico. Asimismo, se informaron Planes Especiales de Emergencia de Presas de varias Cuencas Hidrográficas.

- El 28 de julio se asistió a una reunión del Comité Estatal de Coordinación sobre Incendios Forestales en la que se trató sobre el desarrollo del la campaña de incendios forestales y las previsiones para el resto del período.

- El 7 de noviembre se asistió a una reunión del Comité Estatal de Coordinación de Vialidad Invernal sobre nevadas y otras situaciones meteorológicas extremas en la que se intercambió información sobre medios y recursos disponibles así como las previsiones y protocolos de actuación.

- El 17 de noviembre se participó en una reunión del Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil en la que se informó el proyecto de Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico y el proyecto de Real Decreto sobre Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. También se informó la Evaluación Preliminar del Riego de Inundación en diversas Cuencas Hidrográficas. Se homologaron los Planes Territoriales de las Comunidades de la Rioja y de Andalucía así como los Planes de Emergencia Exterior de distintas empresas. Asimismo se informaron Planes Especiales de Emergencia de Presas de varias Cuencas Hidrográfica.

➢ Comisión Interministerial de Extranjería

- El 3 de marzo de 2011 se asistió a una reunión en la que se sometió a consulta el borrador del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. Dicho borrador se informó favorablemente, sin perjuicio de tratar observaciones de manera bilateral o trilateral con los Departamentos afectados.

- El 27 de junio se participó en una reunión en la que se informó con observaciones el proyecto de Orden por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visado y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería. También la Dirección General de Inmigración informó sobre diversas actuaciones de cara a

la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, como la elaboración de diversas instrucciones y la preparación de nuevos modelos de solicitudes y de nuevas hojas y folletos informativos sobre trámites.

- El 19 de septiembre se participó en una reunión en la que se informó favorablemente el borrador de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Asimismo, se informó favorablemente el borrador del II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración para su posterior aprobación por el Consejo de Ministros.

- El 13 de octubre se asistió a una reunión en la que se informó favorablemente el borrador de Orden por la que se regula el Tablón Edictal de Resoluciones de Extranjería.

- El 31 de octubre se participó en una reunión en la que se sometió a la consideración de la Comisión la Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, para su posterior aprobación por el Consejo de Ministros. Se informó favorablemente.

- El 20 de diciembre se asistió a una reunión en la que se informó el proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la gestión colectiva de las contrataciones en origen para 2012.

➢ Plan de Desarrollo Rural Sostenible.

En este punto durante este año se ha participado en las siguientes reuniones:

- Consejo para el Medio Rural:

  - El 28 de julio se asistió a una reunión del Consejo para el Medio Rural en la que se informó sobre el estado de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, así como del informe de los 28 Planes de zona a rehabilitar dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

  - El 17 de octubre se participó en la reunión del Consejo para el Medio Rural cuyo objeto fue dar a conocer e informar del estado de aplicación del Programa, así como informar de 12 Planes de Zona de la Comunidad de Galicia, 3 Planes de Zona de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y del Plan de Zona de Valdejalón de la Comunidad de Aragón.

➢ Grupo de trabajo de la Comisión Interministerial para el Medio Rural:

  - Con fecha 13 de octubre se asistió a la reunión de 13 de octubre en la que de trataron de concretar y mejorar los compromisos comunicados por cada departamento ministerial, así como las actuaciones independientes de los

Planes de zona, y el grado de inclusión de las Prioridades del Programa en las bases reguladoras o instrumentales equivalentes.

- Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, que regula las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado estuvo presente, el pasado 8 de noviembre, en la reunión del citado Observatorio en el que se trató la información y debate sobre los contenidos de los capítulos 1º y 2ª del IV Informe Anual. Estos puntos son Anuario Estadístico de Violencia de Género 2010 y la Infancia víctima de la violencia de género.

Por otro lado, se dieron a conocer las propuestas de trabajo aprobadas en la Comisión Permanente.

1.9. - Actividad Parlamentaria

Durante 2011 se ha preparado las intervenciones del Vicepresidente de Política Territorial y Ministro de Política Territorial y Administración Pública ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, celebrada el 11 de febrero, en lo relativo a las actuaciones desarrolladas por el extinto Ministerio de la Política Territorial y Administración Pública en la mejora del funcionamiento y coordinación de la Administración Periférica del Estado.

Asimismo, se han elaborado fichas sobre la organización y funciones de la Administración Periférica del Estado para la preparación del Debate sobre el Estado de la Nación.

Por otro lado, desde el 1 de enero de 2011, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha informado 96 iniciativas parlamentarias, relativas a la gestión administrativa y política realizada por las Delegaciones del Gobierno, en todos sus ámbitos de actividad, lo que supone dar una respuesta coordinada con las propias Delegaciones del Gobierno y con los Ministerios funcionalmente competentes, en su caso.

Se puede realizar una distribución de las mismas en función de su objeto, de modo que la mayoría de las preguntas contestadas en este año se han centrado en cuestiones de recursos humanos relacionadas con la gestión de los efectivos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, representando un 35,41%. El 21,87% de las iniciativas han tenido como objeto la información y análisis de la gestión realizada por la Administración del Estado en el territorio, tanto en el ámbito de los servicios integrados como de los no integrados; no se han contabilizado en este total, las relativas a extranjería, que suponen un 4,16% del total y a Puestos de Inspección Fronterizos, el 3,12%.

Por otra parte, el 10,41% del total se refiere a preguntas relativas a la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y un 10,41% a la gestión del patrimonio adscrito a las mismas.

Tabla: Relación de preguntas parlamentarias planteadas distribuidas por razón de su objeto

OBJETO DE LA PREGUNTA PARLAMENTARIA	Nº	%
Gestión servicios integrados y no integrados	21	21,875%
Extranjería	4	4,167%
PIF	3	3,125%
RRHH	34	35,417%
Económica y Financiera	4	4,167%
Patrimonio	10	10,417%
Otros	20	20,833%
TOTAL	**96**	**100,00%**

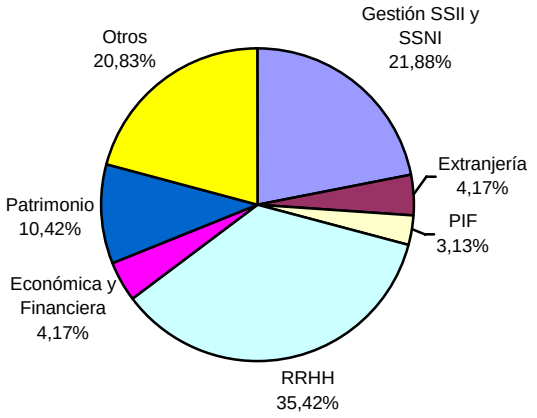

1.10. - Sanidad Exterior

➢ Centros de Vacunación Internacional

El Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI), integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno, es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas recomendadas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales, tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Valenciana.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución de los 29 CVI de la Administración General del Estado que existen actualmente:

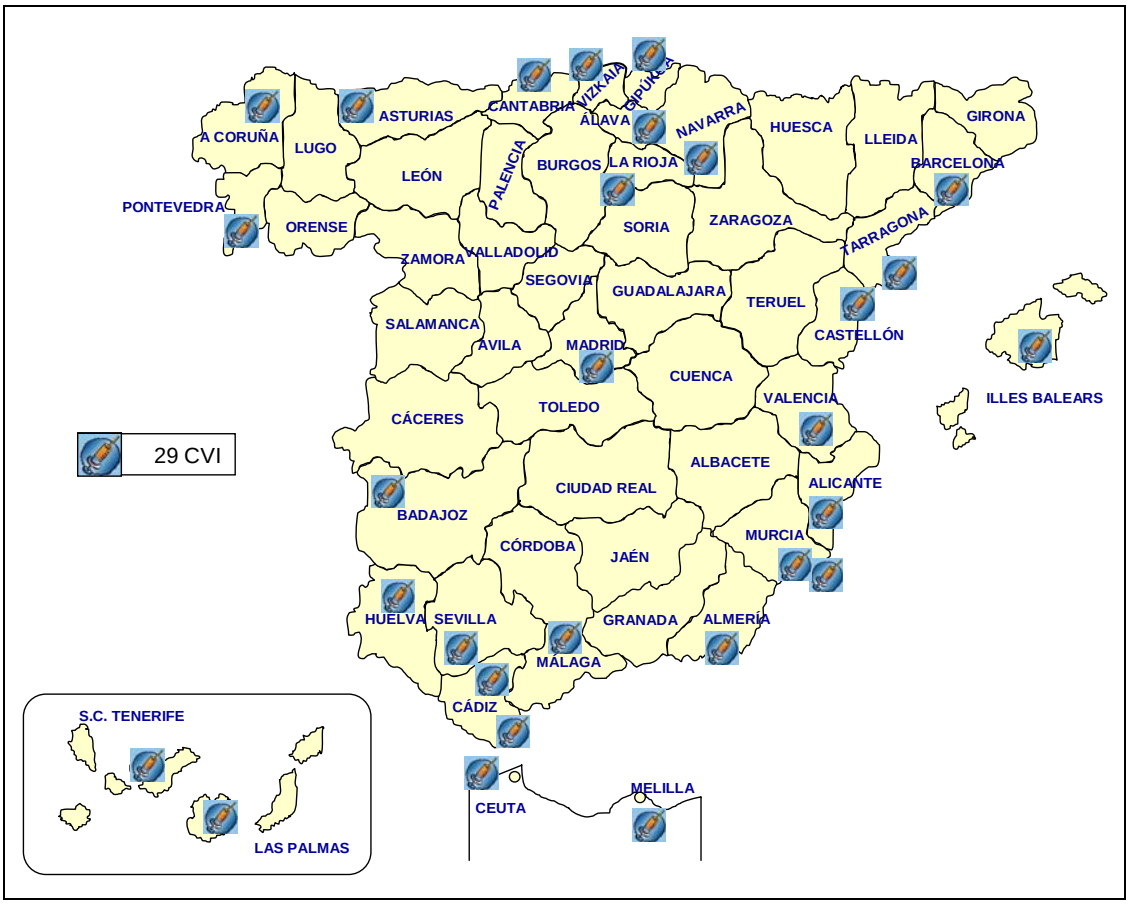

Durante 2011, se han coordinado actuaciones con la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud.

Por otro lado, se han continuado los trabajos destinados a determinar la relación de puntos de entrada de viajeros internacionales que deben estar dotados para atender cualquier emergencia sanitaria internacional, según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional 2005.

➢ Puestos de Inspección Fronterizos (PIF)

- Reuniones grupo de trabajo controles en frontera

El objetivo del Grupo Interministerial de Controles en Frontera es coordinar actuaciones con el objetivo de mejorar el servicio prestado a los operadores económicos, agilizando el despacho de las mercancías con las debidas garantías sanitarias.

Durante 2011 se han celebrado tres reuniones con la participación de representantes de los ministerios competentes en el despacho de mercancías sujetas a control sanitario: los extintos Ministerios de Sanidad, Política Social e

Igualdad, de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de Política Territorial y Administración Pública, así como del Ministerio de Fomento (AENA y Puertos del Estado) y la AEAT.

- Convenios entrega instalaciones

Durante 2011 se ha firmado el convenio para la puesta a disposición de instalaciones sanitarias fronterizas con la autoridad portuaria de Alicante, y se ha iniciado la tramitación de nuevos convenios con Barcelona y Vilagarcía de Arousa.

Por otro lado, se ha avanzado con AENA en la tramitación del modelo de convenio único, aplicable con carácter general a nuevas instalaciones sanitarias en recintos aeroportuarios, cuya tramitación se encuentra en su fase final.

- Auditorías PIF

En el marco del Plan Anual de Auditorías en Puestos de Inspección Fronterizos, desarrollado por la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) de la Comisión Europea, se ha participado en la Misión DG SANCO/8926/2011, celebrada entre los días 16 al 27 de mayo de 2011.

En esta Misión se auditó la actividad desarrollada por los Puestos de Inspección Fronterizos de Madrid Aeropuerto, Cádiz Puerto, Gijón Puerto, Barcelona Aeropuerto y Valencia Puerto.

- Tramitación de nuevas instalaciones

Durante 2011 se han coordinado actuaciones con los extintos Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad, y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la puesta a punto de futuros PIF de Arrecife (Lanzarote) y Puerto del Rosario (Fuerteventura), pendientes de supervisión final por parte de la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea, como paso previo a su aprobación final.

- Análisis actividad y dotación personal en PIF

En 2011 se ha ultimado el análisis sobre cargas de trabajo y dotación en PIF relativo al periodo 2007-2009, una vez recibidas las aportaciones del resto de ministerios competentes.

En 2012 está previsto completar este análisis con los datos relativos a 2010 y 2011.

Como consecuencia de este estudio se adoptarán las medidas necesarias para optimizar los medios disponibles en función de las necesidades existentes.

1.11. - Gestión de droga procedente del tráfico ilícito

Con el fin de mejorar la gestión de la droga incautada a nivel territorial, y especialmente agilizar el procedimiento de destrucción, durante 2011 se han iniciado un conjunto de actuaciones complementarias entre sí:

- Se han mejorado las condiciones de seguridad y de la capacidad de almacenamiento de las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción de la droga (URCD). Concretamente, se ha implantado un plan de mejora de la seguridad en las URCD que ha supuesto una inversión de más de 450.000 €.

- Se ha mantenido el seguimiento de la situación de almacenamiento de drogas iniciado en 2010 con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) para coordinar las destrucciones.

- Se ha creado un grupo de trabajo para la mejora de la aplicación informática para la gestión de droga procedente del tráfico ilícito dirigido por la División de Sistemas del Departamento, que ha facilitado la generalización del uso de la aplicación y la uniformidad de procedimientos. Entre las mejoras realizadas, cabe destacar la habilitación del procedimiento para que las fuerzas aprehensoras de la droga puedan facilitar a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la información necesaria para el inicio de los expedientes a través de la sede electrónica del Ministerio.

- En cuanto a las actuaciones dirigidas a agilizar el proceso de destrucción de droga:

  - Por un lado, mediante el recurso al dispositivo de destrucción organizado por el CICO, este año se han destruido más de 300.000 kilogramos con plena seguridad y trazabilidad de la droga.

  - Por otra parte, con el fin de agilizar la autorización de destrucción de la droga, se han establecido contactos con la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, la Fiscalía Especial Antidroga y el Ministerio de Justicia, que han permitido mejorar la situación en algunas Delegaciones del Gobierno.

1.12. - Extranjería

➢ Oficinas de Extranjería

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Extranjería, las Oficinas de Extranjería se definen como unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial, al objeto de garantizar la eficacia y coordinación en la actuación administrativa.

Actualmente existen 52 Oficinas de Extranjería. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además, sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación a información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

A 31 de diciembre de 2011, el número total de sedes asciende a 76, entre oficinas centrales y delegadas, tal y como se muestra en el siguiente mapa:

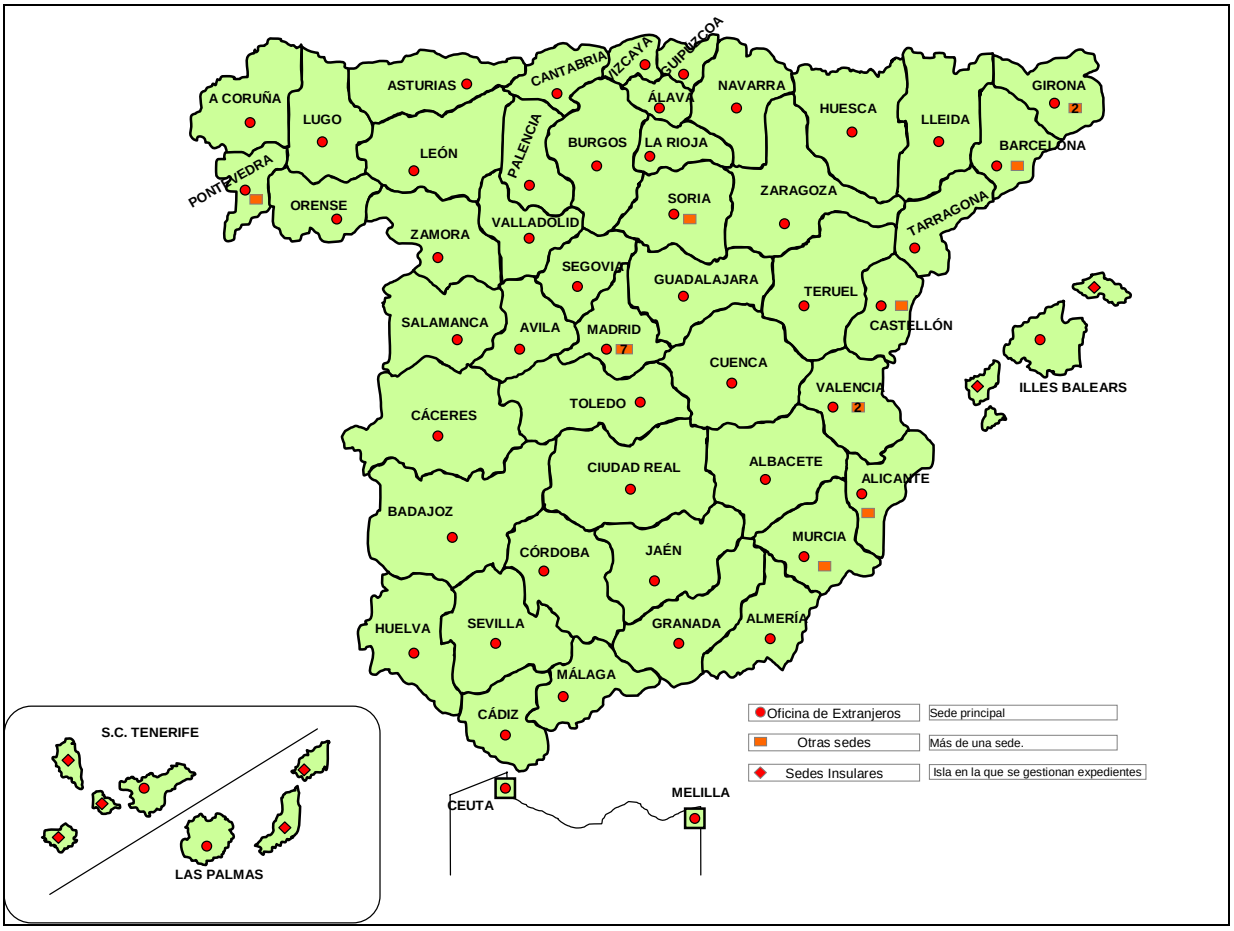

Las Oficinas de Extranjería se encuadran en las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración, y dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, y, funcionalmente, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En 2011 tuvo lugar la creación de las 16 Oficinas de Extranjería que estaban pendientes: Álava, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guipúzcoa, León, Madrid, Navarra, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vizcaya y Zamora a través de la Orden PRE/1833/2011, de 29 de junio, por la que se crean las citadas Oficinas de Extranjería.

Para ello, se alcanzó un acuerdo entre el Ministerios del Interior y los extintos Ministerios de Trabajo e Inmigración y de Política Territorial y Administración Pública sobre los efectivos de Policía que debían integrarse/adscribirse a la Relación de Puestos de Trabajo del entonces Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

El número de puestos integrados del Ministerio del Interior fueron 75, de los cuales 55 estaban ocupados.

También se llevó a cabo una redistribución de los puestos de trabajo, con el fin de adaptar las relaciones de puestos de trabajo a la distribución de cargas de trabajo actual. Tras el análisis de la relación efectivos/expedientes resueltos y solicitados, ponderados por su dificultad en el conjunto de las Oficinas, se realizó la distribución de 72 puestos de trabajo vacantes entre las 17 Oficinas en las que la carga de trabajo por efectivo era mayor.

PROVINCIA	Nº PUESTOS
Barcelona	30
Toledo	7
Girona	4
Navarra	4
Murcia	3
Illes Balears	3
Tarragona	3
Alicante	2
Málaga	2
Sevilla	2
Ciudad Real	2
Cádiz	2
Guadalajara	2
Huelva	2
Lugo	2
La Rioja	1
Ávila	1
TOTAL	**72**

- Recursos Humanos

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno cuentan con un total de 1.778 efectivos de Extranjería, de los cuales 1.709 son funcionarios y 69 son personal laboral.

En cuanto al personal temporal, y para atender las necesidades coyunturales de trabajo en las Oficinas de Extranjería (exceso o acumulación de tareas, reducción del número de expedientes acumulados, cubrir puestos en vacaciones y sustituciones transitorias de los titulares, y refuerzo con motivo de campañas agrícolas), en 2008 se puso en marcha un sistema de “Cupo para la autorización de funcionarios interinos”, que ha continuado durante 2011 y ha permitido nombrar a 109 funcionarios interinos, de los cuales 53 han sido destinados al ámbito de Extranjería, 52 por acumulación de tareas y 1 por sustitución por baja por enfermedad.

- Servicios de sistemas de información y comunicaciones

En lo relativo a las prestaciones del Sistema de Información para la Gestión y Tramitación de Expedientes de Extranjería, durante 2011 se ha procedido a:

  - Incorporar a la Aplicación, en colaboración con el entonces Ministerio de Trabajo e Inmigración, las modificaciones precisas y un conjunto de mejoras y nuevas funcionalidades para adaptarla a los cambios legales existentes (Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y, especialmente el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de esta última) y favorecer así la gestión de las Oficinas de Extranjería.

  - La Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado colaboró con el entonces Ministerio de Trabajo e Inmigración en la adaptación de la Aplicación de gestión y tramitación de expedientes de Extranjería, a los nuevos requisitos legislativos como consecuencia del traspaso de competencias Administración del Estado-Generalitat, de las funciones y servicios en materia de autorizaciones iniciales de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrollase en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

  - Preparar la Plataforma Informática MERCURIO para presentación de solicitudes relacionadas con los procedimientos propios de Extranjería que se gestionan en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a través de los servicios Web de sede electrónica.

  - Adaptar la Aplicación al nuevo reglamento para la tramitación de informes en esta materia por parte de las CCAA y EELL, poniendo a disposición de los diferentes implicados (CCAA/EELL y Oficinas de Extranjería), el tramitador ACCEDA, integrado con la Sede Electrónica (en el caso de las CCAA) y con el Portal de EELL (para el acceso de las EELL).

- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental vía electrónica.

  A través de este convenio se habilita a los gestores administrativos y, en su caso, a los Colegios oficiales, para la presentación electrónica de documentos en representación de terceras personas, para favorecer el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos de carácter administrativo por parte de los ciudadanos ante las Oficinas de Extranjería y las Áreas y Dependencias Funcionales de Trabajo e Inmigración.

  Una vez creado el registro de representantes, se ha avanzado en la creación del marco general básico de colaboración al que se refiere este Convenio, para la

realización de trámites administrativos y gestión documental, en relación con los servicios prestados por las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares referidos a asuntos de extranjería e inmigración.

- Tasas

La aprobación por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, determinó asimismo la necesidad de adaptar la normativa de tasas a los procedimientos de nueva creación y a la introducción del carácter autoliquidable de las tasas por tramitación de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo o expedición de tarjetas de identidad de extranjeros.

A tal efecto, se aprobó la Orden PRE/1803/2011, de 30 de junio, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados en frontera y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería.

- Patrimonio Inmobiliario

Otro ámbito de actuación de la Dirección General en materia de extranjería es el relativo a obras y suministros, que se concreta en:

- El amueblamiento y equipamiento de las Oficinas de Extranjería, que incluye la adquisición de mobiliario y material de oficina, elementos de seguridad y otros equipamientos necesarios para la prestación del servicio de manera adecuada a la demanda existente.
- La modernización y ampliación de las Oficinas de Extranjería mediante la realización de las correspondientes obras de remodelación y acondicionamiento. Los importes de estas actuaciones comprenden tanto la ejecución de las obras, así como otras actuaciones, como redacciones de proyectos, estudios de Seguridad y Salud o direcciones de obra, etc.
- El arrendamiento, en su caso, de los inmuebles necesarios destinados a Oficinas de Extranjería.

La inversión total para estas actuaciones en el año 2011 ha sido de 1.207.727,55 € en obras, y 307.877,72 € en suministros.

En concreto, en cuanto a la mejora de espacios y locales destinados a extranjería, se han realizado siete actuaciones encaminadas a la adecuación de nuevos locales para la ubicación de Oficinas de Extranjería, así como la mejora de otros ya existentes. Entre estas actuaciones cabe destacar las siguientes obras:

- Obras de reforma de instalación eléctrica de baja tensión en la Oficina de Extranjería sita en la calle Manuel Luna, 29 de Madrid.
- Suministro e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida para la Oficina de Extranjería en la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

- Obras de reforma de las Oficinas de Extranjería y de Información y Registro de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, que se encuentra aún en ejecución.
- Obras de remodelación de oficinas (nuevo local Oficina de Extranjería) en Ronda Buenavista, 59 de Toledo, que se encuentra aún en ejecución.

En relación con la apertura de nuevas sedes, en el año 2011 se han puesto en funcionamiento dos nuevos locales: en las calles Silva, 19 y Plaza de Toros, 14 de Madrid.

Vista exterior de la sede de Plaza de Toros, 14 de Madrid

1.13. - Jurados Provinciales de Expropiación

En 2011 se han desarrollado un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la coordinación de las actuaciones que desempeñan las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación, entre las que cabe destacar las siguientes:

- En el mes de marzo, para dar respuesta a las consultas que se habían planteado desde diversas Delegaciones del Gobierno, se solicitó informe a la Abogacía del Estado en el Ministerio relativo a la composición de los Jurados.

  La consulta planteada tuvo por objeto solicitar instrucciones, antecedentes o normas aplicables para la sustitución del Vocal de las Cámaras Agrarias en las

expropiaciones referentes a suelo rústico, en aquellas Comunidades Autónomas que habían dispuesto la disolución de dichas organizaciones en sus respectivos ámbitos territoriales. La misma problemática se planteó en relación con la sustitución del vocal representante de la Cámara de la Propiedad Urbana, en aquellas provincias en que no existieran en la actualidad.

El informe solicitado a la Abogacía del Estado aclaró la cuestión, estableciendo el vocal que debe designarse en cada caso. Dicho informe se envío a los Secretarios Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para que lo remitiesen a las secretarías de los Jurados y pudiesen establecer criterios de actuación ante los cambios acaecidos en el ordenamiento jurídico desde la aprobación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

- En el mes de octubre se celebraron dos ediciones del curso titulado "Expropiación forzosa y Jurados Provinciales de Expropiación" específicamente diseñado para los secretarios de los Jurados. A dicha actividad formativa asistieron secretarios de los Jurados de 30 provincias, así como los de Ceuta y Melilla.

  La opinión generalizada de los asistentes fue muy positiva, ya que era la primera vez que se organizaba este encuentro que permitió compartir experiencias y soluciones.

- Para dar respuesta a la problemática planteada por los secretarios de Jurados Provinciales en el encuentro del mes de octubre, se decidió solicitar informe a la Abogacía General del Estado, al objeto de obtener aclaración sobre el régimen de derecho transitorio y, en particular, sobre la entrada en vigor del nuevo Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.

  El informe de la Abogacía General del Estado, aclaró la cuestión planteada estableciendo la norma a aplicar en cada caso en función de la fecha de inicio del expediente y clarificó la interpretación que debe darse al término "expediente". Se remitió a todos los Secretarios Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para su envío a la Secretaría del Jurado.

1.14. - Violencia de género

El 27 de febrero de 2007, los entonces Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas dictaron una Instrucción conjunta para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de violencia de género.

En virtud de la misma, se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno, adscritas a la Secretaría General. En las provincias en las que no hay Subdelegación del Gobierno, la Unidad de

Coordinación desempeña, además, las funciones que corresponden a las Unidades de Violencia.

Las unidades de violencia recogen datos relativos al número y tipo de denuncias, a la nacionalidad y edad de las víctimas, o a la relación entre las víctimas y los agresores. Para el ejercicio de sus funciones tienen acceso a al Aplicación SIRAJ (Sistema de Registros Administrativos en Apoyo a la Administración de Justicia) utilizada por las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer con el fin de acceder, en el ámbito de sus competencias de protección de víctimas de violencia doméstica o de género, al Registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica, que se regula por el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo.

La actividad de estas Unidades en 2011 se ha concretado, básicamente, en el seguimiento de los casos, el fomento de medidas de prevención y sensibilización, la asistencia social y jurídica y la formación de profesionales.

El gasto producido en capítulo I “Gastos de personal”, por las Unidades de Violencia de Género en 2011 ha sido de 2.791.673,33 €.

De los 74 puestos creados por la CECIR en diversos acuerdos del año 2007, a 31 de diciembre de 2011, están ocupados un total de 66.

2.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. - Plan de austeridad

La aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010, en el que se aprueba el Plan de Acción Inmediata 2010, y del Plan de Austeridad 2011-2013, que impuso un recorte de 40 millones de € en el presupuesto de las Delegaciones del Gobierno hasta 2013, supuso la aprobación por esta Dirección General de un documento denominado “50 Medidas para la austeridad en las Delegaciones del Gobierno”, del que se derivan, entre otras, las siguientes medidas:

- Reducción del gasto en atenciones y gastos protocolarios y representativos. La ejecución del gasto para estos conceptos fue de 601.008,35 € en 2008, 451.224,72 € en 2009, 361.343,97 € en 2010, y 311.653,01 € en 2011, lo que demuestra una evolución en la reducción del gasto.

- Finalización durante 2011 de diversos contratos de arrendamiento en edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para lograr una mayor concentración del personal en edificios públicos y, en consecuencia, reducir gastos de funcionamiento y de arrendamiento de inmuebles.

- Supresión de las revisiones de precios en las prórrogas de contrato, lo que ha supuesto una importante minoración en el gasto público.

- Uso restrictivo de los servicios de mensajería, potenciando la utilización del contrato existente con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, con el fin de lograr mejores precios.

- Minoración del suministro de publicaciones, reduciéndolas a las imprescindibles.

- Potenciación de las comunicaciones a través de videoconferencia para evitar los gastos derivados de desplazamientos.

- Reducción del consumo de material informático y de oficina.

- Racionalización del gasto en adquisición de vacunas para Centros de Vacunación Internacional.

- Congelación del Plan de Renovación del Parque Móvil de Delegaciones del Gobierno, elevando la vida útil de los vehículos por encima de los 5 años de antigüedad previstos por éste.

Cada Delegación y Subdelegación deberá informar trimestralmente sobre la implementación del Plan de Austeridad.

Por último, las Delegaciones del Gobierno han dictado instrucciones en las que se establece un conjunto de medidas de austeridad para sus propios servicios y efectivos.

2.2. - Recursos Humanos

➢ Incorporación de nuevos efectivos y selección

A lo largo del año 2011 en la Administración Periférica del Estado se han incorporado funcionarios de carrera de nuevo ingreso, provenientes de la Oferta de Empleo Público de 2010. En total, el número de plazas ofertadas por el Departamento ascendió a 30. Todas ellas han sido ocupadas como muestra la tabla que aparece a continuación.

CUERPO	TURNO	GRUPO	CONV. BOE	APROB. BOE	Nº ORDEN CONV.	PLAZAS OFERT.
C. SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	TURNO LIBRE	A1				
	PROMOCIÓN INTERNA	A1				
E. TÉCNICA DE GESTIÓN DE OOAA	PROMOCIÓN INTERNA	A1	01-07-10	08-06-11	PRE/1758/10 21 junio	2
C. SUPERIOR SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	TURNO LIBRE	A1				
	PROMOCIÓN INTERNA	A1				

CUERPO	TURNO	GRUPO	CONV. BOE	APROB. BOE	Nº ORDEN CONV.	PLAZAS OFERT.
C. INGENIEROS AGRÓNOMOS	TURNO LIBRE	A1				
C. NACIONAL VETERINARIO	TURNO LIBRE	A1				
E. DE GESTIÓN DE OOAA. ESPECIALIDAD DE SANIDAD Y CONSUMO/ÁREA DE AYUNDANTES DE INSPECCIÓN	TURNO LIBRE	A2				
E. DE GESTIÓN DE OOAA DEL ESTADO	PROMOCIÓN INTERNA	A2	15-09-10	18-05-11	PRE/1740/10 21 junio	1
C. DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	TURNO LIBRE	A2	30-06-10	18-05-11	PRE/1740/10 21 junio	0
	PROMOCIÓN INTERNA	A2	30-06-10	18-05-11	PRE/1740/10 21 junio	2
C. DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	TURNO LIBRE	A2	30-06-10	03-05-11	PRE/1740/10 21 junio	
	PROMOCIÓN INTERNA	A2	30-06-10	18-05-11	PRE/1740/10 21 junio	1
E. TITULADOS ESCUELAS TÉCNICAS GRADO MEDIO OO.AA. DEL MAPA-INSPECTORES DE PESCA	TURNO LIBRE	A2	17-05-10	21-03-11	ARM/1270/10 3 de mayo	7
C. TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	PROMOCIÓN INTERNA	C1	30-06-10	18-05-11	PRE/1740/10 21 junio	2
C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	PROMOCIÓN INTERNA	C1	30-06-10	18-05-11	PRE/1740/10 21 junio	12
C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	TURNO LIBRE	C2				
	PROMOCIÓN INTERNA	C2	30-06-10	29-06-11	PRE/1740/10 21 junio	3

En cuanto a la Oferta de Empleo Público de 2011, en el momento de elaboración de este informe no han finalizado los procesos selectivos, por lo que todavía no se ha incorporado ningún funcionario proveniente de la misma.

Con respecto a la selección del personal funcionario y laboral, la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, mediante la figura jurídica de la encomienda de gestión por la Dirección General de Función Pública, está pendiente de finalizar los procesos de consolidación del personal funcionario y de procesos selectivos de personal laboral, destinadas al refuerzo de las plantillas. En este sentido, se han realizado las siguientes convocatorias, algunas de las cuales se encuentran en desarrollo en el momento de elaboración de este informe:

- Orden TAP/783/2011, de 18 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición.

  Se recibieron 244 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 70 candidatos. El número de aprobados fue de 10 para las 10 plazas convocadas.

- Orden TAP/816/2011, de 18 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición.

  Se recibieron 55 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 9 candidatos. El número de aprobados fue de 2 para las 2 plazas convocadas.

- Orden ARM/623/2011, de 24 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

  Se recibieron 10 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 2 candidatos. No aprobó ningún candidato para la única plaza convocada.

- Orden TAP/804/2011, de 18 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

  Se recibieron 24 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 6 candidatos. El número de aprobados fue de 1 para las 3 plazas convocadas.

- Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

  En Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes se recibieron 33 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 18 candidatos para 3 plazas.

  En Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales se recibieron 10 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 18 candidatos para 1 plaza.

  En Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes se recibieron 8 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 6 candidatos. El número de aprobados fue de 3 para las 3 plazas convocadas.

  En Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales se recibieron para acceso libre 39 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 15 candidatos y por promoción interna, se han recibido 2

solicitudes de participación para 2 plazas, presentándose sólo 1 candidato que no ha superado la fase de oposición.

- Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, de las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (1 por acceso libre y 26 por promoción interna), Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (1 plaza por acceso libre y 1 por promoción interna), Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (14 plazas por acceso general y 3 plazas para cupo reserva personas con discapacidad) y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (3 plazas).

  En Oficial de Gestión y Servicios Comunes se recibieron 383 solicitudes de participación, por acceso libre, presentándose a las pruebas selectivas un total de 266 candidatos y por promoción interna, se han recibido 31 solicitudes de participación, presentándose 26 candidatos.

  En Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales se recibieron 10 solicitudes de participación por acceso libre, presentándose a las pruebas selectivas un total de 2 candidatos y por promoción interna se han recibido 2 solicitudes de participación, presentándose los 2 candidatos.

  En Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, programa de Operario se recibieron 15 solicitudes de participación, presentándose 9 candidatos.

  En Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, programa de Ordenanza se recibieron 765 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 328 candidatos y por cupo reserva personas con discapacidad se han recibido 125 solicitudes de participación, presentándose 42 candidatos.

  En Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, para Programa 1 se recibieron 14 solicitudes de participación, presentándose a las pruebas selectivas un total de 9 candidatos y para Operario se han recibido 24 solicitudes de participación, presentándose 19 candidatos.

  Asimismo, se elaboran, tramitan y resuelven todas las convocatorias para la selección de personal temporal que se realiza por tribunales constituidos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Se realiza la selección del personal funcionario interino por encomienda de gestión, teniendo establecida la encomienda permanente de la selección de los funcionarios interinos con destino en las Delegaciones del Gobierno de los cuerpos adscritos a los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

➢ Mejora de las Relaciones de Puestos de Trabajo y amortización de efectivos

En cumplimiento del Acuerdo de Ministros de 29 de enero de 2010 en el que se aprueban el Plan de Acción inmediata 2010 y el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado para 2010-2013:

- Se ha procedido a la amortización de vacantes hasta llegar al 5,02% en el total del personal del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Funcionarios y Laborales). Esto ha supuesto una reducción de 245 vacantes en el caso de funcionarios y 108 en laborales, con la siguiente distribución provincial:

Tabla: Amortizaciones de Puestos Vacantes. (31/12/2011)

NÚMERO DE PUESTOS AMORTIZADOS POR PROVINCIA										
PERSONAL FUNCIONARIO						PERSONAL LABORAL				
PROVINCIAS	Nº		PROVINCIAS	Nº		PROVINCIAS	Nº		PROVINCIAS	Nº
LUGO	-		LLEIDA	4		CADIZ	-		PONTEVEDRA	1
CÓRDOBA	1		TARRAGONA			GRANADA			ILL. BALEARS	
HUELVA			LAS PALMAS			TERUEL			MELILLA	
JAÉN			MURCIA			ASTURIAS			VIZCAYA	
TERUEL			NAVARRA			CANTABRIA			MALAGA	2
ÁVILA			ALAVA			BURGOS			ZARAGOZA	
SEGOVIA			VIZCAYA			PALENCIA			GIRONA	
SORIA			CADIZ	5		SALAMANCA			CEUTA	
ASTURIAS			GIRONA			VALLADOLID			CASTELLON	
GRANADA	2		CÁCERES			ALBACETE			OURENSE	
MALAGA			PONTEVEDRA			CIUDAD REAL			GUIPUZCOA	
CANTABRIA			LA RIOJA			CUENCA			S.C.TENERIFE	3
LEÓN			CASTELLON/CASTELLO			TOLEDO			TARRAGONA	
ZAMORA			MELILLA			BADAJOZ			A CORUÑA	
CUENCA			ZARAGOZA	6		CACERES			LA RIOJA	
ORENSE			BURGOS			ALMERIA	1		NAVARRA	
HUESCA	3		ALBACETE			CORDOBA			ALAVA	
SALAMANCA			GUADALAJARA			HUELVA			AVILA	4
VALLADOLID			BADAJOZ			JAEN			ZAMORA	
PALENCIA			GUIPUZCOA			HUESCA			BARCELONA	
TOLEDO			S. C. TENERIFE	7		LAS PALMAS			SEVILLA	5
C. REAL			ALMERIA	8		LEON			MADRID	6
ILLES BALEARS			RELACION ESPECIAL MINISTERIO	9		SEGOVIA			MURCIA	
ALICANTE - ALACANT			A CORUÑA	11		SORIA			VALENCIA	8
CEUTA			SEVILLA	13		GUADALAJARA			RELACION ESPECIAL MINISTERIO	22
			VALENCIA	14		LLEIDA				
			MADRID	15		ALICANTE				
			BARCELONA	20		LUGO				
VACANTES AMORTIZADAS				245		VACANTES AMORTIZADAS				108
TOTAL DE VACANTES AMORTIZADAS: 353										

- Con el fin de facilitar la distribución de los recursos humanos disponibles en las Subdelegaciones en función de las necesidades existentes, se ha procedido a la

desconcentración desde las Áreas Funcionales a la Secretaría General, de los puestos de trabajo con funciones de apoyo administrativo e instrumental y de carácter horizontal, esta desconcentración ha afectado a 302 puestos.

➢ Racionalización de las Relaciones de Puestos de Trabajo y fomento de la polivalencia

Durante el año 2011 se han desarrollado diversas medidas, entre las que destacan:

- El cambio de denominación de los puestos de Ayudantes de Inspección de Sanidad Exterior a Técnico/Técnica de Inspección de Sanidad Exterior por petición de los interesados previo informe del Ministerio de Sanidad. El expediente de modificación aprobado por la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) ha afectado a 108 puestos.

- Los cambios de denominación de puestos de la RPT para su simplificación y homogenización. Los expedientes tramitados han afectado a 1.447 puestos.

- La convocatoria de tres concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Los datos de dichas convocatorias se recogen en la siguiente tabla:

Orden de convocatoria	Tipo	nº plazas	Orden de adjudicación
TAP/1726/2011, de 15 de junio	General de Méritos	145	Pendiente a 31 de diciembre de 2011
TAP/1891/2011, de 30 de junio	Específico	53	TAP/3040/2011, de 20 de octubre
TAP/2315/2011, de 20 de julio	Específico	72	TAP/3439/2011, de 1 de diciembre

- La preparación y trámite de futuros concursos.

- La convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario por el procedimiento de libre designación, en el ámbito de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

- La colaboración con la División de Sistemas de Información y Comunicaciones con el fin de seguir implementado mejoras en la aplicación “Personal Firma”, que permite a los representantes de las Organizaciones Sindicales y de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno firmar de forma electrónica las hojas de valoración de los concursos sin tener que desplazarse a Madrid.

➢ Mejora de la gestión del personal temporal

La progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha sido uno de los objetivos principales en 2011.

La medida implantada en 2008, denominada "Cupo para la autorización de funcionarios interinos", permitió la agilización de la cobertura temporal de puestos, especialmente en los ámbitos de sanidad, agricultura y extranjería. De esta manera se permite la cobertura de plazas, con motivo del exceso o acumulación de tareas, en los ámbitos considerados prioritarios: extranjería y sanidad exterior, además de cubrir puestos en vacaciones y sustituciones transitorias de los titulares, como prevé la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Cupo 2011 supuso la autorización de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Dirección General de Función Pública, para el nombramiento de funcionarios interinos. Esta autorización, junto con la emisión de un informe favorable genérico de los modelos de procesos selectivos de los Cuerpos afectados, permite el rápido nombramiento de funcionarios interinos.

Durante el año 2011, se ha mejorado y agilizado del sistema de cobertura temporal de puestos (pasando el tiempo de cobertura de 21 días en 2010 a 19 días en 2011). Asimismo, se ha avanzado en la identificación previa de las necesidades y atención de las mismas sin dilación y, en consecuencia, en una planificación mejor de las necesidades de personal que ha llevado a un reparto más equitativo entre las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Mediante el cupo de 2011 se han incorporado 109 funcionarios interinos, si bien conviene precisar que la autorización se ha realizado por jornadas, lo que permite una mayor flexibilidad de su uso, y una total adaptación a las necesidades para las que está prevista.

Para el desarrollo de la Operación Paso del Estrecho, en el año 2011 se ha autorizado la contratación de 142 trabajadores y para el Plan Safema (Sistema de Alerta por Fenómenos Meteorológicos Adversos) de 45 trabajadores.

2.3. - Prevención de Riesgos Laborales

En el año 2011, se ha iniciado el procedimiento para la actualización de la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo de las Áreas Funcionales de Agricultura, adscritas a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en base al Acuerdo firmado el 10 de abril del 2007 por los entonces Ministerios de Administraciones Públicas y de Agricultura, Pesca y Alimentación. En este proyecto no se incluye el puesto de inspector de pesca porque fue ya fue realizada la actualización de la evaluación de riesgos en el año 2009.

Respecto a los puestos de trabajo de las Áreas Funcionales de Sanidad, adscritas a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se están estableciendo los mecanismos de cooperación con la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios con el fin de abordar la prevención de riesgos laborales de los empleados públicos que desempeñan estos puestos de trabajo.

Durante el año 2011, los Servicios de Prevención y empleados públicos designados por las Delegaciones del Gobierno han realizado las actividades preventivas, conforme establece el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, entre las que cabe destacar las siguientes:

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Nº realizado
Evaluaciones de Riesgos	850
Actualizaciones de Evaluaciones de Riesgos	1.089
Información y formación (Empleados públicos)	4.265
Vigilancia de la Salud (Empleados públicos)	2.964

En el segundo semestre del 2011, se ha tenido contratada la vigilancia de la salud de los empleados públicos en cada una de las Delegaciones del Gobierno con Servicios de Prevención Ajenos.

2.4. - Formación y Acción Social

- Formación

En un contexto de austeridad y de reducción del déficit como el actual, la formación tiene un papel relevante, al propiciar el mejor aprovechamiento y la optimización de los recursos humanos existentes, pues permite mantener la cualificación del personal para los puestos que ocupa, así como orientarlo al desempeño de otros de forma más flexible y polivalente, en función de las necesidades de la organización.

La oferta formativa programada en el Plan de Formación de 2011 para las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se ha dirigido a lograr una formación para el desempeño de funciones generales como las relativas al procedimiento administrativo aplicado, gestión documental o atención al público. Asimismo, se ha previsto una formación específica para puestos en materia de Extranjería, Protección Civil, Sanidad y Agricultura, entre otros.

Además, se ha incidido en la formación en diversas áreas para sustituciones y refuerzos, reforzando la polivalencia y multifuncionalidad con acciones formativas tales como polivalencia en área de sanidad y agricultura o polivalencia administrativa en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Igualmente, se han apoyado áreas de formación relacionadas con las nuevas tecnologías aplicadas al puesto, la prevención de riesgos laborales, la promoción interna e idiomas.

Las acciones formativas realizadas por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica durante el ejercicio 2011, se han articulado en dos planes de formación diferentes: el Plan de Formación Departamental y el Plan de Formación Continua. Con un coste de 1.352.813,90 €, se han impartido 8.031 horas de formación correspondientes a 402 cursos en los que han participado 7.564 alumnos.

Con el fin de reducir el coste de los desplazamientos, se ha mantenido el incremento de los cursos que se imparten de forma centralizada al personal de las Delegaciones del Gobierno a través de videoconferencia, como muestra la siguiente tabla.

Tabla. Asistentes a cursos impartidos por videoconferencia

AÑO	ALUMNOS
2008	0
2009	403
2010	1.000
2011	1.664

Las acciones formativas realizadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en 2011 han sido 319 actividades para el personal de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

En materia de formación de directivos, se ha realizado durante 2011 un curso descentralizado de desarrollo directivo en la Subdelegación de Gobierno de Albacete, con 72 horas y 24 alumnos (9 hombres y 15 mujeres).

La gran mayoría de los cursos ofrecidos por el INAP, han sido los dirigidos a personal que desempeña funciones de gestión, administrativas y auxiliares. En total 2.495 horas correspondientes a 167 cursos, a los que han asistido, procedentes de la Administración General del Estado en el territorio 3.952 alumnos (1.318 hombres y 2.634 mujeres).

Tabla: Cursos impartidos por el INAP en 2011, funciones de gestión, administrativas y auxiliares.

ÁREAS FORMATIVAS	Nº DE CURSOS
Conducta ética. Buenas prácticas administrativas.	5
Información y atención al ciudadano.	8
La contratación del sector público.	6
El procedimiento administrativo.	16
Inmigración.	6
Administración Electrónica y acceso electrónico a los servicios públicos.	15
Registros y notificaciones telemáticas. El registro telemático común.	7
La RED 060.	2
La sede electrónica: identificación y autenticación.	4
Gestión de documentos y archivos electrónicos.	11
Gestión de recursos humanos.	11
Gestión presupuestaria.	6
Protección de datos.	9
Unión Europea.	1
Igualdad y prevención de la violencia de género.	14
Trabajo en equipo, motivación y habilidades profesionales.	17
Protocolo.	5
Prevención de riesgos laborales.	17
Otros.	7
TOTAL	**167**

Además de lo anterior, el INAP ha realizado en 2011 actividades formativas en materia de lenguas cooficiales para el personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con lengua cooficial en su territorio.

Tabla: Actividades Formativas en materia de lenguas cooficiales,

CC.AA.	LENGUA	Nº DE CURSOS	HORAS LECTIVAS	Nº DE ALUMNOS
PAIS VASCO	EUSKERA	16	15.698	58
C. FORAL NAVARRA		12	2.626	6
CATALUÑA	CATALÁN	16	1.335	316
ILLES BALEARS		49	2.940	236
GALICIA	GALLEGO	8	600	200
C. VALENCIANA	VALENCIANO	50	3.000	800
TOTAL		**151**	**26.199**	**1.616**

- Acción Social

El Plan de Acción Social se aprueba cada año, previa negociación con los representantes sindicales, y tiene por objeto la asignación de ayudas para los trabajadores cuando se produzcan situaciones que supongan incremento de los gastos o disminución de los ingresos, ya sean originadas por el propio trabajador o por miembros de su unidad familiar.

En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en 2011, se han tramitado 17.747 ayudas para 6.853 solicitantes, de las que se han concedido 16.421 ayudas, por un importe de 2.556.210,89€, siendo las que mayor porcentaje sobre ese importe han obtenido las ayudas por Descendientes a cargo (30,95%) y por Gastos Sanitarios Personales (27,66%).

En cuanto a la gestión de las ayudas de acción social, cabe destacar que se ha introducido como mejora la utilización de la aplicación del Sistema Integrado de Gestión de Personal que permite la gestión telemática completa del expediente.

En relación con las actividades de conciliación de la vida familiar y laboral, dirigidas a los hijos de empleados públicos durante los días laborables no lectivos en la enseñanza (reguladas en la Resolución de la Subsecretaría de 17 de Octubre de 2008), se han programado en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno 66 actividades en las que han participado 826 niños con un gasto ejecutado de 113.082,95 €.

2.5. - Obras

- Obras realizadas durante 2011:

El Plan de Obras de la Administración Periférica del Estado, con cargo al Capítulo 6 del programa 921P del presupuesto del extinto Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, tiene como objetivo la mejora de las instalaciones de las

Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares. La existencia de este Plan ha permitido programar y priorizar las obras que deben ejecutarse, en función de la urgencia y necesidad de las mismas.

La Dirección General gestiona un total de 346 inmuebles (192 afectados al Ministerio, 28 arrendados, 114 cedidos y 12 en situación de afectación-cesión-uso) ocupados por las Delegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica.

El escenario de austeridad presupuestaria ha determinado la necesidad de aplicar el máximo rigor en la selección de las actuaciones a desarrollar, priorizando aquéllas que puedan afectar a la seguridad de las personas y edificios como las relacionadas con estructuras, fachadas, cubiertas así como obras de acondicionamiento.

El presupuesto inicial en el capítulo 6 (inversiones reales) para el año 2011 era de 17.135.410 €, lo que supone un 18,12% menos que en el ejercicio anterior, en el que el presupuesto inicial de capítulo 6 era de 20.927.610 €. Esta disminución se ha reflejado, en consecuencia, en el presupuesto gestionado para la realización de obras en edificios de la Administración Periférica del Estado.

En el gráfico siguiente se constata el aumento progresivo del presupuesto para obras hasta el año 2008 y el descenso a partir del 2009. La ejecución presupuestaria en materia de obras en el año 2011 ha ascendido hasta los 10.033.520 €.

Gráfico. Evolución del presupuesto gestionado para la realización de obras en edificios de la Administración Periférica del Estado. (31/12/2011)

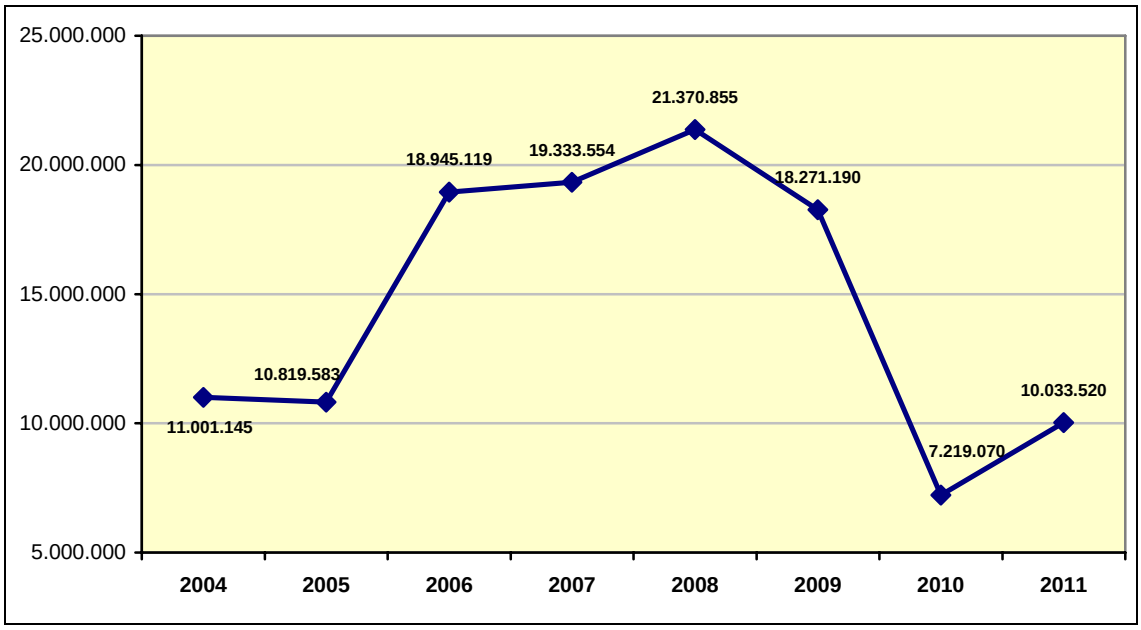

En total se han realizado 45 obras y se han contratado 120 actuaciones vinculadas a obra (redacciones de proyectos, estudios de Seguridad y Salud, direcciones de obra, direcciones de ejecución de obras, coordinación de Seguridad y Salud, etc.).

Para la ejecución de obras en los 346 edificios ocupados por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como sus Áreas integradas (Oficinas de Extranjería, Áreas de Sanidad, PIF, Unidades contra la violencia de género, etc.) y, a la vista del contexto de restricción presupuestaria, se ha revisado el plan de obras en 2011, reduciéndolo a la realización de las actuaciones imprescindibles y priorizando aquellas que se traducen en:

- **Mejora directa de la atención al ciudadano**, especialmente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y optimización de espacios en los que se atiende al público, bajo criterios de polivalencia, concentración de sedes administrativas, funcionalidad, austeridad y dignidad del servicio público. En este apartado, las obras más importantes finalizadas en 2011 han sido:

  - Asturias: Reforma y adaptación de planta baja y eliminación de barreras arquitectónicas en el Área de Sanidad de Gijón.
  - Madrid: Acondicionamiento de aseos para personas con discapacidad y sustitución de tuberías e instalación de plataforma en la Delegación del Gobierno.
  - Navarra: Obras de adecuación de planta bajo cubierta para uso de oficinas y ascensor para personas con discapacidad en el edificio de la Delegación del Gobierno.
  - Badajoz: Obras de implantación de recinto aduanero en Caya.

- **Adecuación a la normativa vigente de las instalaciones públicas**, así como en otras actuaciones en materia de seguridad y salud de las personas. Entre las obras más importantes finalizadas en 2011 destacan en este grupo:

  - Granada: Restauración de la vidriera central del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno.
  - Asturias: Rehabilitación parcial del edificio administrativo sito en la Plaza de España 3 de Oviedo. Convenio con el Ministerio de Fomento (parte correspondiente a nuestro Ministerio: 21,43%).
  - Santa Cruz de Tenerife: Reparación de estructura del techo del sótano, reforma del archivo y nueva red de saneamiento del edificio de la Subdelegación del Gobierno.
  - Lanzarote: Obras de reforma de fachadas y cubierta en el edificio de la Dirección Insular.
  - Cantabria: Obras de rehabilitación de la planta primera del edificio del Área de Sanidad en el Muelle Raos- Puerto de Santander.
  - Valladolid: Obras de restauración de fachada de acceso al edificio sede de la Delegación del Gobierno en Castilla y León.
  - Guadalajara: Obras urgentes por humedades en el edificio del Parque Móvil (parte correspondiente a nuestro Ministerio: 37,03%).
  - Palencia: Obras de rehabilitación de cubierta y obras complementarias en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno.
  - Segovia: Obra de sustitución de carpintería exterior en el edificio de la Subdelegación del Gobierno.

- Barcelona: Obras necesarias para garantizar la seguridad, estanqueidad y estabilidad del edificio de la Delegación del Gobierno.
- Madrid: Obras de rehabilitación de fachada posterior, patios y almacenes de sótano en el edificio de Bretón de los Herreros, 41 por ITE desfavorable.

- **Ahorro energético a medio plazo**, en el marco del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España. Las obras más importantes finalizadas en 2011 han sido:

  - Asturias: Obras de climatización (plantas 1ª y 4ª) del edificio de Plaza de España, 3 de Oviedo.
  - Madrid: Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en la Oficina de Extranjería sita en la calle Manuel Luna, 29.
  - Murcia: Suministro de acondicionadores de aire en la Delegación del Gobierno.
  - Melilla: Climatización de la planta baja de la Delegación del Gobierno.

- Asimismo, se han redactado los siguientes proyectos:

  - Granada: Proyecto básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de reforma de espacios para mejora de accesibilidad, redistribución de la Oficina de Información y Registro y sustitución de ascensor en la Subdelegación del Gobierno.
  - Huesca: Redacción de proyecto básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la adecuación de accesos y supresión de barreras arquitectónicas (instalación de elevador para personas con discapacidad) en la Subdelegación del Gobierno.
  - Zamora: Redacción de proyecto y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de reforma de la antigua vivienda del secretario general para oficinas y aulas de formación de la Subdelegación del Gobierno.
  - Ourense: Redacción de proyecto y Estudio de Seguridad y Salud para la instalación de aire acondicionado en plantas baja y primera del ala noreste y renovación de aire en dichas plantas de la Subdelegación del Gobierno.

Obra de sustitución de carpintería exterior en la sede del edificio de la Subdelegación del Gobierno en Segovia.

Restauración de la vidriera central del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

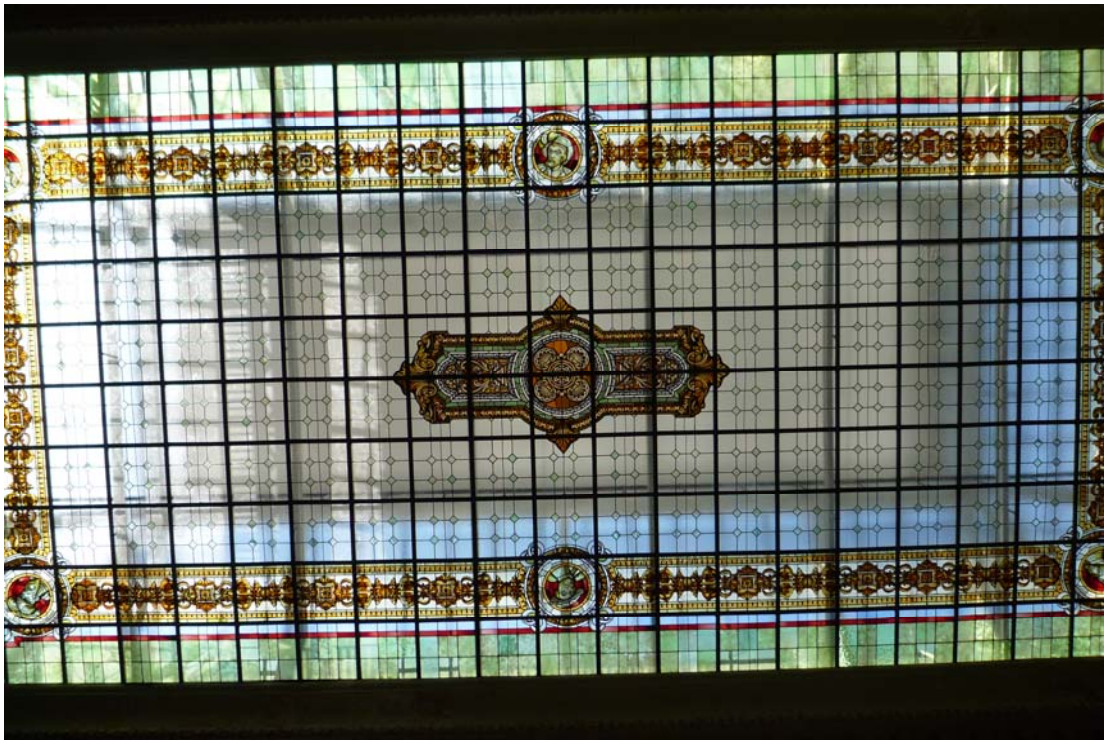

Obras de restauración de fachada de acceso al edificio sede de la Delegación del Gobierno en Castilla y León en Valladolid

➢ Eficiencia energética:

En el marco del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, el 20 de julio de 2007 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Ahorro y Eficiencia en los Edificios de la Administración General del Estado que introduce la obligación de realizar una gestión energética de los edificios por parte de sus servicios de mantenimiento, optimizando el funcionamiento de las instalaciones, en lo que respecta, por ejemplo, al encendido y apagado y la corrección de hábitos de funcionamiento en instalaciones como calefacción, climatización o iluminación.

En desarrollo de dicho plan, se dictó, con fecha 29 de octubre de 2008 una instrucción por la que se determinan medidas en relación con el uso más eficiente de los recursos del Departamento.

El documento contenía una serie de medidas de ahorro energético entre las que destacan las siguientes:

- Sustitución de los tubos fluorescentes de más de cuatro años, período considerado de vida útil óptima.
- Adaptación de todos los despachos con lámparas de bombillas incandescentes, dotándolos de bombillas de bajo consumo.

- Implantación de interruptores de luz con dispositivo de detección de presencia, cuando sea necesario en lugares sin luz natural.
- Sustitución de los termostatos de equipos de climatización para que la temperatura se mantenga dentro de los rangos deseados.
- Reducción de la iluminación en las zonas comunes como vestíbulos y pasillos.
- Instalación de relojes programados en equipos de aire acondicionado para adaptar su funcionamiento al horario de trabajo de cada unidad.
- Cambio y limpieza de los filtros de aparatos de aire acondicionado para mantener la eficiencia en el rendimiento del aparato y reducir el consumo.
- Sustitución de los fluxómetros de cisternas para que los aparatos tengan medidas controladas de descarga de agua, evitando así el consumo excesivo.
- Sustitución de los grifos tradicionales por sistemas de cierre automático para reducir el consumo.

Como consecuencia de estas medidas, para la Administración Periférica del Estado se ha elaborado un programa de actuaciones para reforzar el ahorro energético en los edificios que albergan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares y Áreas integradas. Estas medidas se basan en la información obtenida del estudio de consumo de energía, agua, gas y combustible por funcionario y por metro cuadrado realizado en los citados inmuebles y que aparece recogido en el Mapa de Eficiencia Energética, y en el que se indican las distintas fases del procedimiento para conseguir la eficiencia energética en los edificios.

Asimismo, se han incluido en el Plan de Obras de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para 2011 una serie de actuaciones a través de las cuales se espera conseguir una tasa mayor de ahorro energético.

2.6. - Parque Móvil

En 2011 se ha aprobado la nueva Instrucción del Subsecretario de Política Territorial y Administración Pública por la que se determinan las condiciones para la ejecución de la Orden de 19 de octubre de 2001 por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado y las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo a la utilización de dichos servicios, que sustituye a la anterior de 3 de noviembre de 2008.

Su objeto es delimitar la utilización de los servicios automovilísticos en el ámbito de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares, de manera que se lleve a cabo un uso eficiente de los recursos públicos en el marco de restricción presupuestaria.

Por otra parte, desde el año 2008 se ha producido una racionalización del parque móvil disponible en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, mediante la enajenación de gran parte del mismo y realizando asimismo nuevas adquisiciones con el fin de conseguir su modernización y consiguiente disminución de costes de mantenimiento, pasando de 903 vehículos existentes a 1 de enero de 2008 hasta

los 569 actuales. En concreto, a lo largo de 2011 se han enajenado 8 vehículos y no se adquirido ninguno. El gasto total en mantenimiento de vehículos del parque móvil ha sido en 2011 de 263.064 €.

2.7. - Arrendamientos

El extinto Ministerio de Política Territorial y Administración Pública ha continuado centrando sus esfuerzos en la mejora y ampliación de espacios destinados a la actividad administrativa y de manera especial a aquéllos en los que se presta atención al ciudadano, mediante otras actuaciones, tales como afectaciones, cesiones, arrendamientos y baja de inmuebles.

En concreto, en materia de arrendamientos, el coste total de los mismos en el año 2011 alcanza la cifra de 4.238.081,23 €.

Por lo que se refiere al coste de los arrendamientos en el periodo 2009-2011, el mismo se refleja por años en la tabla siguiente en que se muestra el esfuerzo en la racionalización del gasto en este ámbito mediante la eliminación de arrendamientos y la negociación de precios a la baja:

AÑO	COSTE DE LOS ARRENDAMIENTOS	% DISMINUCIÓN ANUAL
2009	4.885.395,67	
2010	4.772.250,90	2,31%
2011	4.238.081,23	11,19%

(*) Coste estimado teniendo en cuenta las cuatro bajas previstas para el 31 de diciembre de 2011, una previsión por incremento de renta del 3% y las altas de los Bancos de España de Ciudad Real y Pontevedra desde el 1 de enero de 2012.

La reducción en los últimos dos años en el coste de los arrendamientos ha sido del 13,25%. Está prevista para el 2012 una reducción superior al 13%. En el futuro se aspira a continuar con esta línea de reducción del coste total de los arrendamientos, no solamente con la supresión de aquellos que dejen de ser necesarios, sino también con una negociación de los precios a la baja.

A lo largo de 2011 se han eliminado los siguientes arrendamientos:

- Madrid: Oficina de Extranjería de la calle Serrano, 69, por traslado de la misma a nuevas sedes. El coste del arrendamiento era de 862.020,68 € anuales.
- Navarra: Plaza Merindades s/n con un coste de 6.729,96 € anuales.
- La Rioja: Miguel de Villanueva nº 2, 4º piso, con un coste de 43.128,15 € anuales.
- La Rioja: Miguel de Villanueva nº 7, 7º piso, con un coste de 7.801,00 € anuales.
- Cáceres: Avda. Juan Pablo II, con un coste de 55.484,51 € anuales.
- Granada: Divina Pastora 7-9, con un coste de 36.680,88 € anuales.
- Murcia: Primo de Rivera, 11, con un coste de 77.667,02 € anuales.
- Pontevedra: Loureiro Crespo, 7, con un coste de 35.730,68 € anuales.

Ello supondrá un ahorro en términos anuales de 1.125.242,88 €.

En el año 2.011, teniendo en cuenta que la eliminación de los arrendamientos antes mencionados no se produjo automáticamente a fecha 1 de enero y añadiendo las negociaciones a la baja de otros arrendamientos, las actuaciones realizadas han supuesto un ahorro total de 534.196,67 €.

2.8. - Suministros

En relación con la adquisición o reposición de bienes muebles y enseres con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos, el importe total de los mismos en 2011 ha sido de 2.027.877,17 €, frente a los 2.172.897,18 € gastados en 2010, lo que supone un 6,67% menos que el ejercicio presupuestario anterior. Los principales hitos de la inversión realizada son los siguientes:

SECTORES PRIORITARIOS	ACTUACIONES	IMPORTE INVERTIDO	SERVICIO TERRITORIAL	
Almacenes, Unidades de Recogida, Control y Destrucción, y Laboratorios de Drogas	Medidas de seguridad electrónica	263.437,89 €	Toledo y Albacete	Asturias
			Sevilla, Almería, y Málaga	Santa Cruz de Tenerife
			Valencia	Murcia
			Badajoz y Cáceres	Gipuzkoa
			Cantabria	Pontevedra
			Navarra	Illes Balears
			Soria	Madrid
			Zaragoza	
	Mobiliario, equipamiento y climatización	172.403,60 €	Sevilla, Almería Málaga, Cádiz	Asturias
			Teruel	Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife
			Valladolid	Albacete y Ciudad Real
			Barcelona	Illes Balears
			La Rioja	Madrid
			Navarra	Gipuzkoa y Bizkaia
			Ceuta	
Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías	Medidas de seguridad electrónica, mobiliario, equipamiento y climatización	164.783,91 €	Barcelona	Pontevedra
			Sevilla, Almería, Cádiz y Málaga	Cantabria
			Lanzarote y Fuerteventura	Badajoz
			Alicante	
Centros de Vacunación Internacional y Sanidad Exterior	Mobiliario, equipamiento y climatización	170.598,83 €	Álava	Illes Balears
			A Coruña	Almería, Cádiz y Huelva
			Asturias	Cantabria
			Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife	Girona
			Valencia	Ceuta
			Madrid	
Oficinas de Extranjería	Medidas de seguridad electrónica, mobiliario, equipamiento y climatización	307.877,72 €	Sevilla	Alicante
			Las Palmas de Gran Canaria	Toledo, Ciudad Real y Guadalajara
			Ávila y Zamora	Cantabria
			Tarragona	Badajoz
			Lugo	Madrid
			Vizcaya	
Resto de Servicios	Mobiliario	205.652,99 €	Sevilla, Almería, Córdoba, Huelva y Málaga	Zaragoza
			Alicante	La Gomera y Fuerteventura
			Ciudad Real	Palencia y Segovia
			Girona y Tarragona	Ceuta
			A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra	Illes Balears y Menorca
			La Rioja	Madrid

SECTORES PRIORITARIOS	ACTUACIONES	IMPORTE INVERTIDO	SERVICIO TERRITORIAL	
			Navarra	Melilla
	Medidas de seguridad electrónica	259.040,68 €	Melilla	Sevilla, Almería, Málaga, Huelva, Granada y Jaén
			Toledo y Ciudad Real	Teruel
			Badajoz	La Rioja
			Gipuzkoa	Valladolid, Ávila, Salamanca, Soria, Palencia y Zamora
			Las Palmas de Gran Canaria	Barcelona y Tarragona
			Illes Balears	Alicante
	Equipamiento	24.528,76 €	Zaragoza	Toledo
			Las Palmas de Gran Canaria	Salamanca
			Cáceres	Lugo
			Melilla	
	Climatización	153.148,39 €	Teruel	Toledo
			Albacete	Segovia
			Zaragoza	Barcelona y Tarragona
			Menorca	La Rioja

Se observa que en 2011 se invirtió 435.841,49 € en mejorar las medidas de seguridad electrónica y los equipamientos de los almacenes, las unidades de recogida, control y destrucción, y los laboratorios de drogas, lo que supuso una inversión del 21,49% del gasto total de suministros.

Por otro lado, en relación con las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías, se invirtió 164.783,91 €, esto es un 8,13% del gasto total de suministros, en adquisición de mobiliario y equipamiento para la apertura de nuevas instalaciones, como los puestos de inspección fronteriza de Lanzarote y Fuerteventura o Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), o los Recintos Aduaneros de la Frontera Caia (Badajoz), y en la mejora del mobiliario y los equipamientos de instalaciones en funcionamiento como en Barcelona, Sevilla, Almería, Cádiz y Málaga.

Igualmente, se ha realizado una inversión de 170.598,83 €, un 8,41% del gasto total de suministros, en los centros de vacunación internacional y sanidad exterior, en adquisición de mobiliario y equipamiento para la apertura de nuevas instalaciones como el centro de vacunación internacional de Gijón (Asturias).

Asimismo, se invirtió en medidas de seguridad electrónica, mobiliario y equipamiento de las Oficinas de Extranjería 307.877,72 €, un 15,18% del gasto total de suministros.

En relación con el resto de Áreas de los servicios territoriales, se han invertido 205.652,99 €, es decir, un 10,14% del gasto total de Suministros, en mobiliario. Por otro lado, se han invertido 259.040,68 €, esto es un 12,74% del gasto total de suministros, en medidas de seguridad electrónica, así como 24.528,76 €, es decir, un 1,21% del gasto total de suministros, en equipamientos: audiovisuales, papeleras, percheros o reposa pies, persianas, estores y fotocopiadoras y faxes. A su vez, cabe destacar que se invirtieron 153.148,39 €, es decir, un 7,55% del gasto total de suministros, en sistemas de climatización. Parte de esta inversión se ha destinado a los traslados de los antiguos edificios del Banco de España de Ciudad Real y Pontevedra.

Por último, se realizaron las obras de acondicionamiento de la Helisuperficie de San Sebastián de la Gomera por valor de 287.305,76 €, lo que supuso un 14,17% del gasto total de suministros.

2.9. - Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones

Durante el año 2011 se han desarrollado un conjunto de actuaciones encaminadas a dotar a las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de mejores recursos y capacidades para el desempeño de los servicios a los ciudadanos que, desde ellas, presta la Administración General del Estado en el territorio, propiciando a su vez una mayor austeridad en la utilización de los recursos públicos. En este sentido, cabe destacar el impulso realizado a todas las actividades relacionadas con la Administración Electrónica y el importante ahorro de costes que ello supone. Por ejemplo, en materia de extranjería:

- Se han descargado de forma telemática más de 100.000 solicitudes de renovación de residencia. Ello ha supuesto un ahorro de 13 millones de €. Cuando la implantación electrónica sea total, supondrá más de 100 millones de €.
- Se han otorgado más de 400.000 citas previas por Internet para Oficinas de Extranjería, y más de 130.000 por teléfono.
- Se han realizado más de 1.700 remisiones telemáticas de informes de esfuerzo de integración, de arraigo, sobre vivienda adecuada y de escolarización de menores por parte de Entidades Locales y Comunidades Autónomas de manera telemática en menos de 3 meses.
- Se han digitalizado alrededor de 2.200.000 documentos, que se corresponden con unos 18 millones de páginas, en el área de extranjería.

También en otros ámbitos se ha impulsado la Administración Electrónica:

- Progresivamente se gestionan los decomisos de drogas de manera electrónica: en un año de uso, más de 200.000 expedientes.
- Se han modernizado para realizar electrónicamente las comparecencias las aplicaciones relativas a Jurados de expropiación forzosa (más de 25.000 expedientes), Sanciones Administrativas (más de 500.000), y concentraciones y manifestaciones (más de 8.000).
- Se han pagado más de 40.000 tasas electrónicamente, con un importe de casi 3,5 millones de €.
- Las subvenciones al transporte en Illes Balears e Islas Canarias se gestionan electrónicamente, ello supone un ahorro en tiempo de tramitación de más de 6 meses.
- En la aplicación de Jurados recién implantada la notificación por comparecencia, se han realizado 240 notificaciones por comparecencia en tan sólo 2 meses.

Las actuaciones desarrolladas, en función del ámbito en el que se encuadran, se pueden clasificar en:

- Actuaciones en el ámbito de desarrollo
- Actuaciones en el ámbito de comunicaciones
- Actuaciones en el ámbito del equipamiento informático

➢ Actuaciones en el ámbito de desarrollo

- Se ha participado junto con los Ministerios funcionales en la adaptación de los procedimientos tramitados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos que reconoce el derecho a iniciar cualquier procedimiento administrativo mediante la utilización de medios electrónicos.

- Se ha puesto en funcionamiento dos plataformas para la adaptación de todos los procedimientos gestionados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno: MERCURIO, que es el proyecto de presentación de solicitudes relacionada con los procedimientos propios de Extranjería, y ACCEDA, para la adaptación del resto de los procedimientos que se gestionan en las Delegaciones del Gobierno.

- Los procedimientos de extranjería ya han sido incorporados a MERCURIO y en lo que se refiere a ACCEDA, se han validado 9 procedimientos por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, que pueden tramitarse electrónicamente, y están accesibles a través de la sede electrónica del Misterio.

- En cuanto a los nuevos desarrollos realizados en las Aplicaciones Informáticas utilizadas para la gestión en las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno, cabe destacar lo siguiente:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	**¿PARA QUÉ?**	**ACTUACIONES 201**
TASAS	Permitir a los ciudadanos tanto el pago telemático como la descarga de los modelos de tasas para su posterior pago en las entidades bancarias	Está disponible para los ciudadanos el modelo de tasa 062 de forma “autoliquidable”. Posibilita que el propio ciudadano pueda rellenar la liquidación disminuyendo las esperas en las Oficinas de Extranjería. Se han rediseñado los modelos de la tasa 052, 062 y 001 conforme a lo indicado en la legislación.
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestionar y tramitar los expedientes de permisos y autorizaciones de trabajo y residencia de extranjeros.	Se han incorporado las modificaciones precisas para adaptarla a los nuevos requisitos introducidos por las modificaciones normativas y favorecer la gestión de las Oficinas de Extranjería. Para la tramitación de informes en esta materia por parte de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, se ha puesto a disposición de los diferentes implicados (CCAA/EELL y Oficinas de Extranjería), el tramitador ACCEDA. Se ha eliminado del requisito de certificado digital para la solicitud del trámite "autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena inicial" y se ha modificado el texto que se muestra cuando no hay citas disponibles indicando que la Oficina habilitará nuevas citas en breve. Se ha preparado la posibilidad de acceso a los procedimientos de renovación de autorizaciones a través de la aplicación MERCURIO. Se está desarrollando un proyecto, por el cual el ciudadano extranjero podrá recibir las notificaciones relacionadas con sus expedientes a través de Internet.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	**¿PARA QUÉ?**	**ACTUACIONES 201**
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Gestionar y efectuar el seguimiento de los expedientes de justiprecio por parte de las secretarías del Jurado	Las Administraciones expropiantes pueden dar de alta los expedientes de justiprecio desde la sede electrónica del Ministerio, lo que permite aprovechar la tramitación telemática sin tener que desplazarse ni solicitar la apertura de un expediente en papel. Dicho expediente telemático pasa por el registro del Ministerio, con plena validez legal. Se ha habilitado la notificación por comparecencia a los interesados, que podría empezar a utilizarse en relación con las Administraciones expropiantes, lo que supone el ahorro del coste que genera la notificación por la vía ordinaria. Se encuentra operativo en la sede electrónica del Ministerio el acceso por parte de los vocales que intervienen en las sesiones de los Jurados de Expropiación a las convocatorias de las mismas, de modo que puedan disponer de información electrónica sobre los expedientes y recursos que se van a examinar en cada una de las sesiones. Permite la firma electrónica de documentos.
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA Y REGISTRO ELECTRÓNICO	Centralizar la recepción y el envío de toda clase de documentos administrativos presentados por los ciudadanos en un único registro	Se ha finalizado el desarrollo de la funcionalidad de generar un registro de salida a partir de uno de entrada, que venía siendo demandado desde algunas Delegaciones del Gobierno.
GESTIÓN DE DECOMISOS DE DROGAS	Automatizar los procesos de recepción, análisis y destrucción de drogas en las Áreas/Dependencias de Sanidad	Se ha realizado la integración con CRETA para conseguir el volcado automático de datos y evitar tener que introducirlos de forma manual. Se ha dispuesto el uso de la aplicación por parte de la Agencia Española del Medicamento para recibir las solicitudes y enviar los informes de análisis. Se ha posibilitado la carga de expediente por parte de Fuerzas aprehensoras. Se ha elaborado un acta de recepción genérica, más eficiente y fiable, con el fin de ir homogeneizando la forma de trabajar en las distintas Delegaciones y Subdelegaciones, con el beneficio que eso conllevaría. Se ha alcanzado la integración con la aplicación de sanciones: es posible remitir el informe analítico y la documentación asociada al mismo.
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Facilitar las gestiones a realizar en los expedientes sancionadores y automatizar las conexiones con otros organismos y entidades relacionadas en materia sancionadora.	Se ha habilitado la posibilidad de adjuntar documentos digitales y de alta masiva de documentos físicos de salida. El infractor puede presentar tanto alegaciones como recursos relativos a su expediente sancionador de forma electrónica. Se ha posibilitado el generar estadísticas de expedientes introducidos en la aplicación por el personal de los Departamentos sancionadores. Se ha mejorado la vista de recepción de informes analíticos, con el objetivo de que toda la documentación relativa a expedientes de estupefacientes se remita desde la aplicación de gestión de decomisos de drogas a la aplicación de sanciones.
ENTIDADES LOCALES	Enviar las actas de las Entidades Locales, así como gestionar los actos administrativos que realizan las Delegaciones.	Se ha habilitado la puesta a disposición de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actas de las Entidades Locales (Comisiones de Gobierno, Plenos y Resoluciones) mediante el registro telemático de las mismas, sin necesidad de hacer uso del papel, así como de los actos administrativos que las Delegaciones realizan en relación con dichas actas.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	**¿PARA QUÉ?**	**ACTUACIONES 201**
GESTIÓN DE CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES	Facilitar la gestión de concentraciones y manifestaciones	Se ha realizado una nueva versión de la aplicación de Gestión de Concentraciones y Manifestaciones (Derecho de Reunión) con las siguientes mejoras destacadas: Geo-referenciación: nuevo método para la inclusión y búsqueda de calles mediante Google Maps sin necesidad de crearlas manualmente, y representación gráfica del recorrido de las manifestaciones. Incorporación de los ámbitos de las Direcciones Insulares en la aplicación, para que puedan trabajar con la aplicación. Se ha alcanzado el entorno común para la gestión de las concentraciones y manifestaciones, permitiendo tener datos estadísticos globales en tiempo real y evitando que cada Delegación o Subdelegación del Gobierno deba introducir manualmente sus resultados en CRETA. Se ha incorporado la posibilidad de consultar el historial de un promotor en otras provincias distintas a la de la comunicación de reunión para conocerlo antes de aprobar dicha reunión.
PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO	Permitir la firma desde diversas aplicaciones.	Supone un avance extraordinario en los tiempos de resolución de expedientes. Permite el ahorro mediante la eliminación del papel Dispone de varios formatos de firma, de acuerdo con el Esquema Nacional de Identificación y el Esquema Nacional de Seguridad
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ILLES BALEARS	Facilitar la gestión por las Áreas de Fomento de las Delegaciones del Gobierno.	Permite la solicitud de ayudas, firma y registro de las mismas a través de la sede electrónica del ministerio, Envío de requerimientos y notificaciones y resoluciones administrativas.

➢ Actuaciones en el ámbito de comunicaciones

- Videoconferencia

El año 2010 el número de horas de videoconferencia aumentó un 400% respecto a 2009, y en 2011 se han mantenido prácticamente igual, llegándose a 8.483 horas con unos ahorros estimados en dietas y transportes de más de 2,5 millones de €. A modo de ejemplo, cabe señalar que hubo 10 sesiones de formación de la aplicación del portafirmas en las que se llegó a convocar un total de 1.323 alumnos.

La videoconferencia no sólo reporta beneficios económicos, también supone mejoras en productividad, impulso de la conciliación familiar, disminución del estrés por los viajes y un positivo impacto medioambiental.

- Mejora de la red de comunicaciones

Se ha mejorado la red de comunicaciones que une todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con los Servicios Centrales. Las mejoras han sido tanto en tecnología como en ancho de banda.

Las mejoras permiten alcanzar la centralización de servidores en los Servicios Periféricos, lo que aporta unos beneficios económicos derivados de la reducción del número de servidores y su mantenimiento, además de facilitar la gestión. Asimismo, se alcanza la Red Multiservicio: utilizando los parámetros de calidad de servicio proporcionados por la red, ésta puede ser el vehículo conductor de múltiples

tecnologías: datos, tráfico de voz, videoconferencia [permitiendo unos anchos de banda próximos a la HD], TV, etc.

- Implantación del sistema FaxoIP

El nuevo sistema de Fax permite, utilizando la red de comunicaciones del Ministerio, el envío y recepción de faxes desde el ordenador personal, de forma que el usuario puede enviar faxes de una forma tan sencilla como imprimir un documento, y recibirlos a través de su buzón de correo electrónico.

La implantación de este sistema supone un importante ahorro económico, ya que se pueden dar de baja todas las líneas analógicas expresamente contratadas para dotar de este servicio a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Hay alrededor de 550 líneas RTC de fax en toda España, el coste anual de cada una de éstas es de 147,48 € (IVA incluido), por lo que el ahorro podrá llegar a superar los 80.000 € anuales.

- Despliegue de telefonía centralizada IP

Durante los últimos años se ha desplegado masivamente el nuevo sistema de telefonía centralizado basado en tecnología IP. Ya son más de 1.200 extensiones de todo el territorio nacional las que están siendo soportadas por este sistema. La implantación de esta tecnología, lleva asociados ahorros en el mantenimiento de las centralitas, y permite la reutilización de los puntos de cableado.

- Telefonía móvil

Se ha promovido el plan Renove 2011 en Servicios Periféricos que ha supuesto la renovación y mejora del parque de terminales móviles existente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, materializándose en la sustitución de todos los terminales con una antigüedad superior a un año, sin ningún coste adicional para el Ministerio.

➢ Actuaciones en el ámbito del equipamiento informático

- Dotación de equipamiento informático

A lo largo del año se ha procedido a suministrar equipamiento informático (ordenadores personales, ordenadores portátiles, impresoras y escáneres), conforme al detalle de la siguiente tabla:

Tabla: Equipamiento informático suministrado. (31/12/2011). Fuente: GLPI

Grupo de material	Ordenador		Monitor	Impresora					Escáner	SAI	Total general
CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía	PCs	Portátiles	Monitores	Láser BN	Láser Color	Inyección de Tinta Color	Selladoras	Multifunción	Escáneres	UPS	
Andalucía	347	9	165	17	1		12	8	25		**584**
Aragón	118	2	53	7			4	3	4		**191**
Asturias	48	2	4	2			1	1	6		**64**
Canarias	143	6	95	8	1		11	9	3		**276**
Cantabria	27	1	26		1		1	1			**57**
Castilla y León	198	10	83	24			21	9	14		**359**
Castilla-La Mancha	96	11	44	1	1		2	6	4		**165**
Cataluña	208	6	91	22	3		9	4	26	1	**370**
Ceuta	52	1	14	2			1	2	1		**73**
Extremadura	61	3	32	1	1		4	3			**105**
Galicia	137	4	82	13				5	26	3	**270**
Illes Balears	38	4	17	3				5	10		**77**
La Rioja	29	2	13				2	1	1		**48**
Madrid	84	3	5	15			4	1	18	1	**131**
Melilla	23	1	15	1				1	3		**44**
Murcia	65	4	51	5	1	2	1	1	6		**136**
Navarra	27	1	1	1				1			**31**
País Vasco	138	5	68	6	1		15	4	19		**256**
Valencia	230	4	145	10	1		2	4	5	2	**403**
Total general	**2.069**	**79**	**1.004**	**138**	**11**	**2**	**90**	**69**	**171**	**7**	**3.640**

- Donación de equipamiento

Durante este año se han donado aproximadamente 125 ordenadores a diversos organismos.

2.10. - Administración Financiera.

➢ Ejecución presupuestaria.

A fecha 31 de diciembre de 2011, el programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL (*)	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 10.- ALTOS CARGOS	1.216.020,00	1.214.107,16	99,84
ART. 11.- PERSONAL EVENTUAL	5.692.640,00	4.973.118,97	87,36
ART. 12.- FUNCIONARIOS	168.512.604,00	163.321.600,30	96,92
ART. 13.- LABORALES	60.233.718,24	46.405.043,84	77,04

ART. 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.376.909,00	11.308.322,28	99,40
ART. 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	39.377.028,35	31.383.749,38	79,70
TOTAL CAPÍTULO 1	**286.408.919,59**	**258.605.941,93**	**90,29**

(*) Sin tener en cuenta la Orden de No Disponibilidad por cuantía de 2.240.000 € y la incorporación de remanentes en 2012 de subvenciones no ejecutadas en 2011 de los Planes de Empleo y U.P.D. de Ceuta y Melilla que asciende a 15.819.543,68 €, el porcentaje total de obligaciones reconocidas del Capítulo 1 ascendería al 96,60%

CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	117.160,00	106.223,46	90,67
202.- De edificios y otras construcciones	4.336.660,00	4.235.089,45	97,66
ART. 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.677.872,97	4.635.652,61	99,10
ART. 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.003.241,89	39.279.880,41	98,19
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	290.390,00	254.310,60	87,58
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	74.980,00	61.625,46	82,19
ART. 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.217.976,41	2.043.310,56	92,12
TOTAL CAPÍTULO 2	**51.718.281,02**	**50.616.092,55**	**97,87**

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.763.200,00	4.745.873,67	99,64
TOTAL CAPÍTULO 3	**4.763.200,00**	**4.745.873,67**	**99,64**

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
481.- PENSIÓN VITALICIA SENTENCIA “ALCALÁ 20”	22.627,89	21.087,43	93,19
488.- PENSIÓN DE JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA PERSONAL NO FUNCIONARIO	12.355,04	3.704,48	29,98
TOTAL CAPÍTULO 4	**34.982,93**	**24.791,91**	**70,87**

CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 62.- INV. NVA. ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	5.448.740,00	5.559.930,32	102,04
ART. 63.- INV. REP. ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	11.695.220,00	11.440.925,22	97,83
TOTAL CAPÍTULO 6	**17.143.960,00**	**17.000.855,54**	**99,17**

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
760.- CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GIRONA ANTIGUA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	10.000,00	10.000,00	100,00
TOTAL CAPÍTULO 7	**10.000,00**	**10.000,00**	**100,00**

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	570.649,10	534.314,22	93,63
TOTAL CAPÍTULO 8	**570.649,10**	**534.314,22**	**93,63**

TOTAL PROGRAMA 921P	**360.649.992,64**	**331.537.869,82**	**91,93**

El programa 921P presenta una ejecución presupuestaria, en el Capítulo 2 del 97,87%, frente al 97,18% del ejercicio 2010 y en el Capítulo 6 del 99,17%, frente al 82,51% del ejercicio 2010.

- Recaudación de tasas en el ejercicio 2011.

Los datos relativos a la recaudación de tasas, de la Administración Periférica del Estado, desglosada por código de tasa son los siguientes:

CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
001	Derechos de examen	2.301.271,12 €	130.509
052	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	15.485.046,73 €	836.062
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	735.516,37 €	3.971
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	641.944,23 €	7.128
055	Fitosanitarias	1.091.470,83 €	34.486
056	Prestación de servicios facultativos veterinarios	63.372,08 €	6
057	Servicios sanitarios	29.434,79 €	1.821
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.193.771,02 €	38.117
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	465.480,65 €	19.452
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	6.132.019,16 €	60.193
061	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera	60.971,93 €	2.386
062	Exped. de autorizaciones de trabajo y otras autorizaciones a extranjeros	21.660.664,25 €	219.240
TOTAL RECAUDADO EN EL AÑO 2011		**49.860.963,16 €**	**1.353.371**

Gráfico: Importe total de tasas recaudado, en términos porcentuales

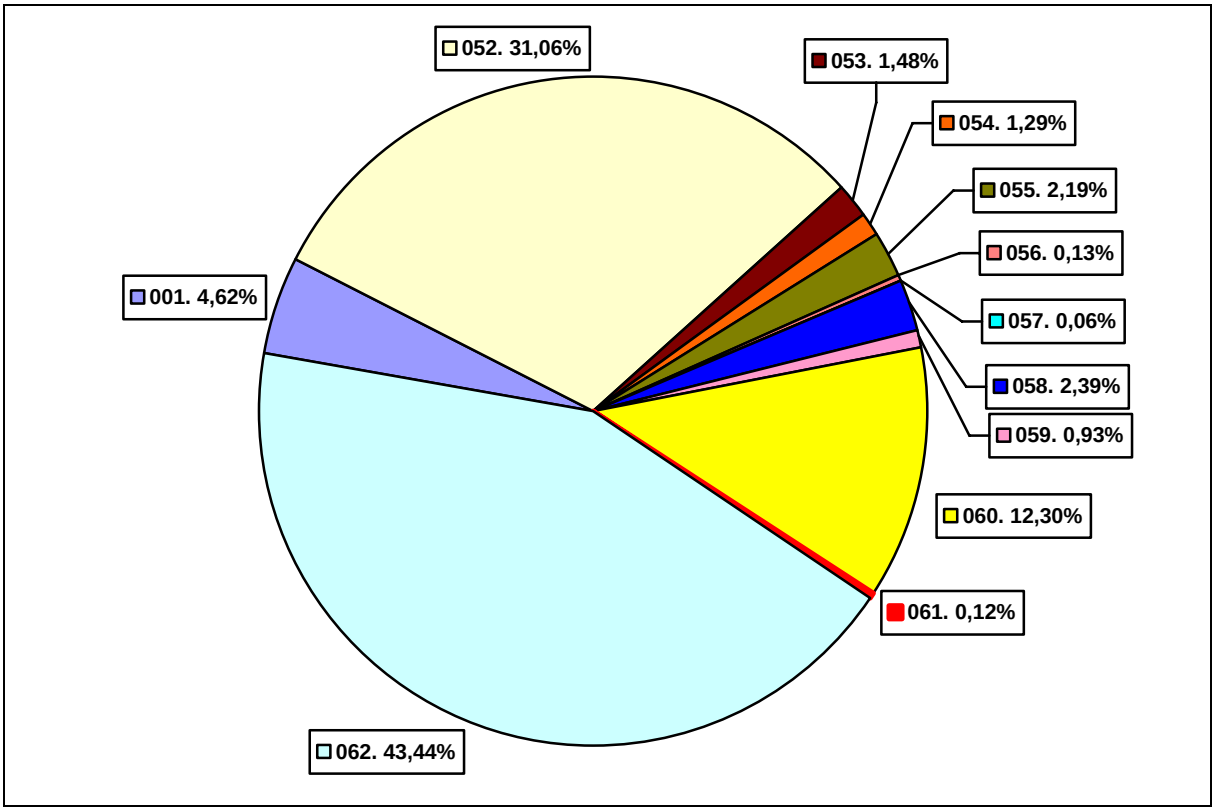

Gráfico: Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales

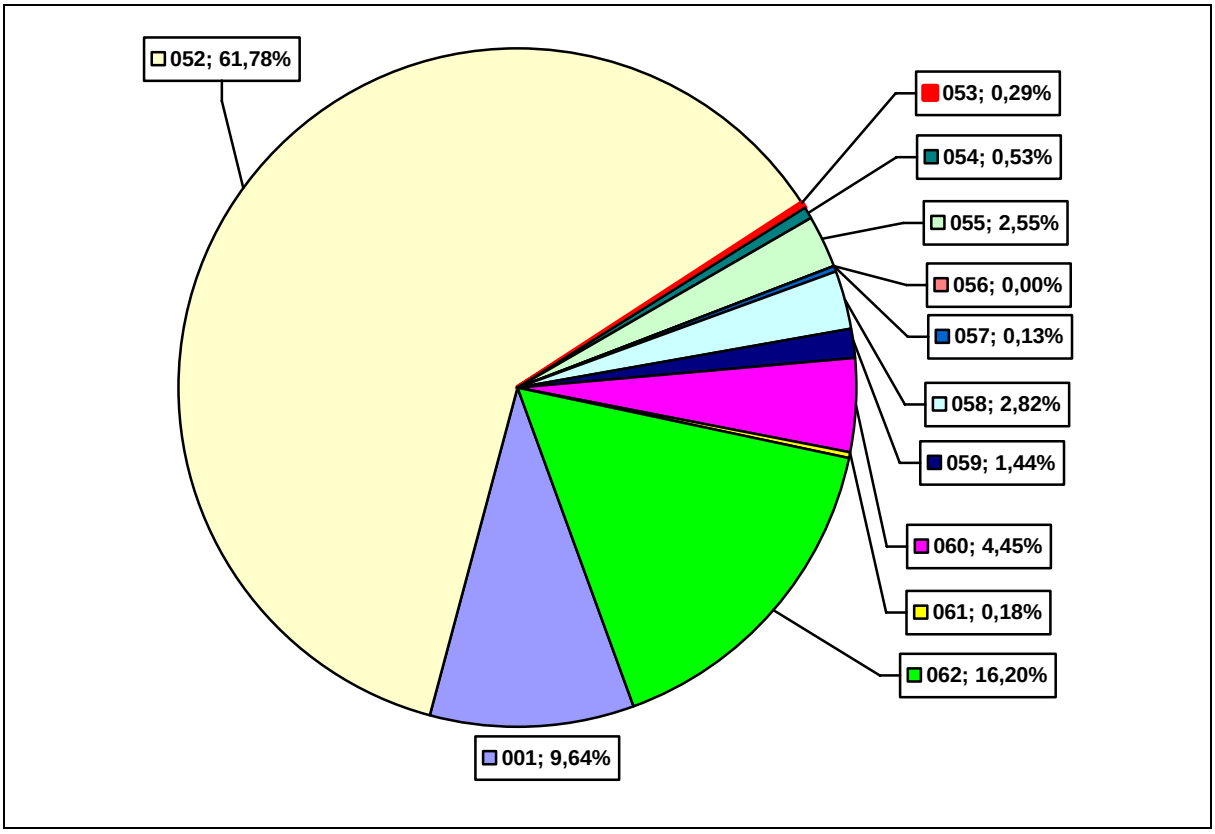

➢ Recaudación de sanciones administrativas en el ejercicio 2011

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación por sanciones administrativas, impuestas por la Administración Periférica del Estado en el año 2011, desglosada por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares es la siguiente:

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE €
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	2.418	1.155.484,81
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	6.447	2.024.063,35
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	3.995	1.257.247,97
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	1.058	1.083.222,67
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	2.096	520.659,35
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	1.978	859.585,18
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	1.915	790.650,05
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LEÓN	1.532	484.917,86
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	4.108	2.289.971,75
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	2.558	805.531,09
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	2.530	993.162,37
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	10.555	7.601.035,05

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE €
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	1.097	366.800,48
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	257	142.166,79
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	3.625	1.539.597,76
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	1.742	589.252,45
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	4.829	2.302.264,20
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	368	151.600,35
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	338	138.323,24
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	2.572	806.241,76
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	4.562	2.545.833,82
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	4.593	1.458.152,41
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	771	220.521,66
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	980	330.838,34
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	2.350	615.913,68
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	1.708	869.501,16
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	1.828	643.233,54
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	1.577	598.416,20
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	2.070	531.310,54
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	999	278.343,45
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	392	192.324,28
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	3.793	1.108.069,24
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	1.123	380.344,96
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUIPÚZCOA	821	382.846,16
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	2.146	1.026.920,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	3.457	1.061.091,14
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	2.562	753.307,85
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	1.369	443.231,95
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	227	115.517,11
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	885	376.324,57
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	4.710	2.107.921,75
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	937	224.039,71
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	767	227.083,08
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS	238	400.987,83
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	3.456	1.518.361,10
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	1.252	454.698,39
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	2.432	801.220,51
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	1.000	307.892,28
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	321	138.276,76
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	532	292.074,93
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	763	247.004,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VIZCAYA	497	392.618,78
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	1.320	389.015,48
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	763	207.670,82
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	182	39.231,28
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	84	21.044,56
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA - FORMENTERA	45	13.127,00
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	453	119.431,65
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	85	18.592,56
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	375	81.581,66
TOTALES	**114.443**	**47.835.695,66**

TERCERA PARTE: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS

1.- EXTRANJERÍA

2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZA (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD

3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

4.1.- Protección Civil
4.2.- Expropiación Forzosa
4.3.- Derechos Ciudadanos
4.4.- Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos
4.5.- Servicios de Traducción a Lenguas Cooficiales
4.6.- Violencia de Género

5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

5.1.- Fomento
5.2.- Industria y Energía
5.3.- Agricultura y Pesca
5.4.- Sanidad y Política Social
5.5.- Alta Inspección de Educación
5.6.- Trabajo e Inmigración

TERCERA PARTE.- FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS

En virtud del principio general de integración del artículo 33 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación. Los servicios integrados se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación del Gobierno o a la Subdelegación correspondiente.

La información, que a continuación se detalla, procede de la aplicación de consulta, registro, estadística y trámite administrativo (CRETA) y de la aplicación de gestión y tramitación de expedientes de extranjería (Cuadro de Mando de Extranjería).

1.- EXTRANJERÍA

Las Oficinas de Extranjería, dependientes orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, se encuadrarán en el Área o Dependencia de Trabajo e Inmigración, y se crean al objeto de conseguir una mayor eficacia y una adecuada coordinación, en el ámbito provincial, entre los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería.

En cuanto a su actividad cabe destacar que a lo largo del año 2011, se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de 1.006.307 solicitudes en esta materia [1]. En el mismo periodo, se han resuelto 1.137.318 expedientes.

En lo que se refiere a las **solicitudes por tipo de autorización**, destaca el significativo descenso de solicitudes de residencia de larga duración (-60%), respecto a 2010. Esto se debe a que en 2010 solicitaron la residencia de larga duración muchos extranjeros que habían obtenido una autorización inicial de residencia y trabajo en el proceso de normalización de inmigrantes llevado a cabo en 2005.

En 2011 los grupos de mayor importancia corresponden, de forma casi igualitaria, a las autorizaciones iniciales de residencia, las autorizaciones de larga duración y las renovaciones de autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo.

[1] Los datos a los que se hace referencia en este epígrafe han sido obtenidos a fecha 31/01/2012 de la Aplicación de Gestión y Tramitación de expedientes de Extranjería gestionados en las Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Gráfico: Solicitudes por tipo de autorización

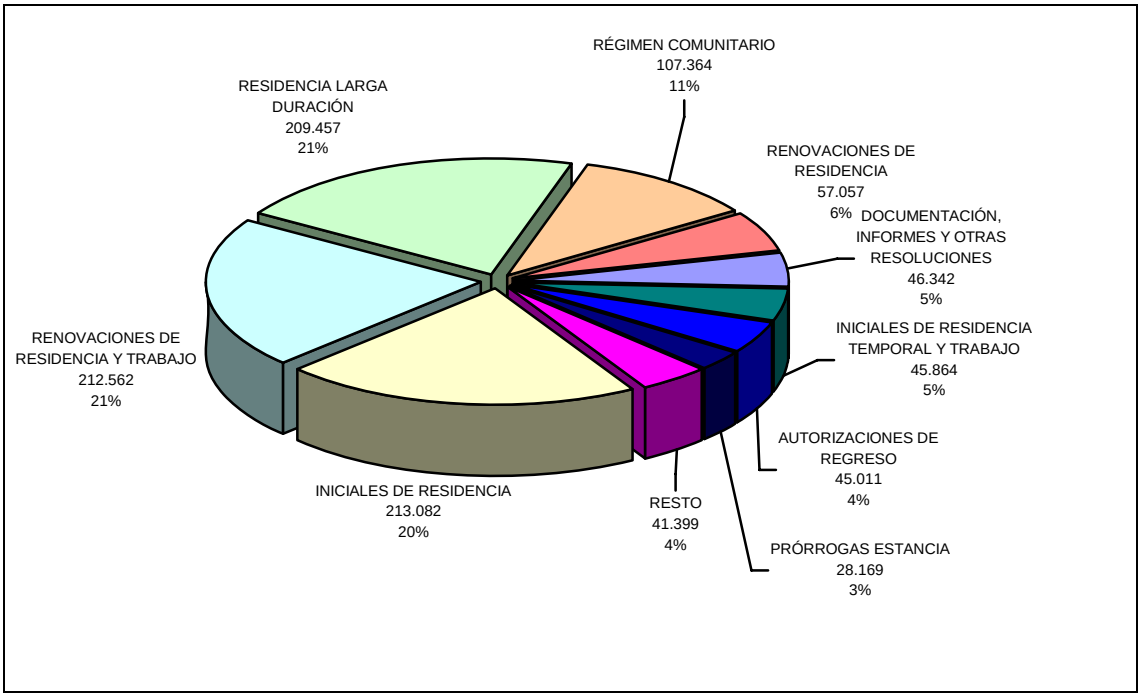

En cuanto a la **distribución de las solicitudes** por provincias, ha de señalarse que Barcelona y Madrid concentran el 33% del total de las solicitudes presentadas en 2011. Junto a ellas, las principales provincias por número de solicitudes son, por este orden, Valencia, Alicante, Murcia, Zaragoza e Illes Balears. Estas siete provincias sumaron más de la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio. Existen 35 provincias con un nivel de solicitudes inferior al 2%, siendo Zamora la provincia en la que menos expedientes se han iniciado, seguida de Soria y Palencia.

Gráfico: Solicitudes por provincias

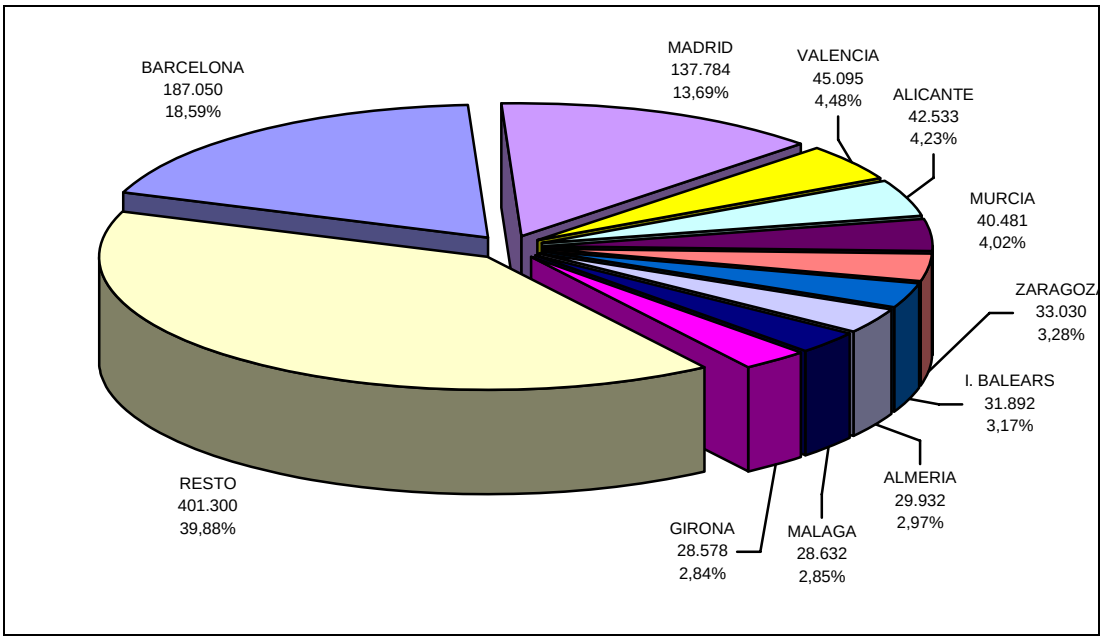

Analizando la evolución **anual de autorizaciones solicitadas y resueltas** durante el periodo 2004-2011, se observa una evolución ascendente en el número de solicitudes en aquellos años que han estado afectados por el proceso de normalización de 2005: el año 2005 por las autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo, 2006 por la primera renovación de dichas autorizaciones, 2008 por la segunda renovación, y 2010 por las autorizaciones de residencia de larga duración.

A partir del año 2007 se aprecia un notable descenso en el número de solicitudes debido fundamentalmente al descenso de las autorizaciones iniciales de residencia y trabajo, que continúa en 2009 y en 2011.

Gráfico: Evolución anual de autorizaciones solicitadas y resueltas

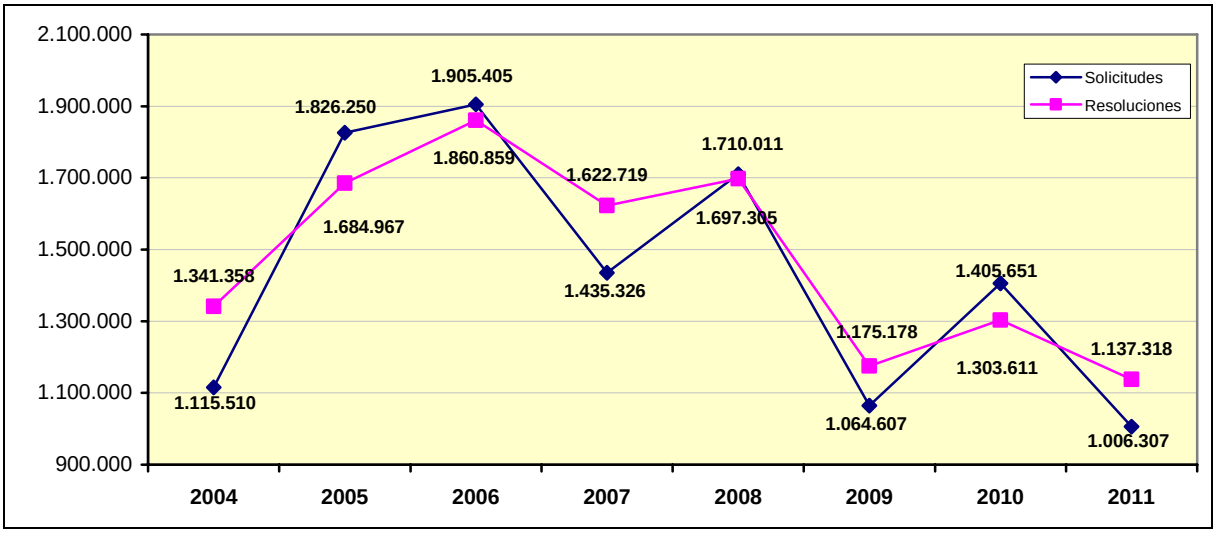

Tal y como se puede apreciar en el gráfico relativo a las **autorizaciones solicitadas por continente** de origen, casi la mitad de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de América (49%), especialmente de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú. Respecto a África (29%), destaca Marruecos, con una proporción de casi el 71%. En Asia (12%), el 44% corresponde a China. En Europa (10%), cabe destacar a Rumania con un porcentaje del 42%.

Gráfico: Autorizaciones solicitadas por continente de origen

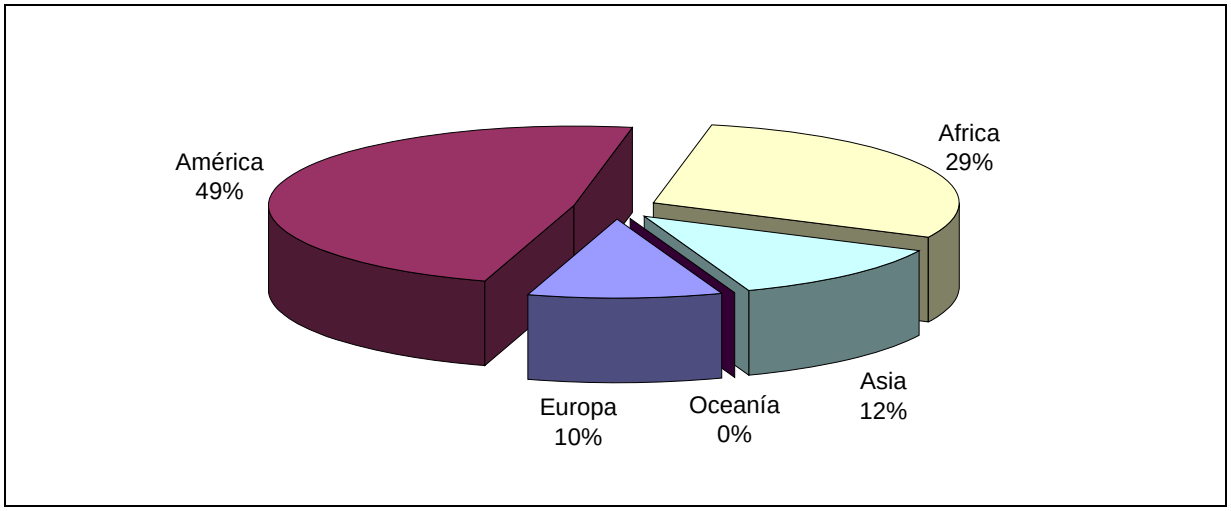

Como consecuencia de la Orden PRE/2072/2011, de 22 de julio, publicada por Acuerdo de Consejo de Ministros, se establece la reactivación del periodo transitorio en relación con la libre circulación de los trabajadores de Rumania.

Esta medida de regulación del acceso al mercado de trabajo para los trabajadores rumanos tiene vigencia desde la fecha de aprobación del Acuerdo hasta finales de 2012, donde el Gobierno evaluará los efectos del indicado período transitorio, y en función de las conclusiones a que se llegue, acordará la continuidad del mismo o lo dará por finalizado, aplicando plenamente desde ese momento el acervo comunitario sobre libre circulación de trabajadores a los nacionales rumanos.

El Acuerdo afectaba a nacionales rumanos que entrasen en España a partir del 22/07/2011 o que no estaban dados de alta en la Seguridad Social o inscritos como demandantes de empleo o familiar no comunitario.

Los efectos de aplicación del Acuerdo en el número de solicitudes de autorizaciones realizadas por los extranjeros rumanos pueden verse relejados en la siguiente gráfica, donde claramente se constata un notable incremento del volumen de solicitudes a partir de finales de julio de 2011.

A partir de esa fecha, las autorizaciones dominantes eran las autorizaciones de trabajo por cuenta ajena inicial, que suponen el 25%, y las autorizaciones de trabajo de duración determinada de temporada o campaña que suponen el 43% del total.

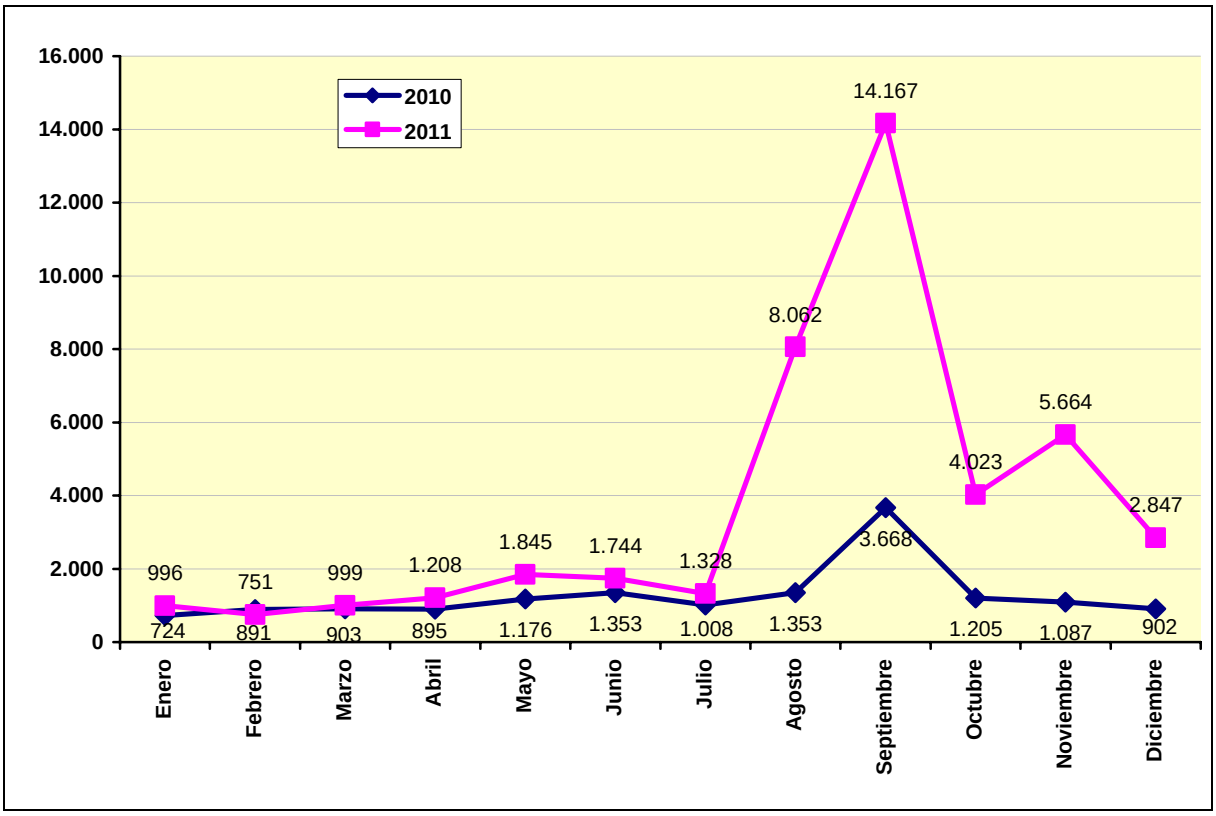

Respecto a la evolución anual de las **autorizaciones solicitadas por sexo** desde 2006 a 2011, los porcentajes se mantienen en niveles similares, con mayor porcentaje de solicitud de varones, aunque con tendencia al aumento en el porcentaje de mujeres.

Gráfico: Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo

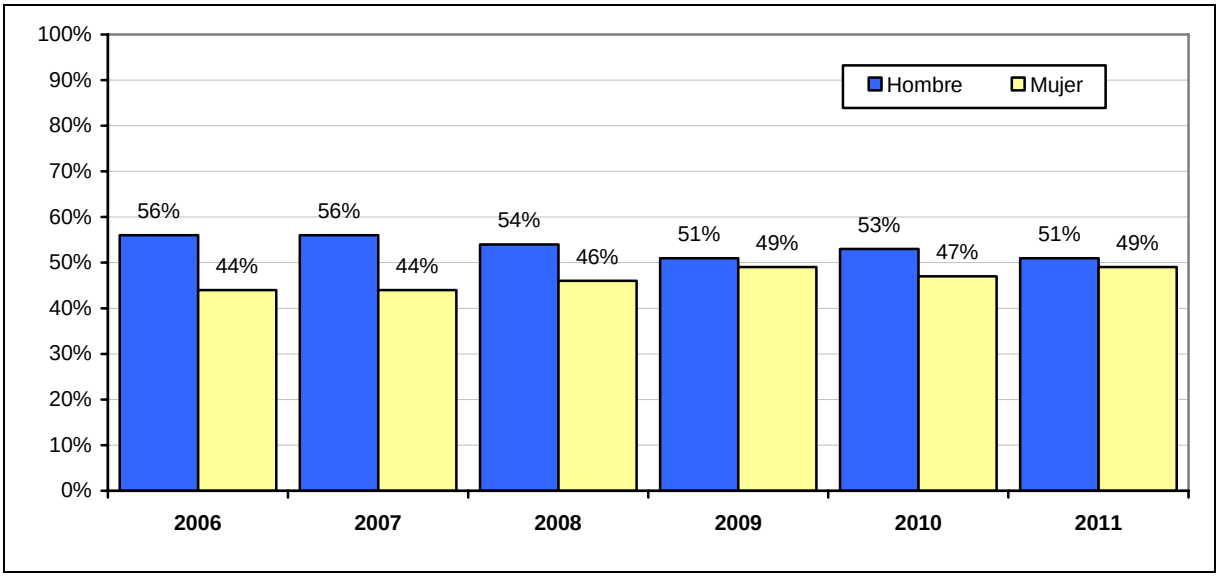

En lo referente a los recursos interpuestos en materia de extranjería en 2011, se interpusieron 88.092 recursos, lo que supone un aumento del 6% con relación al año

anterior. De los recursos interpuestos en 2011, en el momento de redacción de este informe, se habían resuelto el 90%.

2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea.

- En materia de salud pública, el Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano.

- En materia de sanidad animal, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

- Por último, en materia de sanidad vegetal, al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, corresponde el control fitosanitario en productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

La actividad de estos tres servicios de inspección se centra en los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF). Actualmente hay 42 PIF autorizados por la Unión Europea en España, que disponen también de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales.

Además, se están tramitando tres nuevos PIF en el ámbito de la Delegación de Gobierno en Canarias: Puerto de Arrecife (Lanzarote), Puerto del Rosario (Fuerteventura) y Puerto de la Palma (Isla de la Palma). Los dos primeros se encuentran en la fase final de tramitación, pendientes de la visita de supervisión por los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comisión Europea para su inclusión en la lista de PIF autorizados a nivel comunitario.

El proyecto de PIF del Puerto de La Palma está en fase de estudio por parte de los servicios técnicos de la Comisión Europea.

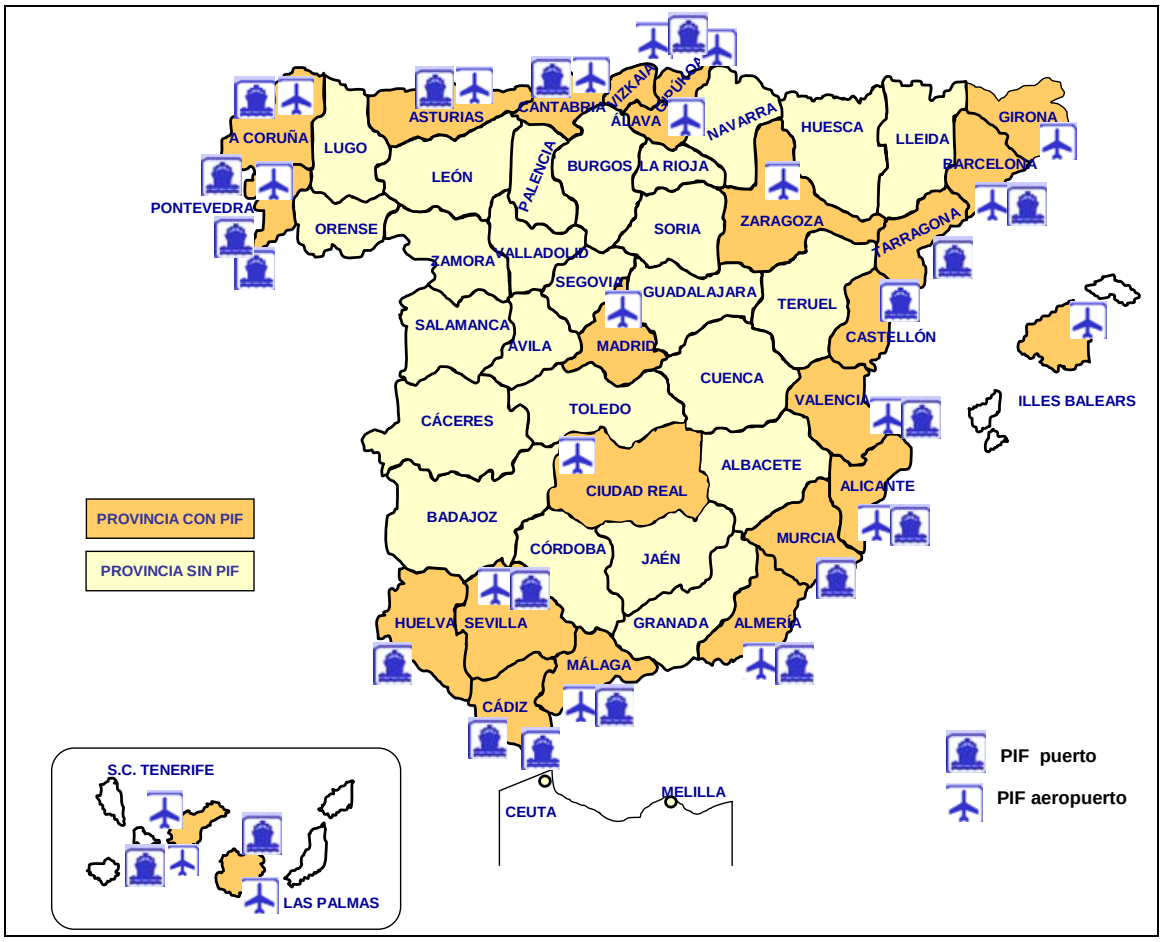

En 2011 los servicios de inspección sanitaria en frontera han realizado 433.857 inspecciones en el tráfico internacional de mercancías, lo que supone un incremento del 4% frente a las inspecciones realizadas en 2010.

Del total de inspecciones, 121.860 corresponden al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, 261.867 al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal y 50.130 al Servicio de Inspección de Sanidad Animal.

Gráfico: Inspecciones 2011

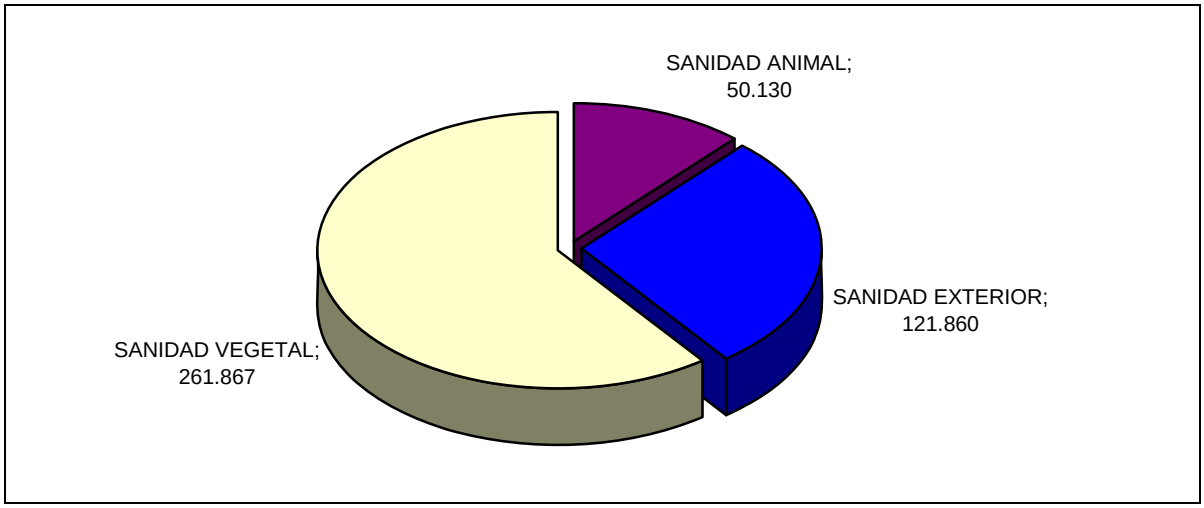

La actividad del **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior** continúa la línea decreciente que se inició en 2007. Durante 2011 se han realizado 121.860 inspecciones, un 2,2% menos que en 2010. Esta disminución de actividad, unida a la registrada en años anteriores supone un descenso del 23% en número de inspecciones anuales realizadas en el periodo 2007-2011.

Durante 2011 se han realizado 4.771 análisis en partidas de productos destinadas al consumo humano, un 15% menos que los 5.614 análisis realizados en 2010.

En cuanto al **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal** muestra una tendencia contraria en el mismo periodo, 2007-2011. Así, durante 2011 se han realizado 261.867 inspecciones, lo que supone un incremento del 4,6% frente a las realizadas en 2010, y se traduce en un aumento de actividad del 26% en el periodo 2007-2011.

Para este servicio, es destacable el incremento de los controles sanitarios en exportaciones, un 24% respecto a los realizados en 2010. Sin embargo, los controles a la importación han disminuido un 2,9%.

Por último, para el **Servicio de Inspección de Sanidad Animal** se ha producido un cambio de tendencia respecto a 2010, con un incremento del 22% en número de inspecciones realizadas, debido al aumento en la exportación de productos ganaderos.

En 2011 este servicio ha realizado 41.078 inspecciones en materia de exportación, un 35,5% más que las 30.309 realizadas en 2010. Por el contrario, los controles a la importación han supuesto 9.052 inspecciones, un 16% menos que las 10.822 correspondientes a 2010.

Gráfico. Actividad de los Servicios de Inspección Sanitaria en Fronteras

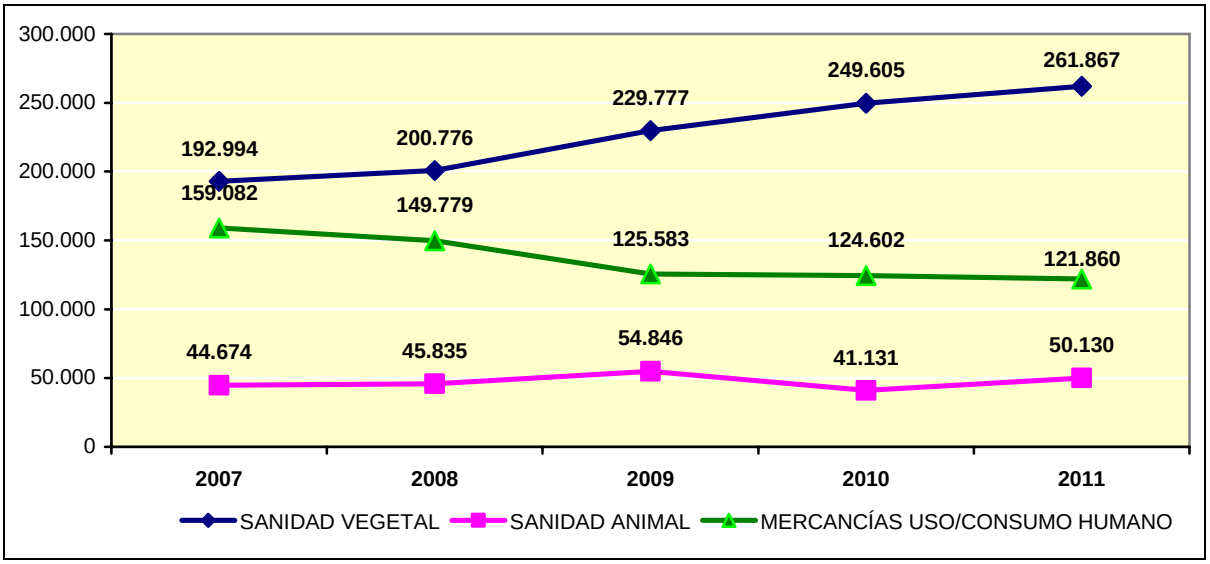

En el gráfico que figura a continuación se refleja la actividad de los servicios de inspección sanitaria en frontera por Delegaciones de Gobierno en el año 2011.

Es destacable la actividad desarrollada en Andalucía, Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana, donde se encuentran los Puestos de Inspección Fronterizos ubicados en puertos que registran mayor actividad para el conjunto de los tres servicios de inspección: Algeciras Puerto, Barcelona Puerto, Las Palmas Puerto y Tenerife Puerto y Valencia Puerto.

Gráfico. Partidas Inspeccionadas

Delegaciones del Gobierno	Partidas inspeccionadas 2011
Andalucía	92.180
Aragón	2.610
Asturias	1.471
Illes Balears	313
Canarias	89.895
Cantabria	234
Castilla-La Mancha	2.119
Castilla y León	3.622
Cataluña	71.513
Extremadura	2.260
Galicia	27.621
C. Madrid	39.933
Navarra	852
País Vasco	13.324
Murcia	6.601
La Rioja	705
C. Valenciana	67.071
Ceuta	614
Melilla	10.919
TOTAL	**433.857**

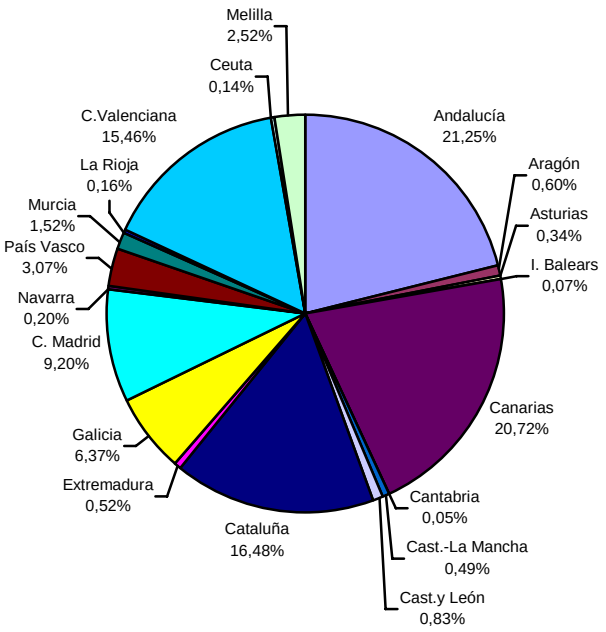

3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, llevan a cabo las funciones de registro, información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

Las citadas oficinas están incorporadas a la Red 060 con un catálogo de servicios de registro, información y gestión que deben prestarse en todas ellas. Así por ejemplo, en el ámbito de la información general solicitada, ésta puede referirse no sólo a la Administración General del Estado, sino también a la Administración de las Comunidades Autónomas y a las Entidades que integran la Administración Local.

En el año 2011 las oficinas de información han atendido 4.912.359 consultas. Esta cifra es un 21,14% inferior a la de 2010, año en que se registraron 6.229.786 consultas.

Al igual que ocurrió en 2010, la mayor parte de las consultas registradas en 2011 se refieren a extranjería pues se hicieron 2.378.580 consultas que suponen el 46,83% del total.

El siguiente gráfico muestra los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2011:

Gráfico. Información al Público según la materia de las consultas

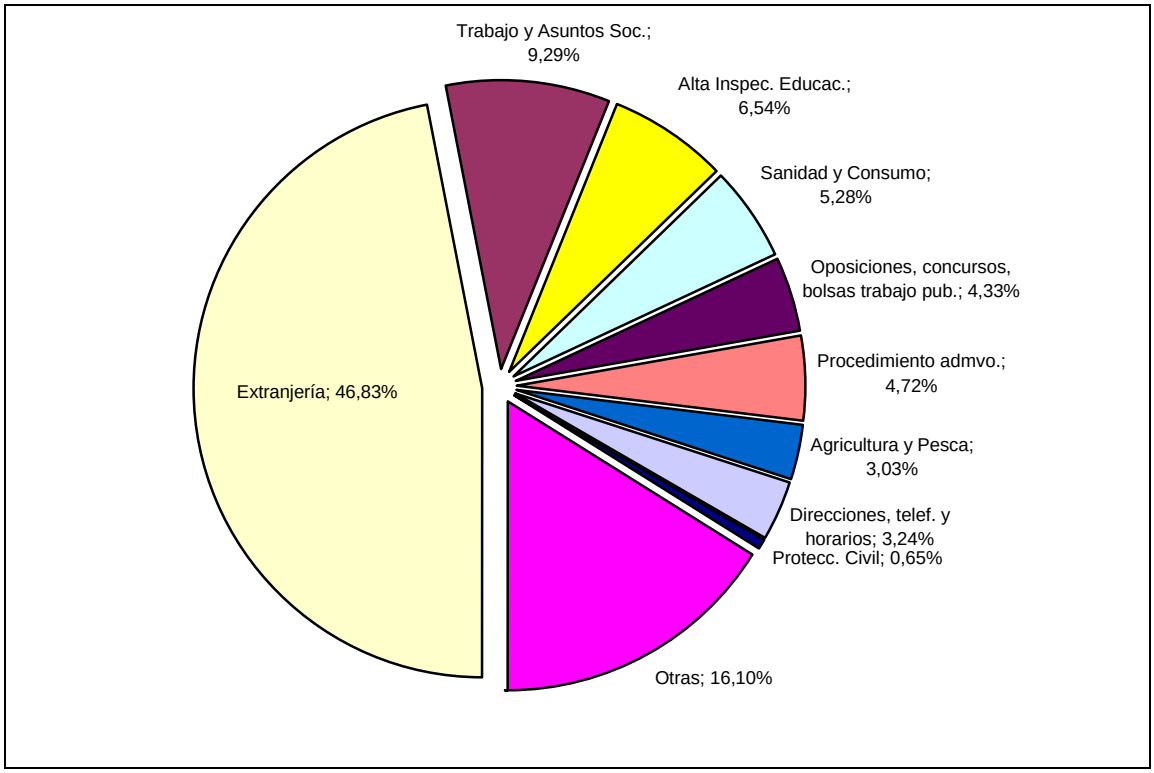

En cuanto a los medios de acceso a la información, cabe destacar que la mayor parte de las consultas registradas: 2.961.695, se hicieron de forma presencial, 1.404.035 de forma telefónica, 104.734 por correo postal y 441.895 por medios electrónicos.

Gráfico. Información al público según la forma de las consultas

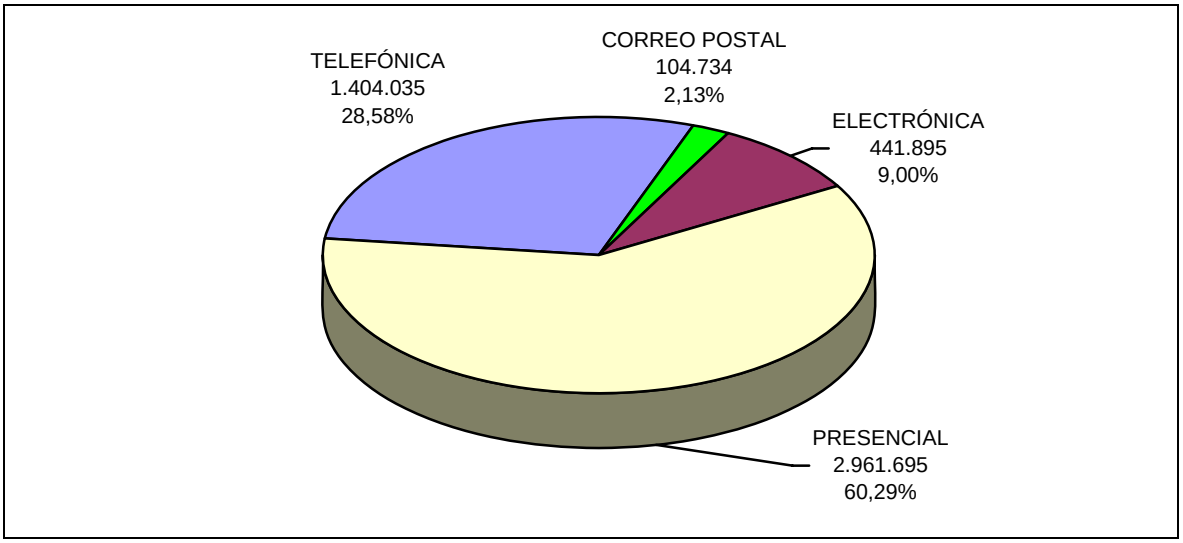

Por otro lado, cabe destacar el acceso a la información a través de las páginas Web de las Delegaciones del Gobierno, integradas en la página Web del Ministerio, y que cada año reciben más visitas. El promedio de accesos a las páginas web de las Delegaciones del Gobierno en 2011 es de 244.077 visitas, siendo los accesos totales en 2011 de 2.928.919 visitas. De esta forma, la tendencia ha sido ascendente desde 2008, registrándose un incremento en estos tres años de un 6,20%.

En relación con el registro de documentos, en el año 2011 se registraron de entrada 4.295.259 documentos, cifra algo inferior a la correspondiente a 2010, que fue de 4.679.130 documentos, lo que ha supuesto un ligero descenso del 8,20%.

A lo largo de 2011 en las oficinas de información y atención al ciudadano se han emitido 7.122 Certificados Digitales por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Por último, ha disminuido el número de quejas presentadas. En 2011 se han presentado un total de 716 quejas frente a las 806 que se presentaron en 2010, lo que representa una disminución del 11,16%.

4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

4.1. - Protección Civil

La actuación de las Unidades de Protección Civil se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se producen.

Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a estas Unidades, bajo la dirección de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia, tanto las funciones de apoyo a las Comunidades Autónomas, particularmente en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal, como cuado la emergencia haya sido declarada de interés nacional por el Ministro del Interior. Asimismo han de desempeñar las funciones que a las mismas se asignan en los Protocolos de Actuación (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).

Desarrollan, también, la confección del catálogo de inundaciones históricas en cuencas fluviales, la gestión de ayudas económicas a Ayuntamientos y particulares ante situaciones de emergencia o catástrofe y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.

A lo largo de 2011 se han activado 19.516 protocolos de actuación por emergencias y se han gestionado 291.134 alertas y seguimientos de otras incidencias. De estas alertas, 132.542 lo han sido por fenómenos meteorológicos adversos. Tanto los Protocolos de actuación como las alertas por fenómenos meteorológicos adversos han disminuido en 2011 en relación al año 2010 debido al menor número de situaciones catastróficas que han tenido lugar en nuestra geografía.

En 2010, se aprobó la Ley 3/2010, de 10 de marzo, de Medidas Urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas, especialmente en Andalucía y Castilla La Mancha.

En este sentido, en el año 2011 han disminuido el número de solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil, que han sido de 6.300 en relación a las 11.643 solicitudes del año 2010.

Por último, en el ámbito de Protección Civil, cabe destacar la actuación de la Delegación del Gobierno en Murcia, que llevó a cabo las tareas de gestión de Información, análisis permanente de la situación y la detección de necesidades en el terremoto de Lorca de Mayo de 2011.

La Delegación del Gobierno en Murcia participó junto al Comité de Dirección de la Comunidad Autónoma en la activación del Plan Especial de Protección Civil ante el

Riesgo Sísmico en la Región de Murcia (SISMIMUR) con el concurso de medios, recursos y servicios extraordinarios de titularidad estatal.

El total de medios estatales desplegados fueron de 1.805 efectivos y 207 vehículos.

4.2. - Expropiación Forzosa

El Jurado Provincial de Expropiación es el órgano colegiado de la Administración General del Estado competente para determinar el justiprecio de los bienes o derechos a expropiar cuando no se ha alcanzado un acuerdo entre expropiante y expropiado.

Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación se encuadran en las Secretarías Generales, desempeñando principalmente las funciones relacionadas con el análisis previo de los expedientes de justiprecio, petición de documentación adicional y recepción de informes, convocatoria de sesiones, redacción de actas, notificaciones y tramitación de recursos.

En el año 2011 se han iniciado 12.706 y se han resuelto 13.926 expedientes de justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación.

El gráfico que aparece a continuación muestra la evolución del número de expedientes de justiprecio iniciados y resueltos anualmente por los Jurados Provinciales de Expropiación desde el año 2005.

Gráfico. Expedientes de justiprecio iniciados y resueltos

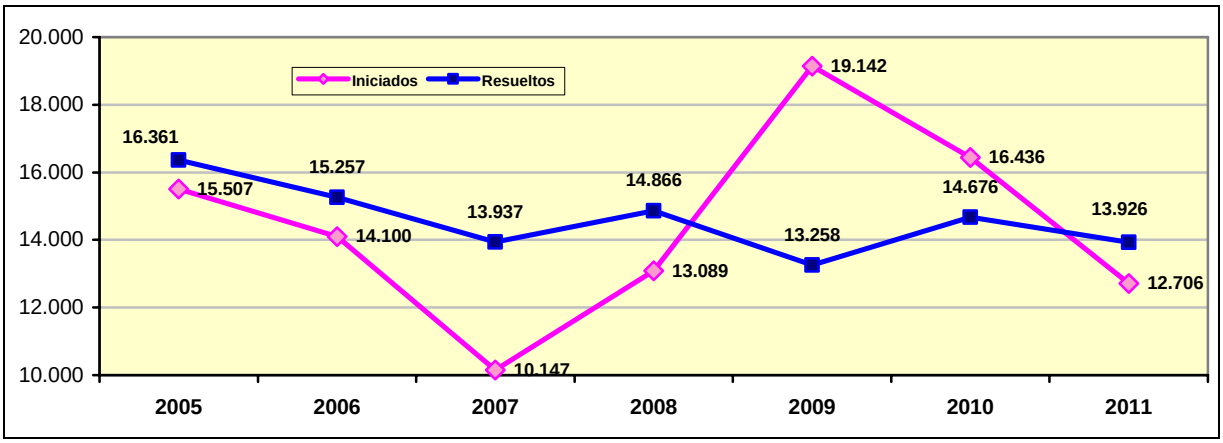

Se observa que tras el pico alcanzado en 2009, el número de expedientes de justiprecio iniciados en 2011 ha disminuido en 3.730 expedientes respecto del año 2010, año en que comenzó a apreciarse un descenso.

Por otro lado, puede apreciarse que el número de expedientes resueltos por los Jurados Provinciales de Expropiación se ha mantenido con ligeras variaciones, ya que en 2011 se resolvieron 750 expedientes menos que en 2010, pero 668 más que en 2009.

4.3. - Derechos Ciudadanos

Las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales, directamente, o mediante la creación de unidades específicas.

Entre estas competencias, destacan las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) en el caso del Ministerio del Interior. A estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno.

También realiza trámites relacionados con los derechos fundamentales, como el derecho de reunión, el procedimiento electoral o la asistencia jurídica gratuita, a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana. La labor desempeñada por dichas Unidades en 2011 se plasma en los siguientes indicadores de actividad:

- Reuniones y manifestaciones

Los expedientes **sobre reuniones y manifestaciones** han sido 18.422. Con esta cifra se hace referencia a expedientes de reuniones y manifestaciones comunicadas, no comunicadas, prohibidas, con cambios de itinerario u horario y desconvocadas. Esta cifra es ligeramente inferior a la de 2010, año en que se registraron 19.336 expedientes.

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución de este indicador desde el año 2003.

Gráfico. Expedientes sobre reuniones y manifestaciones.

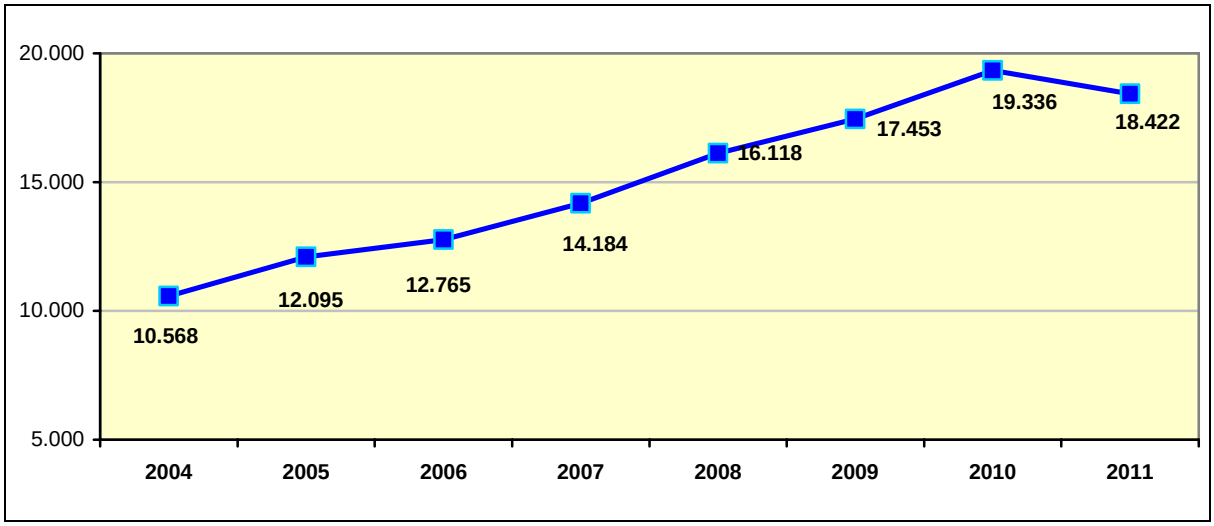

- Procesos electorales

La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los **procesos electorales** consiste en el ejercicio de las funciones que se derivan de su papel intermediador y coordinador entre el Ministerio del Interior y el resto de actores que trabajan en dichos procesos electorales, como son la Oficina del Censo Electoral, Juntas Electorales, Ayuntamientos, Administración Autonómica, Oficinas de Correos, o empresas colaboradoras. Este papel de las Delegaciones del Gobierno se concreta, básicamente, en la contratación y distribución del material impreso y demás medios como urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.

También se encargan de la designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso electoral, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales. Asimismo determinan y organizan los locales donde se va a realizar el escrutinio y ponen los medios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior. Finalmente, remiten al Ministerio de Interior los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales.

En el año 2011 ha habido varios procesos electorales, en cuya organización han participado las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en concreto, las elecciones generales del 20 de noviembre de 2011 y las elecciones autonómicas y municipales del 22 de mayo de 2011.

- Asistencia Jurídica Gratuita

Las Subdelegaciones del Gobierno intervienen, en determinados supuestos, en la resolución de los expedientes de **asistencia jurídica gratuita**. En particular, esta intervención se concreta en la participación en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en aquellas provincias en las que, no estando transferida la competencia a las Comunidades Autónomas, no existe Gerencia Territorial de Justicia y, por tanto, no puede ésta ocupar la Secretaría de la Comisión.

Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

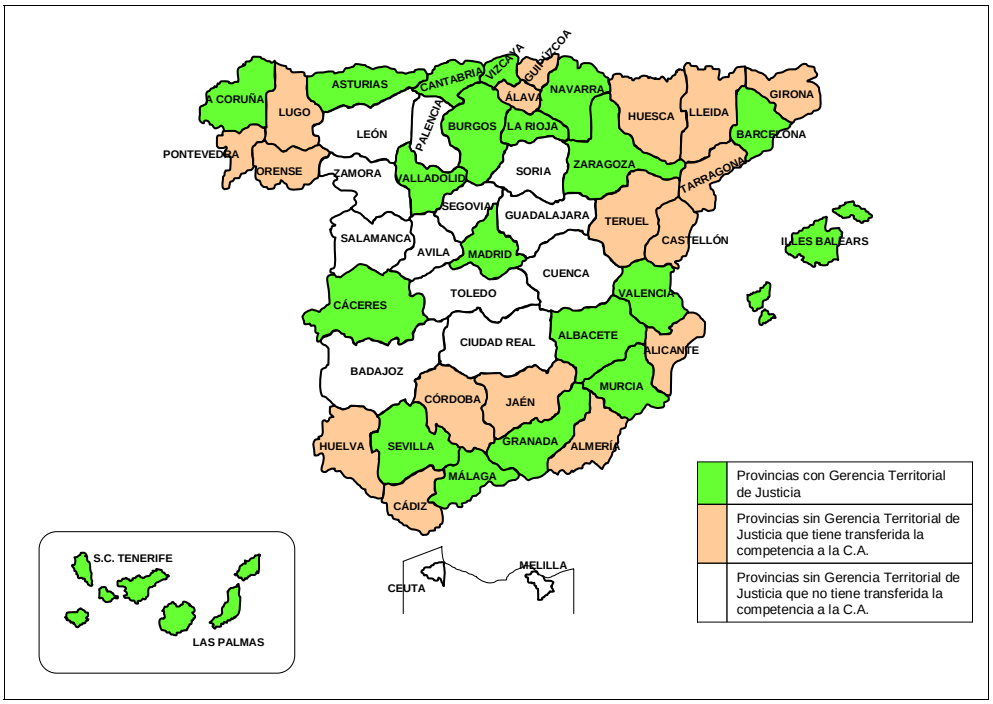

Según datos suministrados por el Ministerio de Justicia, en 2011 se han iniciado 80.710 expedientes de asistencia jurídica gratuita y se han resuelto 65.441. Estos datos reflejan un incremento respecto de los registrados de años anteriores, cuya evolución se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico. Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita

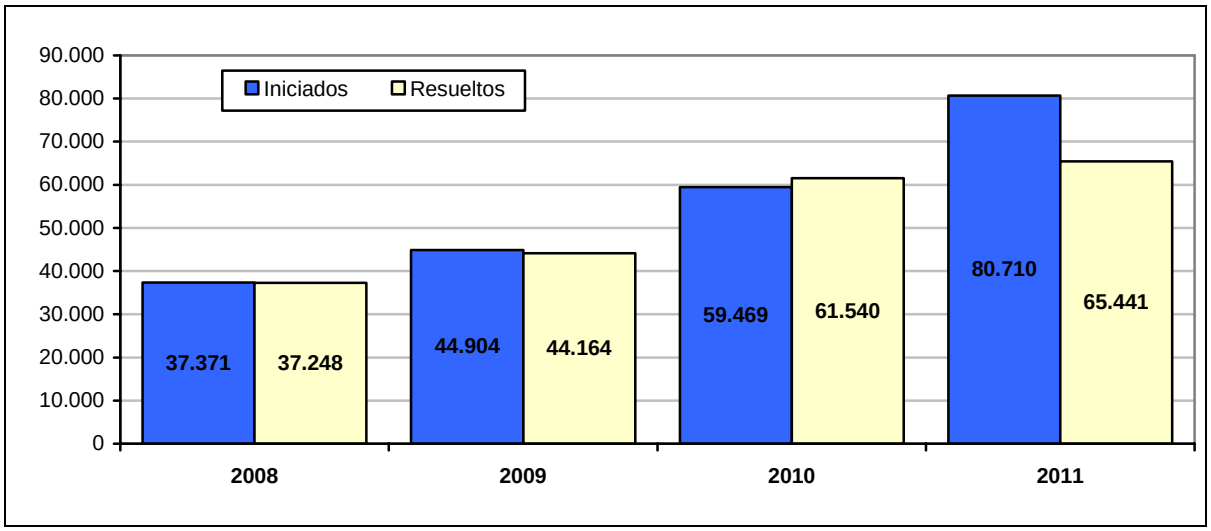

➢ Autorizaciones administrativas

En 2011 se han tramitado 39.820 **autorizaciones administrativas**, siendo los expedientes más representativos de la activad de las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana en este ámbito los siguientes:

- Armas, que representan el 35,26% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.

- Seguridad privada, que supone el 18,47% y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.

- Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería, que representan el 15, 69%.

Gráfico. Autorizaciones Administrativas por materias.

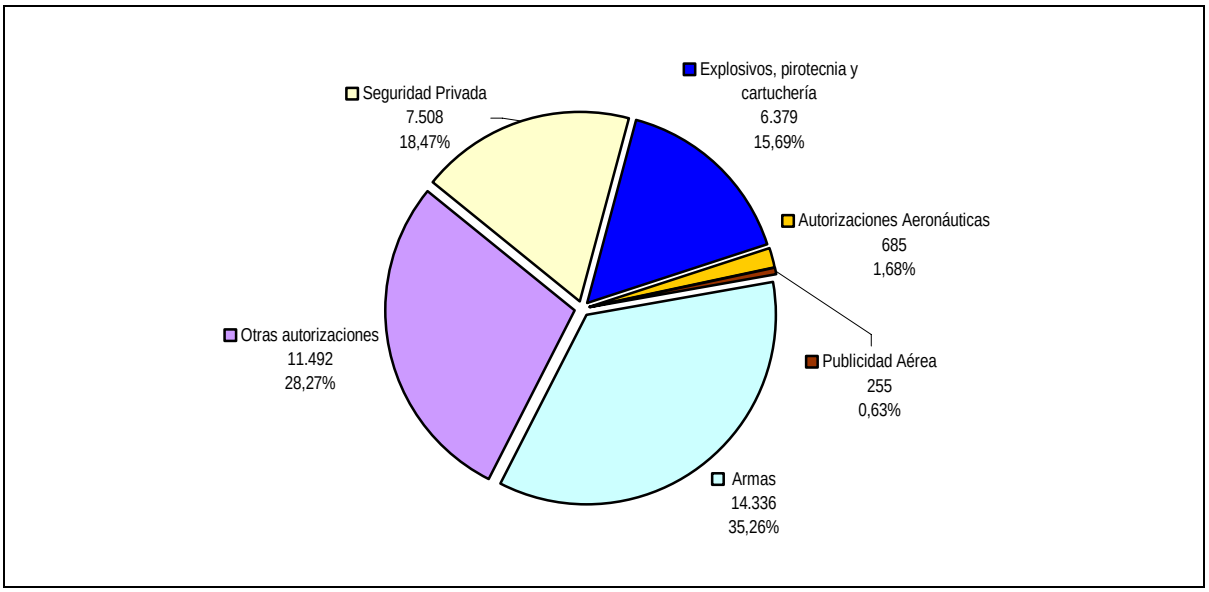

La evolución de los últimos años se puede observar en el siguiente gráfico, donde se aprecia que, tras una evolución ascendente iniciada en 2004, se ha venido reduciendo el número de autorizaciones administrativas tramitadas, a partir del año 2007, llegándose en 2009 a la cifra de 23.540 autorizaciones. A diferencia de años anteriores, en 2010 se vuelve a dar un cambio de tendencia, aumentando el número de autorizaciones administrativas en 26.174. En 2011, se han registrado 36.869 solicitudes. El aumento de este año se debe en parte a la continuación de la tendencia alcista de años anteriores así como al registro de nuevas autorizaciones que antes no se incluían en el cómputo de CRETA (autorizaciones para la celebración de festejos taurinos, autorizaciones para bucear en reservas marinas del Estado español y autorizaciones de pesca recreativa y deportiva en aguas exteriores).

Gráfico. Autorizaciones Administrativas.

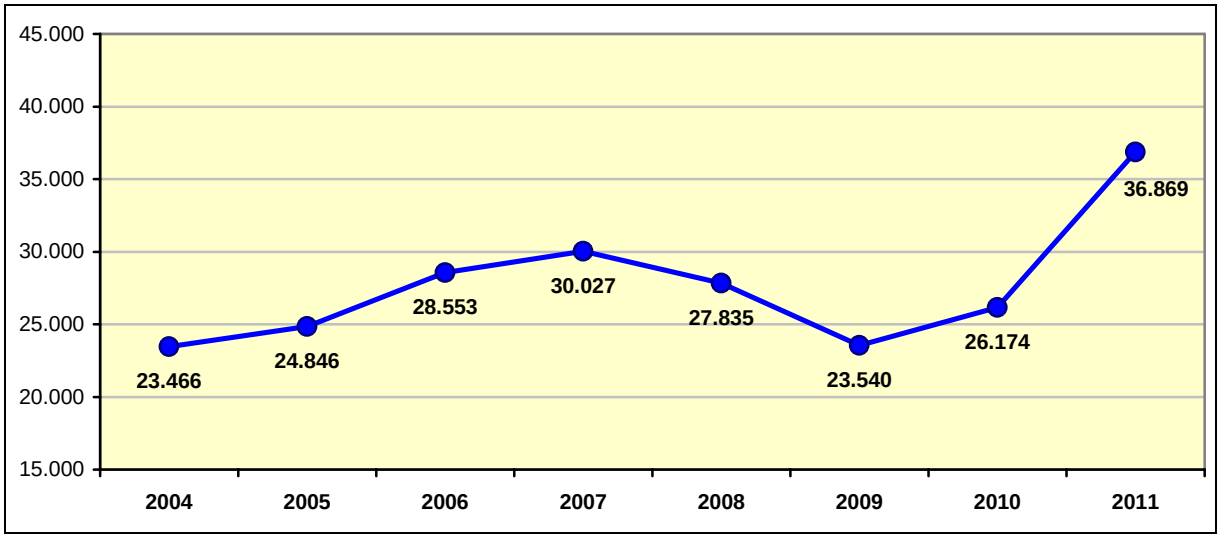

➢ Expedientes Sancionadores

En el año 2011 se han iniciado 170.209 expedientes sancionadores fundamentalmente referidos a drogas, armas y protección de la seguridad ciudadana, que representan en conjunto el 97,70% del total de expedientes.

Asimismo, se han resuelto 160.782 expedientes sancionadores frente a los 162.633 que se resolvieron en el año 2010. La evolución de los últimos años se muestra en los siguientes gráficos:

Gráfico. Expedientes sancionadores resueltos en 2011 por materias de la Secretaría General

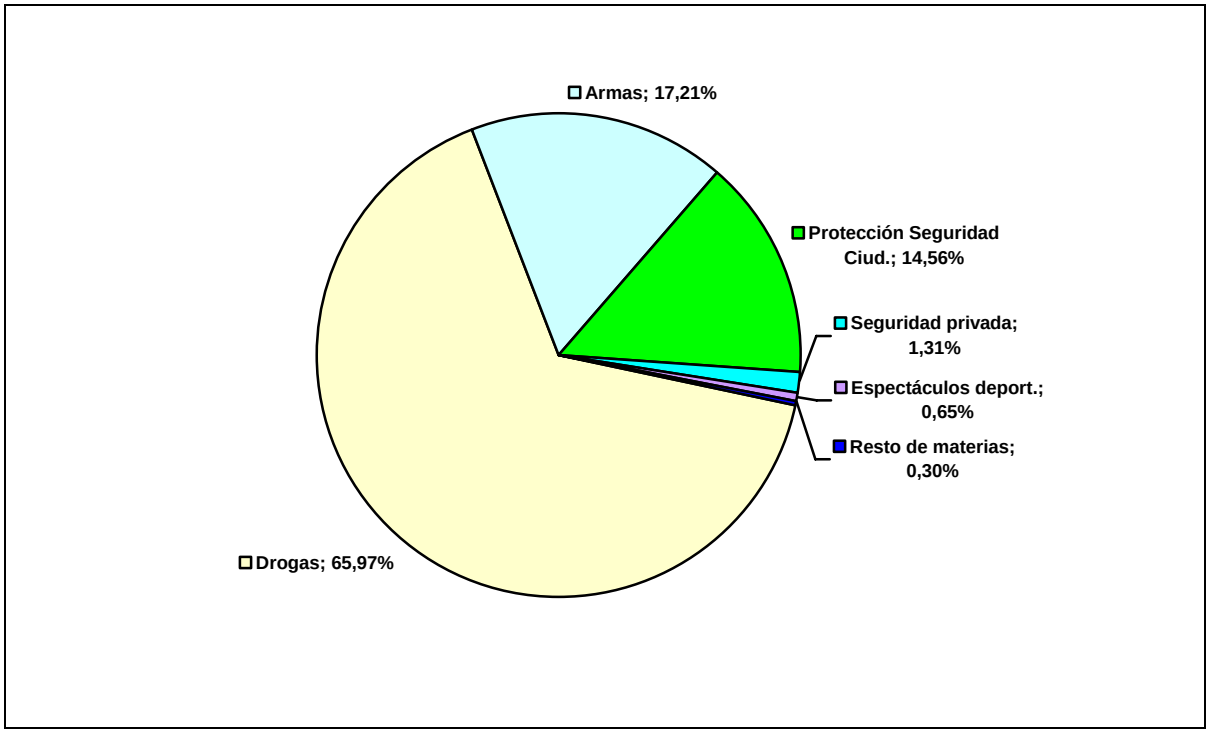

Gráfico. Evolución de los expedientes sancionadores resueltos de la Secretaría General.

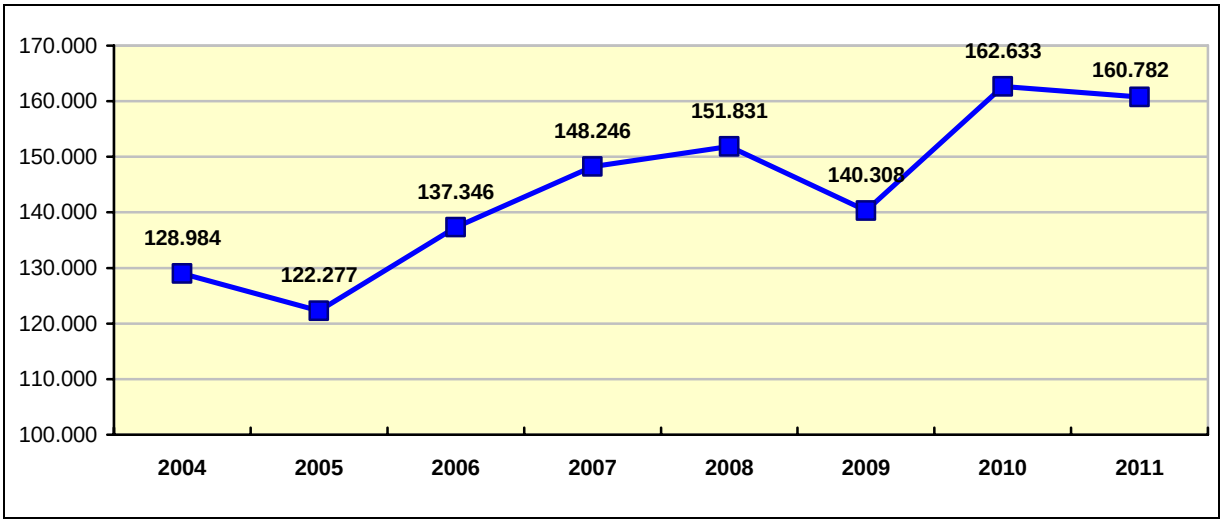

4.4. - Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos

En 2011 se han interpuesto 15.832 recursos de revisión, reposición o alzada, y los recursos resueltos han sido 15.320. La evolución desde el año 2003 se ofrece en el siguiente gráfico donde podemos observar un descenso paulatino en las cifras de los últimos años.

El acusado descenso apreciado en el 2008 se debe a que, a partir de dicho año, los recursos en materia de extranjería dejaron de contabilizarse en la aplicación general de sanciones administrativas y han pasado a computarse en la correspondiente a extranjería.

Gráfico. Recursos administrativos resueltos.

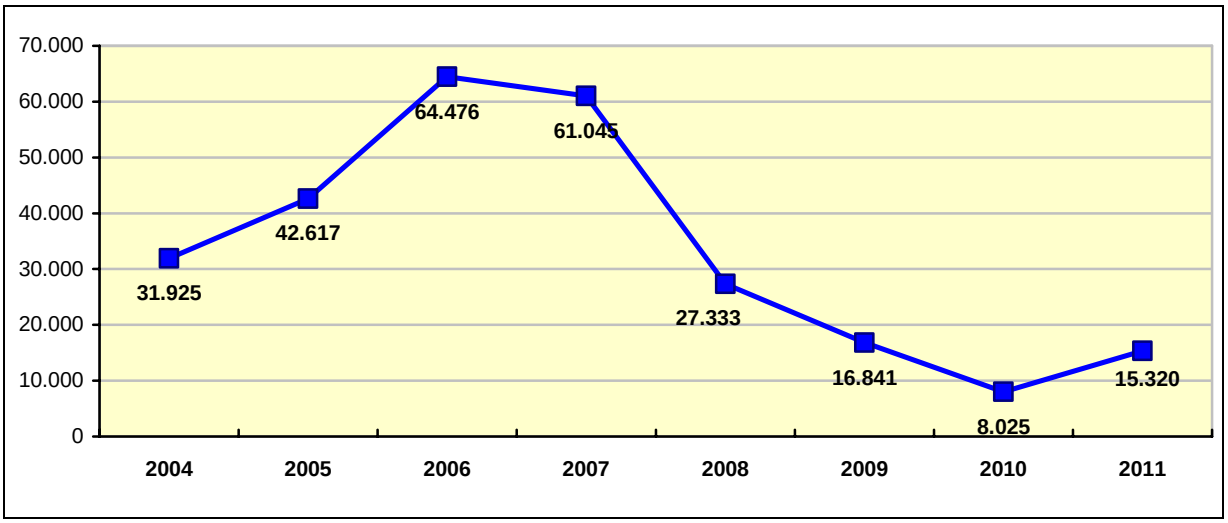

4.5. - Servicios de traducción a lenguas cooficiales

En las Comunidades Autónomas donde coexisten dos lenguas oficiales se han realizado 3.121 traducciones, lo que supone un 50,47% menos que en 2010, en el que se realizaron 6.302. Esta reducción se debe a varios motivos, entre otros que las distintas unidades de la Administración General del Estado recurrieron a ese servicio intensamente en 2010 y no así en 2011, probablemente porque actualizaron los diversos formularios, oficios y resoluciones en el año 2010 y en 2011 no se han producido variaciones. Habitualmente se traducen documentos tales como impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

Tal como se observa en el siguiente gráfico, las cifras han ido en aumento desde 2006, excepto este año que se ha producido un importante descenso.

Gráfico. Servicios de traducción

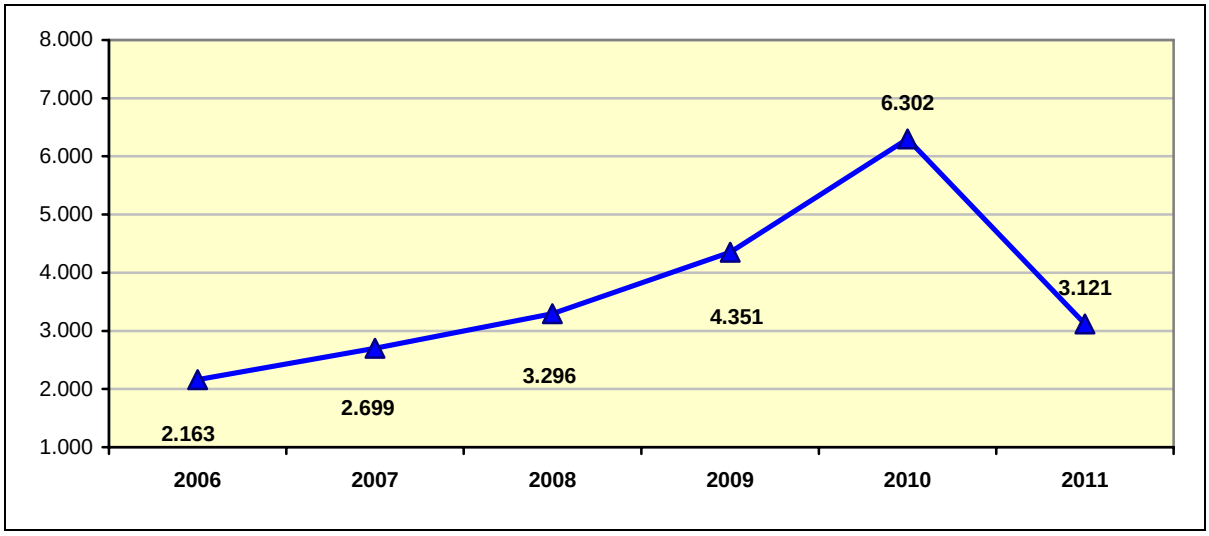

4.6. - Violencia de Género

En virtud de la Instrucción conjunta de 27 de febrero de 2007, de los Ministerios de Interior y de los extintos Ministerio de Administraciones Públicas y Ministerio de Trabajo e Inmigración se crearon, para el seguimiento y coordinación de las actuaciones en materia de violencia de género, las Unidades contra la Violencia sobre la Mujer, adscritas a las Secretarías Generales de las Subdelegaciones del Gobierno, y las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno, cuya función es coordinar a las primeras.

Estas Unidades desarrollan los siguientes tipos de actividades:

- apoyo a la protección integral de las mujeres víctimas de la violencia de género a través de la identificación de las necesidades de recursos destinados a la protección integral y los perfiles de mayor vulnerabilidad,

- seguimiento de las situaciones de violencia de género,
- participación en reuniones de órganos colegiados sobre la materia, tal es el caso de órganos municipales o provinciales, lo que permite fortalecer la colaboración interadministrativa en este ámbito.

En cuanto a las actuaciones realizadas a lo largo de 2011, éstas se plasman en los siguientes indicadores:

- Realización de **fichas de seguimiento** de los casos de mayor riesgo o de especial vulnerabilidad de la mujer. En auxilio de esta función se viene utilizando el "Protocolo Común de Valoración de Riesgo" y la aplicación informática de seguimiento integral. Además, para el desarrollo de sus funciones, estas Unidades obtendrán información a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bases de datos y registros sobre la materia y protocolos con la Administración competente.

  Como muestra el gráfico siguiente, la elaboración de fichas ha experimentado un aumento, desde las 38.387 elaboradas en 2010 a las 44.399 de 2011, lo que supone un aumento del 15,66%.

Gráfico. Fichas elaboradas.

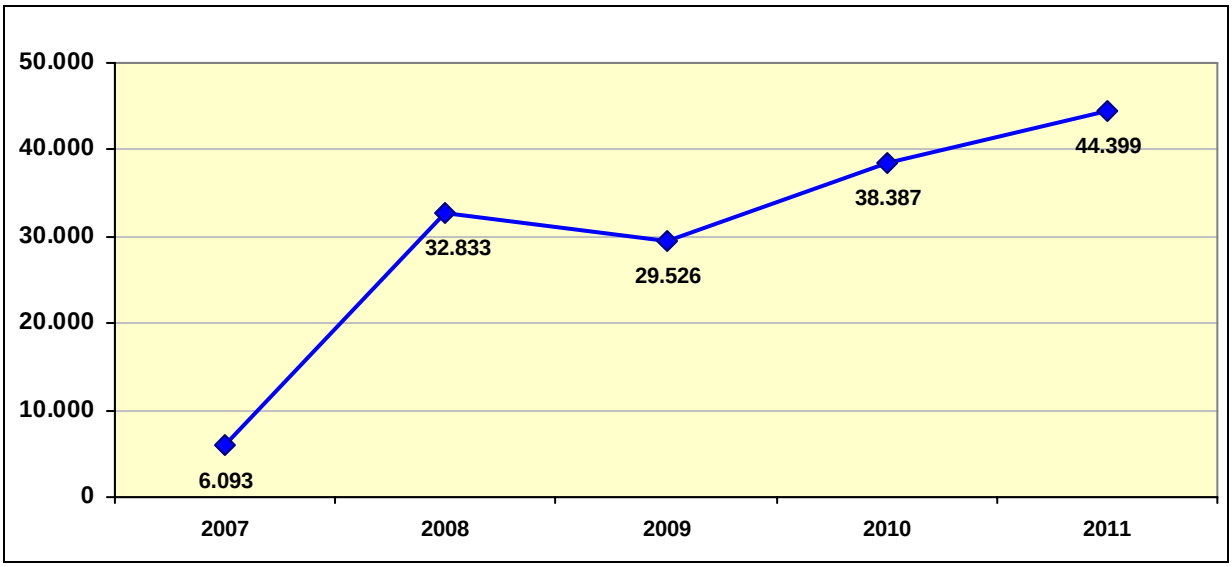

- **Informes** acerca de cuestiones relacionadas con la materia, solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual.

  Destaca el informe trimestral de seguimiento de la violencia de género y la respuesta institucional, en el que se recogen datos estadísticos sobre todos los recursos disponibles, en el ámbito territorial correspondiente, para la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, actuaciones realizadas por la Delegación o Subdelegación del Gobierno y propuestas de actuación.

Existen otros informes como los de análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguimiento de indicadores, o análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

Asimismo, se preparan memorias que, trimestralmente y con ámbito autonómico, recogen, entre otros aspectos, datos estadísticos, cifras sobre recursos disponibles y actuaciones realizadas por la Delegación y/o Subdelegaciones del Gobierno.

En cuanto a la elaboración de informes y memorias, se ha apreciado un descenso respecto a 2010, ya que en dicho año se emitieron 9.327 informes y memorias, mientras que en 2011 se emitieron 3.594.

La diferencia en estos datos se debe a la nuevas instrucciones para la incorporación de datos que se dieron en noviembre de 2010, por las que se señalaba que sólo se contabilizarán como informes los estudios que con carácter periódico realice el Área Funcional, no estando incluidos en informes a partir de ahora los actos de mero trámite. Son actos interlocutorios o de mero trámite aquellos actos preparatorios que no resuelven el fondo del asunto.

Gráfico. Informes y Memorias emitidos.

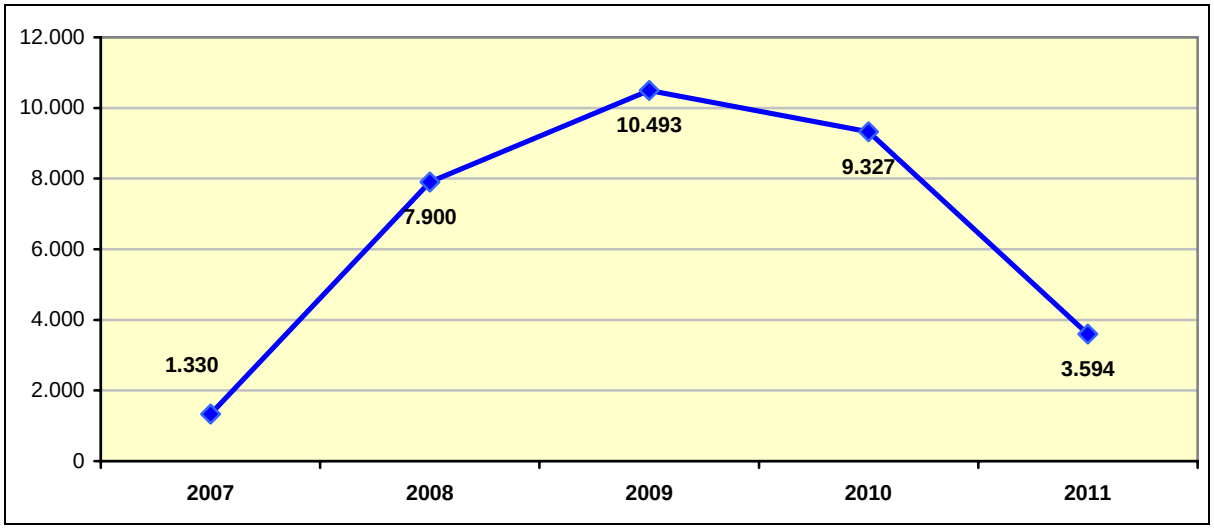

- Funciones de relación institucional. Entre ellas, pueden enumerarse las siguientes:

  - Participación en reuniones de órganos colegiados, asistencias a Conferencias especializadas en materia de violencia de género y visitas en despachos.
  - Coordinación y comunicación con centros penitenciarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el teléfono de asistencia “112”, en excarcelaciones de internos condenados por delitos de violencia de género.
  - Reuniones informativas y distribución de dípticos.
  - Programas de prevención y sensibilización.

- Suscripción de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
- Reuniones y contactos periódicos con Institutos autonómicos de la Mujer y Servicios Sociales.

Como se muestra a continuación, en 2011 las Unidades de Violencia sobre la Mujer asistieron a un total de 2.726 reuniones de órganos colegiados, un 45,30% más que en 2010, cuando asistieron a 2.571 reuniones.

Gráfico. Participación de las Unidades de Violencia sobre la Mujer en reuniones de Órganos Colegiados.

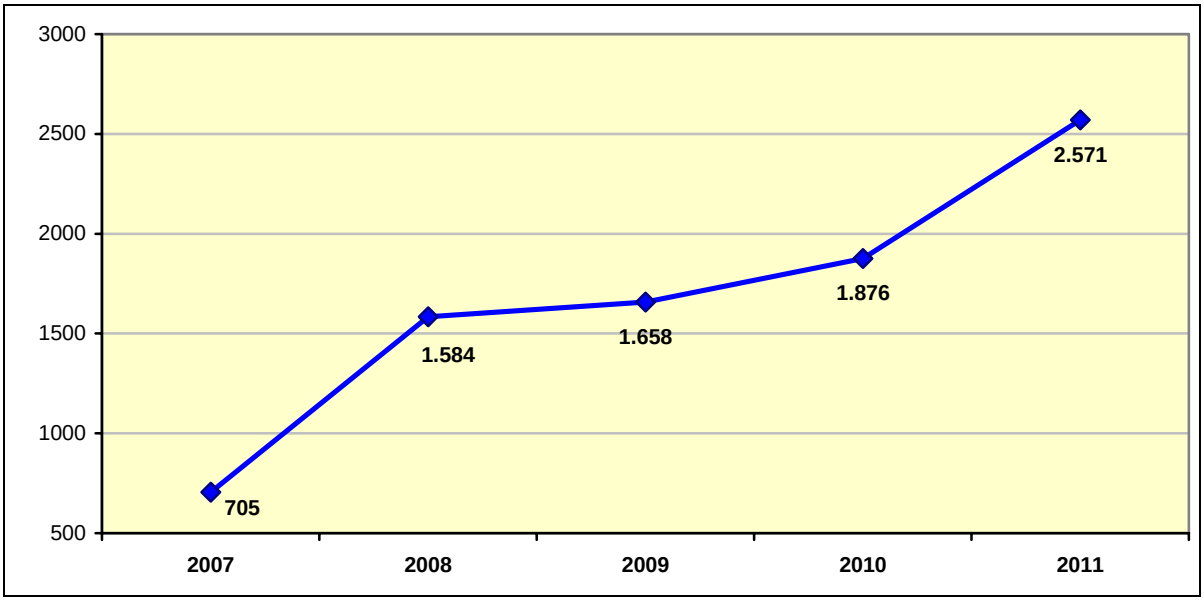

A la vista de los indicadores expuestos, se pone de manifiesto la consolidación de las Unidades de Violencia de Género de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, teniendo en cuenta que solo han transcurrido cinco años desde su puesta en marcha en el año 2007.

5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

5.1. - Fomento

El Área de Fomento desarrolla la gestión de los servicios integrados de transportes y carreteras, tales como la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, el otorgamiento de autorizaciones, la tramitación de las solicitudes de tarjetas de transporte de mercancías de servicio privado complementario o la tramitación de los expedientes de indemnización por responsabilidad patrimonial debidos a daños imputables al estado de las carreteras. Asimismo, desempeña funciones en materia de obras públicas y vivienda.

De otra parte, le corresponde la inspección y control de los transportes internacionales a efectos de comprobar si los vehículos de transporte cumplen todos

los requisitos técnicos y administrativos para realizar transporte en la Unión Europea.

El Instituto Geográfico Nacional, integrado en dicha Área, presta servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos. También lleva a cabo el control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación.

El Área de Fomento realiza, asimismo, un seguimiento de las inversiones en patrimonio financiadas con cargo al 1% cultural.

Reflejo de toda esta actividad son los indicadores que a continuación se detallan:

- A lo largo de 2011, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido 48.994 **publicaciones y cartografías**; ello ha supuesto un descenso del 19,96% respecto a 2010, en que la cantidad fue 61.217 publicaciones.

- En cuanto al número de **expedientes sancionadores** iniciados en 2011, la cifra ha aumentado respecto a 2010. En 2011 se iniciaron 7.407 y se resolvieron 5.762, mientras que en 2010 los iniciados fueron 4.931 y los resueltos 2.801. Este aumento de expedientes se ha producido en los expedientes sancionadores en materia de ferrocarriles que constituyen más del 90% de los expedientes sancionadores que tramita el Área. El artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, ha sido modificado por la Disposición Adicional 1ª de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE 12.11.2009). Esta modificación, que entró en vigor el 12 de febrero de 2010, permite sancionar a los viajeros que viajen sin billete o con billete insuficiente.

Gráfico. Expedientes Sancionadores de Fomento.

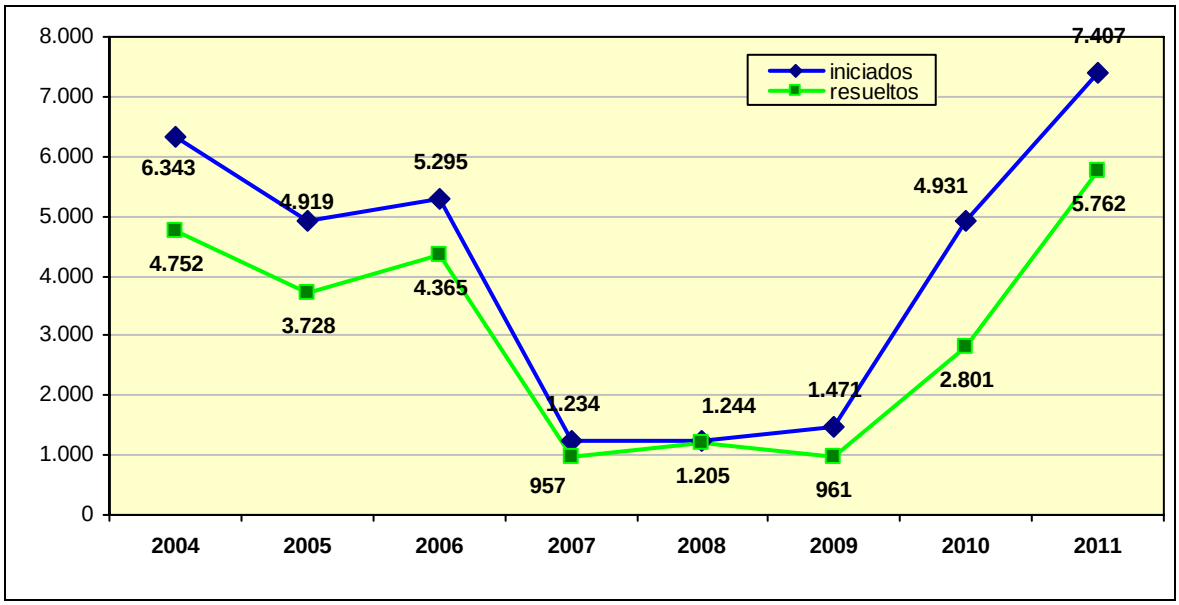

Estos expedientes sancionadores se refieren a las materias de ferrocarriles y carreteras. Los primeros son los que tienen una mayor incidencia, al representar el 96,74% del total, frente a los de carreteras, que suponen el 3,26%.

Gráfico. Expedientes Sancionadores Resueltos en 2011 por materias.

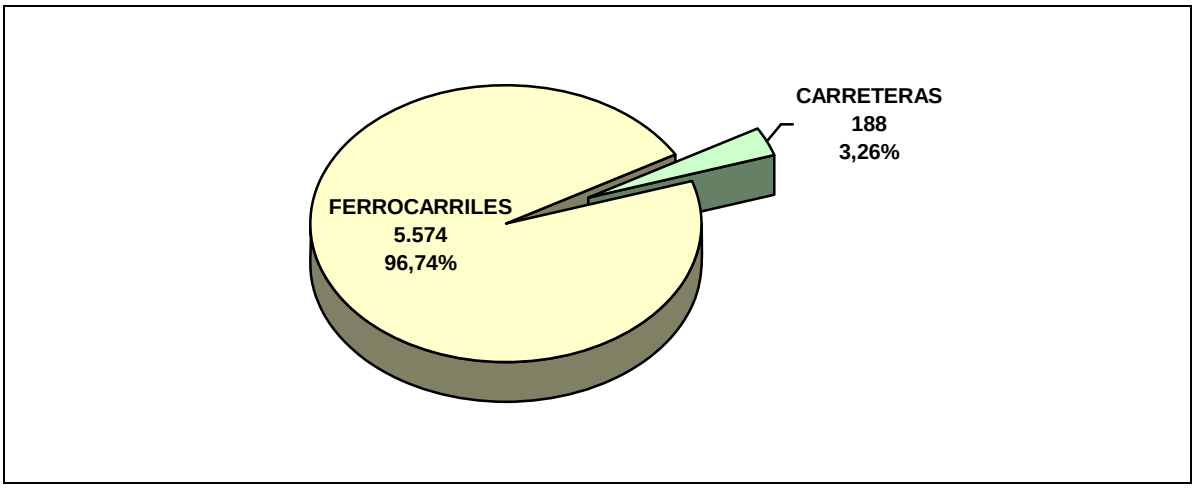

Las solicitudes tramitadas de **ayudas al transporte de mercancías** que se conceden en Canarias e Illes Balears han sido 6.257, de las que 5.871 han correspondido a Canarias y 386 a Illes Balears.

Por otro lado, las Áreas Funcionales de Fomento realizan actuaciones relativas a la gestión del **1% cultural:** la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas cuyo presupuesto total sea superior a 601.012,10 € una partida de al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística. El Área de Fomento realiza el seguimiento de las obras procedentes de contratos del Ministerio de Fomento, llegándose en 2011 a 191 actuaciones de seguimiento, lo que supone un aumento respecto a 2010. En el gráfico que figura a continuación se aprecia la evolución en los últimos cinco años.

Gráfico. Actuaciones de Seguimiento de Obras con cargo al 1% Cultural.

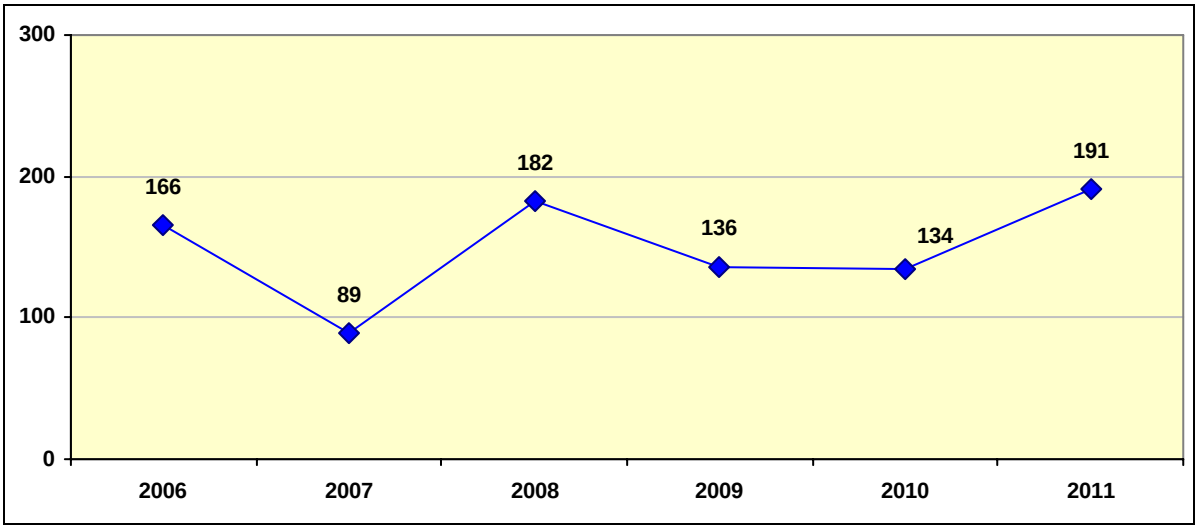

5.2. - Industria y Energía

El Área de Industria y Energía participa en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, como son: expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica, de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones e información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos así como homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden las actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

En relación con esta actividad, se relacionan a continuación datos sobre expedientes iniciados y resueltos en 2011:

- Se han iniciado 27 expedientes de instalaciones nucleares y radiactivas.
- Los expedientes iniciados de instalaciones eléctricas han sido 673 y los resueltos, 192.
- Los correspondientes a la materia de hidrocarburos han sido 3.132 y los resueltos 247.
- Los expedientes iniciados relativos a explosivos, pirotecnia y cartuchería han sido 11.389 y los resueltos 5.372.
- Por último, los expedientes iniciados sobre armerías, galerías y polígonos de tiro han sido 133.

La evolución de los expedientes del Área de Industria y Energía en los últimos años aparece en la siguiente gráfica. Cabe resaltar que en dicho período el tipo de expedientes más numeroso ha sido siempre el relativo a explosivos, pirotecnia y cartuchería.

Gráfico. Evolución de los expedientes de industria.

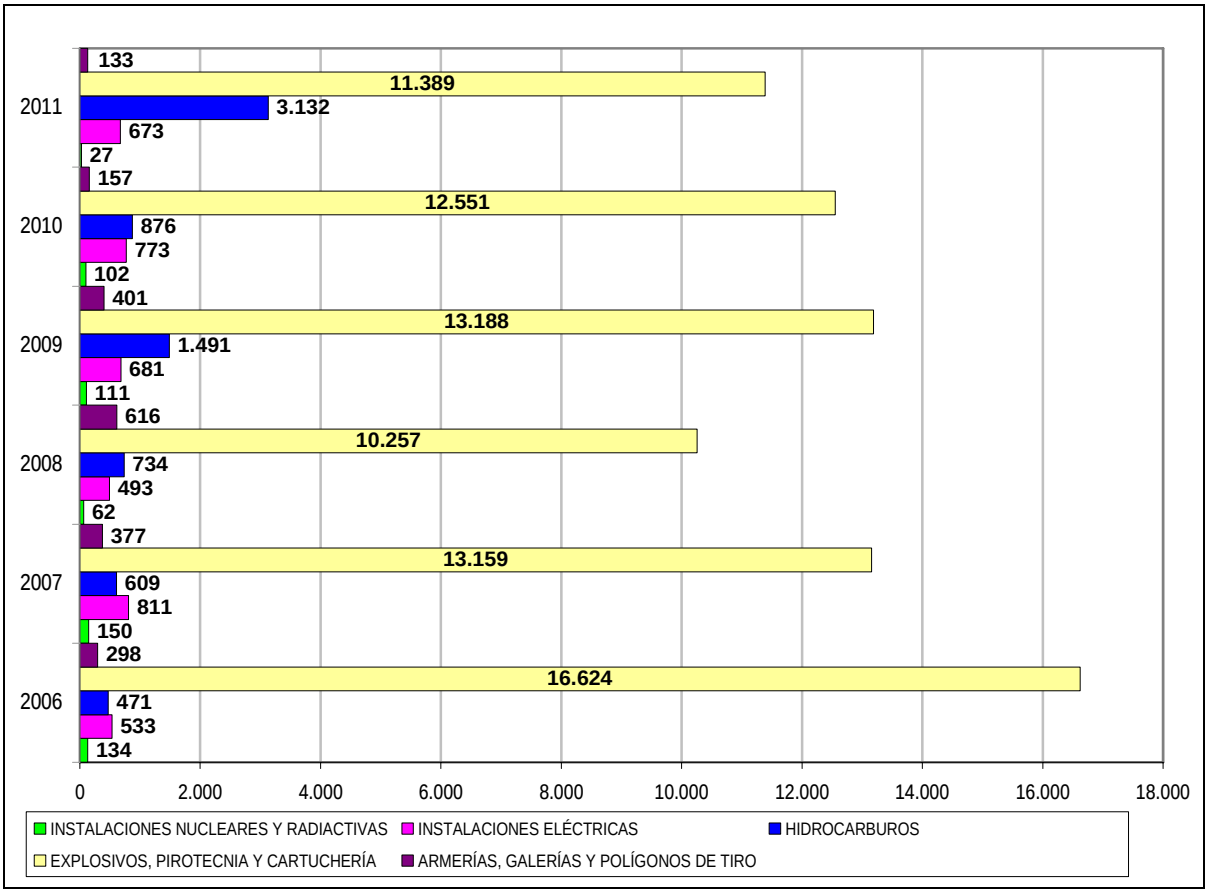

Asimismo, el Área de Industria y Energía interviene en la gestión de subvenciones concedidas a empresas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el marco del Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica (PROFIT). En particular, esta intervención se concreta en la verificación del grado de cumplimiento por parte de las empresas de los requisitos exigidos por el citado programa. Así, una vez se conceden las ayudas, el Área de Industria y Energía accede a ellas a través de una aplicación de dicho Ministerio y se realiza una inspección para constatar que la subvención concedida se dedica al contenido de los programas, extendiéndose acta de todo ello. A lo largo de 2011, se han realizado 679 actas de comprobación.

Por último, señalar que durante este año se han resuelto de mutuo acuerdo 4.218 expedientes de expropiación de industria.

5.3. - Agricultura y Pesca

El Área de Agricultura y Pesca, además de las actividades realizadas en los Puestos de Inspección Fronterizos realiza las siguientes funciones:

- En materia de pesca, realiza la inspección y levantamiento de actas sancionadoras por pesca ilegal y emite certificaciones de reconocimiento de equipos de pesca.

- En materia de agricultura, colabora con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en la gestión de las ayudas públicas. En concreto, le corresponde la identificación y control de determinados productos que se benefician de restituciones a la exportación. Gestiona igualmente la tramitación de subvenciones de Seguros Agrarios, el control de las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), así como la tramitación de determinadas solicitudes de créditos, ayudas, certificaciones, licencias y permisos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En 2011 se han realizado 6.411 inspecciones de pesca marítima, cifra algo superior a la actividad inspectora en 2010, en el que se realizaron 6.337 inspecciones.

Gráfico. Inspecciones de Pesca Marítima.

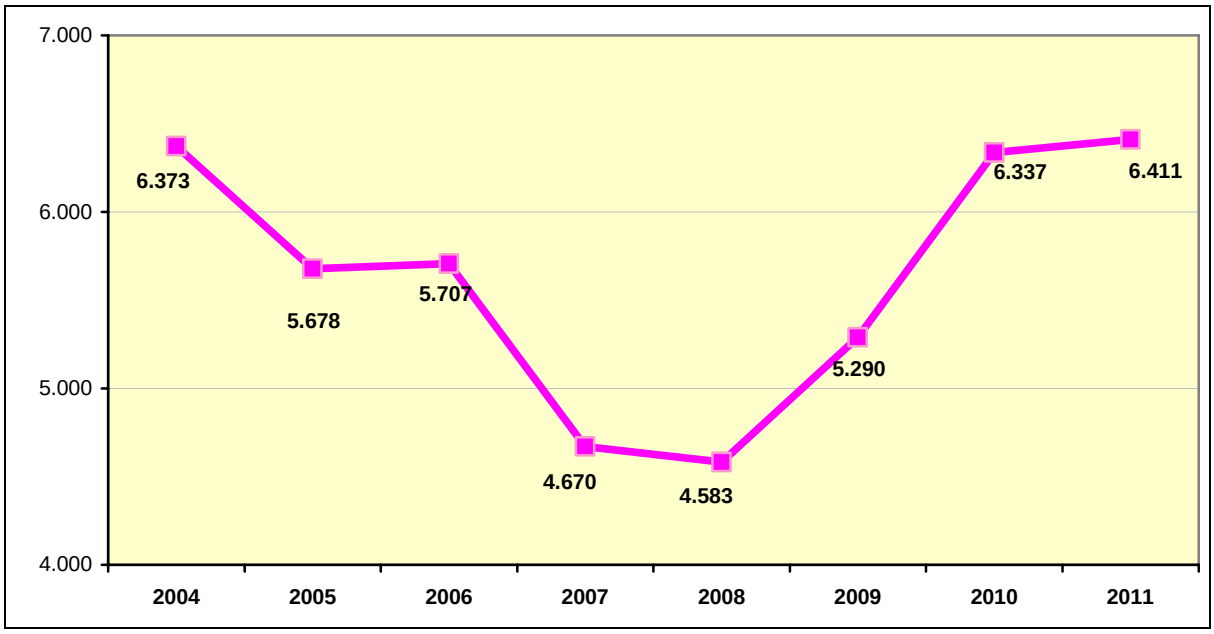

El número de **expedientes sancionadores en materia de pesca marítima** ha aumentado respecto a 2010, tanto en número de expedientes iniciados como en expedientes resueltos. Así, en 2011 se han iniciado 994 expedientes frente a los 913 iniciados en 2010. En 2011 se han resuelto 846 expedientes, un 31,77% más que los 642 resueltos en 2010.

Gráfico: Expedientes Sancionadores de Pesca Marítima.

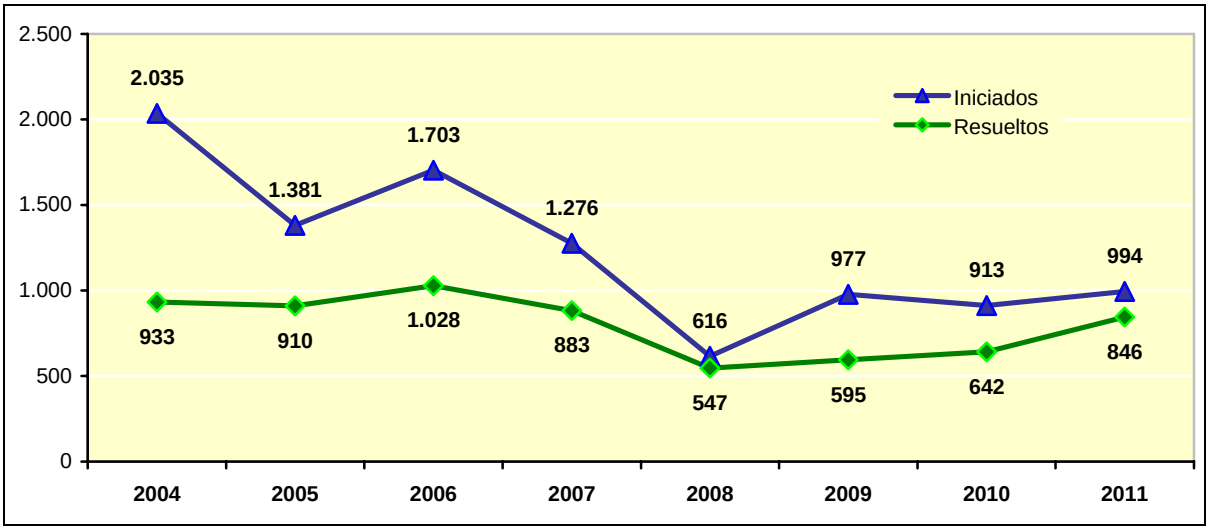

Entre las actividades desarrolladas por las **Áreas de Agricultura** se incluye el seguimiento del Plan de Ayuda a las personas más necesitadas de la Unión Europea. Se trata de una medida de carácter social, por la que la Comisión Europea pone a disposición de determinadas organizaciones alimentos almacenados en régimen de intervención por los Estados Miembros, para su distribución gratuita entre las personas más necesitadas. Su financiación corre a cargo del FEAGA.

Durante 2011, en ejecución del Plan 2009 de seguimiento y control de la distribución de estos alimentos, se han realizado cerca de 518 inspecciones frente a las 500 inspecciones realizadas en 2010.

5.4. - Sanidad y Política Social

El Área de Sanidad y Política Social, además de las actividades realizadas en los Puestos de Inspección Fronterizos, realiza las siguientes funciones:

Los servicios de inspección de farmacia y control de drogas de las Áreas de Sanidad y Política Social son los encargados de la gestión de drogas y sustancias estupefacientes decomisadas. Su actividad, en síntesis, incluye las siguientes actividades:

- El control, análisis y emisión de informes para procesos judiciales y administrativos.
- La recepción, custodia, almacenamiento y destrucción de la droga incautada.

Asimismo, el Área de Sanidad y Política Social lleva a cabo la información y tramitación de solicitudes del Programa de Vacaciones y Termalismo social del IMSERSO.

Durante 2011 se han realizado un total de 524.622 análisis, un 14,10% menos que los 610.793 correspondientes a 2010. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de los últimos años.

Gráfico: Análisis de Drogas.

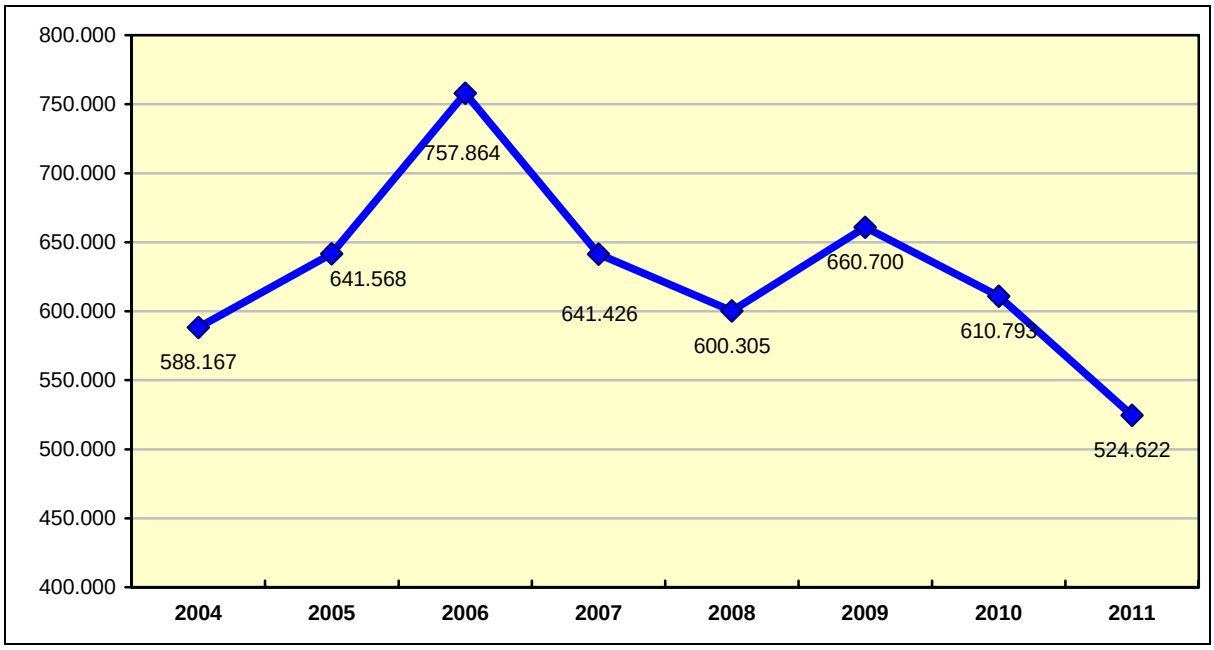

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)**, integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno, es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales, tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Valencia.

En 2011 se han administrado 106.825 vacunas, un 0,43% menos que las 107.290 administradas en 2010. La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico. Vacunas Administradas

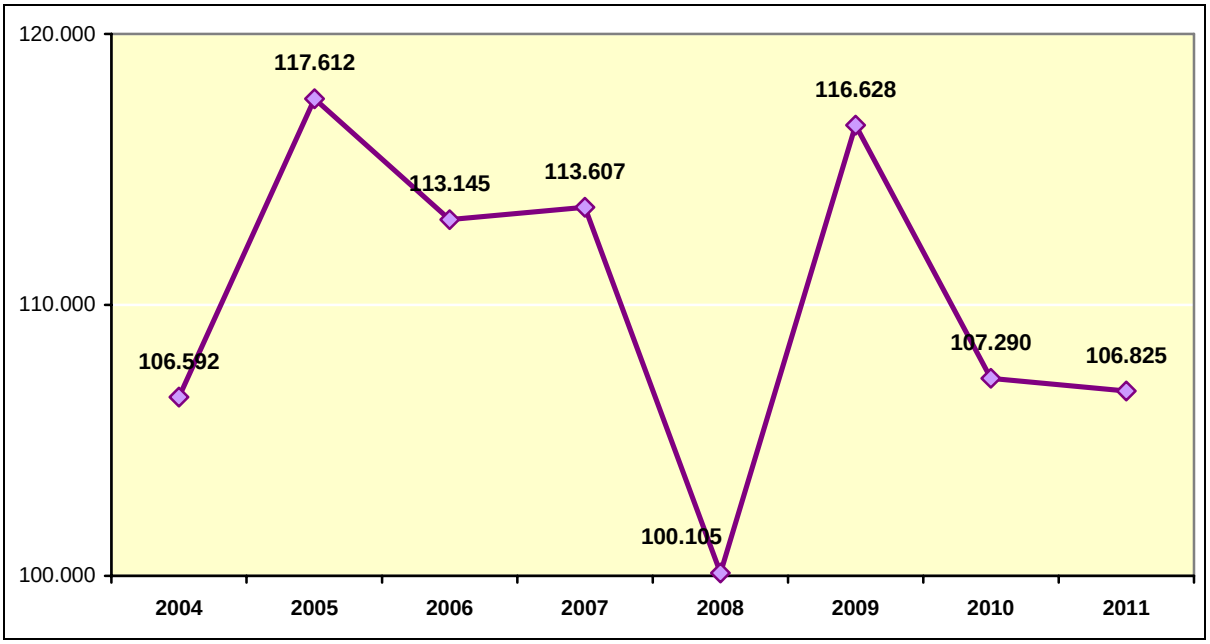

5.5. - Alta Inspección de Educación

Además de desarrollar la Alta Inspección, supervisando la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, el Área de Alta Inspección de Educación efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante 2011 se han tramitado un total de 108.476 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros universitarios y no universitarios y de equivalencias de títulos españoles aumentando respecto a 2010, en que se tramitaron 96.993.

Asimismo, han aumentado las entregas de títulos y credenciales con un total de 53.302, frente a 48.467 en 2010, lo que supone un aumento de un 9,97%.

Gráfico. Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias de Títulos.

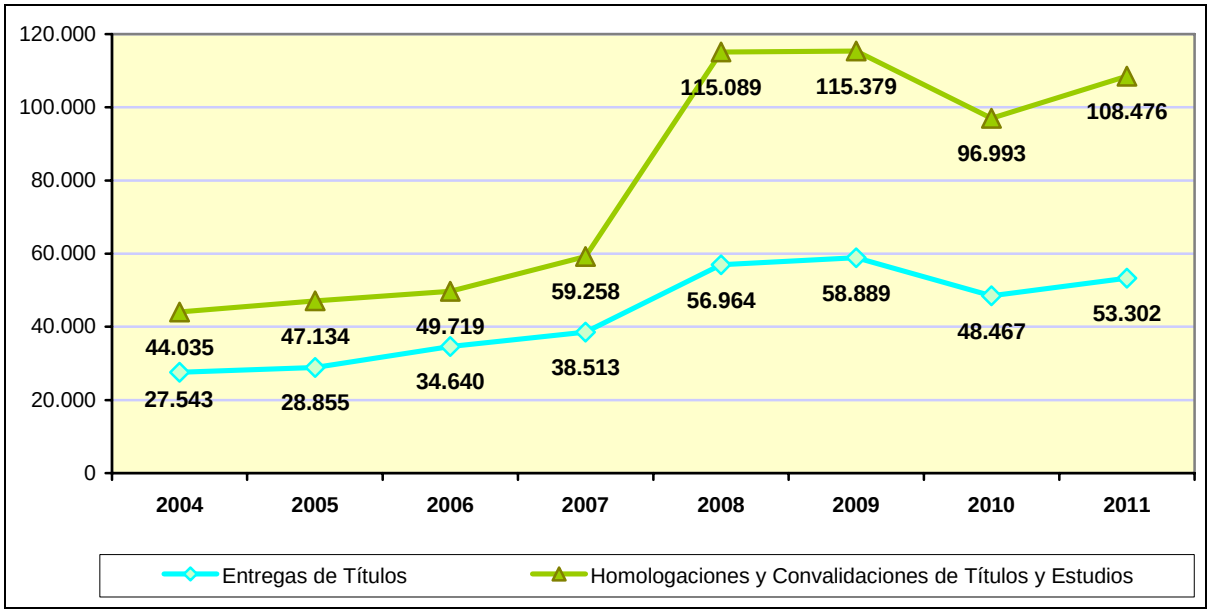

5.6. - Trabajo e Inmigración

El Área de Trabajo e Inmigración, además de las competencias ya descritas sobre Extranjería, en relación con los emigrantes retornados, desempeña funciones de tramitación y concesión de ayudas, suscripción de Convenios Especiales con la Seguridad Social por emigrantes y familiares, expedición de certificados, solicitud de partidas de nacimiento y otras actividades análogas.

Tramita también expedientes relativos a las reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido.

Asimismo, hasta 2010 gestionaba las solicitudes de autorizaciones de trabajo en sus diferentes modalidades y las renovaciones a extranjeros, en las 16 provincias donde no estaban constituidas formalmente las Oficinas de Extranjería de acuerdo con el Reglamento de Extranjería. Igualmente, en esas provincias la gestión de las autorizaciones de trabajo y residencia y su renovación era desempeñada por los servicios dependientes del Área de Trabajo e Inmigración.

En 2011 se han creado finalmente las 16 Oficinas de Extranjería que faltaban asumiendo éstas sus competencias y se ha aprobado un nuevo Reglamento de Extranjería.

El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, establece que dichas Oficinas dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, se encuadrarán en las Áreas funcionales de Trabajo e Inmigración y dependerán funcionalmente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el gráfico que figura a continuación se aprecia cómo han evolucionado en los últimos seis años las cifras de expedientes resueltos: en 2011 han sido 34.915 los expedientes iniciados y 33.556 los resueltos.

Gráfico. Expedientes de Trabajo resueltos.

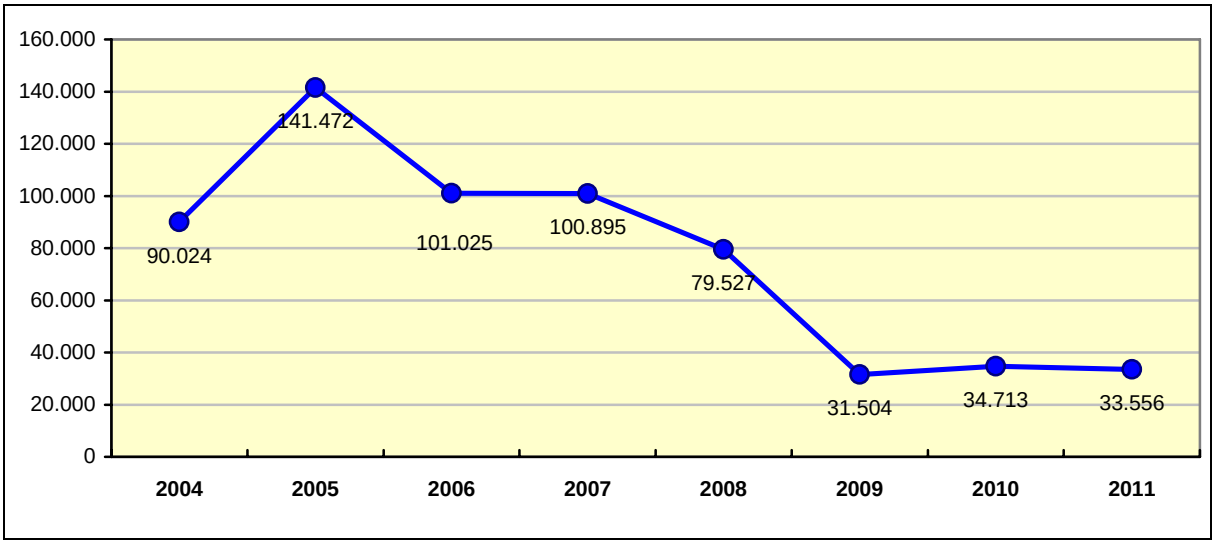

Se incluyen en el mismo los datos relativos a expedientes sobre:

- Certificados y ayudas a emigrantes retornados: consisten en la expedición de certificados de emigrantes retornados a España que acreditan tal condición, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ellos se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes y retornados.

- Salarios de tramitación: resolución de los expedientes de reclamación, al Estado, de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.

- Contratos en origen para contratación temporal: gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios y de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada, en las provincias donde no estaban constituidas formalmente las Oficinas de Extranjería.

Gráfico. Expedientes de Trabajo resueltos por materias

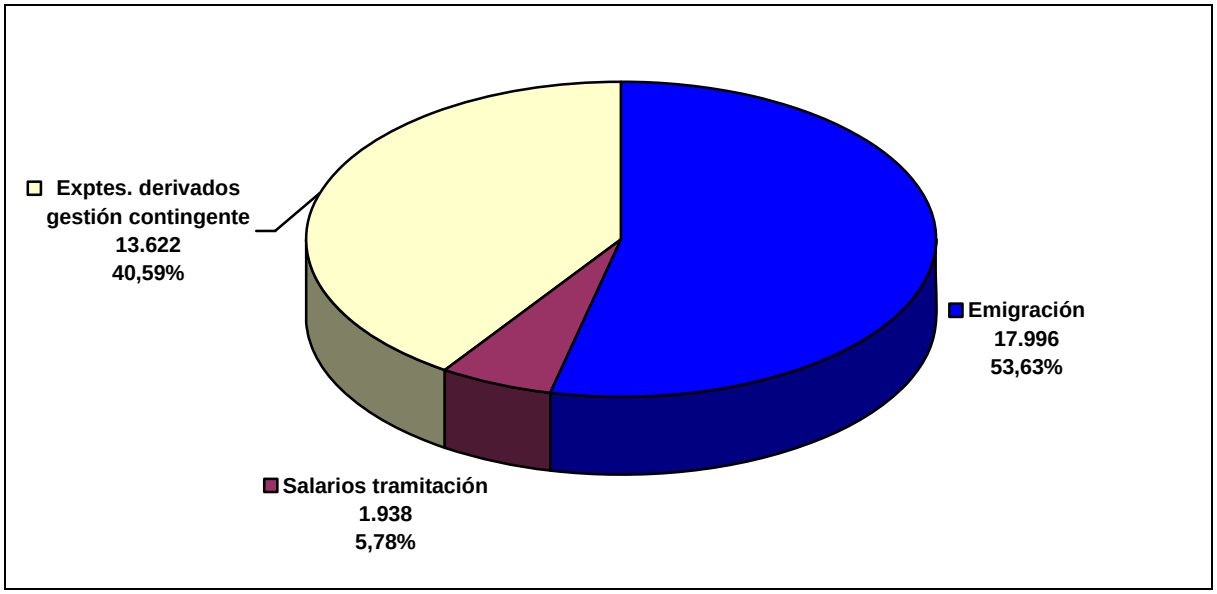

A su vez, cabe destacar la labor de los Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en Ceuta y en Melilla, integrados en la correspondiente Delegación de Gobierno y encuadrados en las áreas Funcionales de Trabajo e Inmigración, que dependiendo funcionalmente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo dentro de su ámbito territorial de competencias, desarrollan funciones de impulso de políticas específicas para la mejora de la gestión de la prevención laboral y la divulgación y formación especializada y de calidad en la misma materia a los agentes sociales. Fomentan la integración de la cultura preventiva en las empresas, e, igualmente participan en la mejora de los sistemas de detección notificación, registro y explotación de datos referidos a daños derivados del trabajo, contribuyendo a la mejora de la gestión de lo relacionado con las contingencias profesionales derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CUARTA PARTE.- SERVICIOS NO INTEGRADOS

1.- MINISTERIO DE JUSTICIA
- 1.1.- Gerencias Territoriales de Justicia

2.- MINISTERIO DE DEFENSA
- 2.1.- Delegaciones de Defensa
- 2.2.- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
- 3.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda
- 3.2.- Organismos Autónomos: Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 3.3.- Tribunales Económico-Administrativos
- 3.4.- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- 3.5.- Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

4.- MINISTERIO DEL INTERIOR
- 4.1.- Guardia Civil
- 4.2.- Cuerpo Nacional de Policía
- 4.3.- Jefaturas de Tráfico
- 4.4.- Instituciones Penitenciarias
- 4.5.- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

5.- MINISTERIO DE FOMENTO
- 5.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 5.2.- Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora
- 5.3.- Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
- 5.4.- Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA)
- 5.5.- Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 5.6.- Marina Mercante: Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos y Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
- 5.7.- Demarcaciones y Unidades de Carreteras
- 5.8.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

6.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- 6.1.- Direcciones Provinciales de Educación
- 6.2.- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- 6.3.- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

7.- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
- 7.1.- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)
- 7.2.- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
- 7.3.- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 7.4.- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
- 7.5.- Instituto Social de la Marina (ISM)

7.6.- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
7.7.- Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
7.8.- Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
7.9.- Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

8.- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
8.1.- Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
8.2.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

9.- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
9.1.- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
9.2.- Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
9.3.- Confederaciones Hidrográficas
9.4.- Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal
9.5.- Red de Parques Nacionales
9.6.- Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua
9.7.- Agencia para el Aceite de Oliva

10.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
10.1.- Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
10.2.- Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

11.- MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
11.1.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

12.- MINISTERIO DE CULTURA
12.1.- Archivos Estatales
12.2.- Museos Estatales

13.- MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
13.2.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
13.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

14.- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
14.1.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
14.2.- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
14.3.- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
14.4.- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
14.5.- Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
14.6.- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
14.7.- Instituto de Salud Carlos III
14.8.- Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
14.9.- Red de PI+D+i

CUARTA PARTE.- SERVICIOS NO INTEGRADOS

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) configura, en su Sección 3ª del Capítulo II del Título II, una nueva estructura de la Administración Periférica del Estado, al prever la integración de servicios periféricos ministeriales en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares, así como la consiguiente supresión de los órganos cuyos servicios se integren.

En su artículo 33 se establece el principio general de integración de los servicios territoriales en las Delegaciones del Gobierno, al señalar que "se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos", previendo la excepción en aquellos casos "en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación".

A este respecto, el artículo 34 establece los criterios sobre organización de los servicios no integrados. Así, "los servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno se organizarán territorialmente atendiendo al mejor cumplimiento de sus fines y a la naturaleza de las funciones que deban desempeñar". La organización de estos servicios se establecerá por Real Decreto, a propuesta conjunta del Ministro correspondiente y del Ministro de Política Territorial y Administración Pública, cuando contemple unidades con nivel de Subdirección General o equivalentes, o por Orden conjunta cuando afecte a órganos inferiores, en los términos referidos en el apartado 2 del artículo 10 de la LOFAGE. Además, la norma que determine su organización deberá establecer el ámbito idóneo para prestar dichos servicios.

"Los servicios no integrados", según dispone el artículo 35, "dependerán del órgano central competente sobre el sector de actividad en el que aquellos operen, el cual les fijará los objetivos concretos de actuación y controlará su ejecución, así como el funcionamiento de los servicios".

Existe, además, un deber genérico de colaboración con los Delegados y Subdelegados del Gobierno con el fin de facilitar a estos el cumplimiento de su función directiva a nivel territorial: "Los titulares de los servicios estarán especialmente obligados a prestar toda la colaboración que precisen los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno para facilitar la dirección efectiva del funcionamiento de los servicios estatales".

La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios periféricos no integrados. El objeto de esta cuarta parte del informe es reunir, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2011. Con ello, en cumplimiento de la

LOFAGE y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la Administración Periférica del Estado.

1.- MINISTERIO DE JUSTICIA

ORGANISMO	UNIDADES
1.1.- Gerencias Territoriales de Justicia	▪ **20 Gerencias Territoriales y 5 Oficinas Delegadas (Ceuta, Melilla, Badajoz, León y Salamanca)** ▪ **1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid**

1.1. - Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia (su ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas), que desarrollan sus funciones en la comunidad autónoma correspondiente y en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los secretarios judiciales.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El artículo 5 del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, dispone respecto de las Gerencias Territoriales de Justicia lo siguiente*:*

"1. En cada una de las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y, en su caso, en las sedes de las Salas desplazadas existirá un órgano administrativo denominado Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, que desarrollará sus funciones en la comunidad autónoma correspondiente y en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.
Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.
Las gerencias territoriales a que se refieren los párrafos anteriores dependerán del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que, por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

2. Las gerencias territoriales suministrarán a los servicios centrales del Ministerio de Justicia cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquéllos, y realizarán las funciones de información y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
3. Las gerencias territoriales ejercerán sus funciones en materia de personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los secretarios judiciales.
4. En particular, en materia de personal, ejercerán las siguientes funciones:
a) Desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.
b) Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
5. En materia de gastos de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
a) Abonar las indemnizaciones derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
b) Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
c) Recibir información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
6. En materia de bienes inmuebles e inventariables, tendrán las siguientes funciones:
a) Recabar información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
b) Auxiliar a los servicios centrales del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
c) Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
d) Emitir cuantos informes sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
e) Colaborar con la Subsecretaría de Justicia en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
f) Ejercitar cualesquiera otras funciones que se le atribuyan por delegación.

7. En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar contratos de obras, servicios y suministros hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento."

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las Comunidades Autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:

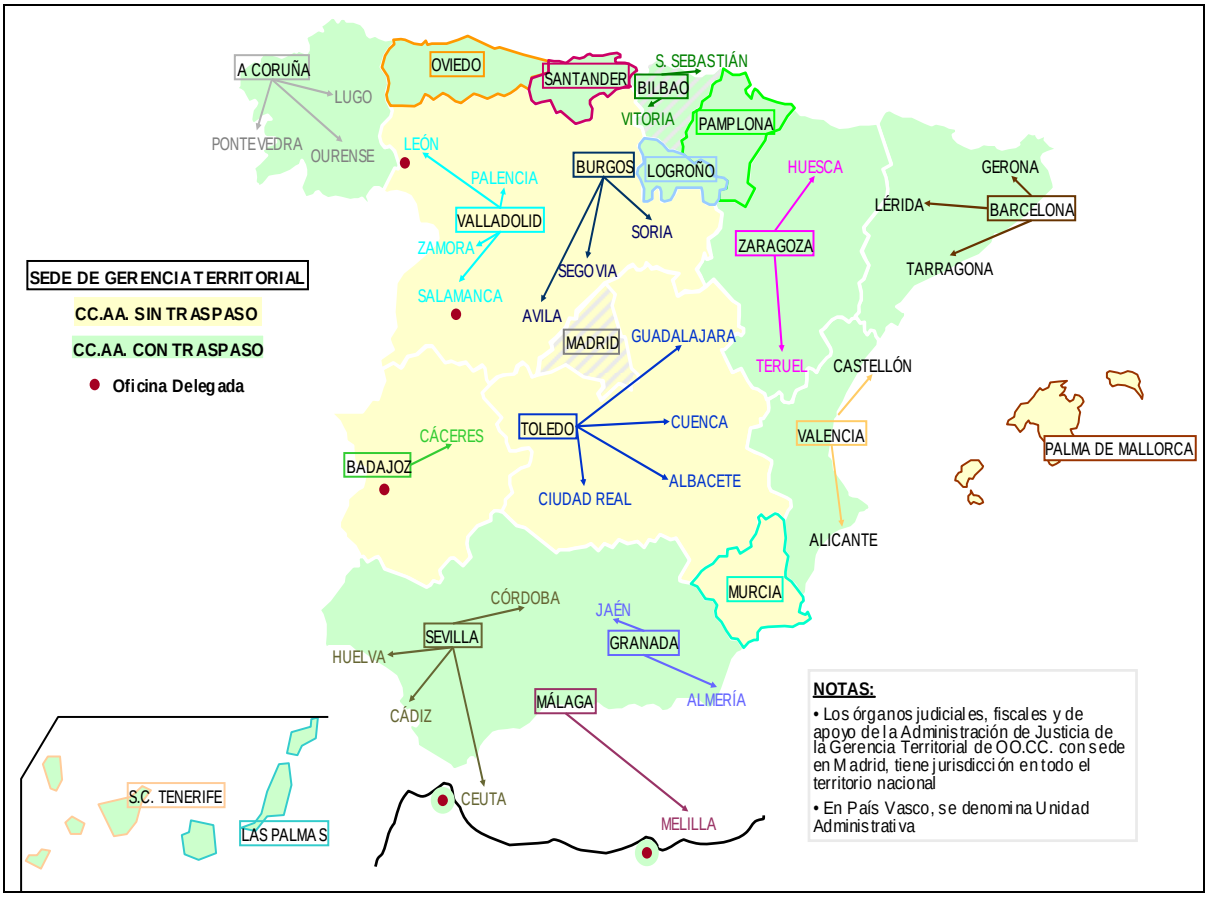

➢ Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Illes Balears	Palma de Mallorca	Illes Balears
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias con funciones no transferidas son:

- En materia de personal:
  - Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Departamento.
  - Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionario al servicio de la Administración de Justicia y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.

- En materia de gastos de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, les corresponde:
  - Abonar las indemnizaciones derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios.
  - Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
  - Recibir información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.

- En materia de obras y patrimonio, y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General del Patrimonio del Estado y a la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:
  - El control de la ejecución de las obras.
  - Recabar información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
  - Auxiliar a los servicios centrales del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
  - Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
  - Realizar el inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
  - Celebración, ejecución y seguimiento de contratos menores de obras, servicios y suministros.

- En materia de atención al ciudadano:
  - Expedición de certificados de antecedentes penales, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
  - Recogida de la documentación e información presencial a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
  - Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.

- Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
- Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

➢ Gerencias territoriales en Comunidades Autónomas donde se han traspasado medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Álava, Guipúzcoa y Vizcaya

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias con funciones transferidas son:

- En materia de personal:
  - Todos los actos de gestión que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales e integrantes del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
  - Tramitación de los expedientes de jubilación y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia.
  - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - La Gerencia Territorial de Sevilla desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de

Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.

- En materia de gastos de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
  - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan las correspondientes funciones en relación a los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - La Gerencia de Sevilla desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.

- En materia de atención al ciudadano:
  - Expedición de certificados de antecedentes penales, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
  - Recogida de la documentación e información presencial a los interesados que inician el expediente de declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
  - Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
  - Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Por lo que se refiere a los datos relativos a la **actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2011**, la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento, así como apostillas de documentos tramitadas y expedientes de asistencia jurídica gratuita tramitados.

Tabla: Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas.

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	43.173	17.019	10.313	1.286
Málaga	33.336	12.958	8.337	2.169
Sevilla	33.019	17.296	6.094	2.179
ANDALUCÍA	**109.528**	**47.273**	**24.744**	**5.634**
Zaragoza	9.354	12.906	7.743	1.094
ARAGÓN	**9.354**	**12.906**	**7.743**	**1.094**
Oviedo	6.342	19.885	8.158	1.097
ASTURIAS	**6.342**	**19.885**	**8.158**	**1.097**
Las Palmas	10.220	9.927	4.251	411
Tenerife	8.322	9.365	5.655	887

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
CANARIAS	**18.542**	**19.292**	**9.906**	**1.298**
Santander	2.864	7.079	4.121	624
CANTABRIA	**2.864**	**7.079**	**4.121**	**624**
Albacete	28.962	4.384	1.962	381
CASTILLA-LA MANCHA	**28.962**	**4.384**	**1.962**	**381**
Burgos	3.443	4.397	2.955	314
Valladolid	8.316	7.271	2.654	747
CASTILLA Y LEÓN	**11.759**	**11.668**	**5.609**	**1.061**
Barcelona	167.532	51.599	26.267	10.597
CATALUÑA	**167.532**	**51.599**	**26.267**	**10.597**
Valencia	76.708	24.355	10.770	3.799
COM. VALENCIANA	**76.708**	**24.355**	**10.770**	**3.799**
Cáceres	6.128	6.638	4.691	381
EXTREMADURA	**6.128**	**6.638**	**4.691**	**381**
A Coruña	22.593	26.119	5.721	1.975
GALICIA	**22.593**	**26.119**	**5.721**	**1.975**
Palma de Mallorca	10.969	6.723	3.315	1.431
I. BALEARS	**10.969**	**6.723**	**3.315**	**1.431**
Logroño	1.669	4.256	3.688	286
LA RIOJA	**1.669**	**4.256**	**3.688**	**286**
Murcia	13.066	12.099	6.208	1.925
MURCIA	**13.066**	**12.099**	**6.208**	**1.925**
Pamplona	10.672	8.696	5.259	815
NAVARRA	**10.672**	**8.696**	**5.259**	**815**
U. Administrativa País Vasco	37.888	21.551	7.162	1.352
PAÍS VASCO	**37.888**	**21.551**	**7.162**	**1.352**
Órganos Centrales				
TOTAL	**534.576**	**284.523**	**135.324**	**33.750**

Tabla: Datos relativos a la evolución de los expedientes de asistencia jurídica gratuita suministrados por el Ministerio de Justicia:

COMISIÓN	AÑO 2011 1º		AÑO 2011 2º		AÑO 2011 3º		TOTAL	
	RECIIDAS	ESTIMADAS Y DESESTIMADAS	RECIIDAS	ESTIMADAS Y DESESTIMADAS	RECIIDAS	ESTIMADAS Y DESESTIMADAS	RECIIDAS	ESTIMADAS Y DESESTIMADAS
IBIZA	**505**	**505**	**584**	**481**	**625**	**625**	**1.714**	**1.611**
MENORCA	**378**	**306**	**361**	**449**	**329**	**239**	**1.068**	**994**
PALMA MALLORCA	**5.265**	**3.464**	**4.364**	**6.103**	**4.736**	**3.969**	**14.365**	**13.536**
TOTAL BALEARES	**6.148**	**4.275**	**5.309**	**7.033**	**5.690**	**4.833**	**17.147**	**16.141**

COMISIÓN	AÑO 2011 1º		AÑO 2011 2º		AÑO 2011 3º		TOTAL	
	RECIIDAS	ESTIMADAS Y DESESTIMADAS	RECIIDAS	ESTIMADAS Y DESESTIMADAS	RECIIDAS	ESTIMADAS Y DESESTIMADAS	RECIIDAS	ESTIMADAS Y DESESTIMADAS
ALBACETE	1.185	1.185	885	885	671	671	2.741	2.741
CIUDAD REAL	1.729	1.729	2.335	2.335	2.429	2.429	6.493	6.493
CUENCA	234	234	253	253	164	161	651	648
GUADALAJARA	737	737	527	527	466	466	1.730	1.730
TOLEDO							0	0
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.885	3.885	4.000	4.000	3.730	3.727	11.615	11.612
ÁVILA	397	382	404	315	188	19	989	716
BURGOS	938	1582	1.249	1.481	1.301	617	3.488	3.680
LEÓN	1.746	1.746	1.734	1.734	1.667	1.667	5.147	5.147
PALENCIA	486	465	628	600	339	317	1.453	1.382
SALAMANCA	1.112	461	1.312	786	1.008	354	3.432	1.601
SEGOVIA	555	504	602	607	410	410	1.567	1.521
SORIA	307	283	285	258	239	213	831	754
VALLADOLID	2.318	1.974	2.382	2.538	1.325	1.279	6.025	5.791
ZAMORA	610	471	405	348	363	235	1.378	1.054
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	8.469	7.868	9.001	8.667	6.840	5.111	24.310	21.646
CÁCERES	1.202	662	923	923	1.897	514	4.022	2.099
BADAJOZ							0	0
TOTAL EXTREMADURA	1.202	662	923	923	1.897	514	4.022	2.099
TOTAL LA RIOJA	Transferido el 1/1/11							
TOTAL MURCIA	8.710	2.851	8.083	4.269		0	16.793	7.120
TOTAL CEUTA	1.413	1.413	1.564	1.564	1.120	1.120	4.097	4.097
TOTAL MELILLA	1.113	1.113	946	946	667	667	2.726	2.726
TOTAL	30.940	22.067	29.826	27.402	19.944	15.972	80.710	65.441

2.- MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANISMO	UNIDADES
2.1.- Delegaciones de Defensa	▪ **19 Delegaciones** ▪ **52 Subdelegaciones** ▪ **6 Oficinas Delegadas**
2.2.- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	▪ **13 Delegaciones Regionales** ▪ **9 Delegaciones Especiales** ▪ **32 Delegaciones Provinciales** ▪ **11 Subdelegaciones** ▪ **5 Oficinas Delegadas**

2.1. - Delegaciones de Defensa

Las **Delegaciones de Defensa** son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo. Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, su dirección, coordinación, inspección y evaluación.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Un Delegado de Defensa como titular de la Delegación de Defensa.

- Una Secretaría General, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del Órgano de Apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.

- Un número variable de Subdelegaciones de Defensa, en función del número de provincias de la Comunidad Autónoma.

- Y, en su caso, una Asesoría Jurídica propia, que depende orgánicamente de la Delegación o Subdelegación correspondiente. Funcionalmente dependerá de la Asesoría Jurídica General de la Defensa. Sus principales cometidos son emitir los informes jurídicos que le fueren solicitados por el Delegado, el Subdelegado y los Gestores de las distintas áreas funcionales, tendentes a asegurar la legalidad y la necesaria coordinación y unidad de criterios y velar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, por los principios generales de actuación y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

  De acuerdo con las instrucciones que dicte la Asesoría Jurídica General, los Jefes o Directores de las unidades, centros u organismos militares que no cuenten con Asesoría Jurídica propia podrán solicitar de la Delegación o Subdelegación que sí disponga de ella, dentro de cuya demarcación territorial se encuentren ubicados, que se les preste el asesoramiento jurídico que precisen,

así como la designación de un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar destinado en la misma, con el fin de que forme parte de las Mesas de Contratación que hayan de constituirse en esa demarcación territorial para la adjudicación de los contratos cuya celebración les corresponda.

Este último apoyo, en aquellos casos en los que las Mesas de Contratación deban constituirse fuera del ámbito territorial de la Delegación de Defensa en la Comunidad de Madrid, podrá también prestarse a solicitud de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos al mismo.

Organigrama de las Delegaciones de Defensa

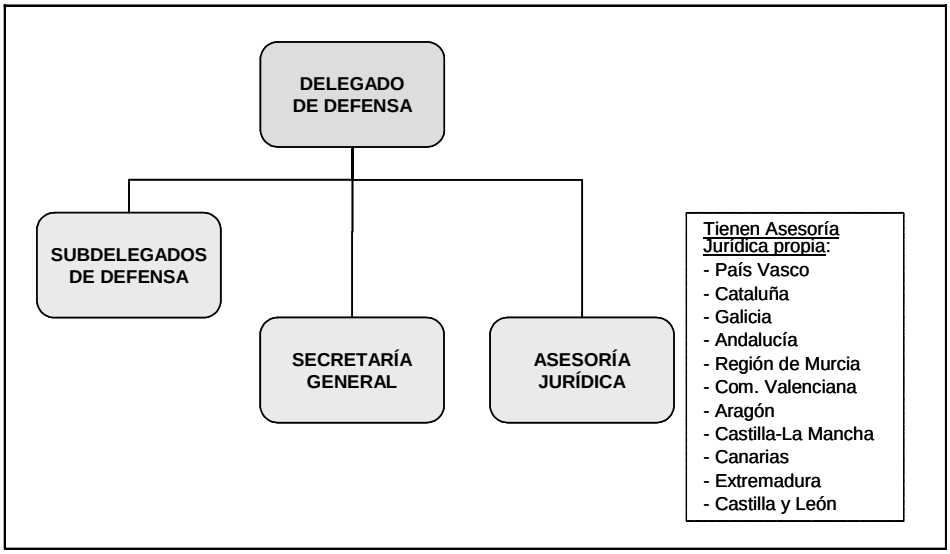

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo les corresponde también prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:

- Dar traslado de las solicitudes que reciban, a los órganos de que dependan orgánicamente, en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.

- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

Dependientes de las Delegaciones de Defensa se encuentran las **Subdelegaciones de Defensa**. Tienen su sede en las capitales de provincia, y su ámbito competencial abarca el territorio de éstas, dependiendo orgánicamente de la Delegación de Defensa correspondiente. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del Subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.

- Un Órgano de Apoyo. En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

- Las áreas funcionales que se establezcan en virtud de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

  - Área de Personal y apoyo social: desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También son actividades de este área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.

  - Área de Reclutamiento: encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.

- Área de Patrimonio: desarrolla actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.

- Área de Inspección Industrial: desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las áreas funcionales dependen orgánicamente del Subdelegado de Defensa y pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias. En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia funcional de cada una de las Áreas anteriormente mencionadas:

Área Funcional	Dependencia Funcional
Personal y Apoyo Social	**DIGENPER** (Dirección General de Personal) e **INVIED** (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Reclutamiento	**DIGEREM** (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar)
Patrimonio	**DIGENIM** (Dirección de Infraestructura) e **INVIED** (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Inspección Industrial	**DGAM** (Dirección General de Armamento y Material)

En su caso, las Oficinas Delegadas y CIDEF (Centros de Información de la Defensa) que se determinen en cada provincia. Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas. Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.

Organigrama de las Subdelegaciones de Defensa

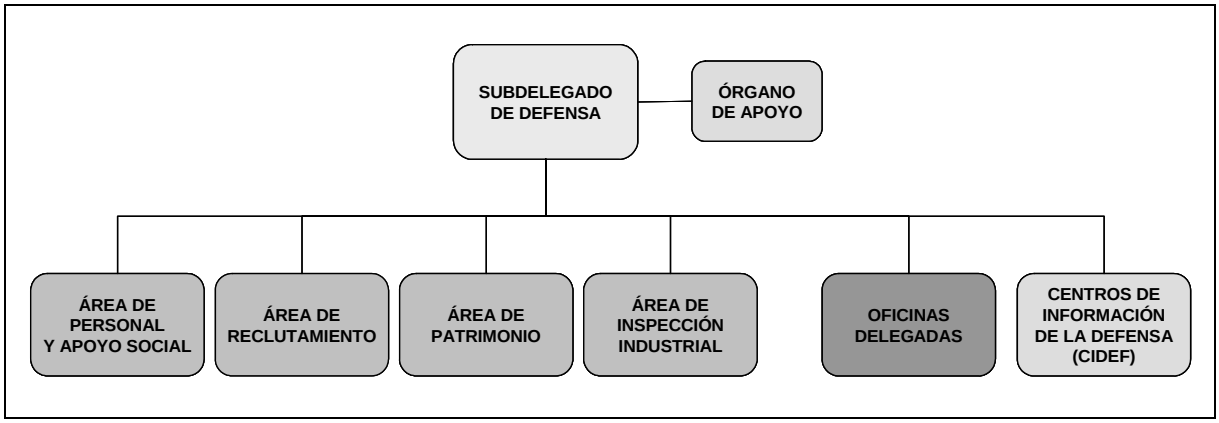

Tabla y mapa: Distribución de Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE DEFENSA		
Órgano Territorial	**Nº**	**Ubicación**
Delegaciones de Defensa	19	Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santander, Toledo, Valladolid, Barcelona, Valencia, Badajoz, A Coruña, Madrid, Murcia, Pamplona, Vitoria, Logroño, Ceuta y Melilla
Subdelegaciones de Defensa	52	En todas las capitales de provincia, Ceuta y Melilla
Oficinas Delegadas de Defensa	7	Algeciras y San Fernando (Cádiz), Trubia (Asturias), Ferrol (A Coruña), Marín (Pontevedra), Alcalá de Henares (Madrid) y Cartagena (Murcia)

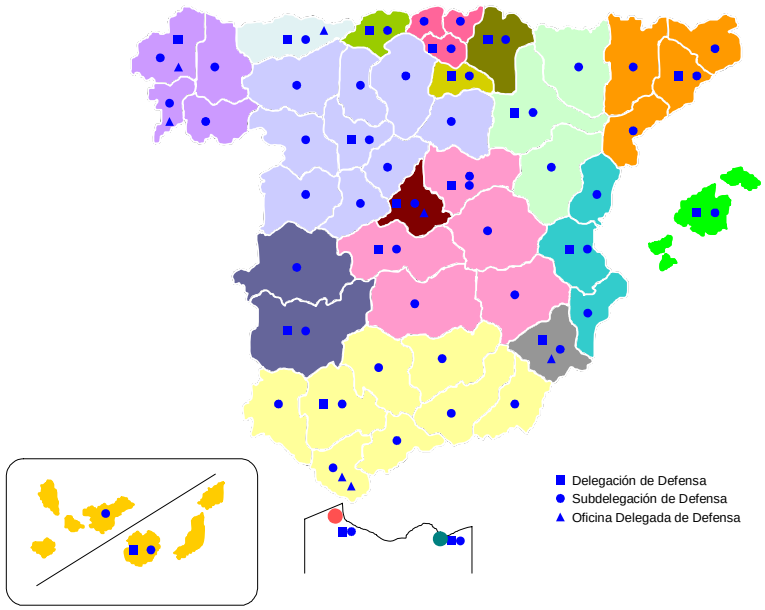

Dentro de la **actividad de 2011** de las distintas Delegaciones de Defensa cabe distinguir como indicador el número de los usuarios presenciales, es decir los ciudadanos que han acudido a las instalaciones de las Subdelegaciones de Defensa y Oficinas Delegadas para la realización de gestiones, y las solicitudes de ingreso en las Fuerzas Armadas (FAS) para cubrir las plazas de tropa y marinería ofertadas.

Tabla: Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa y solicitudes de ingreso en las FAS

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES	SOLICITUDES DE INGRESO EN FAS
ANDALUCÍA	87.105	27.943
ARAGÓN	5.672	2.374
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.597	1.381
ILLES BALEARS	8.447	1.175
CANARIAS	24.355	7.295
CANTABRIA	8.700	517
CASTILLA-LA MANCHA	30.364	3.803
CASTILLA Y LEÓN	37.684	6.613
CATALUÑA	17.846	4.489
COMUNIDAD VALENCIANA	15.994	32.055

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES	SOLICITUDES DE INGRESO EN FAS
EXTREMADURA	13.589	3.889
GALICIA	33.335	4.671
COMUNIDAD DE MADRID	31.910	13.872
REGIÓN DE MURCIA	9.997	371
NAVARRA	2.832	278
PAÍS VASCO	13.200	573
LA RIOJA	3.723	264
CEUTA	19.514	2.011
MELILLA	15.996	1.068
TOTAL NACIONAL	**387.860**	**114.642**

La siguiente tabla recoge las principales actuaciones de los Delegados y Subdelegados de Defensa.

Tabla: Principales actuaciones de los Delegados y Subdelegados de defensa en 2011

PRINCIPALES ACTUACIONES DE LOS DELEGADOS Y SUBDLEGADOS DE DEFENSA	
INSTITUCIONALES	1.293
CONFERENCIAS Y ACTOS CULTURALES	124
RECLUTAMIENTO	258
MILITARES	978
OTRAS ACTUACIONES	443
AISTENCIA AUTORIDADES	159
TOTAL	**3.255**

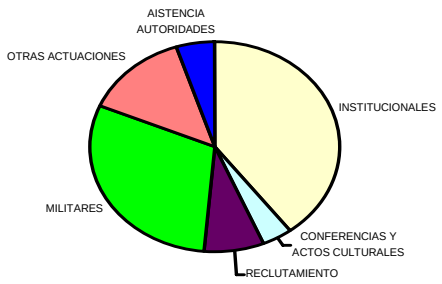

Por último, cabe indicar que todas las Delegaciones de Defensa están desarrollando los programas que propone el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Los logros alcanzados desde su aplicación han consistido en que 37 Subdelegaciones de Defensa han obtenido de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas el Sello AEVAL con el que ésta reconoce el nivel de excelencia alcanzado según el Modelo EFQM de Excelencia. Fruto de sus trabajos a la Delegación de Defensa en Castilla-León y Subdelegación de Defensa en Valladolid le fue concedido un Accésit de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública correspondiente a 2010, premios convocados por el entonces Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Además, en el seguimiento de sus Cartas de Servicios las Delegaciones de Defensa han conseguido, a lo largo del 2011, un grado de cumplimiento de los compromisos de prestación de servicio del 93,96%.

2.2. - Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, con excepción de las pensiones básicas, que están incluidas en el Régimen de Clases Pasivas. Gestiona, además, las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social. ISFAS posee la singularidad de su convivencia con la Sanidad Militar, lo que conlleva un régimen de colaboración entre ambas instituciones que introduce notables elementos de complejidad en la gestión del Instituto.

Su organización periférica, por todo el territorio nacional, está distribuida según aparece en la siguiente tabla.

Mapa Distribución Servicios Periféricos del ISFAS. Fuente: Web del ISFAS

Centros	Nº	Ubicación
Delegaciones Regionales	13	Álava, Badajoz, Barcelona, Cartagena, A Coruña, Granada, Madrid, San Fernando, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza
Delegaciones Especiales	9	Asturias, Cantabria, Illes Balears, Ceuta, Las Palmas, La Rioja, Melilla, Navarra y Santa Cruz de Tenerife
Delegaciones Provinciales	32	Capitales de provincia que no son Regionales o Especiales
Subdelegaciones	11	Algeciras, Ferrol, Fuerteventura, Ibiza, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Mahón, Ronda, Puerto de Santa María, Santiago de Compostela y Vigo
Oficinas elegadas	5	4 en Madrid y 1 en Alcalá de Henares

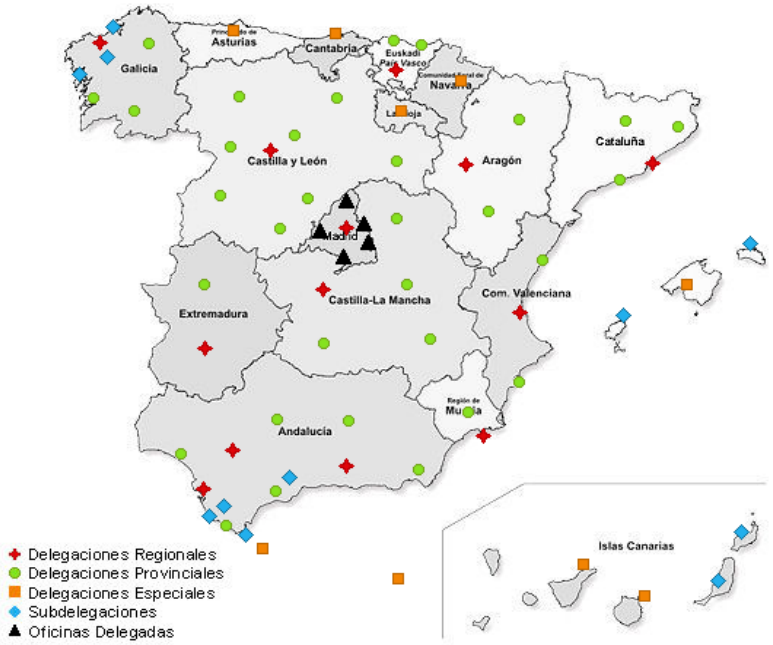

Otros	2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm). 7 Consultorios (4 en Madrid, y 1 en cada una de las localidades siguientes: Ceuta, San Fernando y Zaragoza) 1 Centro de Salud. 1 Centro Especial. 4 Representaciones en Jaca, Rota, Santa Cruz de La Palma y Tremp (Academia General Básica de Suboficiales).

Su organización pretende cubrir, para sus 629.799 afiliados (376.641 titulares y 253.158 beneficiarios) la Asistencia Sanitaria, mediante la atención con medios propios (atención primaria), concertados (Seguridad Social, Sanidad Militar y entidades privadas: ADESLAS y ASISA) y reintegro de gastos, en el caso de servicios no concertados.

- Prestaciones:

  - Asistencia médico-quirúrgica, prestación farmacéutica, asistencia sanitaria en el extranjero, prestación ortoprotésica y otras prestaciones suplementarias de la asistencia sanitaria.
  - Sociales: Prestaciones para atención a la dependencia, prestaciones sociosanitarias (ayudas a personas con discapacidad, enfermos crónicos, celíacos, drogodependientes) y otras prestaciones de carácter social (tratamientos termales, adquisición de vivienda, fallecimiento).
  - Prestaciones por incapacidad: incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes.
  - Protección a la familia: Asignación económica por hijo menor acogido a cargo con incapacidad, ayuda económica en los supuestos de parto o adopción múltiples.
  - Prestaciones del Fondo Especial del ISFAS: Asociación Mutua Benéfica de Tierra y Asociación Mutua Benéfica del Aire.

En la tabla siguiente se muestra el **presupuesto** del organismo y su aplicación en **el año 2011**:

PRESUPUESTO 2011 (en miles de €)					
INGRESOS			**GASTOS**		
				Programa 222M	**Programa 312E**	**TOTAL**
Presupuesto	773.451,47		Presupuesto	121.353,68	652.097,79	773.451,47
Real	743.682,89		Gasto	109.650,57	612.457,74	722.108,31
Diferencia	29.768,58		Diferencia	11.703,11	39.640,05	37.830,13
% ejecución	96,15		% ejecución	90,36	93,92	93,36

3.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORGANISMO	UNIDADES
3.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda	▪ **17 Delegaciones Especiales.** ▪ **33 Delegaciones Provinciales.** ▪ **2 Delegaciones Locales: Ceuta y Melilla.** ▪ **4 Unidades Locales o subsedes: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.**
3.2.a.- Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	▪ **4 Centros Regionales (hasta su supresión en enero de 2011) Barcelona, Valencia, Sevilla y A Coruña.**
3.2.b.- Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	▪ **52 Delegaciones**
3.3.- Tribunales Económico Administrativos	▪ **17 Sedes del TEAR** ▪ **28 Dependencias Provinciales del TEAR** ▪ **2 TEA Local (Ceuta y Melilla)** ▪ **5 Salas desconcentradas** ▪ **4 Dependencias Locales**
3.4.- Agencia Estatal de Administración Tributaria	▪ **17 Delegaciones Especiales** ▪ **51 Delegaciones** ▪ **202 Administraciones** ▪ **36 Administraciones de Aduanas**
3.5.- Consorcio de Compensación de Seguros	▪ **18 Delegaciones Regionales**

3.1. - Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. Tienen por objeto el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no atribuidas a la Administración Periférica integrada en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a los Tribunales Económico-Administrativos, a MUFACE y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía y Competitividad en lo relativo a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

Las Delegaciones de Economía y Hacienda se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.
- Las Unidades Técnico-Facultativas, en algunas Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Por otro lado, están adscritas orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda, si bien disponen de autonomía y dependencia funcional del organismo:

- Las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística.
- Los Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales, hasta su supresión por el Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda y se modifican el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, y el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales.

➢ Normativa reguladora

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se configura la Administración Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, parcialmente derogado.

- Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que en su artículo 18.12 establece que: "Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. Las Delegaciones de Economía y Hacienda mantendrán su actual estructura y funciones."

➢ Aspectos generales

- Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Las Delegaciones con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen **cuatro unidades locales o subsedes** en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.

Mapa: Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda

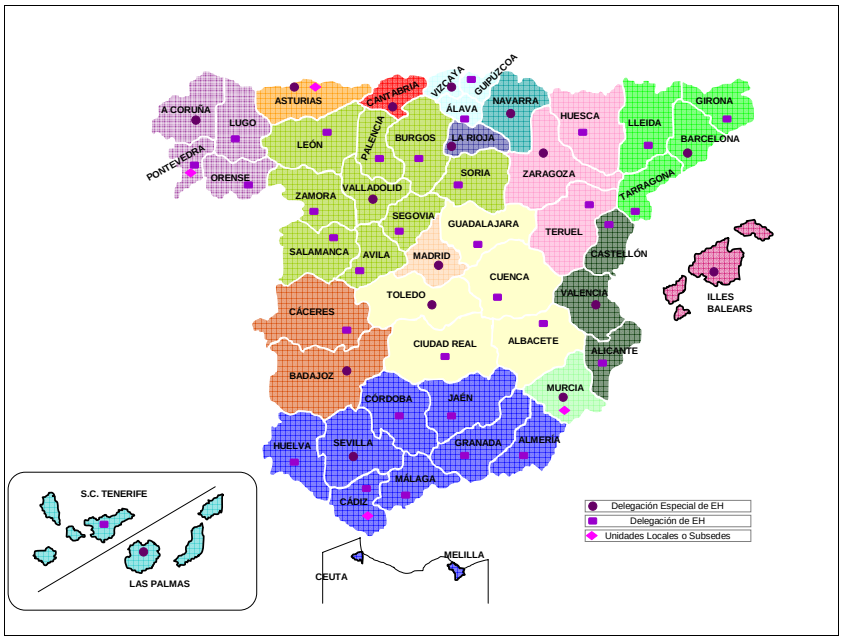

- Organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

El Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, establece las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, bajo la dirección de los respectivos Delegados, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

El Ministro de Economía y Hacienda podrá asignar las funciones de Delegado de Economía y Hacienda a un funcionario de carrera de la Administración General del Estado que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en cuatro dependencias: Intervención, Catastro, Secretaría General y Unidad Técnico-Facultativa en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

- Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, clases pasivas, coordinación con las Haciendas Territoriales, y de Tesoro y servicios generales.

En concreto, les corresponde:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en materia de tesoro.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en materia de clases pasivas del Estado.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen en materia de financiación territorial en relación con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios y medios materiales que les correspondan.
- Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- En su caso, las de formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía y de Hacienda en el ámbito territorial.

La actividad desarrollada en el **año 2011** por las Secretarías Generales se puede resumir en las siguientes **actuaciones**:

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD		TOTAL ACTUACIONES
Patrimonio	Actualización y mantenimiento de inventario		40.267
	Adquisiciones		2.183
	Enajenaciones		1.495
	Gestión Patrimonial		520
	Administración y conservación inventario		2.028
	Defensa Patrimonio del Estado		3.272
	Investigación Patrimonio del Estado		3.604
	Saldos Abandonados		234
	Clasificación de empresas		3.197
Clases Pasivas	Recepción, requerimientos y compulsa de documentos		122.203
	Expedición de certificados de pensión o haberes		38.578
	Información y consultas		255.665
	Envío de documentación a la Dirección General de Costes de Personal		27.689
Coordinación Haciendas Territoriales	Ayuntamientos	Presupuestos	7.081
		Liquidaciones	10.495
	Entidades Locales	Presupuestos	1.488
		Liquidaciones	1.748
	Organismos	Presupuestos	2.039
		Liquidaciones	3.060
	Certificados de Esfuerzo fiscal		7.939
	Comunicaciones a Ayuntamientos		96.671
Tesorería	Depósitos constituidos, devueltos o prescritos		96.995
	Transferencias		9.468
	Tramitación Certificados firma electrónica		721
	Actuaciones en el Fichero de Terceros		18.213
	Notificaciones Liquidaciones no tributarias contraído previo		4.727
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas		14.733
	Devoluciones de ingresos indebidos		829
	Expedientes de reintegro		3.520
Servicios Generales	Registro de entrada y salida		631.911
	Correspondencia y notificaciones		291.190
	Archivo		46.456
	Tramitación de modelos normalizados o no normalizados		28.773
	Mantenimiento del material inventariado e instalaciones		17.181
	Anticipos de Caja Fija (nº cuentas)		456
	Gestión de contratos menores y resto de contratos		574
	Información y atención al público		198.796

- Unidades Técnico-Facultativas:

Las Unidades Técnico-Facultativas, que dependen del Delegado Especial de Economía y Hacienda, ejercen las funciones de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.

La **actividad desarrollada en el año 2011** por las Unidades Técnico-Facultativas se puede resumir en las siguientes actuaciones:

Tipo de Actividad	Actuaciones
Redacción Proyectos de obras	62
Dirección facultativa obras	86
Memoria y Dirección de contratos de consultoría y asistencia	23
Recepciones de Obra	400
Ponencias de Expropiación Forzosa	3.210
Asistencia a comisiones	910
Consultas e Informes	7.960
Tasaciones	795

➢ Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Interventor General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del Interventor General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, del Interventor General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Las Intervenciones Regionales controlarán las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- Las Intervenciones Regionales coordinarán las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Las Intervenciones Territoriales ejercerán las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

La **actividad desarrollada en el año 2011** por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales se puede resumir en las siguientes actuaciones:

Tipo de Actividad	Actuaciones
Procesos contables	837.173
Actuaciones de fiscalización e intervención	1.243.539
Asistencia a Mesas Contratación y recepciones	4.806
Informes de control financiero	1.283

➢ Gerencias del Catastro:

Las Gerencias del Catastro dependen funcionalmente de la Dirección General del Catastro, si bien se constituyen como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda. Se encuentran reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y por el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el mismo.

Las Gerencias del Catastro se estructuran en 33 Gerencias Territoriales, 15 Gerencias Regionales, 4 Subgerencias y 2 Oficinas de Información en Illes Balears (Ibiza-Formentera y Menorca).

Las funciones a desarrollar por las Gerencias del Catastro son las siguientes:

- Formación, renovación, revisión, conservación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios Rústicos y Urbanos, así como de la documentación que los integra.
- Inspección catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- El seguimiento e instrumentación de los procesos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas por Inscripción y Acreditación Catastral.
- Cooperación y asesoramiento con la Administración Tributaria y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en las comprobaciones materiales de inversiones y cumplimiento de contratos y apoyo a las Unidades Técnico-Facultativas en materia de Patrimonio del Estado.
- Las Gerencias Regionales supervisarán, impulsarán y coordinarán las actuaciones de las Gerencias Territoriales y Subgerencias radicadas en sus respectivos ámbitos.

La **actividad desarrollada en el año 2011** por las Gerencias del Catastro se puede resumir en las siguientes actuaciones:

TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
Declaraciones	3.883.335
Comunicaciones	1.252.806
Solicitudes	122.533
Recursos de Reposición	110.311
Reclamaciones Económico-Administrativas	7.926
Rectificación de errores y subsanación de discrepancias	634.654
Ejecución de resoluciones y sentencias	9.634
Quejas informadas ante el Consejo de Defensa del Contribuyente	812
Actuaciones de Inspección	67.083
Informes	38.611
Certificaciones y suministro de información	170.206
Consultas	1.072.463
Expedientes derivados de Procedimientos de valoración colectiva	889
Notificaciones individuales	3.365.549
Tasas de acreditación catastral	53.669

3.2. - Organismos Autónomos: Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

3.2.a.- Instituto de Estudios Fiscales (IEF)

El Instituto de Estudios Fiscales es un organismo público que en su actual configuración tiene naturaleza de organismo autónomo con rango de Dirección General. Actualmente adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hasta el 28 de enero de 2012 se encontraba adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

- Normativa reguladora

El Instituto de Estudios Fiscales se creó, como organismo autónomo, por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, continuando la misión y tareas encomendadas a la anterior Dirección General de igual nombre.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, cuenta con Estatuto aprobado por Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, modificado por el Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo, por el que se reestructura el organismo y desaparecen los Centros Regionales.

➢ Funciones

En el Estatuto del Instituto de Estudios Fiscales se recogen las funciones que competen al mismo, señalándose en el artículo 3 de dicho texto las siguientes:

- La investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias.
- La colaboración y asistencia a los órganos de la Administración encargados de convocar las pruebas de acceso para la selección de funcionarios de Cuerpos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda.
- La formación de los funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestación y gasto público, así como las demás actividades formativas que le sean encomendadas.
- El desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, institutos, escuelas de Administración Pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de formación e investigación.
- Las de carácter común y de gestión de los recursos y medios asignados al organismo autónomo.

Las funciones enumeradas, junto con aquéllas que le atribuyan otras normas legales o reglamentarias, se desarrollaron en sus distintos centros, tanto en Madrid, su sede central, como en **los Centros Regionales** del Instituto de Estudios Fiscales en Barcelona, Valencia, Sevilla y A Coruña, hasta su supresión el 31 de marzo de 2011.

➢ Principales **actividades** de los Centros Regionales desarrolladas hasta que se suprimen en virtud del Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda y se modifican el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, y el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales.

- Actividad formativa:

En el IEF se vienen realizando acciones de mejora permanente de sus actividades formativas basadas en la actualización y adaptación continua de los programas y los contenidos, la pluralidad y la participación e implicación del profesorado y el aprovechamiento de las ventajas derivadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, con la potenciación de métodos de formación de carácter participativo.

Los Centros Regionales, durante el ejercicio 2011, y dentro del periodo en que han estado vigentes, han contribuido a este objetivo, impartiendo acciones formativas

incluidas en los distintos Planes de Formación del organismo, hasta un total de 1.528 horas lectivas entre los cuatro Centros, tal y como se detalla a continuación:

Plan de Formación	Nº. de horas			
	C.R. BARCELONA	C.R. VALENCIA	C.R. SEVILLA	C.R. A CORUÑA
Formación Carrera Administrativa	36	24	48	0
Formación Postgrado	0	369	535	0
Formación Permanente	98	12	7	2
Formación Voluntaria	13	18	12	0
Formación Institucional	0	130	224	0
TOTAL	**147**	**553**	**826**	**2**

Actuaciones de colaboración con otras instituciones públicas o privadas, mediante la realización de los correspondientes Acuerdos o Convenios de Colaboración.

- Bibliotecas:

Los cuatro Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales contaban con sendas Bibliotecas especializadas en Hacienda Pública, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Administrativo, Economía Pública y materias afines que puedan ser del interés de sus usuarios.

Estas cuatro bibliotecas, junto con la Biblioteca del Instituto de Estudios Fiscales de la sede central de Madrid, funcionaban como una red de bibliotecas con las siguientes características:

- Los registros de documentos están alojados en una única base de datos con un catálogo colectivo común a las cinco bibliotecas.
- Las bibliotecas siguen las directrices marcadas por la Biblioteca de Madrid, y consensuadas por todos, en cuanto a los criterios de catalogación y clasificación de sus fondos.
- Las cinco bibliotecas colaboran entre sí, prestándose monografías y enviándose reproducciones de artículos de revistas.

A efectos presupuestarios, al inicio del ejercicio se le asignaba a cada Centro Regional una cuantía determinada para las adquisiciones de fondos bibliográficos que estimaran oportuno llevar a cabo. La **inversión realizada** por las distintas Bibliotecas en el año 2011 fue la siguiente:

BIBLIOTECA	€
Barcelona	8.294,27
Valencia	3.914,99
A Coruña	2.310,28
Sevilla	1689,13
TOTAL	**16.208,67**

Por tanto, la inversión en 2011 fue muy inferior a la realizada en ejercicios anteriores ya que los Centros Regionales estuvieron en funcionamiento sólo durante el primer semestre del ejercicio citado.

3.2.b.- Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen como dependencias de las Delegaciones de Economía y Competitividad. Funcionalmente dependen del Instituto Nacional de Estadística, organismo autónomo actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, así como la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales.

➢ Normativa reguladora

El Instituto Nacional de Estadística, se rige, básicamente, por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, modificado por el Real Decreto 947/2003, de 18 de julio, por el Real Decreto 759/2005, de 24 de junio, y por el Real Decreto 950/2009, de 5 de junio.

➢ Organización

Forman parte de la estructura del Instituto Nacional de Estadística sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones de Ceuta y Melilla (52 en total). Las unidades territoriales del Instituto Nacional de Estadística dependen funcionalmente de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, sin perjuicio de su adscripción orgánica a las Delegaciones de Economía y Hacienda. Las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística, bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollarán sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices de sus servicios centrales.

➢ Funciones. Desempeñan, entre otras, las siguientes funciones:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

3.3. - Tribunales Económico-Administrativos

➢ Aspectos generales y normativa reguladora.

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, objeto de este documento, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

➢ Organización.

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de unidades centrales y periféricas, siendo estas últimas dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central. De esta forma, existe un Tribunal Económico-Administrativo Central, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, 17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los **Tribunales Económico-Administrativos Regionales** pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria. En este sentido, se ha considerado conveniente crear hasta el momento 5 Salas desconcentradas en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada es una novedad implantada por el nuevo Reglamento General de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las **Salas desconcentradas**, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias locales**, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

ESTRUCTURA			
Organismo	**Nº**	**Sede**	**Competencias sobre:**
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	5	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
		Alicante (dentro del TEAR de la Com. Valenciana)	Provincia de Alicante
Dependencias Provinciales	28	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Cartagena
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la AEAT de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Vigo

➢ Funciones.

La función principal de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales consiste, dentro de su ámbito territorial, en la revisión de los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado periférica, si bien es cierto que también extienden sus facultades revisoras a otros ámbitos como son:

- los actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales, cedidos o no.
- los asuntos relacionados con el reconocimiento y pago de los derechos pasivos de los funcionarios y de las pensiones que sean competencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aunque no del reconocimiento, liquidación y pago de los derechos económicos de los funcionarios en activo.
- los actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

- Datos de actividad.

En 2011 han tenido entrada 209.623 reclamaciones en el conjunto de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales (9,15% más que el año anterior y un 22,36% más que en el 2009), siendo el total de entradas a lo largo del 2011 de 216.747 reclamaciones, si se tiene en cuenta, además, los datos del Tribunal Económico-Administrativo Central. En este ejercicio se han resuelto, en el ámbito periférico, 180.040 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 184.670, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central.

La tendencia seguida en estos últimos años en la resolución de reclamaciones por los Tribunales ha sido de incremento, en un intento por resolver en plazo todas las reclamaciones presentadas.

El promedio de reclamaciones resueltas en los últimos cinco años en el ámbito periférico ha sido de 155.113 anuales. Así, en el año 2011 se han resuelto en los Tribunales Regionales y Locales unas 25.000 reclamaciones más que la media del quinquenio. Las cifras alcanzadas en este año -junto a las de los últimos dos años- reflejan un importante incremento frente a la media de los últimos 5 años en el rendimiento de los Tribunales así como el esfuerzo de adaptación al nuevo marco legal y reglamentario.

En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2011, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Tabla: Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos.

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ANDALUCÍA	46.367	43.526
ARAGÓN	4.252	3.543
ASTURIAS	4.591	5.064
ILLES BALEARS	2.337	2.099
CANARIAS	19.156	13.988
CANTABRIA	2395	1.573
CASTILLA- LA MANCHA	7.935	4.294
CASTILLA Y LEÓN	9.286	9.969
CATALUÑA	22.284	16.298
EXTREMADURA	3.077	2.648
GALICIA	12.995	10.349
C. MADRID	30.622	26.818
R. MURCIA	8.490	6.299
C. F. NAVARRA	2.952	1.673
PAÍS VASCO	2.273	1.782
LA RIOJA	1.731	1.376
VALENCIA	28.563	28.216
CEUTA	209	439
MELILLA	108	86
TOTAL TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES Y LOCALES	**209.623**	**180.040**
TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL	7.124	4.630
TOTAL TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	**216.747**	**184.670**

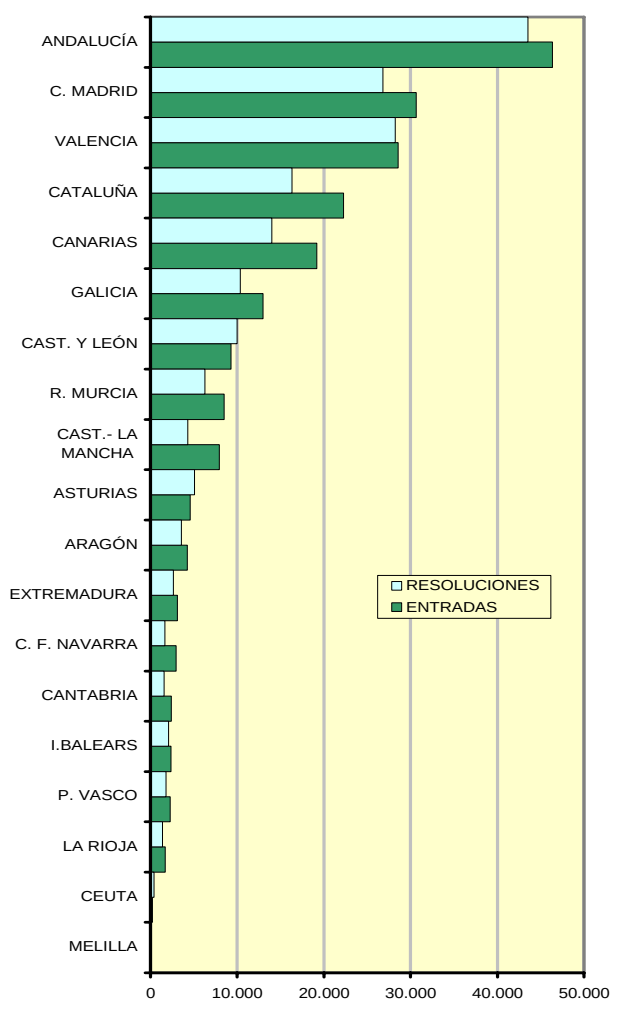

En este cuadro se aprecia que el mayor número de reclamaciones interpuestas corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos Regionales de Andalucía, Madrid, Valencia y Cataluña en lógica correspondencia con la situación del tejido social, industrial y económico de las referidas Comunidades Autónomas. El volumen de reclamaciones presentadas en estos cuatro Tribunales representa respectivamente más del 61% de la entrada de reclamaciones y del 64% de las resoluciones sustanciadas en el año 2011.

3.4. - Agencia Estatal de Administración Tributaria

La Agencia Estatal de Administración Tributaria es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.

Está regulada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la Administración General del Estado, sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia.

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones: por un lado, la prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos que supone el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, por otro, la persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control. La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales excepto en el País Vasco y Navarra (IRPF, IVA, Sociedades e Impuestos Especiales).
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.

Tabla: Servicios territoriales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

SERVICIOS TERRITORIALES
17 Delegaciones Especiales
51 Delegaciones
202 Administraciones
36 Administraciones de Aduanas

3.5. - Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial, actualmente adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

➢ Normativa reguladora

El estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, y por la Ley 6/2009, de 3 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado, al igual que el resto de las entidades de seguros privadas, al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

➢ Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en cuatro áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Secretaría General.

Además, está la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Regionales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos.

El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con 18 Delegaciones Regionales:

DELEGACIONES REGIONALES	SEDE	DELEGACIONES REGIONALES	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) **+ Ceuta**	Sevilla	**ANDALUCIA ORIENTAL** (Málaga, Jaén, Almería y Granada)**+ Melilla**	Málaga
CANTABRIA	Santander	**CASTILLA - LA MANCHA Y EXTREMADURA**	Ciudad Real
ARAGÓN	Zaragoza	**CASTILLA Y LEÓN**	Valladolid
ASTURIAS	Oviedo	**CATALUÑA**	Barcelona
ILLES BALEARS	Palma	**COMUNIDAD VALENCIANA**	Valencia
GALICIA	A Coruña	**NAVARRA Y LA RIOJA**	Pamplona

DELEGACIONES REGIONALES	SEDE	DELEGACIONES REGIONALES	SEDE
GRAN CANARIA	Las Palmas	**PAÍS VASCO** (Araba/Álava y Bizkaia)	Bilbao
MADRID	Madrid	**GIPÚZKOA**	San Sebastián
MURCIA	Murcia	**TENERIFE**	S. C. de Tenerife

➢ Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

- Funciones privadas en el ámbito asegurador:

  - El Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes: Las coberturas más importantes son las de los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), y los ocasionados por atentados terroristas, motín y tumulto popular. La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre tanto los daños a las personas y a los bienes como la pérdida de beneficios.
  - El Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: El Consorcio, por un lado, cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y por otro, asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas.
  - El Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura (AGROSEGURO) y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
  - Otras funciones aseguradoras: Cobertura de reaseguro a las entidades del ramo de crédito y caución y participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales.
  - La Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando le es encomendada por el Ministro de Economía y Hacienda o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

- Funciones públicas:

  Su Estatuto Legal atribuye al Consorcio la función de administrar los recursos del Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado (función de tesorería).

Datos de Actividad

Los datos agregados más destacados que reflejan la actividad de las Delegaciones Regionales del Consorcio de Compensación de Seguros a 31 de diciembre de 2011 se recogen en el siguiente cuadro:

DELEGACIONES REGIONALES	Riesgos Extraordinarios		Seguro de Automóviles	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (€)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (€)
Andalucía Occidental y Ceuta	4.816	64.860.903	6.359	15.891.754
Andalucía Oriental y Melilla	3.267	29.122.879	4.877	12.845.201
Aragón	237	534.350	793	1.767.239
Asturias	315	9.656.062	767	2.045.194
Illes Balears	432	2.178.366	1.712	3.999.982
Canarias-Las Palmas	1.154	3.299.173	1.532	2.742.034
Canarias-Tenerife	2.716	12.745.574	1.152	2.216.501
Cantabria	346	823.960	669	1.613.221
Castilla y León	1.862	5.145.685	1.716	4.040.538
Castilla-La Mancha y Extremadura	1.671	5.812.652	2.137	4.544.569
Cataluña	4.898	14.080.097	7.267	17.698.842
Galicia	3.391	12.653.718	2.358	5.993.106
Madrid	2.263	8.756.615	7.923	13.508.328
Murcia	31.351	315.487.319	1.659	5.413.613
Navarra y La Rioja	306	1.700.769	585	1.247.299
País Vasco (Álava y Bizkaia)	1.389	8.552.019	1.135	2.279.759
País Vasco (Gipuzkoa)	4.676	10.149.443	461	1.260.005
Comunidad Valenciana	2.936	7.042.275	4.864	9.444.268
Total Delegaciones	68.026	512.601.859	47.966	108.551.453
Unidades SS.CC.	9.815	79.736.903	1.701	20.430.347
TOTAL CCS	**77.841**	**592.338.762**	**49.667**	**128.981.800**

En la actividad de “riesgos extraordinarios” la siniestralidad más importante del año ha sido la ocasionada por el terremoto ocurrido en Lorca el 11 de mayo. Al cierre de este informe (28 de marzo de 2012) se habían recibido 31.647 reclamaciones por este siniestro y las indemnizaciones pagadas hasta esa fecha alcanzan los 388,1 millones de €, estimándose que el importe final de las mismas será de 441 millones de €.

4.- MINISTERIO DEL INTERIOR

ORGANISMO	UNIDADES
4.1. Guardia Civil	▪ **17 Jefaturas de Zona en capitales de Comunidad Autónoma, salvo A Coruña, Badajoz y León** ▪ **54 Comandancias en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón**
4.2. Cuerpo Nacional de Policía	▪ **20 Jefaturas Superiores de Policía** ▪ **244 Comisarías: Provinciales (44), de Distrito (70), Locales (126), y Conjuntas (4).** ▪ **Puestos Fronterizos (66), Unidades de Extranjería y Documentación (15)**
4.3. Jefaturas de Tráfico	▪ **50 Jefaturas Provinciales** ▪ **2 Jefaturas Locales** ▪ **14 Oficinas Locales**
4.4. Instituciones Penitenciarias	▪ **68 Centros Penitenciarios Ordinarios** ▪ **2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios** ▪ **3 Unidades de Madres** ▪ **31 Centros de Inserción Social (CIS)** ▪ **9 Unidades Dependientes**
4.5 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	▪ **79 Unidades de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias**

4.1. - Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar, que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Como Cuerpo de Seguridad del Estado, la Constitución le encomienda, en su artículo 104, la misión primordial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los españoles y garantizar la seguridad ciudadana, todo ello bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

Actualmente, se encuentra regulada por:

- La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad del Estado y, en especial, las de la Guardia Civil.
- La Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil
- Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Guardia Civil tiene una doble dependencia: del Ministerio del Interior en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

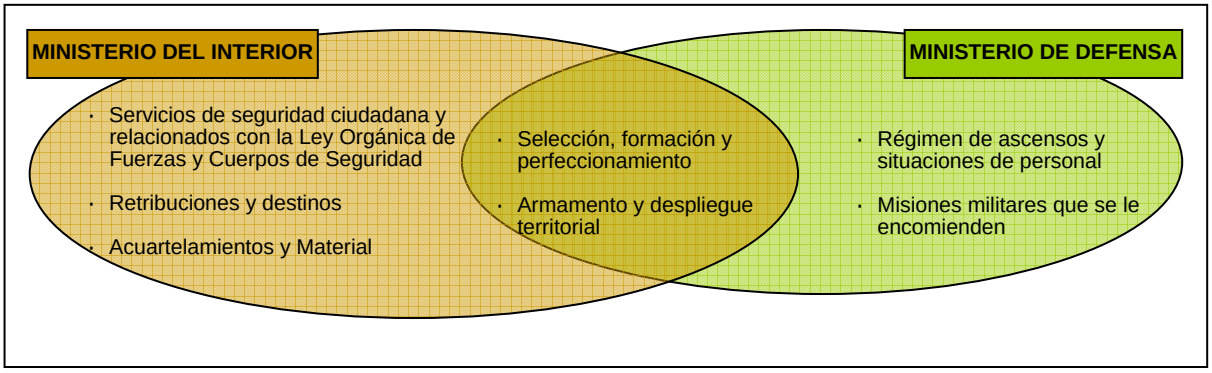

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de

todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

Por su parte, el Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, determina la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil, que está constituida por las Zonas, Comandancias, Compañías y Puestos.

Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona	Illes Balears	Palma

Las **Zonas de la Guardia Civil** son las Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. La Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

Las **Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil** son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y su mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades competentes, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.

- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, con carácter exclusivo, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.

4.2. - Cuerpo Nacional de Policía

El Cuerpo Nacional de Policía es un Instituto armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

➢ Normativa:

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Orden INT/2103/2005, de 1 de julio, desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía. Esta Orden Ministerial ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de ellas la insertada por la Orden INT/1098/2010, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden INT/2103/2005, de 1 de julio, que desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la

Policía, para incorporar la nueva Unidad de Extranjería y Documentación en Tomelloso (Ciudad Real).

La organización periférica está constituida por las Jefaturas Superiores, las Comisarías Provinciales y aquellas otras unidades o módulos que integran el modelo territorial, Comisarías Locales y de Distrito, así como las Comisarías Conjuntas o Mixtas y los Puestos Fronterizos.

Organigrama de la Organización Periférica de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil (ámbito del Cuerpo Nacional de Policía). Fuente: Web página oficial de la DGP-CNP

Las **Jefaturas Superiores de Policía** son órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
JSP MADRID	Madrid	Madrid
JSP CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
JSP COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
JSP ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
JSP ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
JSP PAIS VASCO	Vitoria	Álava, Guipúzcoa y Vizcaya
JSP ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
JSP CASTILLA-LEON	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
JSP GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
JSP ASTURIAS	Oviedo	Asturias
JSP CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz
JSP ILLES BALEARS	Palma	Illes Balears
JSP NAVARRA	Pamplona	Navarra
JSP CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
JSP EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz Y Cáceres
JSP MURCIA	Murcia	Murcia
JSP CANTABRIA	Santander	Cantabria
JSP LA RIOJA	Logroño	La Rioja
JSP CEUTA	Ceuta	Ceuta
JSP MELILLA	Melilla	Melilla

Existe una Comisaría Provincial de Policía en cada una de las provincias del territorio nacional con sede en la capital de la misma, así como sendas Comisarías

en las Ciudades de Ceuta y Melilla. En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial.

En la Orden INT/161/2008, de 29 de enero, se establecen las poblaciones en las que hay una **Comisaría Local de la Policía**. Actualmente existen 126 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan al Cuerpo Nacional de Policía.

Las **Comisarías de Distrito** son las unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

Los **Puestos Fronterizos** son los pasos de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. Realizan las funciones de control, de carácter fijo o móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tengan su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

Las **Comisarías Conjuntas o Mixtas** son unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial con aquellos Estados con los que España comparte frontera común, de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes.

Las **Unidades de Extranjería y Documentación** ejercen las funciones policiales de tramitación y expedición de documentación de españoles, y particularmente, en materia de extranjería, el control de extranjeros en España.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía el ejercicio de las siguientes funciones generales:

- En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:

    - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
    - Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
    - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
    - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
    - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
    - Prevenir la comisión de actos delictivos.
    - Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.

- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

- En todo el territorio nacional, con carácter exclusivo:

  - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
  - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
  - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
  - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del Juego.
  - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
  - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las Leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
  - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.

4.3. - Jefaturas de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Dicha norma, ha sido objeto de desarrollo por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar: el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo; el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre; y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

➢ Sus principales funciones son:

- Expedir y revisar los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y condiciones psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la anulación, intervención, revocación y, en su caso, suspensión de los mismos.
- Canjear, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, los permisos para conducir expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.

- Conceder las autorizaciones de apertura y funcionamiento de centros de formación de conductores, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actualización profesional en materia de enseñanza de la conducción y acreditar la destinada al reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos y licencias de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la anulación, intervención o revocación de dichos permisos o licencias, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- Expedir las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos hasta su matriculación.
- El establecimiento de normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico cultural.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de los mismos.
- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento para conductores de vehículos a motor y de manipulación de placas de matrícula, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de la misma.
- La regulación del tráfico en vías interurbanas y en travesías, previendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales.
- Establecer las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los Agentes de la Autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, sin perjuicio de las atribuciones de las Corporaciones Locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que hayan de celebrarse utilizando en todo el recorrido o parte del mismo carreteras estatales, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que se vayan a conceder por otros órganos autonómicos o municipales, cuando hayan de circular por vías públicas o de uso público en que la Administración Central tiene atribuida la vigilancia y regulación del tráfico.
- Cerrar a la circulación con carácter excepcional, carreteras o tramos de ellas, por razones de seguridad o fluidez del tráfico, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección de vehículos, en colaboración con otros Organismos oficiales y privados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la vigilancia y el control de la seguridad de la circulación vial.
- Contratar la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, elaborar el contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha gestión se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

➢ La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 **Jefaturas Provinciales**, una en cada capital de provincia;
- 2 **Jefaturas Locales** en Ceuta y Melilla; y
- 14 **Oficinas Locales**, ubicadas en: Alcorcón, Alzira, Cartagena, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

4.4. - Instituciones Penitenciarias

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Administración autonómica. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario. Corresponde, por tanto, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la dirección, impulso, coordinación y supervisión de las Instituciones Penitenciarias.

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico- funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios y los centros de inserción social.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen lo siguientes tipos:

- Establecimientos de preventivos: centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.
- Establecimientos de cumplimiento: centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.
- Establecimientos especiales: en los que prevalece el carácter asistencial. Dentro de ellos se pueden distinguir:

- Centros hospitalarios
- Centros psiquiátricos
- Centros de inserción social

➢ Ejercen las siguientes funciones:

- El seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- La propuesta en la planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- La elaboración de los informes y las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económico financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias contaba, a 31 de diciembre de 2011, con 25.466 trabajadores entre el cuerpo de funcionarios y el personal laboral, incluidos los 509 profesionales que prestan su servicio en el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Tablas: Personal de Instituciones Penitenciarias.

PERSONAL FUNCIONARIO POR ÁREAS	
AREAS	**EFECTIVOS**
DIRECTIVA	391
TRATAMIENTO	1.393
SANITARIA	968
VIGILANCIA	15.609
ADMINISTRACION	4.449
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO POR ÁREAS	22.810

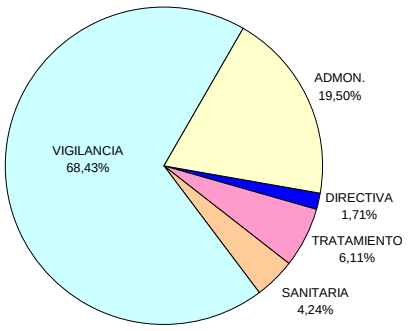

TOTAL PERSONAL POR CLASES			
CLASES	**HOMBRES**	**MUJERES**	**EFECTIVOS**
FUNCIONARIOS	17.276	5.534	22.810
LABORALES	818	1.329	2.147
TOTAL EFECTIVOS	18.094	6.863	24.957

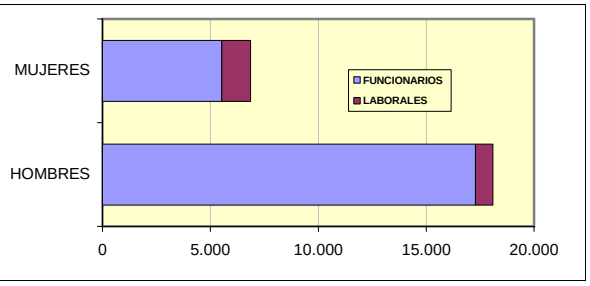

La Administración General del Estado cuenta con 68 centros penitenciarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres y 9 Unidades Dependientes:

Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias

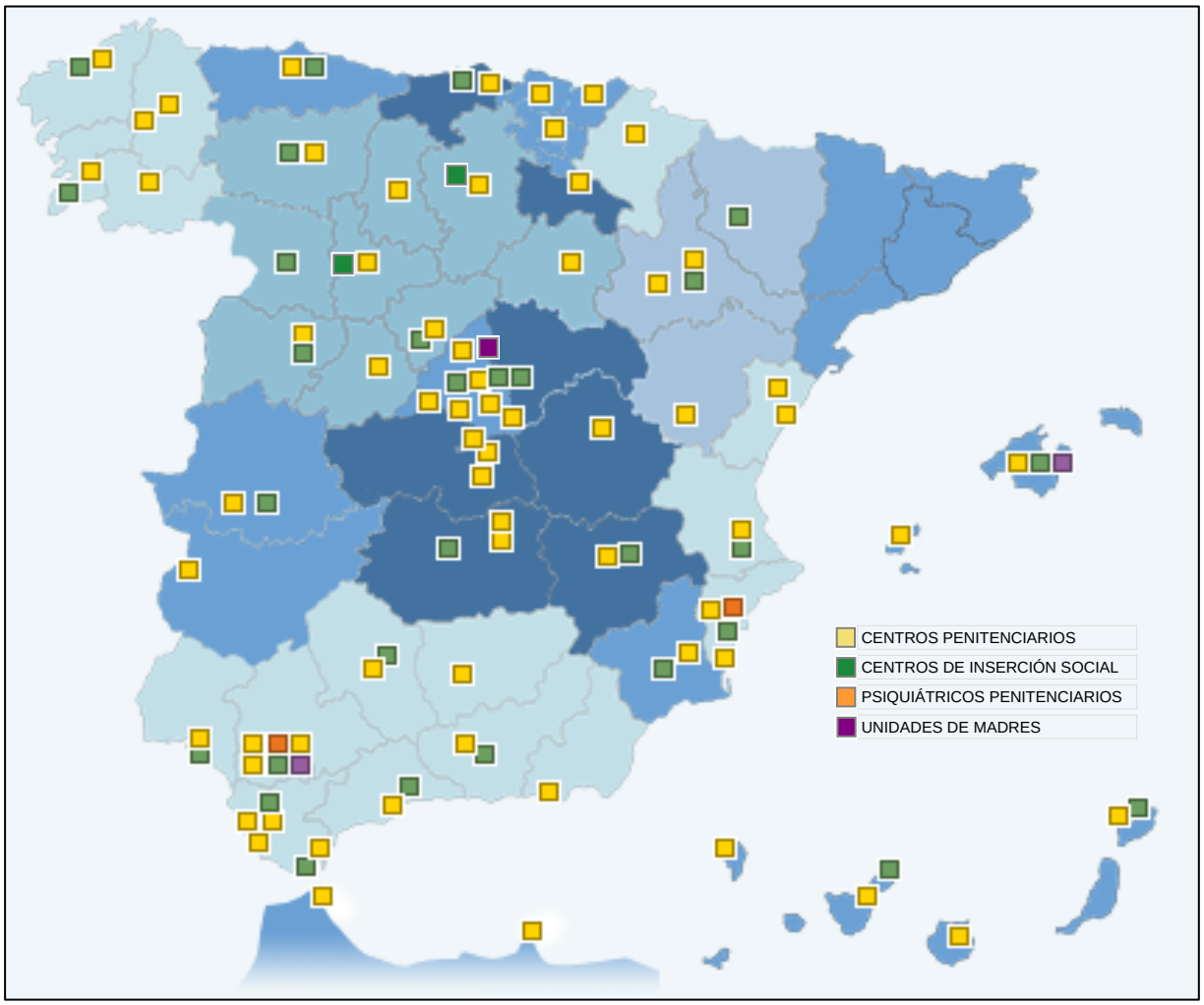

➢ Los **Centros Penitenciarios Ordinarios** son establecimientos penitenciarios destinados a la reclusión permanente en medios cerrados de los internos, tanto de los que cumplen condena judicial como de los presos preventivos que están a disposición judicial. Disponen de servicios generales comunes, espacios

polivalentes de uso común (que se utilizan para talleres de trabajo y aulas de formación) y espacios destinados a la asistencia sanitaria y comunicación con la familia. Los centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como con sistemas de provisión de servicios y energías renovables.

CENTROS PENITENCIACIOS	CIS DEPENDIENTE
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	CIS Albacete “Marcos Ana”
ALICANTE	CIS Alicante “Miguel Hernández”
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	
ARABA/ALAVA	
ÁVILA	
BADAJOZ	
BURGOS	CIS Burgos
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	CIS Ciudad Real “Concepción Arenal”
CÁCERES	CIS Cáceres “Dulce Chacón”
CADIZ. ALGECIRAS	
CADIZ. PUERTO I	
CADIZ. PUERTO II	CIS Jerez de la Frontera “Alfredo Jorge Suar Muro”
CADIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	CIS Córdoba “Carlos García Valdés”
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
GUIPUZCOA. SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	CIS Lanzarote, Arrecife “Ángel Guerra Garrido”
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	CIS León “Jesús Haddad Blanco”
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID III. VALDEMORO	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMERA	
MÁLAGA	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	

CENTROS PENITENCIACIOS	CIS DEPENDIENTE
PAMPLONA	
PONTEVEDRA. A LAMA	CIS VIGO "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	CIS Salamanca "Pedro Dorado Montero" CIS Zamora "Manuel Gª Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	CIS Santander "José Hierro del Real"
SEGOVIA	CIS Segovia "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	CIS Valladolid "Máximo Casado Carrera"
VILLABONA	CIS Villabona "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI	
ZARAGOZA (ZUERA)	CIS Zaragoza "Las Trece Rosas" CIS Huesca "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

➢ Los **Centros de Inserción Social (CIS)** son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Reglamento Penitenciario aprobado por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social.

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL (CIS) INDEPENDIENTES
CIS A CORUÑA "Carmela Árias y Díaz de Rábago"
CIS ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"
CIS ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"
CIS GRANADA "Matilde Cantos Fernández"
CIS HUELVA "David Beltrán Catalá"
CIS MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"
CIS MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"
CIS MURCIA "Guillermo Miranda"
CIS NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)
CIS SEVILLA "Luis Giménez Asua"
CIS TENERIFE "Mercedes Pinto"
CIS VALENCIA "Torre Espioca"
CIS MADRID "Victoria Kent"

- **Unidades de Madres**: Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se procura el bienestar de los menores, incluso proviniendo de lo necesario para el menor si la madre careciera de medios, así como mejorar las condiciones estimulares dónde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materna filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

A 31 de diciembre de 2011, el 7.72% de la población penitenciaria española eran mujeres (5.356 internas en toda España, de las que 4.620 están en centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y 736 mujeres internadas en centro dependientes de la administración catalana), de las que algunas, además, se da la circunstancia de que son madres o están embarazadas. La legislación penitenciaria española contempla el derecho de las madres reclusas a mantener a sus hijos con ellas hasta que cumplan los tres años.

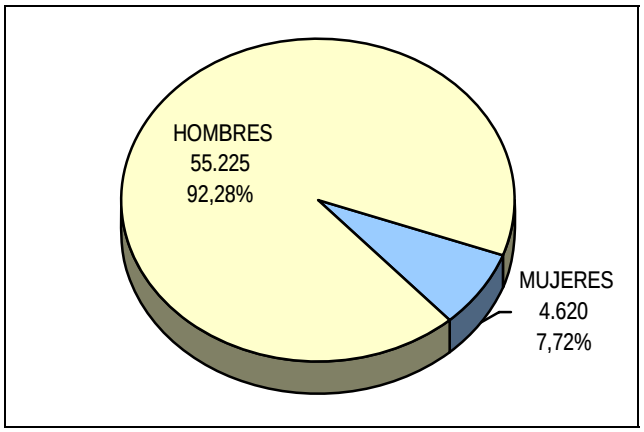

Actualmente existen 3 Unidad de Madres: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

➢ **Unidades Dependientes**: Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son junto a los Centros de Inserción Social uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- Complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.

- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen 9 Unidades Dependientes:

ANDALUCÍA	Jaén
COM. VALENCIANA	2 en Valencia
ILLES BALEARS	Mahón (Menorca)
	Mallorca
MADRID	Madrid
	Soto del Real
	Aranjuez
PAÍS VASCO	San Sebastián

4.5. - Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio del Interior. Su finalidad es la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad, una vez hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta.

Se encuentra regulado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, y por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en cuanto a su proceso de acomodación a la Ley 6/1997, de 14 de abril.

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación, transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del Organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción, o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos en centros penitenciarios y de los liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.
- La asistencia social de los reclusos, de los liberados condicionales y de los familiares, así como la tutela, seguimiento y control de los liberados condicionales y la elaboración de los informes que sobre los mismos requieran las autoridades judiciales correspondientes.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- Coordinación y gestión de las actividades de atención social en los centros penitenciarios, así como la colaboración permanente con instituciones y organismos especializados en esta materia de las distintas administraciones.

- La coordinación de los programas de intervención de Organizaciones no Gubernamentales y otras instituciones en los centros penitenciarios.
- El impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción sociolaboral.

Tabla: Personal del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

	HOMBRES	MUJERES	EFECTIVOS
FUNCIONARIOS	365	98	**463**
LABORALES	37	9	**46**
TOTAL EFECTIVOS	**402**	**107**	**509**

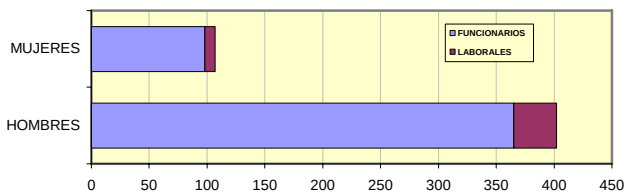

5.- MINISTERIO DE FOMENTO

ORGANISMO	UNIDADES
5.1.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	▪ **1.566 Estaciones de Ferrocarril de ADIF**
5.2.- Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora	▪ **80 Instalaciones para la gestión técnica y del mantenimiento de su material rodante.**
5.3.- Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	▪ **404 Estaciones y Apeaderos** ▪ **7 Terminales Logísticas** ▪ **3 Puestos de Mando** ▪ **9 Talleres**
5.4.- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	▪ **5 Direcciones Regionales (47 Aeropuertos y 2 Helipuertos)**
5.5-. Sistema Portuario de titularidad estatal	▪ **28 Autoridades Portuarias**
5.6. Marina mercante	
5.6.a.- Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos	▪ **30 Capitanías Marítimas** ▪ **108 Distritos Marítimos**
5.6.b.- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	▪ **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento MRCC Madrid** ▪ **20 Centros de Coordinación de Salvamento**
5.7.- Demarcaciones y Unidades de Carreteras	▪ **15 Demarcaciones de Carreteras** ▪ **28 Unidades de Carreteras**
5.8.- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	▪ **8 Oficinas de Seguridad en Vuelo : Sevilla, Palma de Mallorca, Las Palmas, Barcelona, Valencia, 2 en Madrid y Vizcaya**

5.1. - Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

ADIF es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Fomento. Ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley del sector Ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General, si así se establece en la correspondiente resolución del Ministerio de Fomento que determine su establecimiento o modificación, y su construcción siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y, en todo caso, con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias, con recursos del Estado u otra entidad pública, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La emisión de informes con carácter previo al otorgamiento, por el Ministerio de Fomento, de las licencias de empresa ferroviaria y de las autorizaciones para prestar servicios que se hayan declarado de interés público, en los casos previstos en la Ley del Sector Ferroviario.
- El otorgamiento de los certificados de seguridad, cuando así se determine por el Ministerio de Fomento.
- La elaboración de las instrucciones y circulares necesarias para determinar, con precisión, las condiciones de operación sobre la Red Ferroviaria de Interés General.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- El cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, de las tarifas por la prestación de los servicios adicionales y complementarios y de los precios por la prestación de los servicios auxiliares.

- La elaboración de un informe anual que contemple todos los incidentes y accidentes producidos como consecuencia de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones, ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

El Ministerio de Fomento a través del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020, PEIT, establece unas directrices específicas para el desarrollo de la política ferroviaria en nuestro país, con el objetivo de impulsar el nuevo modelo ferroviario mediante la promoción de la función del ferrocarril en la accesibilidad al conjunto del territorio. Se promueve el establecimiento de una Red de Altas Prestaciones, la conservación y modernización de la Red Convencional y un aumento de la participación del ferrocarril en el transporte de Mercancías en media y larga distancia. Todo ello manteniendo el nivel de seguridad del transporte ferroviario, con un sistema de mantenimiento integral y preventivo, y con un alto estándar de sostenibilidad medioambiental.

Existen actualmente **1.566 estaciones de ferrocarril de ADIF**. El número de viajeros en 2011 se recoge en la siguiente tabla.

VIAJEROS EN ESTACIONES. (Millones)				
ESTACIONES	**LARGA DISTANCIA**	**MEDIA DISTANCIA**	**CERCANÍAS**	**TOTAL**
MULTIOPERADOR	44,0	48,9	87,4	**180,3**
CERCANÍAS	0,6	4,5	597,1	**602,2**
RESTO	0,6	7,9	0,3	**8,8**
TOTAL	**45,2**	**61,4**	**684,8**	**791,3**

➢ Principales **actuaciones** llevadas a cabo **en 2011:**

DESARROLLO DE LA RED DE ALTA VELOCIDAD
• Puesta en servicio de la nueva Línea de Alta Velocidad Ourense - Santiago de Compostela – A Coruña: · Ourense – Santiago: 87,1 Km. · Santiago de Compostela – A Coruña: 61,5 Km. · Bases de Mantenimiento: O´Irixio.
• Puesta en servicio de 5,6 nuevos kilómetros en ancho internacional (UIC) para las líneas de Madrid-Andalucía y Madrid-Levante.
DESARROLLO DE LA RED CONVENCIONAL
• Ampliación de los servicios de cercanías desde Sevilla hasta Benacazón y la duplicación de vía hasta La Cartuja.
• Renovación de vía e instalaciones de señalización: Ronda – San Pablo de Buceite.y renovación integral de vía Valladolid-Venta de Baños.
• Renovación de 489 Km. de catenaria.
• Supresión de 83 pasos a nivel y protección de 3.
ESTACIONES DE VIAJEROS
• Rehabilitación de 21 estaciones: Albacete Algeciras, Atocha, Ávila, BCN Franca, Ciudad Real, Calatayud, Cartagena, Chamartín, Córdoba, Lleida, Ourense, Oviedo, Puertollano, Ripoll, Salamanca, Sevilla, Soria, Tarragona, Torello, Valencia E Nord.
• Modernización de 10 estaciones: Ablaña, Ategorrieta, Calatayud, Martutene, Palautordera, Pizarra, Tres Cantos, Ujo, Valadecavals, Villabona
• Actuaciones en 29 estaciones de cercanías: Amurrio, Arc del Triomf, Badalona, Cabrera de Mar, Caldes D´Estrac, Calella, Cornella, Cubelles, Cunit, Dos Hermandas, El Barrial, El Masnou, Gandía, Garraf, Gavá, La Llagosta, La Molina, Maçanet Massanes, Mataró, Molins de Rei, Plaza Cataluña, Sant Vicenç de Calders, Segur de Calafel, Sitges, Santa Susana, Tordera, Viladecans, Vilanova i La Geltru, Vilasar
OTRAS ACTUACIONES
• Servicio Adif Dialoga: este servicio de información de Adif facilita a las personas sordas y con discapacidad auditiva el acceso a la información y la comunicación. Durante el año 2011 se ha implantado en las estaciones de Barcelona Sants, Ciudad Real, Córdoba, Girona, Madrid Chamartín, Madrid Puerta de Atocha, Vialia Málaga María Zambrano, Oviedo, Sevilla Santa Justa, Valladolid Campo Grande, Cuenca Fernando Zóbel, Albacete Los Llanos, Requena-Utiel, Valencia Joaquín Sorolla, León, Gijón, Vigo Guixar, Ourense, A Coruña y Santiago de Compostela.
• Firma de los convenios que regulan la conexión ferroviaria de 11 puertos con la red administrada por Adif, con el objetivo de mejorar la integración y coordinación de la red ferroviaria con los Puertos de Interés General del Estado e impulsar el transporte ferroviario de mercancías y, con ello, la competitividad de los puertos españoles. Los acuerdos se han firmado con las autoridades portuarias de A Coruña, Alicante, Bahía de Algeciras, Castellón, Ferrol, Huelva, Marín y Ría de Pontevedra, Valencia, Vigo, Vilagarcía de Arousa y Tarragona y se encuadran en el Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías en España elaborado por el Ministerio de Fomento.
• Nuevo Convenio suscrito entre Adif y RENFE-Operadora que regula las condiciones entre ambas empresas para la gestión integral y administración de las estaciones de Cercanías.
• Eficiencia energética: se han implantado 250 medidas (247 técnicas y renovables y 3 de combustible automoción) en el ámbito de UDT, que con un coste de 4.092.339 € producen ahorros anuales de 3.426.089 €, reducen en 30,74 GW los consumos de energía y evitan la emisión de 10.186 toneladas de CO2 al año.
• Puesta en marcha de un Centro de Gestión de Red H24 con el objeto de integrar en un mismo espacio físico a todas las áreas de la empresa que participan en la gestión diaria de todos los procesos que inciden en el tráfico ferroviario y en las infraestructuras. Se trata de un centro en el que la prioridad es la integración en un mismo escenario de diferentes áreas de actividad que intervienen en el devenir diario de la gestión ferroviaria, convirtiéndose así en una plataforma integral multidisciplinar. Con ello se logra más eficiencia y mayor coordinación operativa.

5.2. - Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora

Renfe Operadora es una entidad pública empresarial, dependiente del Ministerio de Fomento, que se dedica a la comercialización de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías por ferrocarril, y que cuenta con una división industrial especializada en fabricación y mantenimiento de material.

Se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el Real Decreto 2396/2004, de 30 de

diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Renfe Operadora, y en las demás normas que le sean de aplicación.

Con una plantilla de casi 14.000 trabajadores, tiene como misión la prestación de servicios de viajeros y mercancías, bajo el principio de seguridad, desarrollando su actividad con una clara orientación al cliente, con criterios de calidad, eficiencia, rentabilidad e innovación, con la obligación de incrementar la cuota de mercado del ferrocarril y sobre la base del compromiso con la sociedad y el desarrollo de sus empleados.

Área Industrial de Renfe Operadora:

El Área Industrial, denominada Renfe Integria, es la encargada de la gestión técnica y del mantenimiento de su material rodante, para cuyo fin tiene adscrita la gestión de los activos de talleres y equipamiento industrial.

La actividad de Renfe Integria se centra, principalmente, en los servicios de mantenimiento y reparación del parque de material rodante propio y componentes ferroviarios, ingeniería de mantenimiento y pruebas de material, remodelaciones, fabricación y servicios a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como la exploración y la ayuda en accidentes. Igualmente, ofrece estos servicios a terceros, dentro de un mercado en competencia, servicios a los que se añade la comercialización de material excedentario, como alquiler, venta o achatarramiento.

El Área Industrial de Renfe cuenta con **80 instalaciones** repartidas por todo el territorio nacional y su distribución por Comunidad Autónoma es la siguiente:

Tabla: Distribución de Instalaciones del Área Industrial de Renfe.

Comunidad Autónoma	Provincia	Denominación	Actividad
ANDALUCIA	ALMERÍA	MOTOR ALMERÍA	Centro de Reparación de Componentes
	CÁDIZ	MOTOR ALGECIRAS	Base Mantenimiento Motor
	CÁDIZ	CERCANÍAS JEREZ	Base Mantenimiento Cercanías
	CÓRDOBA	MERCANCÍAS CÓRDOBA	Base Mantenimiento Mercancías
	GRANADA	MOTOR GRANADA	Centro de Reparación de Componentes
	MÁLAGA	T.C.R. MÁLAGA	Base de Mantenimiento Integral
	MÁLAGA	AUTOPROPULSADO MÁLAGA	Base Mantenimiento Autopropulsado
	MÁLAGA	C.T.T. ALTA VELOCIDAD MÁLAGA	Base Mantenimiento Alta Velocidad
	SEVILLA	MOTOR SEVILLA	Base Mantenimiento Motor
	SEVILLA	AUTOPROPULSADO DIESEL SEVILLA S/598	Base Mantenimiento Diesel Media Distancia (T.R.D)
	SEVILLA	SEVILLA - LA NEGRILLA	Base Asistencia Técnica
	SEVILLA	AUTOPROPULSADO SEVILLA	Base Asistencia Técnica
ARAGÓN	ZARAGOZA	MOTOR ZARAGOZA	Base Mantenimiento Motor
ASTURIAS	OVIEDO	MOTOR LUGO DE LLANERA	Base Mantenimiento Motor, Autopropulsado y Mercancías
CANTABRIA	SANTANDER	MOTOR SANTANDER	Base Mantenimiento Motor y Autopropulsado
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	TALLER DE ALBACETE	Centro de Reparación de Componentes
	CIUDAD REAL	TALLER DE PUERTOLLANO	Base Asistencia Técnica
	TOLEDO	ALTA VELOCIDAD LA SAGRA	Base Mantenimiento Alta Velocidad

Comunidad Autónoma	Provincia	Denominación	Actividad
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	MOTOR MIRANDA DE EBRO	Base Mantenimiento Motor
	BURGOS	MERCANCÍAS MIRANDA DE EBRO	Base Mantenimiento Mercancías
	LEÓN	MOTOR LEÓN	Base Mantenimiento Motor
	LEÓN	MERCANCÍAS LEÓN	Base Mantenimiento Mercancías
	PALENCIA	MERCANCÍAS VENTA DE BAÑOS	Centro de Reparación de Componentes
	SALAMANCA	MOTOR SALAMANCA	Base Mantenimiento Motor y Centro de Reparación de Componentes
	VALLADOLID	T.C.R. VALLADOLID	Base de Mantenimiento Integral
CATALUÑA	BARCELONA	AUTOPROPULSADO BARCELONA SAN ANDRÉS CONDAL	Base Mantenimiento Autopropulsado
	BARCELONA	T.C.R. BARCELONA	Base de Mantenimiento Integral
	BARCELONA	CERCANÍAS MONTCADA	Base Mantenimiento Cercanías
	BARCELONA	CERCANÍAS MATARÓ	Base Mantenimiento Cercanías
	BARCELONA	ALTA VELOCIDAD BARCELONA CASA ANTÚNEZ	Base Mantenimiento Alta Velocidad
	BARCELONA	AUTOPROPULSADO VILANOVA Y LA GELTRÚ	Base Mantenimiento Autopropulsado
	BARCELONA	VIAJEROS BARCELONA CASA ANTÚNEZ	Base Mantenimiento Mercancías
	BARCELONA	CERCANÍAS CORNELLÁ	Base Mantenimiento Cercanías
	BARCELONA	LARGA DISTANCIA BARCELONA SAN ANDRÉS CONDAL	Base Mantenimiento de Viajeros
	BARCELONA	MOTOR BARCELONA CASA ANTÚNEZ	Base Mantenimiento Motor
	GIRONA	MOTOR PORTBOU	Base Mantenimiento Motor
	LLEIDA	AUTOPROPULSADO PLA DE VILANOVETA	Base Mantenimiento Autopropulsado
	TARRAGONA	MOTOR TARRAGONA	Base Mantenimiento Motor
	TARRAGONA	MERCANCÍAS TARRAGONA	Base Mantenimiento Mercancías
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	AUTOPROPULSADO VALENCIA	Base Mantenimiento de Cercanías y Media Distancia
	VALENCIA	MOTOR VALENCIA	Base Mantenimiento Motor
	VALENCIA	TALLER DE SAGUNTO	Base Asistencia Técnica
	VALENCIA	CERCANÍAS BUÑOL	Base Mantenimiento Cercanías
EXTREMADURA	BADAJOZ	TALLER DE BADAJOZ	Base Asistencia Técnica
	BADAJOZ	TALLER DE MÉRIDA	Base Asistencia Técnica
GALICIA	A CORUÑA	CORUÑA SAN CRISTOBAL	Base Mantenimiento Motor
	A CORUÑA	CORUÑA SAN DIEGO	Base Asistencia Técnica
	LUGO	MOTOR MONFORTE DE LEMOS	Centro de Reparación de Componentes
	ORENSE	AUTOPROPULSADO ORENSE	Base Mantenimiento Autopropulsado
	PONTEVEDRA	AUTOPROPULSADO VIGO	Base Mantenimiento Autopropulsado
	PONTEVEDRA	VIAJEROS VIGO	Base Mantenimiento de Viajeros
	PONTEVEDRA	VIGO - GUIXAR	Base Asistencia Técnica
	PONTEVEDRA	CERCANÍAS REDONDELA	Base Mantenimiento Autopropulsado
MADRID	MADRID	MERCANCÍAS VICÁLVARO	Base Mantenimiento Mercancías
	MADRID	T.C.R. MADRID	Base de Mantenimiento Integral
	MADRID	ALTA VELOCIDAD SANTA CATALINA I	Base Mantenimiento Alta Velocidad
	MADRID	ALTA VELOCIDAD SANTA CATALINA II	Base Mantenimiento Alta Velocidad
	MADRID	CERCANÍAS HUMANES	Base Mantenimiento Cercanías
	MADRID	AUTOPROPULSADO ATOCHA	Base Mantenimiento Autopropulsado
	MADRID	AUTOPROPULSADO PRINCIPE PIO	Base Mantenimiento Autopropulsado
	MADRID	LARGA DISTANCIA LAS MATAS I	Base Mantenimiento de Viajeros

Comunidad Autónoma	Provincia	Denominación	Actividad
	MADRID	AUTOPROPULSADO CERCEDILLA	Base Mantenimiento Autopropulsado
	MADRID	LOCOMOTORAS VICÁLVARO	Base Mantenimiento Motor
	MADRID	CERCANÍAS MÓSTOLES	Base Mantenimiento Cercanías
	MADRID	C.T.T. VIAJEROS FUENCARRAL	Base Mantenimiento de Viajeros
	MADRID	PINTURA FUENCARRAL	Taller de Pintura
	MADRID	MOTOR FUENCARRAL	Base Mantenimiento Motor
	MADRID	AUTOPROPULSADO FUENCARRAL	Base Mantenimiento Autopropulsado
	MADRID	ALTA VELOCIDAD FUENCARRAL	Base Mantenimiento Alta Velocidad
	MADRID	DIESEL FUENCARRAL	Base Mantenimiento Motor Diesel
	MADRID	CERCANÍAS CERRO NEGRO	Base Mantenimiento Cercanías
	MADRID	ALTA VELOCIDAD CERRO NEGRO	Base Mantenimiento Alta Velocidad
	MADRID	AUTOPROPULSADO DIESEL CERRO NEGRO	Base Mantenimiento Diesel Media Distancia (T.R.D)
MURCIA	MURCIA	AUTOPROPULSADO MURCIA	Base Mantenimiento Autopropulsado
	MURCIA	MERCANCÍAS AGUILAS	Centro de Reparación de Componentes
	MURCIA	TALLER DE ESCOMBRERAS	Base Asistencia Técnica
PAIS VASCO	GUIPUZCOA	AUTOPROPULSADO IRÚN	Base Mantenimiento Autopropulsado
	GUIPUZCOA	VIAJEROS IRÚN	Base Mantenimiento de Viajeros
	VIZCAYA	AUTOPROPULSADO BILBAO OLLARGAN	Base Mantenimiento Autopropulsado
	VIZCAYA	VIAJEROS BILBAO ABANDO	Base Mantenimiento de Viajeros

Principales **actuaciones** realizadas **en 2011**:

- Obras de construcción y adecuación de instalaciones de mantenimiento:
  - Adaptación de la Base de Mantenimiento Integral de Villaverde, para el mantenimiento de trenes Civia.
  - Construcción de vías de apartado en la Sagra.
  - Ampliación de los talleres de San Andrés Condal y Salamanca.
  - Inicio de la primera fase del Proyecto de Remodelación Integral del Complejo de Fuencarral.
- Creación de Centros Especializados de Reparación de Componentes para el servicio propio y del mercado nacional e internacional (bogies, motores de tracción, amortiguadores, trasmisiones, etc.).
- Venta y alquiler de material excedentario a terceros (con/sin servicios de mantenimiento).
- Fabricación de 200 vagones plataforma.
- Adecuación de locomotoras eléctricas y diesel, y vagones, para la explotación del servicio de mercancías por la nueva línea de TP Ferro.
- Transformación de los vehículos de Alta Velocidad Híbridos.
- Transformación del material para el tren sustitutivo del Tren de Gran Capacidad para la línea TP Ferro.
- Fabricación de 4 composiciones de material Talgo para los Ferrocarriles Bosnios, de la cartera de pedidos de este fabricante.
- Continuación de los trabajos de accesibilidad en los vehículos de las series 594 y 598, e inicio de en el material de las series 446 y 447.
- Finalización de los trabajos de fabricación de trenes Civia y de la serie 112.

5.3. - Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) es una entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, constituida por Decreto Ley 11/1965 de 23 de septiembre, continuando en la actualidad con la misma denominación y el mismo contenido.

Su organización y funcionamiento están regulados por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, por la que RENFE y FEVE adoptan la configuración de Entidad Pública Empresarial de la las previstas en la Ley 6/1997, 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y por su propio Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974 de 21 de febrero.

La línea de Feve conforma la red de vía métrica más extensa de Europa, con casi 1.200 kilómetros de línea, de los que 83 kilómetros son de vía doble y 339 kilómetros de línea electrificada (28,5% del total de Km. de línea). Se extiende a través de las comunidades autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León, y desde Cartagena a Los Nietos en la Región de Murcia.

La **actividad principal** es el transporte por ferrocarril de viajeros y mercancías, transportando **en 2011** un total de 8,9 millones de viajeros y 2,7 millones de toneladas de mercancías que en unidades de tráfico equivale a 384,3 millones de toneladas-kilómetro.

➢ **Estaciones.** En Feve hay 404 dependencias entre estaciones y apeaderos ubicadas en 116 municipios, cuya distribución es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ESTACIONES Y APEADEROS (a 31 de diciembre de 2011)		
	Apeaderos y resto	Servidas por personal	TOTAL
GALICIA	**43**	**9**	**52**
A Coruña	22	5	27
Lugo	21	4	25
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**144**	**32**	**176**
CANTABRIA	**39**	**19**	**58**
PAÍS VASCO	**25**	**6**	**31**
Bizkaia	25	6	31
CASTILLA Y LEÓN	**57**	**15**	**72**
Burgos	15	5	20
Palencia	8	2	10
León	34	8	42
REGIÓN DE MURCIA	**14**	**1**	**15**
TOTAL	**322**	**82**	**404**

➢ **Terminales Logísticas**

Las terminales de mercancías propiedad de Feve son:

- Ferrol (A Coruña). Terminal intermodal ferrocarril - carretera.
- Xove (Lugo). Terminal intermodal ferrocarril - carretera.
- La Maruca (Avilés). Terminal intermodal ferrocarril – carretera – ferrocarril.
- Gama (Cantabria) Terminal intermodal ferrocarril-carretera.
- Ariz (Bizkaia). Terminal Intermodal ferrocarril - carretera.
- Lutxana (Bizkaia). Terminal intermodal ferrocarril – ferrocarril (actualmente inoperativa).
- Mataporquera (Cantabria). Intermodal carbón ferrocarril - ferrocarril.

➢ **Puestos de Mando**

Los Puestos de Mando que regulan la circulación de los trenes y están situados en El Berrón (Asturias), Santander (Cantabria) y Bilbao (Bizkaia).

- El Puesto de Mando de Asturias - Galicia ubicado en El Berrón.
  - Regula la circulación de los trenes en Asturias y Galicia.
  - Comprende 665 Km. de vía (154 en Galicia y 511 en Asturias).
- El Puesto de Mando de Cantabria - Murcia ubicado en Santander.
  - Regula la circulación de los trenes en Cantabria y Murcia.
  - Comprende 250 Km. de vía (230 en Cantabria y 20 en Murcia).
- El Puesto de Mando (auxiliar) de Bizkaia - León ubicado en Bilbao.
  - Regula la circulación de los trenes en Bizkaia y Castilla y León.
  - Comprende 360 Km. de vía (88 en Bizkaia y 272 en Castilla y León).

➢ **Talleres**

FEVE tiene un total de 9 talleres para el mantenimiento y conservación de su parque de material móvil, distribuidos según cuadro que figura a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TALLERES
GALICIA	**1**
A Coruña	1
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**3**
CANTABRIA	**2**
PAÍS VASCO	**1**
Bizkaia	1
CASTILLA Y LEÓN	**1**
León	1
REGIÓN DE MURCIA	**1**
TOTAL	**9**

Las **principales actuaciones acometidas en 2011**:

- Puesta en marcha de la electrificación de 22 kilómetros del tramo del Infiesto – Arriondas (Asturias).
- Construcción y puesta en marcha de nuevas subestaciones: Infiesto y Arriondas en Asturias.
- Instalación de nuevos enclavamientos electrónicos: Pinzales, Gijón, Muros de Nalón, Santander Estación, San Feliz y Asunción (León).

- Construcción de Puntos de Cruzamiento: Pinzales en el tramo Gijón – El Berrón, y optimización y aumento de la capacidad del punto de cruzamiento ya existente en Bezana del tramo Cabezón de la Sal – Santander.
- Mejora de la accesibilidad de estaciones en cumplimiento del Real Decreto 1544/2007.
- Renovación de vía en 9,7 Km. del tramo Unquera – Santander.
- Bateo de 470 Km. de vía.
- Eliminación de 17 pasos a nivel y automatización de 7.
- Realización de 11 auscultaciones, 14 pruebas de carga y 20 Inspecciones en puentes de la red de FEVE.
- Levante del tramo de vía León-Asunción el día 19-09-2011 y su transformación en modo tranviario.

Mapa: Distribución de instalaciones de FEVE

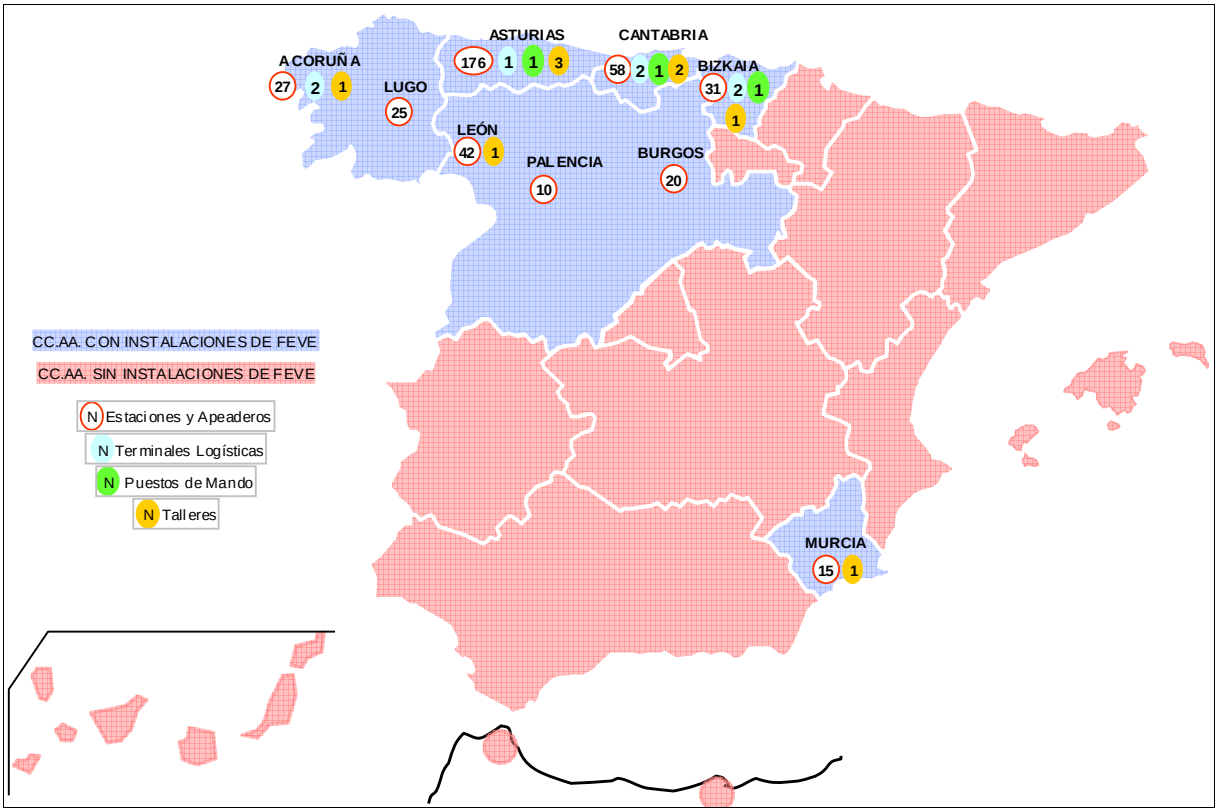

5.4. - Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

La Entidad Pública Empresarial AENA, adscrita al Ministerio de Fomento, tiene como misión contribuir al desarrollo del transporte aéreo en España y garantizar el tránsito aéreo con seguridad, fluidez, eficacia y economía, ofreciendo una calidad de servicio acorde con la demanda de clientes y usuarios, en el marco de la política general de transportes del Gobierno.

Se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Con posterioridad, mediante el Real Decreto

905/1991, de 14 de junio, se aprobó su Estatuto, modificado por los Reales Decretos 1993/1996, de 6 de septiembre, 1711/1997, de 14 de noviembre y el 2825/1998, de 23 de diciembre.

Sus principales funciones son:

- Ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de los aeropuertos públicos de carácter civil, aeródromos, helipuertos y demás superficies aptas para el transporte aéreo cuya gestión se le encomiende y de los servicios afectos a los mismos.
- Coordinación, explotación, conservación y administración de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil, así como proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en las infraestructuras e instalaciones de estas zonas.
- Ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de las instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y de control de la circulación aérea.
- Propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeronáuticas, así como de modificaciones de la estructura del espacio aéreo.
- Desarrollo de los servicios de orden y seguridad en las instalaciones que gestione, así como la participación en las enseñanzas específicas relacionadas con el transporte aéreo, y sujetas al otorgamiento de licencia oficial, todo ello sin detrimento de las atribuciones asignadas a la Dirección General de Aviación Civil.

El nuevo modelo de gestión del Sistema Aeroportuario (Real Decreto- Ley 13/2010, de 3 de diciembre) constituye el nuevo marco legal para la modernización del sistema aeroportuario español y contempla la separación de funciones de gestión aeroportuaria y las de navegación aérea.

A tal efecto la Entidad Pública Empresarial AENA (AENA E.P.E) constituyó en 2011 la sociedad mercantil “Aena Aeropuertos, S.A” en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, para la gestión de la actividad aeroportuaria. AENA Aeropuertos S.A asume el conjunto de obligaciones y funciones en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios en relación a la red de aeropuertos integrada por 47 aeropuertos y 2 helipuertos. A la sociedad, puesta en marcha el 8 de junio de 2011 se han adscrito todos los bienes y la gestión de los aeropuertos que tenía AENA. Entre sus funciones cabe destacar la elaboración de los Planes Directores de los Aeropuertos de Interés General, de acuerdo con las directrices establecidas por el Secretario General de Transportes del Ministerio de Fomento.

Mapa: Aeropuertos gestionados por AENA. (Fuente del mapa: Web de AENA)

AENA E.P.E., en lo que se refiere a los servicios de navegación aérea, se organiza territorialmente en Direcciones Regionales. El espacio aéreo español, tanto el de soberanía como el otorgado a España por acuerdos internacionales, se ha dividido en tres partes principales o Regiones de Información de Vuelo (FIR): Madrid, Barcelona y Canarias, que son cabeceras de las respectivas Direcciones Regionales: Centro-Norte, Este y Canaria. Asimismo, existen otras dos regiones dentro del espacio aéreo: Región Sur -por delegación del FIR Madrid- y Región Balear -dentro del FIR Barcelona-. A través de todas ellas, se proporciona el control y la información del tráfico aéreo que les afecta.

Cada una de las Direcciones Regionales realiza en su área las siguientes funciones:

- Planificación, organización y gestión del tráfico aéreo y servicios de información aeronáutica, así como el mantenimiento de las instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea asignado a cada región.
- Dirección y aplicación de los planes estratégicos y operativos de su área; evaluación de las necesidades y ejecución de los proyectos de nuevas infraestructuras de navegación aérea y las propuestas de modificaciones a la configuración del espacio aéreo regional.
- Coordinación y administración de los recursos humanos dependientes de cada una de las regiones.

Cada FIR está dividido, a su vez, en varios sectores, con el fin de conseguir así un mayor nivel de seguridad y control en las operaciones aéreas.

Las sedes de las direcciones regionales están ubicadas en los centros de control (ACC) de Madrid, Barcelona, Sevilla y Gran Canaria, y en el centro de control de área terminal (TACC) de Palma de Mallorca. Desde estos centros de control estratégicos, AENA garantiza la seguridad y la permanente gestión del tráfico aéreo.

Cada centro de control (ACC) cuenta, a su vez, con varias dependencias operativas de apoyo:

- Posición de Gestión de Afluencia de tránsito aéreo (FMP), que coordina directamente con Eurocontrol, en Bruselas, el flujo de tránsito aéreo.
- Control Aéreo Operativo (CAO), dependiente del Ministerio de Defensa, para la coordinación civil-militar del tráfico aéreo.
- Estación de Servicio Fijo, que se encarga de la comunicación de los planes de vuelo y de las posibles incidencias tanto de su área como de las colaterales.

➢ Las Direcciones Regionales son:

- **Dirección Regional de Canarias**: Gestiona los servicios de tráfico aéreo en un área geográfica, aproximadamente, de un millón y medio de Km^2, la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuadran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

  En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma.

  Se caracteriza por ser la puerta, en cuanto a tráfico aéreo, hacia Latinoamérica por medio del Atlántico. Este tránsito supone alrededor del 11% del total que controla la región Canaria. Sin embargo, el mayor flujo de tránsito de Canarias (60% del total) es el originado por las entradas y salidas entre las islas y Europa. El tránsito interinsular ocupa el 30% y discurre por las diferentes rutas establecidas en el área de control terminal, que enlaza todos los aeródromos del archipiélago.

- **Dirección Regional Centro-Norte**: Gestiona los servicios de tráfico aéreo (ATM) de la zona comprendida en el FIR Madrid. Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja, Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón, además de la zona marítima del Cantábrico y la costa gallega.

  En la Región Centro Norte hay seis Áreas de Control Terminal (TMA) -Galicia, Asturias, Santander, Bilbao, Madrid y Zaragoza- y tres Áreas de Control (CTA) -San Sebastián, Pamplona y Vitoria-, que engloban la aproximación a la mayoría de sus aeropuertos.

  Esta región, por ser la más extensa en cuanto a territorio, presta servicio a un gran número de aeropuertos, que son: Albacete, A Coruña, Asturias, Bilbao,

Burgos, Huesca-Pirineos, León, Logroño-Agoncillo Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Madrid-Getafe (militar), Madrid-Torrejón, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza.

La sede de la Dirección Regional de la Región Centro Norte es el Centro de Control de Tráfico Aéreo (ACC) de Madrid, situado junto a la base aérea-aeropuerto de Torrejón de Ardoz (Madrid).

- **Dirección Regional Este**: Se encarga de dar el servicio de control e información de vuelo a todos los tránsitos que sobrevuelan o evolucionan dentro de ella. El espacio controlado por esta región tiene una extensión aproximada de unos 300.000 Km^2.

  El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español, incluyendo las Illes Balears.

  En su interior se encuentran las áreas terminales (TMA) de Barcelona, Palma de Mallorca (que gestiona la Dirección Regional de Navegación Aérea Balear) y Valencia.

  Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Girona-Costa Brava, Barcelona-el Prat, Sabadell, Valencia, Alicante, Reus y Murcia-San Javier, los dos últimos de uso compartido civil-militar. También se coordinan las operaciones con el aeropuerto de Albacete para el tráfico civil.

  El control y la información de vuelo de la Región Este se lleva a cabo desde el Centro de Control de Barcelona, con el apoyo de los servicios que proporcionan las Áreas Terminales de Valencia, Palma de Mallorca y Barcelona.

  La Región Este cuenta con un gran número de movimientos aéreos, y es notable el incremento de la demanda anualmente.

- **Dirección Regional Sur**: Gestiona, a través del Centro de Control (ACC) de Sevilla y sus torres asociadas, el tráfico aéreo de todo el sur peninsular, incluyendo no sólo Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental, con una superficie aproximada de 220.000 Km^2.

  Asimismo, en su interior se ubican dos áreas de control terminal (TMA) -Sevilla y Almería-; un área de control (CTA), en Granada; y ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Granada, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz y 2 helipuertos: Algeciras y Ceuta.

  Por su espacio aéreo transita alrededor del 30% del tráfico aéreo nacional, siendo puente imprescindible para todo el que proceda o se dirija a Canarias, América del Sur y África Occidental.

- **Dirección Regional Balear**: Proporciona servicios de información y control de tráfico aéreo a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad. Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por 5 islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. Sólo las tres primeras cuentan con aeropuerto y ayudas a la navegación aérea.

  En esta región se encuentra también una base militar de "Hidros" en Pollensa (Mallorca); y dos aeródromos en Son Bonet (Mallorca) y San Luis (Menorca).

Tabla: Relación de Aeropuertos gestionados por AENA.

DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS	DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS
CANARIAS	Tenerife Norte Tenerife Sur Gran Canaria La Gomera El Hierro Fuerteventura Lanzarote La Palma	**ESTE**	Girona-Costa Brava Sabadell Barcelona-El Prat Reus Valencia Alicante Murcia-San Javier
CENTRO-NORTE	Albacete A Coruña Asturias Bilbao Burgos Huesca-Pirineos León Logroño-Agoncillo Madrid-Barajas Madrid-Cuatro Vientos Madrid-Torrejón Pamplona Salamanca San Sebastián Santander Santiago Valladolid Vigo Vitoria Zaragoza	**SUR**	Sevilla Málaga-Costa del Sol Almería Granada Melilla Córdoba Jerez Badajoz
		BALEAR	Palma Menorca Ibiza Son Bonet (isla de Mallorca)

Por lo que se refiere a la **actividad desarrollada en 2011**, los aeropuertos de la red de AENA registraron en 2011 más de 204,4 millones de pasajeros (6,0% más que en 2010), operaron más de 2,1 millones de vuelos (1,0%) y se transportaron más de 672.000 toneladas de mercancías (3,0% más).

Estas cifras reflejan un crecimiento de pasajeros, operaciones y carga; en operaciones se produce una ligera subida respecto de 2010. Por lo tanto se aprecia una recuperación del tráfico en general de todos sus indicadores.

➢ Pasajeros:

Un total de 204.386.371 pasajeros utilizaron las instalaciones de la red de Aena durante el 2011, lo que representa un crecimiento del 6,0% respecto a 2010. Del total de estos pasajeros, 203.305.122 corresponden a vuelos comerciales (6,1%). De ellos, 127.082.235 utilizaron vuelos internacionales (10,5%), y 76.222.887 viajaron en vuelos nacionales (-0,6%).

Entre los principales aeropuertos por tráfico de pasajeros, Madrid-Barajas continúa siendo el mayor de la red, con 49.671.270 pasajeros, lo que supone una variación de -0,4% respecto a 2010. Le siguen Barcelona, con 34.398.226 pasajeros (17,8%); Palma de Mallorca, con 22.726.707 (7,6%); Málaga, con 12.823.117 (6,3%); Gran Canaria, con 10.538.829 (11,1%); y Alicante, con 9.913.731 (5,7%).

Entre los mayores crecimientos porcentuales destaca en el resto de aeropuertos los Helipuertos de Algeciras y Ceuta con un crecimiento de 130,2 y 56,8% respectivamente, y los Aeropuertos Fuerteventura, 18,6%, Sevilla 17,4%, Santiago 13,4% Lanzarote 12,3%, Ibiza 12,0%. Además crece Santander 21,4%, La Palma 7,6%, Zaragoza 24,0%y Valladolid 17,8%.

Durante el 2011, aumentó el tráfico internacional de pasajeros hasta un 10,5%, en el conjunto de la red. Destaca el crecimiento de los Aeropuertos de Barcelona (23,5%), Tenerife Sur (22,5%), Gran Canaria (17,0%), Fuerteventura (26,1%), Sevilla (24,8%), Valencia (18,3%), Lanzarote (17,2%), Ibiza (13,7%) Zaragoza (17,6%),y A Coruña (12,7%).

Desde enero de 2011, se puede observar una recuperación del tráfico aéreo mensual de pasajeros en diferentes aeropuertos como Barcelona, Gran Canaria, Tenerife Sur, Alicante, Málaga, Palma de Mallorca, Fuerteventura, Lanzarote, Ibiza, Sevilla, y Santiago. A lo largo del año se han ido incorporando aeropuertos a esta recuperación.

- Aeronaves:

A lo largo de 2011, en los aeropuertos se realizaron un total de 2.140.308 operaciones, lo que supone un aumento con respecto al número de operaciones de 2010 (1,0%). Del total de estos movimientos, 1.871.609 corresponden a vuelos comerciales (2,6%), de los que 898.299 fueron nacionales (-2,5%) y 973.310 tuvieron carácter internacional (7,8%). Respecto al tipo de vuelo, 1.666.656 fueron regulares (3,1%) y se registraron 177.429 chárter (-0,6%).

El Aeropuerto de Madrid-Barajas continúa siendo el de mayor tráfico de toda la red, con 429.390 vuelos (-1,0%), seguido de Barcelona, con 303.054 operaciones (9,1%); Palma de Mallorca, con 180.152 (3,2%); Gran Canaria, con 111.271 vuelos (7,9%); Málaga, con 107.397 (1,7%); Alicante, con 75.576 (1,5%); Valencia, con 70.397 (-9,5%); Tenerife Norte, con 62.604 (1,6%); Ibiza, con 61.768 (8,4%).

Entre los aeropuertos con mayor crecimiento porcentual de operaciones destaca el Helipuerto de Algeciras, que registró un aumento de 96,7% (2.636 operaciones); y los Aeropuertos de Ibiza 8,4% (61.768); Lanzarote, 6,4% (49.675); Fuerteventura, 13,0% (44.549); y Jerez de la Frontera 24,9% (41.713).

En cuanto al número de operaciones internacionales, destaca el crecimiento de los Aeropuertos de Tenerife Sur (20,5%), Fuerteventura (26,3%), Ibiza (17,9%), Valencia (11,2%), Sevilla (13,2%) y Vitoria (24,2%); la mayor parte de estas operaciones tuvieron como origen o destino un aeropuerto europeo.

➢ Carga:

El volumen de mercancía comercial transportada durante 2011 fue de 672.146.043 kilogramos, un 3,0% más que el año anterior, siendo 525.202.037 kilogramos la carga internacional transportada (4,9%) y 146.944.006 kilogramos la carga nacional (-3,3%).

Por aeropuertos, Madrid-Barajas mantiene el primer lugar, con 394.154.078 kilogramos (5,4%). Le siguen Barcelona con 96.572.859 kilogramos (-7,4%); Zaragoza, con 48.647.400 (14,3%); Vitoria, con 34.692.256 (24,1%) y Gran Canaria, con 23.678.510 (-3,5%).

Tabla: Se reflejan los tres indicadores anteriores: pasajeros, aeronaves y carga (a fecha 31/12/2011)

TRÁFICO* EN LOS AEROPUERTOS DE AENA EN 2011				
		2011	% Inc 2011/2010	% Tráfico
AERONAVES	Nacional	898.299	-2,5%	42%
	Internacional	973.310	7,8%	45%
	Otras clases	268.699	-9,0%	13%
	TOTAL	**2.140.308**	**1,0%**	**100%**
PASAJEROS	Nacional	76.222.887	-0,6%	37%
	Internacional	127.082.235	10,5%	62%
	Otras clases	322.161	-7,4%	0%
	Tránsitos	759.088	1,7%	0%
	TOTAL	**204.386.371**	**6,0%**	**100%**
MERCANCIAS EN KILOS	Nacional	146.944.006	-3,3%	21%
	Internacional	525.202.037	4,9%	77%
	Otras clases	265.371	-56,5%	0%
	Tránsitos	13.153.131	108,2%	2%
	TOTAL	**685.564.545**	**4,0%**	**100%**
UNIDADES DE TRÁFICO**	Nacional	77.692.327	-0,6%	37%
	Internacional	132.334.255	10,2%	63%
	Otras clases	324.815	-8,2%	0%
	Tránsitos	890.619	10,0%	0%
	TOTAL	**211.242.016**	**5,9%**	**100,0%**

* Datos totales incluyendo tránsitos y otras clases de tráfico.
** Las unidades de tráfico equivalen a un pasajero y su equipaje o 100kg de carga.

➢ Inversión:

AENA durante 2011, dentro de los criterios establecidos en el Plan de Austeridad, que buscan la mejora de la eficiencia y adopción de decisiones racionales (inversiones, gastos e ingresos) que respondan a las necesidades de la prestación eficiente de los servicios, ha centrado su esfuerzo inversor apostando por la creación y el desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias, adoptando las medidas necesarias para ampliar, modernizar y adecuar las instalaciones

aeroportuarias al objeto de adaptar la capacidad y la oferta al futuro crecimiento de la demanda del transporte aéreo.

Como **actuaciones más destacadas dentro de los aeropuertos de la red** están:

- Plan Málaga: En el Plan Málaga se ha experimentado un gran avance en las actuaciones comprometidas y programadas, destacando:
  - Ampliación del campo de vuelos (finalizada en febrero de 2011, pendiente de puesta en servicio), con la construcción de la segunda pista de vuelos.
  - Balizamiento e instalaciones eléctricas de la ampliación del campo de vuelos, necesarias para la puesta en servicio del nuevo campo de vuelos.
  - Eliminación de obstáculos en el interior del recinto aeroportuario.
  - Central Eléctrica Sur, en ejecución, que garantizará el suministro eléctrico en la zona del campo de vuelos, y junto a las otras dos centrales asegurará la cobertura eléctrica de todo el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.

- Plan Levante: Actúa en los aeropuertos de Alicante y Valencia, y en 2011 se han realizado las siguientes actuaciones más significativas:
  - Aeropuerto de Alicante: Se han puesto en servicio las obras de la nueva terminal en marzo de 2011, junto a la nueva central eléctrica, las instalaciones de redes, sistemas de gestión y seguridad del nuevo área terminal. En lo referente al avance de proyectos en ejecución, se han iniciado la ampliación de la zona de espera de aeronaves y el recrecido de la pista de vuelos.
  - Aeropuerto de Valencia: Las obras programadas han continuado avanzando conforme a la previsión establecida. Han finalizado las dos ampliaciones de las plataformas de estacionamiento de aeronaves, comercial y de aviación general. Se encuentran en ejecución el nuevo centro de control de área terminal; la ampliación del edificio terminal, la nueva central eléctrica sur, la reforma del sistema eléctrico y; la segunda fase de la ampliación del aparcamiento público. También se ha iniciado la segunda fase de la adecuación del campo de vuelos.

Se han puesto en servicio **durante el año 2011** otras actuaciones inversoras importantes, como son:

- Nueva área terminal, nueva torre y centro de control de Santiago de Compostela, con la correspondiente ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves zona sur.
- Edificio de aparcamiento de vehículos, urbanización y bloque técnico del aeropuerto de Vigo.
- Ampliación de la terminal de salidas de Tenerife Sur.
- Adecuación y mejoras operativas en el edificio terminal del aeropuerto de Bilbao.
- Adecuación del Campo de Vuelo de Reus.
- Nueva torre de control de Tenerife Norte.

Durante 2011 como **actuaciones en ejecución**, cabe destacar:

- Ampliación de la pista de vuelo de A Coruña.
- Ampliación de la pista de vuelos en 670 metros del aeropuerto de Córdoba.

- Ampliación del edificio terminal de Gran Canaria, Ibiza y Vigo.

También se ha incrementado la operatividad de los aeropuertos en todo tipo de condiciones climática, para ello, en 2011 se ha puesto en servicio el ILS Categoría I en Logroño-Agoncillo y se ha iniciado la instalación en Vitoria y Tenerife Sur.

Los 10 Centros con mayor inversión en 2011		
CENTROS	**Inversión ejecutada Acumulado anual**	**% sobre total ejecutado AENA**
Málaga-Costa del Sol	165.522.792	13,6%
Santiago	113.215.612	9,3%
Madrid/ Barajas	93.323.267	7,7%
Barcelona	90.962.220	7,5%
Alicante	65.814.105	5,4%
Palma Mallorca	55.447.450	4,5%
Valencia	53.047.707	4,3%
Gran Canaria	47.960.441	3,9%
A Coruña	44.225.743	3,6%
Ibiza	39.951.275	3,3%
Total selección	**769.470.612**	**63,1%**
Total AENA	**1.219.826.465**	**100,0%**

Inversión según criterio de pago. Pendiente de cierre contable 2011

➢ Actividad Comercial

En relación a las **actividades comerciales desarrolladas en el año 2011**, destacan:

- Aeropuerto de Madrid-Barajas: puesta en explotación de la oferta comercial de tiendas en el Terminal T123, que supone una superficie de 3.500 m^2. Asimismo se ha consolidado la tienda pasante del Terminal T4 y se han implantado soportes digitales de publicidad, especialmente en esta Terminal. Puesta en funcionamiento el aparcamiento de Larga Estancia, Express y Low Cost. Licitación y adjudicación de la puesta a bordo de combustible de aviación. Inicio de las obras de construcción de la conexión del sistema de bombeo de la red de hidrantes con los depósitos de almacenamiento de CLH en Torrejón.
- Aeropuerto de Barcelona: Licitación y adjudicación de la puesta a bordo de combustible de aviación.
- Aeropuerto de Alicante: puesta en Explotación el 23 de marzo del Nuevo Edificio Terminal, con una superficie comercial de 4.300 m^2 para tiendas (destacando la tienda pasante de DutyFree, con 1.478 m^2) y 4.000 m^2 para restauración, así como la ampliación del aparcamiento en unas 1.774 plazas. Inicio de explotación del nuevo hidrante de combustible de aviación.
- Aeropuerto de Palma de Mallorca: Apertura en el mes de julio del Módulo C, con unos 3.400 m^2 de tiendas y 3.200 m^2 de restauración. En los meses de junio y julio respectivamente se Inicia la Actividad de la concesión de dos FBO, bases fijas de operaciones, para la Aviación Corporativa. También se licitó y adjudicó la puesta a bordo de combustible de aviación.

- Aeropuerto de Santiago: El 13 de octubre se inicio de la actividad del Nuevo Edifico Terminal de pasajeros, con una superficie de 700 m^2 de tiendas, 1.300 m^2 de restauración y 1.322 plazas de aparcamientos públicos.
- Aeropuerto de La Palma: El 6 de julio inició su explotación el Nuevo Terminal, con unos 550 m^2 de tiendas, 1.300 m^2 de restauración y 1.375 plazas de aparcamiento públicas.
- Aeropuerto de Tenerife Norte: En el año 2011 se firmó el contrato de cesión con CLASA de una parcela de 9.346 m² de terreno urbanizado para potenciar las actividades de carga aérea y su logística mediante la construcción de una nueva terminal de carga.
- Aeropuerto de Valencia: En diciembre se firmó el Acuerdo de Colaboración con el Consell Valencia de l'Esport de la Generalitat Valenciana para la cesión del uso de las instalaciones del golf.
- Aeropuertos de Sevilla y Jerez: En el año 2011 se han firmado convenios de colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), y con la Asociación de Parques Tecnológicos y Científicos de España (APTE), con el fin de de poner en valor y logar comercializar terrenos propiedad de Aena Aeropuertos mediante la fórmula de la creación de Parques Tecnológicos en los que ubicar empresas con actividades relacionadas con el I+D. El primero de estos convenios se centraría en los aeropuertos andaluces, siendo el segundo es de mayor alcance geográfico, pudiendo dar cobertura a todos los aeropuertos de la red. También se ha puesto en marcha el Aparcamiento de Larga Estancia en el Aeropuerto de Sevilla y se ha iniciado las obras de la instalación de almacenamiento de combustible de aviación.
- Aeropuerto de Bilbao: Se ha puesto en marcha la nueva concesión de Aparcamiento Express y se ha remodelado la zona de salidas, ampliando la superficie de la tienda Duty-free hasta un total de 228 m^2.

Finalmente, en materia de ingresos, los **Ingresos Comerciales de Aena en el año 2011** se han incrementado en un 4,14% frente al año anterior (unos 24,67 millones de € más), alcanzando 620,5 millones de €. El ratio de ingreso comercial por pasajeros fue de 3,05 € y los ingresos comerciales en 2011, frente a los aeronáuticos, fueron del 27,03%.

Cabe resaltar la aportación en los Ingresos Comerciales del 2011 de los siete primeros aeropuertos de la Red: Madrid-Barajas (26,91%), Barcelona-El Prat (20,13%), Palma de Mallorca (7,74%), Málaga (7,39%), Alicante (5,60%), Tenerife Sur (4,60%) y Gran Canaria (4,55%), que ha supuesto un 76,91% del total de aeropuertos.

El conjunto de la actividad comercial agrupada por líneas de negocio, y ordenadas éstas por el peso relativo sobre el total de los ingresos comerciales, ha presentado el siguiente reparto:

Línea de Negocio	Variación (%) 2011/2010	% s/ Total Ingresos Comerciales
Tiendas Libres de Impuestos	9,49%	18,94%
Aparcamientos de Vehículos	-6,87%	15,69%

Línea de Negocio	Variación (%) 2011/2010	% s/ Total Ingresos Comerciales
Alquiler de Vehículos	-0,59%	15,48%
Restauración	8,41%	13,11%
Tiendas	6,40%	11,64%
Arrendamientos	2,64%	7,56%
Explotaciones Comerciales	15,02%	5,09%
Combustibles	12,83%	4,74%
Publicidad	1,94%	4,56%
Consumos	14,57%	2,99%
Salas	-2,97%	0,16%
Otros	30,34%	0,04%

5.5. - Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Sistema Portuario de titularidad estatal, adscrito al Ministerio de Fomento, está compuesto por Puertos del Estado como organismo de coordinación y control y 28 Autoridades Portuarias, que gestionan los 44 puertos de interés general existentes.

Se regula por el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Puertos del Estado es un Organismo Público dependiente del Ministerio de Fomento con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. En este sentido, se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario, ejerciendo las siguientes competencias:

- La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal, en los términos previstos en la Ley.
- La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte en el ámbito de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.
- La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos.
- La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español, y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias. La coordinación en materia de señalización marítima se llevará a cabo a través de la Comisión de Faros, cuya estructura y funcionamiento se determinará por el Ministerio de Fomento.

Respecto a las **Autoridades Portuarias**, cabe señalar que sus competencias comprenden desde la realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario y de los servicios portuarios, hasta el fomento de las actividades industriales y comerciales

relacionadas con el tráfico marítimo o portuario, pasando, entre otras, por la optimización de la gestión económica y la ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios.

Tabla: Guía de Puertos de interés general.

GUÍA DE PUERTOS DE INTERÉS GENERAL				
AUTORIDAD PORTUARIA	**PUERTO DEL ESTADO**		**AUTORIDAD PORTUARIA**	**PUERTO DEL ESTADO**
A CORUÑA	A Coruña		**LAS PALMAS**	Las Palmas (incluye: Arinaga y Salinetas
ALICANTE	Alicante			Arrecife
ALMERÍA	Almería			Puerto del Rosario
	Carboneras		**MÁLAGA**	Málaga
AVILÉS	Avilés		**MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA**	Marín y Ría de Pontevedra
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras		**MOTRIL**	Motril
	Tarifa		**MELILLA**	Melilla
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry)		**PASAIA**	Pasaia
			STA. CRUZ DE TENERIFE	S. Cruz Tenerife (incluye: Granadilla
				Los Cristianos
BARCELONA	Barcelona			Guía de Isora
BILBAO	Bilbao			S.Sebastián de la Gomera
CARTAGENA	Cartagena (incluye: Escombreras)			Santa Cruz de la Palma
CASTELLÓN	Castellón			La Estaca
CEUTA	Ceuta		**SANTANDER**	Santander
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría		**SEVILLA**	Sevilla y su ría
	San Cibrao		**TARRAGONA**	Tarragona
HUELVA	Huelva		**VALENCIA**	Gandía
GIJÓN	Gijón-Musel			Valencia
I. BALEARS	Palma			Sagunto
	Alcudia		**VILAGARCÍA**	Vilagarcía de Arousa y su Ría
	Maó		**VIGO**	Vigo y su ría
	Eivissa			
	La Savina			

La **actividad desarrollada en 2011** por el Sistema Portuario Estatal se puede apreciar en función de las inversiones realizadas a lo largo de dicho año y las actuaciones significativas por provincias del Sistema Portuario Estatal:

Tabla: Inversiones realizadas (31/12/2011)

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)		AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
A CORUÑA	156.026	97.242		HUELVA	30.147	22.134
ALICANTE	4.416	2.897		LAS PALMAS	22.928	21.080
ALMERÍA	7.328	10.092		MÁLAGA	8.609	5.179
AVILÉS	17.035	12.770		MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	8.514	5.451
BAHÍA DE ALGECIRAS	83.541	25.121		MELILLA	7.387	6.466
BAHÍA DE CÁDIZ	26.280	1.443		MOTRIL	5.912	1.790
BALEARES	63.838	64.660		PASAIA	18.048	11.300
BARCELONA	136.282	96.943		SANTA CRUZ DE TENERIFE	80.490	24.213
BILBAO	42.166	56.631		SANTANDER	14.790	6.696

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)		AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
CARTAGENA	25.303	16.060		SEVILLA	60.297	32.478
CASTELLÓN	18.564	19.533		TARRAGONA	56.609	55.913
CEUTA	4.271	5.929		VALENCIA	110.013	92.680
FERROL-SAN CIBRAO	10.540	6.708		VIGO	21.683	21.531
GIJÓN	95.281	25.371		VILAGARCÍA	6.108	1.754
PUERTOS DEL ESTADO					1.906	1.013

(1) Presupuesto referido a pagos en miles de € e IVA no incluido que, de forma consolidada, figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

(2) Cifras referidas a pagos en miles de € e IVA no incluido y de acuerdo con datos provisionales en base a estimaciones de cierre de las Autoridades Portuarias a fecha 8 de febrero de 2012, del ejercicio 2011.

En cuanto a las **actividades más significativas**, puede hacerse mención a las siguientes:

- Almería: “Muelle de Ribera en Carboneras”. Presupuesto: 16,9 millones de €. Ejecución: 2009-2011.
- Huelva: “Ampliación sur muelle Ingeniero Juan Gonzalo. 1ª fase". Presupuesto: 23 millones de €. Ejecución: 2009-2011.
- Las Palmas: “Muelle de Cruceros en el Puerto de Arrecife”. Presupuesto: 14,5 millones de €. Ejecución: 2009-2011.
- Málaga: “Ampliación calzada dique de Levante”. Presupuesto: 11,9 millones de €. Ejecución: 2008-2011.
- Vilagarcía: “Dragado canal de entrada y circulo de maniobra”. Presupuesto: 3,8 millones de €. Ejecución: 2009-2011.

5.6. - Marina Mercante: Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos y Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20º de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “Marina Mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la vida humana en la mar.
- La tutela de la seguridad de la navegación marítima.
- La tutela de la seguridad marítima.
- La protección del medio ambiente marino.

- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

5.6.a.- Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad de la pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo, se distingue entre Capitanía y Distrito Marítimo. Las capitanías ejercen la supervisión y dirección de los distritos marítimos que tengan adscritos.

Actualmente existen 30 capitanías marítimas, con 108 distritos marítimos.

CAPITANÍAS MARÍTIMAS	DISTRITOS MARÍTIMOS	CAPITANÍAS MARÍTIMAS	DISTRITOS MARÍTIMOS
A Coruña	A Coruña	Huelva	Ayamonte
	Corme / Lage		Isla Cristina
	Camariñas / Muxía		Huelva
	Cee / Corcubión	Las Palmas	Las Palmas
	Muros		Arrecife-Lanzarote
	Noia / Porto do Son		Puerto Rosario-Fuerteventura
	Sada	Málaga	Estepona
Algeciras - La Línea	Tarifa		Marbella
	Algeciras		Fuengirola
Alicante	Torrevieja		Málaga
	Santa Pola		Torremar (Vélez-Málaga)
	Alicante	Melilla	Melilla
	Villajoyosa	Motril	Motril
	Altea	Palamós	Blanes
	Denia		Palamós
Almería	Adra		Rosas
	Almería	Palma	Palma
	Carboneras		Alcudia
	Garrucha		Mahón
Avilés	Avilés		Ciudadela
	San Esteban de Pravia / S. Juan de la Arena	Pasajes	Hondarribia
	Luarca		Pasajes

CAPITANÍAS MARÍTIMAS	DISTRITOS MARÍTIMOS	CAPITANÍAS MARÍTIMAS	DISTRITOS MARÍTIMOS
Barcelona	Vilanova i la Geltrú		Guetaria
	Barcelona	Sta. Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
	Arenys de Mar		Los Cristianos
Bilbao	Ondárroa		Santa Cruz de la Palma
	Lekeitio		San Sebastián de la Gomera
	Bermeo		El Hierro (La Estaca / La Restinga)
	Bilbao	Santander	Castro Urdiales
Burela	Ribadeo		Laredo
	Burela		Santoña
	Viveiro		Santander
Cádiz	Puerto de Santa María		Requejada
	Cádiz		San Vicente de la Barquera
	Barbate	Sevilla	Sanlucar
Cartagena	Águilas		Sevilla
	Mazarrón	Tarragona	San Carlos de la Rápita
	Cartagena		Tarragona
	San Pedro del Pinatar	Valencia	Gandía
Castellón	Burriana		Valencia
	Castellón		Sagunto
	Vinaroz	Vigo	Sanjenjo / Portonovo
Ceuta	Ceuta		Marín
Eivissa/ Formentera	Eivissa		Bueu
	San Antonio Abad		Cangas
	Formentera		Redondela
El Ferrol	Cariño		Vigo
	Cedeira		Bayona
	El Ferrol		La Guardia
Gijón	Llanes	Vilagarcía de Arousa	Santa Eugenia de Ribeira
	Ribadesella		Puebla de Caramiñal
	Lastres		Vilagarcía de Arousa
	Gijón / El Musel		Cambados
	Luanco		El Grove / Isla de la Toja

Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrolamiento y desenrolamiento de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas y operativas de los buques que se hallen en construcción en España.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Y, en general, todas aquellas funciones relativas a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino

en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Las capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación:

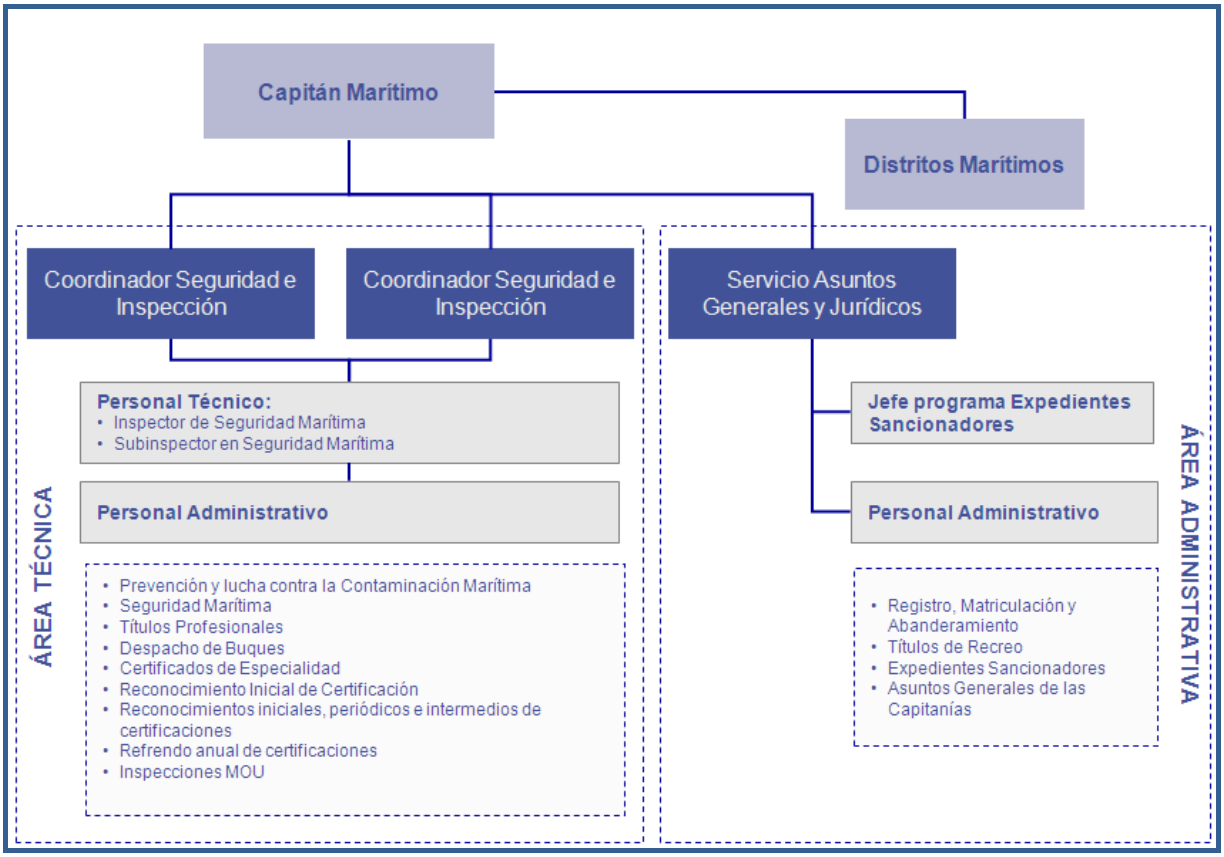

Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2011, el número de funcionarios en servicio es de 762 y el de personal laboral de 73 personas.

En cuanto a su **actividad a lo largo de 2011**, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

➢ Actividad Inspectora:

- A lo largo de 2011 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 30.346 inspecciones a buques y embarcaciones de pabellón español.
- Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2011, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.737 inspecciones dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembro.

Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 estados).

España ocupa el primer puesto, compartido con Italia, del Memorándum en 2011 en cuanto a esfuerzo inspector.

- Registro y abanderamiento de buques:

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN REGISTRO DE BUQUES	ENERO-DICIEMBRE 2011	
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	**Iniciados**	**Resueltos**
Abanderamiento	1.716	2.243
Bajas	1.111	1.116
Inicio de construcción	181	184
Inscripción definitiva	367	439
Inscripción recreo	600	793
Preinscripción recreo	19	25
Proceso de construcción	775	656
Registro especial	71	71
TOTAL	**4.840**	**5.527**
RECREO MENOR		
Insc. Recreo Menor 12 m.		2.737
TOTAL		**2.737**
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES		
Incidencias registrales	32.876	10.662
TOTAL	**32.876**	**10.662**
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL		
Patentes de navegación	112	263
Recreo-permiso de navegación	4.250	4.464
Roles y prórrogas	1.603	596
Archivo General	0	1.132
TOTAL	**5.965**	**6.455**
TOTAL GENERAL	**43.681**	**25.381**

- Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:

En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad creciente. Es de indicar, que durante el año 2011 se han tramitado 1.945 expedientes sancionadores.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación marítima.

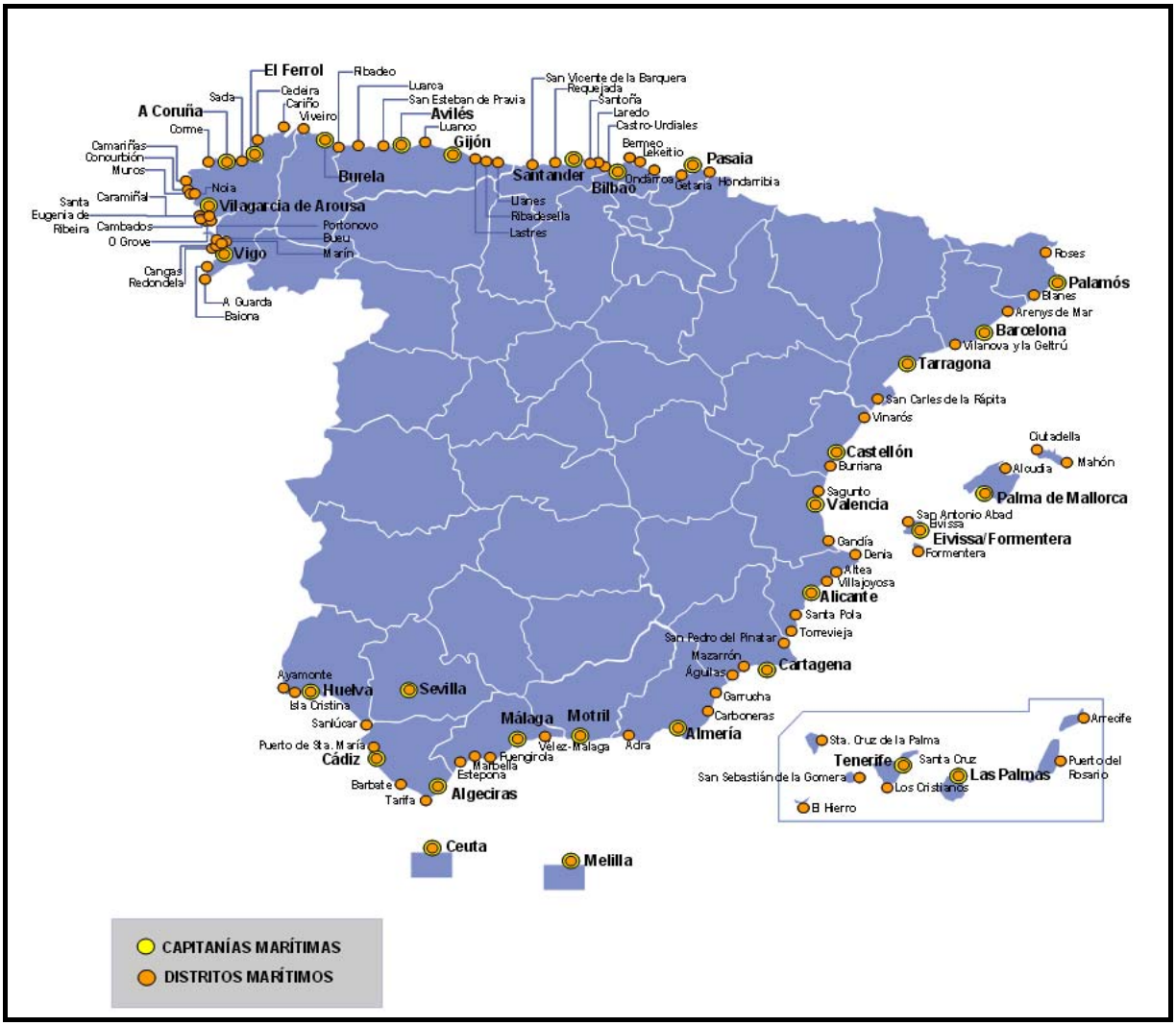

5.4.b.- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima /SASEMAR) o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar. Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM) (radio, radiobalizas) y el teléfono de emergencias 900 202 202 se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.

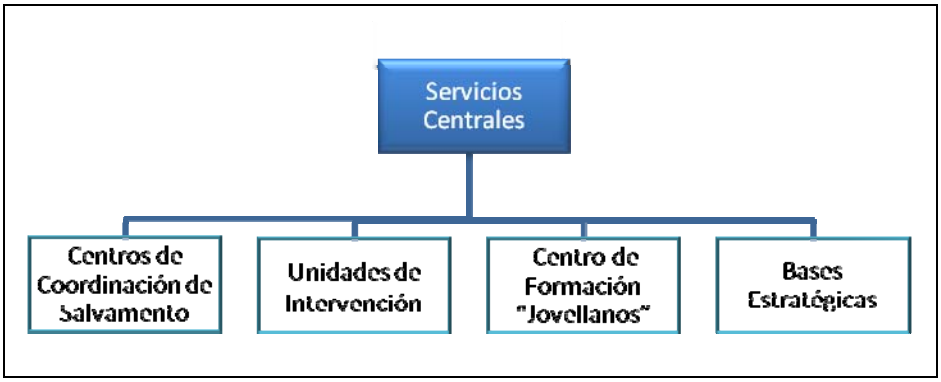

Salvamento Marítimo coordina, desde sus **21 Centros de Coordinación de Salvamento** repartidos por toda la costa, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) en Madrid y 20 Centros de Coordinación (CCS) de Salvamento**, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

Las funciones de dichos centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos.

En concreto, los centros ubicados en Tarifa, Finisterre y Almería tienen asignadas también las tareas de supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas; los ubicados en Las Palmas y Tenerife tienen asignadas también las tareas de cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias; los de Castellón, Cartagena, Cádiz, Santander y Vigo trabajan también en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias, en la coordinación y control del tráfico marítimo-portuario; los ubicados en ámbitos portuarios realizan además tareas de seguimiento del tráfico de buques en sus aproximaciones y salidas de los puertos donde se encuentran ubicados; y el de Palamós opera estacionalmente debido al incremento de emergencias que acaecen en esta zona durante el verano.

Mapa: Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por una flota de 11 helicópteros y una flota de 6 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Fomento.

Desde las **bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación** se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón,

Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

Salvamento Marítimo cuenta con 2 **bases permanentes de actuación subacuática**, ubicadas en A Coruña y Cartagena, y 4 áreas de actuación subacuática en régimen de guardia localizada en Cataluña, Baleares, Estrecho y Canarias. Salvamento Marítimo también cuenta con 4 **bases locales**, con material y equipos de lucha contra la contaminación, para asegurar una primera respuesta ante una contaminación procedente del mar, en Algeciras, Tarragona, Las Palmas y Mallorca.

Por lo que se refiere a su actividad, SASEMAR **durante el año 2011** llevó a cabo un total de 5.576 actuaciones. Éstas se concretan en cuatro ámbitos diferenciados:

ÁMBITO	Nº ACTUACIONES
Salvamento Marítimo	4.252
Seguridad Marítima y otros servicios complementarios	857
Medio Ambiente	467
TOTAL	**5.576**

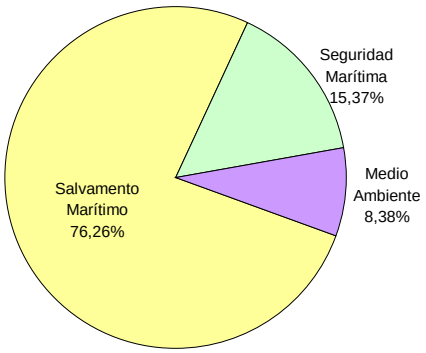

Tabla: Actuaciones realizadas por centros en 2011

Centro	Nº Actuaciones
CNCS Madrid	555
Tarifa	533
Palma	532
Valencia	480
Las Palmas	397
Finisterre	389
Almería	380
Barcelona	359
Tenerife	294
Bilbao	271
Tarragona	209
Palamós	179
Gijón	171
Huelva	152
Vigo	115
Santander	114
A Coruña	108
Cartagena	105
Cádiz	99
Castellón	88
Algeciras	46
Total General	**5.576**

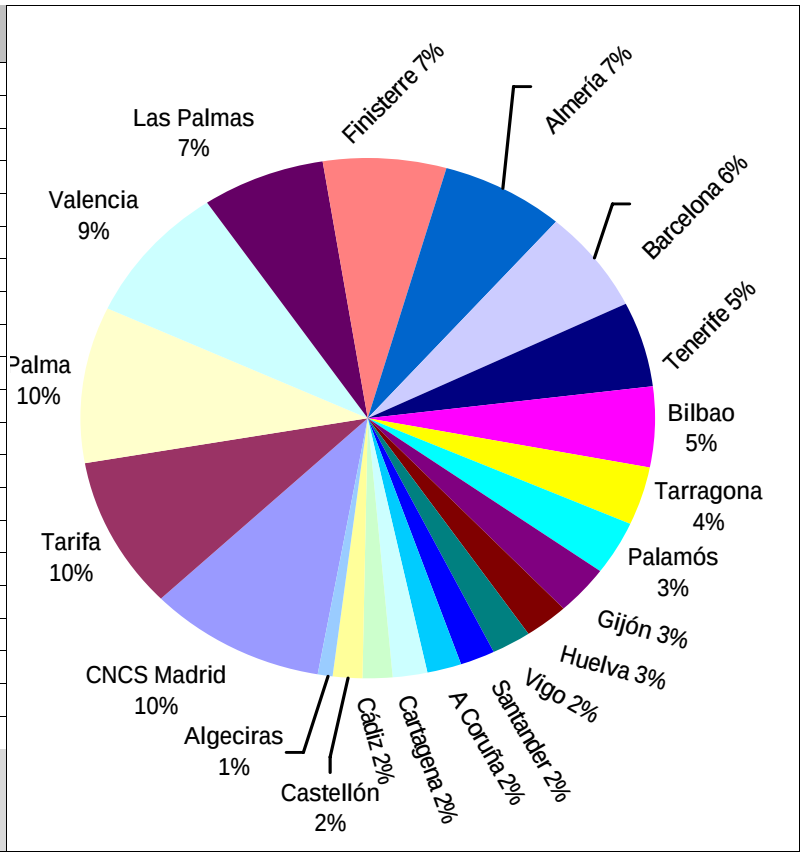

5.7. - Demarcaciones y Unidades de Carreteras

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento son servicios territoriales estructurados en 15 Demarcaciones de carreteras, de ámbito regional y 28 Unidades de Carreteras que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente.

En las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

DEMARCACIONES DE CARRETERAS	Unidades de Carreteras
Andalucía Occidental (incluye Ceuta). Sevilla	Cádiz Córdoba Huelva
Andalucía Oriental (incluye Melilla). Granada	Almería Jaén Málaga
Aragón. Zaragoza	Huesca Teruel

DEMARCACIONES DE CARRETERAS	Unidades de Carreteras
Asturias. Oviedo	
Cantabria. Santander	
Castilla-La Mancha. Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
Castilla y León Oriental. Burgos	Ávila Segovia Soria
Castilla y León Occidental. Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
Cataluña. Barcelona	Girona Lleida Tarragona
Extremadura. Badajoz	Cáceres
Galicia. A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
Madrid	
Murcia	
La Rioja. Logroño	
Valencia	Alicante Castellón
15	**28**

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras prestan servicio un total de 2.193 efectivos: 1.361 son personal laboral, 47 personal caminero y 785 personal funcionario.

Según se establece en la Orden FOM/2258/2011, de 21 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, y con el fin de permitir un ejercicio ágil y eficaz de aquellas que el ordenamiento jurídico les atribuye, las Demarcaciones de Carreteras del Estado realizan funciones de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración, en relación con la Red de Carreteras del Estado. Las Unidades Provinciales, únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

A continuación se presenta una tabla con los datos provisionales de la inversión en carreteras del Estado en 2011, que se considera es un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

Tabla: Inversiones realizadas en carreteras por el Ministerio de Fomento (en miles de €).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DG CARRETERAS			SEITTSA CARRETERAS	TOTAL CARRETERAS
	CREACIÓN (453B)	CONSERVACIÓN (453C)	TOTAL DG CARRETERAS		
ANDALUCIA	207.039	158.699	**365.738**	151.065	**516.803**
ARAGÓN	140.447	78.295	**218.742**	27.147	**245.889**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41.912	24.547	**66.458**	56.247	**122.705**
ILLES BALEARS	--	--	**--**	--	**--**
CANARIAS	3.387	--	**3.387**	--	**3.387**
CANTABRIA	27.671	25.666	**53.337**	17.081	**70.418**
CASTILLA-LEÓN	68.154	164.694	**232.848**	69.619	**302.467**
CASTILLA LA MANCHA	9.124	121.103	**130.227**	26.738	**156.965**
CATALUÑA	86.819	74.388	**161.207**	17.288	**178.495**
COMUNIDAD VALENCIANA	76.302	51.343	**127.646**	51.669	**179.315**
EXTREMADURA	1.669	35.825	**37.494**	10.788	**48.282**
GALICIA	172.198	88.770	**260.968**	39.282	**300.250**
MADRID	11.550	48.829	**60.378**	9.428	**69.806**
MURCIA	22.383	27.203	**49.586**	12.988	**62.574**
NAVARRA	--	--	**--**	--	**--**
PAÍS VASCO	--	--	**--**	--	**--**
LA RIOJA	23.325	13.702	**37.027**	--	**37.027**
CEUTA	--	2.903	**2.903**	--	**2.903**
MELILLA	--	960	**960**	--	**960**
NO REGIONALIZABLE	12.817	70.118	**82.934**	--	**82.934**
TOTAL Mº DE FOMENTO	**904.797**	**987.045**	**1.891.840**	**489.340**	**2.381.180**

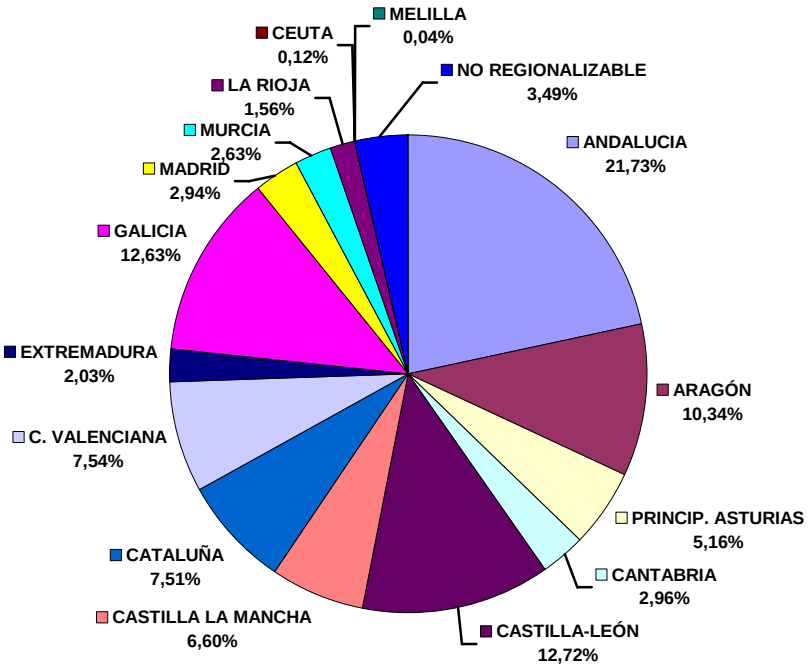

5.8. - Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

AESA es una Agencia Estatal creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su principal cometido es la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo, de los sistemas de navegación aérea y de la seguridad aeroportuaria, así como para las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de la seguridad en este modo de transporte. Asimismo, trabaja en la implantación de un modelo de evaluación de la seguridad operacional dentro del sector aéreo basado en la identificación y gestión anticipada de riesgos potenciales.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre.

AESA entró en funcionamiento el 20 de octubre de 2008, consagrándose así un nuevo modelo de gestión caracterizado por un desdoblamiento de la autoridad aeronáutica española en dos estructuras:

- Dirección General de Aviación Civil, que mantiene la competencia para la formulación de propuestas sectoriales y de la política estratégica en materia de aviación civil, la representación y coordinación con otras administraciones y con la Unión Europea en materia de política de transporte aéreo, y la adopción de circulares aeronáuticas, entre otras. El Director General de Aviación Civil es, a su vez, Presidente de AESA.

- AESA, organismo al que compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la iniciativa para la aprobación de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea y la protección al usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de los riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

Sus principales competencias son:

- Ejercer como Autoridad Nacional de Supervisión.
- Supervisar la seguridad operacional (Safety), a través del Certificado de Operador Aéreo, Licencias al personal aeronáutico, Aeronavegabilidad inicial y continuada (comerciales y no comerciales), Operaciones en vuelo (comerciales y no comerciales), Registro de Matrícula de Aeronaves.
- Autorizar Servidumbres Aeronáuticas.
- Supervisar la seguridad contra actos de interferencia ilícita (Security) en Aeronaves, Aeropuertos y Dependencias ATS.
- Proteger al usuario (Derechos de los pasajeros).
- Supervisar económicamente a las compañías aéreas y a los proveedores de servicio de Navegación Aérea.
- Otorgar licencias de explotación y permisos comerciales de tráfico aéreo.

- Acreditar a las compañías aéreas de terceros países (no UE).
- Certificar aeródromos.

AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo, cuyo ámbito territorial se refleja en el siguiente mapa:

Nº	Ámbito	Sede
1	Barajas	Barajas (Madrid)
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Sevilla
3	Comunidad Valenciana, Murcia, Albacete y Teruel	Manises (Valencia)
4	Cataluña, Zaragoza y Huesca	Sabadell (Barcelona)
5	País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja, Navarra, Burgos y Palencia.	Sondica (Bilbao)
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Ávila, Valladolid, Soria, León, Zamora, Salamanca, Segovia, Cáceres y Galicia.	Cuatro Vientos (Madrid)
7	Illes Balears	Palma
8	Canarias	Las Palmas

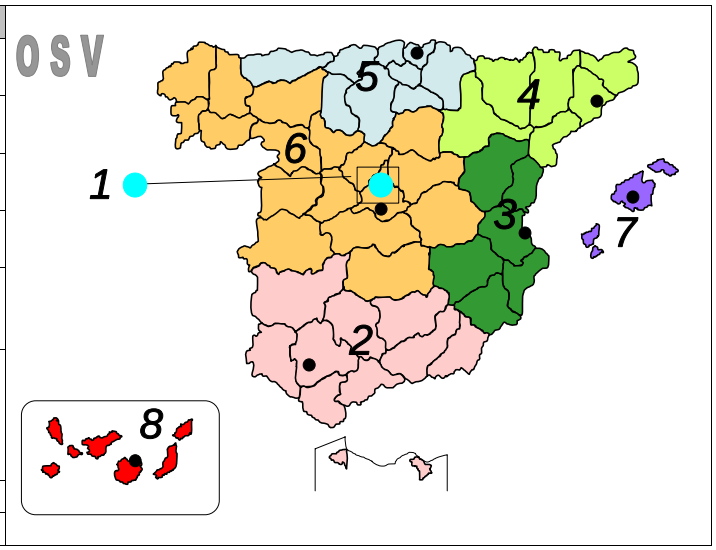

La **actividad** más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la inspección. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta de la Agencia con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

En el año 2011, se han realizado las siguientes inspecciones en los ámbitos que competen a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, dirigidas a la mejora continua de la seguridad aérea:

Tabla: Inspecciones realizadas.

TIPO DE INSPECCIÓN	Total
Aeronavegabilidad de aeronaves	1.372
Operadores de transporte aéreo comercial	2.670
Operadores de trabajos aéreos	281
Organizaciones relacionadas con el mantenimiento	1.966
Diseño y fabricación	73
Actividad de formación de personal	479
Centros médicos y médico examinadores	34
Actividad deportiva	47
Sistemas navegación aérea	2.297
Aeródromos y aeropuertos	2.719
Derechos usuarios	209
Seguridad (interferencia ilícita)	181
TOTAL INSPECCIONES AESA	**12.328**

AESA a través del sistema de gestión de la seguridad, en el cual se recopila y procesa toda la información, identifica los posibles peligros para la seguridad y se

analizan y mitigan los riesgos asociados. Del análisis de la información recopilada se identifican las áreas de mayor riesgo para la seguridad, orientando el esfuerzo inspector sobre las mismas, y mejorando de este modo la eficacia de las inspecciones.

Desde el punto de vista económico-financiero y en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad, AESA ha efectuado 148 evaluaciones económico-financieras en el año 2011.

La notificación de los sucesos es una obligación de los agentes involucrados (individuos y organizaciones) en el Transporte Aéreo existiendo garantías de confidencialidad y protección hacia el notificante según lo establecido en el artículo 8 del RD 1334/2005. Con la puesta en funcionamiento de AESA, se traspasan las competencias en relación con el Sistema de Notificación de Sucesos a esta Agencia desde la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). Cabe destacar que este sistema está orientado a la prevención, sin ánimo de buscar en ningún momento faltas o responsabilidades en los sucesos notificados.

En cuanto a actuaciones generales (medidas preventivas correctoras) llevadas a cabo por el Sistema de Notificación de Sucesos (SNS) desde su creación (2006) hasta finales de 2011 destacan:

- 64.041 notificaciones y sucesos (DGAC/AESA, desde 2006).
- 19.755 notificaciones y sucesos (AESA, en 2011).
- 82 informes realizados por AESA en 2011 (semanales, técnicos, mecanismos de alerta).
- AESA ha mantenido 183 reuniones (internas, nacionales e internacionales).

En este contexto, y en el ámbito de los incidentes de tránsito Aéreo, la autoridad aeronáutica contaba desde el año 1980 con la Comisión de Estudio y Análisis de Notificaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA).

Desde el 1 de agosto de 2008, la actividad de AESA referente a las actuaciones de CEANITA (también heredada de la DGAC) se concreta en: 1.780 expedientes resueltos, 745 recomendaciones y 3.862 sucesos tramitados.

6.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORGANISMO	UNIDADES
6.1. Direcciones Provinciales de Educación	▪ **2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla** ▪ **50 Centros Públicos (26 en Ceuta y 24 en Melilla)**
6.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	▪ **61 Centros asociados**
6.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	▪ **11 sedes**

6.1. - Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones del Departamento en ambas Ciudades.

La estructura orgánica de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

En cuanto a su actividad, por lo que se refiere a los centros, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla, a continuación se muestran sus datos en las correspondientes tablas. Ha de indicarse que tales datos estadísticos, referidos al curso 2011/2012, se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

	DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS							TOTAL CENTROS PÚBLICOS
		Colegios educación infantil y primaria	Centros educación especial	Institutos educación secundaria	Escuelas oficiales idiomas	Centros personas adultas	Conservatorios música	Escuelas de arte	
CEUTA	**1**	16	1	6	1	2	0	0	**26**
MELILLA	**1**	12	1	7	1	1	1	1	**24**
TOTAL	**2**	**28**	**2**	**13**	**2**	**3**	**1**	**1**	**50**

Tabla: Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta.

C E U T A							
CENTROS PÚBLICOS			**ALUMNADO**			**PROFESORADO**	
Colegios Educación Infantil y Primaria	**16**		Educación Infantil	**2.757**		Centros E. Infantil y Primaria	**638**
Centros de Educación Especial	**1**		Educación Primaria	**4.916**		Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	**522**
Institutos de Educación Secundaria	**6**		E.S.O.	**2.838**		Centros Específicos E. Especial	**35**
Escuelas Oficiales de Idiomas	**1**		Educación Especial	**107**		Otros Centros	**12**
Centros Personas Adultas	**2**		Bachillerato	**1.082**		Centros EE. de la Música	**23**
			Formación Profesional-CFGM	**551**		Escuelas Oficiales de Idiomas	**15**
			Formación Profesional-CFGS	**676**		Centros Educación de Adultos	**43**
			Otros	**3.373**			
TOTAL	**26**		**TOTAL**	**16.300**		**TOTAL**	**1.288**

Tabla: Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla.

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO**	
Colegios Educación Infantil y Primaria	12	Educación Infantil	2.939	Centros E. Infantil y Primaria	574
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	5.360	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P.	586
Institutos de Educación Secundaria	7	E.S.O.	4.198	Centros Específicos E. Especial	23
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	77	Otros Centros	18
Centros Personas Adultas	1	Bachillerato	1.276	Escuelas de Artes	33
Conservatorios de Música	1	Formación Profesional-CFGM	602	Centros EE. de la Música	27
Escuelas de Artes	1	Formación Profesional-CFGS	564	Escuelas Oficiales de Idiomas	13
		Otros	2.798	Centros Educación de Adultos	31
TOTAL	**24**	**TOTAL**	**17.814**	**TOTAL**	**1.305**

Las **actuaciones** de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación en Ceuta y Melilla **en 2011** se engloban en ocho ámbitos, en cada uno de los cuales se fijan los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos:

➢ Infraestructuras:

Uno de los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación es la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla. Para ello, las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2011 han sido, entre otras:

- Ceuta
  - Construcción de 8 aulas en Centros de Infantil y Primaria.
  - Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad de los centros escolares.
  - Inicio de las obras de ampliación de gimnasio y construcción de aulas taller en un Instituto.
  - Rehabilitación de la fachada de un Instituto.

- Melilla
  - Concurso público para la adaptación del Mercado Central de Melilla como Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Personas Adultas.
  - Consolidación de la puesta en funcionamiento de un Colegio de Educación Infantil y Primaria de 9+18 unidades.
  - Construcción de un nuevo IES.
  - Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad de los centros escolares.
  - Continuación de la adaptación del IES “Victoria Eugenia” como Centro Integrado de Formación Profesional.

➢ Gestión de profesorado:

En este ámbito de actividad se persigue reconocer su tarea profesional, perfeccionar las condiciones de ingreso en la carrera docente y la calidad de la formación del profesorado, orientar y cooperar con el personal docente para corregir posibles deficiencias, así como considerar las expectativas de futuro de la función docente en las diferentes etapas educativas no universitarias.

Para ello, entre las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2011 en Ceuta y Melilla destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.
- Análisis y estudio de la adecuación de las Comisiones de Servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso.
- Formación de idiomas del profesorado a través de distintas acciones, entre las que destaca el programa PALE.

➢ Planificación y desarrollo normativo:

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son: establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares, propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos, así como planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Para ello, las actividades desarrolladas en ambas Ciudades en 2011 se pueden sintetizar en las siguientes:

- Estudio sobre necesidades de formación de la población y problemas de acceso a la misma. Diseño de actuaciones que orienten el aprendizaje a la largo de la vida. Apertura del Aula Mentor para la formación en abierto de las personas adultas.
- Planificación de la oferta de FP y de PCPI.
- Desarrollo del Plan Integrado de Orientación Profesional.
- Inicio del proceso de acreditación de competencias profesionales.
- Estudio sobre el borrador del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centros.
- Estudio de la normativa para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Educación Infantil y Primaria y en ESO, así como la reorganización de los servicios de orientación educativa.
- Puesta en marcha de acciones dirigidas al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y/o problemas de conducta.

➢ Adecuación y mejora de la oferta educativa:

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, puestas en marcha en ambas ciudades en 2011, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil y de atención integral a las familias con hijos en edades tempranas, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Finalización y presentación del estudio sobre los factores del abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el problema.
- Agilización de la definición anual de la oferta de ciclos de FP y ajuste de la oferta de Ciclos de Grado Medio y Superior y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Fomento del acceso del alumnado a los Ciclos de Grado Medio y Superior, y mejora de las ofertas de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos de Grado Medio y Grado Superior.
- Reestructuración de la oferta de educación de las personas adultas.

➢ Participación e implicación de la comunidad educativa:

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido: propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial, rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno, así como hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en 2011:

- Análisis, en los Foros de la Educación, que comienzan sus actividades en el curso 2010/2011, de la problemática educativa y de sus posibles soluciones.
- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las Ciudades.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.

- Desarrollo de planes de éxito educativo evolucionando hacia la extensión de los contratos-programa con los centros educativos para la mejora educativa.
- Formación de padres y madres en relación con la participación en la organización de los centros y con los diferentes aspectos de la vida escolar.
- Recogida y divulgación de "buenas prácticas educativas" en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, el maltrato infantil o la igualdad de género.
- Formación y desarrollo en centros de programas relacionados con el funcionamiento característico de comunidades de aprendizaje.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.

➢ Organización administrativa, recursos humanos y materiales:

Los objetivos perseguidos en este ámbito son: seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones públicas, mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes, perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo, así como detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Estudio y análisis de un nuevo modelo de Dirección Provincial adaptado a la realidad actual.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Gestión para la puesta en práctica del servicio de vigilancia de salud.

➢ Apoyo educativo:

Los objetivos a conseguir son: incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza, mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas y ampliar la oferta de educación a distancia.

Algunas de las actuaciones emprendidas con estos fines en 2010 han sido:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.

- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación de la oferta de FP a distancia.
- Revisión de las dotaciones de los Centros, motivada por la reconversión de los títulos de Formación Profesional y los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Mantenimiento del convenio con la ONCE con la aportación de recursos y personal y el convenio con la CNSE con la aportación de Técnicos específicos.
- Incremento de las dotaciones de herramientas tecnológicas de uso didáctico. Completar las dotaciones del programa Escuela 2.0.
- Consolidación de los programas de Gestión de Calidad en los centros educativos y puesta en marcha de los Contratos-Programa.

➢ Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral:

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este ámbito han sido:

- Estudio del tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Análisis de las distintas oportunidades de orientación profesional de las que dispone la ciudad, con el fin de establecer las bases para un Plan Integrado de Orientación Profesional.
- Estudio de la situación y condiciones de la Formación en Centros de Trabajo.
- Estudio de las necesidades de los empleadores sobre el conocimiento de la FP para establecer las características de instrumentos más adecuados para la información en materia de formación profesional para el tejido empresarial.
- Determinación con la Administración laboral de la oferta integrada.
- Colaboración de las empresas para realizar un estudio de la inserción laboral de los alumnos de formación profesional.

6.2. - Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), tal y como determina el artículo 1 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, es una institución de derecho público, de las contempladas en la Disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, que tiene como objeto “la enseñanza, el estudio y la investigación, todo ello en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad”. Imparte la

enseñanza mediante la modalidad de educación a distancia, con el empleo conjunto de medios impresos, audiovisuales y de las nuevas tecnologías, así como la asistencia presencial a los alumnos a través de los profesores tutores de los centros asociados y de los diversos sistemas de comunicación entre los profesores y los alumnos.

En cuanto al número de estudiantes, la UNED es la mayor universidad de España. El número de matriculados en cada convocatoria académica se aproxima a los 220.000.

Las 9 Facultades, 2 Escuelas Técnicas Superiores, el Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años y el Centro Universitario de Idiomas a Distancia –CUID realizan una oferta académica de 33 titulaciones oficiales. Para llevar a cabo su labor docente, la UNED cuenta con más de 1.400 profesores universitarios y más de 7.000 profesores-tutores.

La gestión universitaria la desarrollan cerca de 2.000 personas de Administración y Servicios, que realizan su trabajo en los campus y unidades de la Sede Central en Madrid (1.400 PAS), en los 61 **Centros Asociados**, las 80 extensiones y en el numeroso grupo de aulas de apoyo repartidas por todas las Comunidades Autónomas. Esta labor se extiende también a diversos Centros de Apoyo en el extranjero, presentes en 11 países, y que atienden a más de 2.100 estudiantes matriculados en ellos.

Se encuentra regulada en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus estatutos son aprobados por el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril.

Son funciones específicas de la UNED, además de las establecidas en la ley, las siguientes:

- Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional.
- Desarrollar la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura.
- Fomentar la formación y la promoción de todo su personal docente, investigador y de administración y servicios.

Para el cumplimiento de estas funciones, durante el curso 2009-2010 se ha desarrollado una intensa actividad docente, investigadora y administrativa:

➢ Vicerrectorado de Formación Permanente

- Actividades de Formación Permanente

El Vicerrectorado de Formación Permanente se ha articulado en cinco áreas fundamentales en esta nueva etapa: Formación Continua, Desarrollo Profesional (Cursos Institucionales), Fundación UNED, CUID y Medios Impresos.

En el área de Formación Continua se han desarrollado las siguientes actividades que en su conjunto han supuesto la atención de casi 24.200 alumnos:

- En el Programa de Especialización, que acoge también los cursos con estructura modular se han registrado 164 cursos de diferentes niveles de Máster, Especialista y Experto, con un total de 5.682 alumnos.
- El número de Programas Modulares ha sido de 68, con un total de 4.984 alumnos, lo que supone un significativo incremento respecto del año anterior.
- El Programa de Desarrollo Profesional también se ha incrementado con un total de 86 cursos y 5.746 alumnos.
- Dentro de los programas de Especialización y de Desarrollo Profesional se mantienen los cursos institucionales. Destacan como Entidades colaboradoras los Ministerios de Educación, Interior, Igualdad y Trabajo y Asuntos Sociales; así como el Centro Superior de Investigaciones Científicas o el sindicato Comisiones Obreras.
- En el Programa de Formación en el Área de la salud, el número de alumnos se ha mantenido con un ligero aumento, pasando de 3.948 en 2010 a 3.977 en 2011.
- Por lo que se refiere al Programa de Enseñanza Abierta, señalamos una ligera disminución de la matrícula pasando 2.163 alumnos en 2010 a 2.157 en 2011.
- El Programa de Formación del Profesorado se mantiene tras la impartición del igual nº de cursos, 152, con un total de 1.646 alumnos.

Para fomentar estos cursos, durante estos meses se han firmado Acuerdos y Convenios con todas las Comunidades Autónomas para el reconocimiento de los créditos obtenidos en estos cursos a efectos de sexenios, concursos y oposiciones. En definitiva, el total de alumnos ha pasado de 21.848 en 2010 a 24.192 en 2011.

- Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID)

En el mes de Julio 2011 tuvo lugar el Examen Libre de inglés y francés en el nivel Intermedio B1, requisito para la matrícula en el Máster de Educación Secundaria de la UNED.

Durante el presente curso académico 2010-2011 en el CUID se han impartido trece idiomas. Se ofrece japonés, por primera vez, y nuevos niveles en francés, chino y ruso.
El número de estudiantes en este curso es de 12.697; lo que supone un 19% de incremento con respecto a la matrícula del año anterior.

En el mes de Junio 2011 tuvo lugar el Examen Libre de Inglés en los niveles A1, A2 y B1; y en Francés en el nivel B1, en seis Centros Asociados.

Para los primeros niveles de inglés, se han preparado textos que acompañarán a los materiales interactivos de la plataforma Burlington dando lugar a la publicación de tres libros en coedición UNED-Burlington.

El CUID se incorpora como socio a la asociación internacional ALTE y se hace miembro de la nacional ACLES. Ambas tienen como propósito la calidad y el rigor en las pruebas de nivel de acreditación de idiomas de acuerdo con las pautas marcadas por el Marco Común Europeo de Referencia. Dentro de los proyectos de futuro del CUID se ha creado una comisión con la intención de garantizar que los exámenes de las distintas lenguas del CUID tengan un carácter homogéneo y se adecuen a los niveles del Marco Europeo. En este sentido la UNED participa del proyecto CERTIUNI de la CRUE y CEOE, con la intención de crear un sistema homogéneo y confiable de acreditación de los niveles de idiomas, de las destrezas informáticas y de la capacidad de interactuar social y comercialmente.

Se mantienen los convenios de colaboración entre la UNED y el Instituto Ramón Llull de la Generalitat de Cataluña y el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Igualmente se mantienen los Convenios de Colaboración con la Guardia Civil, Instituciones Penitenciarias, Agencia Tributaria, Fundación Iniciativas de Futuro de Castilla La Mancha.

- Centros asociados:

La labor del Vicerrectorado de Centros Asociados resulta clave en el desarrollo territorial de la UNED, ya que dichos Centros constituyen la estructura académica periférica de la Universidad. A través de ellos el estudiante recibe apoyo tutorial, realiza parte de las prácticas y los exámenes presenciales, así como otras gestiones administrativas como la información, matrícula, orientación. Además llevan a cabo una importante labor en materia de formación continua, de extensión universitaria y de desarrollo sociocultural.

Junto a esta tarea común y permanente, se han desarrollado un conjunto de actividades que se han abordado desde una triple perspectiva:

- Desarrollo tecnológico: Plan ATECA (Arquitectura de Tecnología Educativa en los Centros Asociados).
- Estructura de los Centros en Campus Territoriales.
- Financiación y gestión.

Se ha seguido con el proceso de instalación de Aulas AVIP Herramienta Audiovisual sobre tecnología IP, que permite dar soporte tecnológico a las tutorías y seminarios presenciales e interconectar Centros y Aulas para su funcionamiento en Red.

Además, en la XXII edición de Cursos de Verano se han realizado 7.850 matrículas, (449 del MEC y 446 de Centros Penitenciarios). Lo que supone un incremento del 20% respecto a la edición del 2010.

Se han ofertado 160 cursos en 32 sedes nacionales, 2 en el extranjero (Buenos Aires y Méjico) y 44 lugares de celebración. 18 cursos se han impartido por videoconferencia emitidos desde las sedes de A Coruña, Málaga, Palma de Mallorca, Plasencia, Ponferrada y Viveiro.

Han propuesto cursos 45 Departamentos, además del Instituto Gutiérrez Mellado, el Instituto Universitario de Seguridad Interior (IUISI), la Gerencia de la UNED, UNIDIS, el Vicerrectorado de Centros Asociados y de manera conjunta, los Vicerrectorados de Medios Impresos y Audiovisuales y de Internacionalización y Cooperación, además de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Discapacidad (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad).

En los cursos celebrados han participado alrededor de 1.440 profesores.

- Estudiantes:

En el ámbito de la empleabilidad, la UNED está fomentando la formación para el empleo y la inserción laboral de sus estudiantes firmando 223 nuevos convenios de cooperación educativa (prácticas no curriculares) que han permitido la realización de prácticas en empresas y otros centros de trabajo a 276 estudiantes.

La atención a los estudiantes con discapacidad y el respeto del principio de igualdad de oportunidades son elementos esenciales de la UNED que, consciente de la voluntad de servicio público de nuestra Universidad, ha desarrollado una política de gratuidad a favor de la inclusión de los estudiantes con discapacidad con un alto coste financiero. En el curso 2010/2011 se matricularon 6.844 estudiantes que declararon una condición de discapacidad.

Gráfico. Estudiantes matriculados por tipo de discapacidad (Curso 2010/2011)

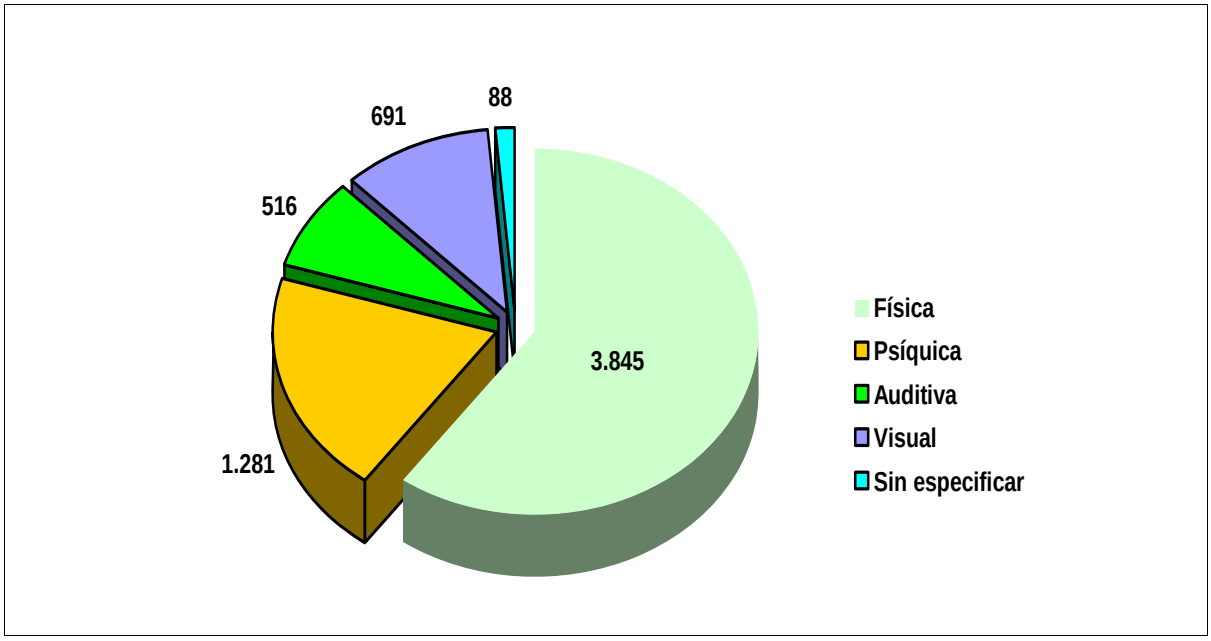

UNIDIS se ha consolidado dentro y fuera de la UNED como un servicio de atención a la discapacidad en la universidad de gran importancia en el contexto universitario español. Lidera, junto con el Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Cultura de la UNED, el Área de Atención a la Diversidad de RUNAE y la Red de Servicios de las Universidades (SAPDU). A través de las publicaciones realizadas y de las actividades de formación, ha llegado a lo largo del curso a muchos más estudiantes, profesores y PAS. El conjunto de su actividad ha hecho merecedora a la UNED del premio CERMI.es en su edición 2010 a la Entidad Pública que más ha contribuido a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

En las relaciones de la UNED con el resto de la sociedad, la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED se ha inscrito formalmente en el registro de Asociaciones y se ha adherido a la Federación de Asociaciones de Antiguos Alumnos de Universidades Españolas. Cerca de 2000 personas han manifestado su interés por asociarse y se han incorporado 92 socios repartidos por toda la geografía española con un compromiso de incrementar mes a mes su base social.

En el ámbito de la Cultura, la UNED desarrolla actividades que fomentan los valores creativos, participativos y la cohesión de los diferentes cuerpos que componen nuestra Universidad, principalmente a través del Club de Lectura y sus entrevistas a escritores, y la realización de rutas literarias. A lo que se añaden actividades de reconocida tradición y prestigio en nuestra Universidad, como son el Premio anual de Narración Breve, el Certamen de Artes Plásticas, la participación y actuaciones del Coro de la UNED, el ciclo anual de Cine Forum y la Escuela de Ajedrez. La oferta del Vicerrectorado se completa con una variada y extensa actividad en todos los Centros Asociados de la UNED en nuestro país, con certámenes literarios, artísticos y un importante abanico de oferta cultural de carácter local.

La política social de la Universidad se manifiesta también en las actuaciones desarrolladas en los Centros penitenciarios, donde en el Curso 2010/2011 se han matriculado 1.230, distribuidos, según el Convenio al que están adscritos, de la siguiente forma:

- 1.109 estudiantes pertenecientes al Convenio firmado con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- 93 estudiantes pertenecientes al Convenio firmado con el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña y la Dirección General de Universidades.
- 8 estudiantes del Convenio firmado con la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares y la Dirección General de Universidades. Estos estudiantes han estado en establecimientos penitenciarios en los siguientes países:
  - EEUU (Anamosa-Iowa): 1 estudiante matriculado en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas.
  - Francia: 6 estudiantes, en los siguientes centros penitenciarios y titulaciones:
    - 3 estudiantes en la prisión de Fleury-Mérogis: 1 estudiante en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, 1 estudiante en el Grado de Antropología Social y Cultural y 1 estudiante en el Grado de Derecho.
    - 1 estudiante en la prisión de Saint Martin de Ré (Licenciatura en Historia)

- 1 estudiante (mujer) en la prisión de Fresnes (Grado de CC. Política).
- 1 estudiante (mujer) en el centro penitenciario de Roanne (Grado en Educación Social).

- 21 estudiantes adscritos al Convenio con el Ministerio de Defensa, 7 de ellos en los Cursos de Aula Abierta.

➢ Innovación y Calidad:

El Vicerrectorado de Innovación y Apoyo docente es uno de los más directamente implicados en el proceso de adaptación al Espacio Europeo, con su impulso de la calidad, la innovación docente y la adaptación metodológica que esta nueva situación requiere. Como parte del plan de mejora de la calidad y de los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) plantea en nuestra oferta académica y en nuestra metodología, la UNED apuesta por un Plan de Acogida para Nuevos Estudiantes institucional y potente, cuyo principal objetivo es la prevención del abandono y el fracaso académico de los estudiantes que ingresan a nuestra universidad.

Con carácter general, el IUED ha asistido a 8 eventos nacionales y 8 internacionales, entre las que se incluyen jornadas propias de la UNED. El IUED ha tomado parte en estos eventos con un total de 12contribuciones, dando a conocer el modelo metodológico de la UNED, las acciones del Plan de Acogida y las acciones para la adaptación de la metodología de los nuevos títulos al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Asimismo, ha organizado cuatro Jornadas en la UNED en las que han participado organismos y universidades españolas para debatir aspectos como la evaluación de los aprendizajes o la formación del profesorado universitario.

➢ Investigación y postgrado:

Para llevar a cabo los proyectos científicos, nuestros investigadores han obtenido 5.445.680,91 € de organismos nacionales entre los que se incluyen el MEC, CAM, ISCIII, IMSERSO, Instituto de la Mujer. En la UNED la actividad científica es desarrollada por sus profesores que integrados en 163 grupos de investigación han desarrollado proyectos en las diferentes áreas de conocimiento, contando con la colaboración de más de 300 investigadores de otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

Durante el curso 2010/2011 los recursos con los que ha contado nuestra Universidad para el desarrollo de las actividades científicas han sido obtenidos en una parte importante a través de las convocatorias nacionales y europeas que distintos organismos públicos destinan a la investigación, entre los que se incluyen el MEC, Comisión Europea, CAM, ISCIII, IMSERSO, Instituto de la Mujer, Consejo de Seguridad Nuclear, Ministerio de Industria, Ministerio de Trabajo, etc. y que han supuesto en total 5.520.424,67 €. Además, a través de recursos propios de la UNED, se ha consolidado el Plan de Promoción de la Investigación, mediante el cual se han dedicado aproximadamente 1.023.659 € en acciones tales como la potenciación de los recursos humanos, equipamiento científico-técnico, divulgación de los resultados de la investigación, etc.

Finalmente, desde la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación se han gestionado durante el pasado curso 1.338.032 € obtenidos a través de contratos con empresas y se han gestionado 6 patentes de los resultados de investigación obtenidos en los proyectos científicos desarrollados por los profesores de la UNED. Este curso también se ha constituido la empresa de base tecnológica SOIREM RESEARCH.

En cuanto a los programas de doctorado, este curso se han impartido un total de 149 programas de doctorado referidos a todas las áreas de conocimiento. 110 programas impartidos según la normativa del RD778/1998, de los cuales 1 ha obtenido la mención de calidad. Estos programas han sido cursados por un total de 2.246 estudiantes y durante este curso académico se han leído 153 tesis doctorales de las cuales 16 han obtenido la mención de "Doctorado Europeo". El resto de programas, 39, son los adaptados a la normativa del EEES regulada en el RD 1393/2007 con la posterior modificación del RD 861/2010. En ellos se han matriculado 140 doctorandos y se han defendido 4 tesis doctorales. Seis de los nueve programas de doctorado presentados a la convocatoria de Mención hacia la Excelencia han obtenido un informe favorable de la ANECA.

El pasado curso la UNED contó con una oferta de 44 Másteres Universitarios Oficiales en los que se registraron 8.820 solicitudes de las cuales finalmente fueron admitidas 5.845. Cabe destacar la gran demanda de solicitudes para cursar en nuestra Universidad el máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas con un total de 3.001 solicitudes para las 600 plazas ofertadas.

Las actividades de la Biblioteca durante el curso 2010-2011, han estado encaminadas de manera prioritaria a llevar a cabo los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Biblioteca; desarrollar los proyectos en marcha de innovación tecnológica; adaptar sus servicios al EEES; potenciar la cooperación, tanto con las Bibliotecas de los Centros Asociados y con diferentes Departamentos y Unidades de la Universidad, como con las redes y consorcios a los que pertenece la Biblioteca: Madroño, REBIUN, Dialnet y Documat; mejorar la comunicación interna y externa; incrementar la cultura de calidad, el trabajo en equipo y la formación del personal. Todo ello orientado a mejorar la calidad de nuestros servicios.

La biblioteca de la UNED ha puesto en marcha el plan de mejora y los objetivos del Plan Estratégico, lo que le ha llevado a conseguir el Sello de Compromiso hacia la Calidad 400+, otorgado por ANECA/Club Excelencia en Gestión.

- Medios impresos y audiovisuales:

Desde el Centro de Medios Impresos se han llegado a acuerdos de colaboración con un gran número de editoriales no universitarias, en virtud de los que se posibilita que los textos básicos de los nuevos Grados puedan editarse.

En el ámbito de los nuevos canales de distribución y difusión, la Librería virtual de la UNED ha ofrecido a la comunidad universitaria y a los estudiantes la posibilidad de adquirir todos los materiales básicos recomendados.

En el campo de la Producción Editorial la Editorial UNED ha publicado un total de 19 nuevos textos básicos de Grado (11 de primer curso y 8 de segundo curso). Se han publicado 120 nuevos textos básicos de Grado en colaboración con otras editoriales.

Para las enseñanzas regladas en extinción, se han publicado 10 nuevas unidades didácticas.

En la colección Máster se han publicado 6 nuevos libros, y en la de Educación Permanente un total de 7 nuevos textos.

En las colecciones temáticas se han editado un total de 12 nuevos textos, que generalmente responden a resultados de investigaciones En otras colecciones de temática variada, como Aula Abierta, Universidad sin Barreras, etc., se han editado un total de 9 textos.

En el campo del libro electrónico, se ha continuado con la línea de potenciar el e-book, publicándose durante este curso 57 libros en dicho formato. El catálogo de libros UNED en este formato asciende a 191 textos.

Se han producido y realizado casi 1.000 programas de contenidos digitales de radio, relacionados con las diferentes carreras que se imparten en la UNED, todos ellos emitidos por Radio 3 de RNE, así como un gran número de horas de emisión integrados por casi un centenar de programas culturales, programas Agenda PDA-UNED, programas de Noticias, programas Ciencia en Acción y programas de la serie Mujeres en las Estrellas. Estos temas divulgativos de Televisión Educativa se emiten por el canal 2 y Canal Internacional de Televisión Española (TVE).

- Ordenación académica y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior:

La aplicación del plan de implantación de los nuevos estudios de grado y la consiguiente extinción de los títulos de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, continúa realizándose según el calendario y procedimiento aprobado en Consejo de Gobierno con los ritmos correspondientes a los dos momentos de implantación de Grados (cursos 2009/10 y 2010/11). En el curso 2011/12 se iniciará la implantación de las enseñanzas de Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, completándose de esta forma la oferta académica de los 27 títulos de Grado que constituyen el mapa básico de Grados de la UNED.

Los alumnos presentados a las pruebas de Selectividad han sido de 7.176 y los alumnos inscritos para la obtención de la credencial de acceso U.E y otros sistemas educativos de 8.264.

Además la UNED ha adaptado su normativa y organización interna para que los estudiantes mayores de 45 años puedan recibir el apoyo docente y tutorial necesario para preparar sus pruebas de acceso a la Universidad.

- Planificación y asuntos económicos:

La importancia que la UNED tiene en el sistema universitario español se pone de manifiesto en datos tales como que da servicio al 15% de toda la demanda de estudios superiores, habiendo experimentado un aumento de casi el 10% de matrículas a lo largo de la presente década. Además, la rentabilidad económica de la UNED es la mayor de todo el sistema, pues el coste total que para las arcas públicas tiene un egresado de la UNED representa tan sólo un 54% del coste que el mismo egresado tendría en las universidades presenciales.

La UNED cuenta con un plan director 2010-2013, que recoge las grandes líneas estratégicas que la UNED pretende abordar en los próximos años, y que van en consonancia con la iniciativa del Ministerio de Educación encaminada a la modernización de las universidades españolas bajo la denominación de Estrategia Universidad 2015.

Por otra parte, para continuar nuestros proyectos y poder seguir atendiendo la creciente demanda social con las restricciones actuales en el marco de crisis económica, la UNED ha puesto en marcha un Plan de Austeridad, Eficiencia y Sostenibilidad que tiene como principal objetivo optimizar nuestros recursos, bajo el prisma de la responsabilidad social.

- Relaciones internacionales:

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales se ha continuado con la puesta en práctica de una carta de servicios para la acción de los centros, el impulso de actividades de extensión universitaria así como la incorporación de los alumnos del extranjero al Campus Virtual. Se continúa trabajando para fortalecer la Red de Centros en el exterior, contribuyendo así a potenciar la internacionalización de la UNED. Se trata de concebir la red de Centros en el Exterior como elemento significativo a la hora de configurar el Campus Internacional de nuestra universidad.

Algunos datos a tener en cuenta son:

- De los 205.093 alumnos de enseñanzas oficiales que tiene la UNED, el 1,77% (más de 3.659) cursan sus estudios en el extranjero.
- Los estudiantes en el exterior se han incrementado en un 21,97%.
- A estos estudiantes de enseñanzas regladas, hay que añadir los estudiantes matriculados en cursos de Formación Continua y en títulos propios, muchos de los cuales residen en Latinoamérica, siguiendo sus estudios de forma virtual, con asistencia a las reuniones presenciales exigidas.

- Tecnología:

Para el Vicerrectorado de Tecnología la máxima preocupación del curso pasado ha sido la de asegurar al máximo los servicios fundamentales a los estudiantes, sus matrículas, calificaciones, así como alcanzar la mejor funcionalidad de las

aplicaciones utilizadas por los profesores y PAS de la universidad. Así, el trabajo de coordinación y reorganización interna para la asistencia al nuevo modelo de gobierno de las distintas unidades que componen la Tecnología en la UNED ha sido intensivo en este período.

En relación al apoyo a la docencia, se ha realizado de forma conjunta la carga de los cursos virtuales del próximo curso 2011/12. Así se han virtualizado en el curso 2010/11 un total de de 391 asignaturas de Grado y Licenciaturas a extinguir, 1403 asignaturas en titulaciones de Posgrado y 584 asociadas a diversos Programas de Formación Continua, todas ellas disponibles para los estudiantes a través del portal UNED en Internet. Gracias a esta coordinación los equipos docentes han podido disponer por primera vez de los espacios asignados al nuevo curso durante el mes de Julio y ya se ha preparado la plataforma para los nuevos pilotos de metodología intercampus.

Por otro lado, la UNED consciente de la importancia de publicar materiales en abierto, ha mantenido a través de su propia plataforma OCW un total de 34 cursos en abierto y varios miles de videos (seminarios, jornadas, videoclases,…) a través de sus portales CanalUNED y Cadena Campus. En este sentido cabe destacar que el repositorio de la Cadena Campus cuenta ya con 7.669 grabaciones de vídeos procedentes de la Red de Aulas AVIP disponible en todo el territorio nacional que han recibido un total de 880.230 visitas. En este sentido mencionar que la red de aulas AVIP alcanza en estos momentos la cifra de 407 salas disponibles para la comunidad universitaria incluyendo un sistema de Multiconferencia que permite la interconexión de hasta 80 centros al mismo tiempo en alta definición o 160 en calidad de video estándar.

6.3. - Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, que en sus estatutos se configura como un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias.

Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La UIMP, además de su sede central en Madrid, cuenta con diez Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las **sedes de la UIMP** están repartidas por todo el territorio:

La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación a través de:

- Programas conjuntos de investigación.
- Celebración de cursos para extranjeros.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o masteres oficiales y de doctorado.

Para la realización de las funciones culturales, investigadoras y docentes la UIMP cuenta con la Escuela de Postgrado y se estructura en Centros Docentes y de Investigación (CDI) ubicados dentro y fuera de España.

Además la UIMP, cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la

Universidad de Cantabria y estudiantes de nuestros cursos de español para extranjeros y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.

Durante 2011 se pueden destacar las siguientes **actividades**:

- Puesta en contacto de profesores y estudiantes de distintas regiones y grados de enseñanza con intelectuales y docentes, tanto nacionales como extranjeros.
- Realización de un programa de estudios integral, que aborda no sólo las líneas principales de la cultura moderna, sino también la especialización en cada área de estudio a través de modernos métodos de investigación.
- El aumento de la oferta de masteres y postgrados.
- Continuar con la digitalización de los fondos de la Universidad en la Biblioteca Digital de la UIMP (BDUIMP).
- Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en las enseñanzas de Postgrado.
- Complementar la renovación de sus métodos docentes mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus aulas. La UIMP cuenta como herramientas didácticas con: UIMP 2.0 y UIMP-TV.
- Continuación con el Programa de Inmersión en Inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación, en diez de sus sedes, y que beneficia anualmente a 14.000 universitarios becados.
- Realización en sus Centros Docentes de Cursos de Lengua y Cultura española para estudiantes extranjeros y de formación continua para profesores de español como lengua extranjera.
- Realización de un extenso programa de actividades culturales abierto a la comunidad universitaria y al público en general (conferencias, debates, exposiciones, representaciones teatrales, actuaciones musicales).
- Apoyo internacional a la formación de profesorado extranjero (en lengua y tecnologías).

Estas actividades se concretan en diversos capítulos:

➢ Postgrado:

En el curso académico 2010/2011 se han impartido programas de postgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas:

- 11 Masters universitarios (2 de ellos se imparten íntegramente en inglés).
- 9 Doctorados (2 de ellos ya han obtenido la Mención de Calidad: Historia y Economía).
- 13 Estudios propios (1 se imparte íntegramente en inglés).
- Se han leído cinco tesis doctorales.

Los cursos de posgrado han sido seguidos por 846 alumnos. Para la realización de los programas oficiales se ha contado con ayudas para la movilidad de profesores para dos Másteres Universitarios.

- Investigación:

De 2008-2011 se desarrolló el Proyecto de Investigación: "Las lenguas de especialidad y su enseñanza", en el que participaron profesores de 10 universidades y centros de investigación. Este proyecto fue una acción especial financiada y dio lugar a una publicación y a una base de datos de investigación disponible en red.

- Cursos cortos:

En el verano pasado en Santander se celebraron 188 cursos en los que intervinieron 2.557 ponentes (de los que casi un 10% eran extranjeros), a los que asistieron 6.906 personas. La Universidad concedió 1.317 becas, la presencia femenina con un 52,56% fue mayoritaria. En sus otras sedes se han impartido a lo largo de este año 150 cursos y seminarios, 3 Cursos Magistrales, 3 Congresos, 4 Encuentros, 3 Jornadas, 1 Escuela en los que se matricularon cerca de 3.000 personas. Además se organizaron 5 exposiciones y un festival. Sus locales se han abierto a otras entidades ciudadanas para celebrar distintas actividades culturales.

- Actividades culturales

Durante el año 2011 se han desarrollando en Santander 95 actividades culturales integradas en 16 ciclos que cubrieron el amplio espectro de todas las artes y la cultura. La principal novedad dentro de la programación cultural de este año ha consistido en la introducción de las Semanas de la UIMP o semanas temáticas en las que las actividades, aunque encuadradas dentro de sus respectivos ciclos compartían una misma temática. Durante el verano 2011 se ha disfrutado de las semanas dedicadas a Arte y discapacidad, Rusia, Flamenco, Jorge Luis Borges y Jazz. Tanto la repercusión mediática como la asistencia de público a las actividades fueron óptimas. En estas actividades han tomado parte, artistas de más de 15 nacionalidades, provenientes de 4 continentes y fueron seguidas por unos 38.000 asistentes, que alcanzan la cifra de 113.000 si contamos los asistentes a los Conciertos en la Campa.

- Cursos, y programas específicos

En Santander, se han llevado a cabo 68 cursos de los cuales 4 son programas específicos en los cursos de español para extranjeros, con un total de 1.236 alumnos de 50 países. Se han realizado también Cursos de Formación del Profesorado de ELE se impartieron 18 cursos con un número final de 215 participantes, de 13 nacionalidades. Al igual que el año pasado, más de medio centenar de centros de educación primaria, secundaria y de adultos repartidos por toda Europa, utilizarán durante el próximo curso escolar, contenidos digitales fruto de los proyectos fin de curso de nuestros estudiantes de español. En Sevilla se ha realizado un curso con 20 estudiantes.

- Actividades internacionales

- En la actualidad la UIMP es miembro de: EUCEN (The European Association for University Lifelong Learning), CICUE (Comisión de Internacionalización y

Cooperación de las Universidades Españolas), EUA (European University Association) y SICELE (red de instituciones de enseñanza superior de países de habla hispana y Instituto Cervantes).

- Desde la Sede de Granada se han realizado actividades en distintos países de Iberoamérica, además de cursos virtuales, dirigidos a funcionarios públicos iberoamericanos.
- Participación en las Jornadas Técnicas "University Workshop" con universidades americanas, en donde se ha iniciado contacto con 12 universidades a fin de llegar a los correspondientes convenios de colaboración.
- Colaboración con la Fundación "Universidad.es": participación de estudiantes de español provenientes de Mozambique, Madagascar e India.
- Cooperación internacional UIMP- Instituto Cervantes de Frankfurt (2009-2011) y UIMP- Instituto Cervantes de Varsovia (2011). En concreto, durante un año se han realizado I Curso "Miradas mutuas" (Polonia-España) con sesiones formativas en Varsovia (anual) y Santander (verano).
- Cursos de Inmersión Lingüística: Desde el año 2008, este programa se realiza con la financiación del Ministerio de Educación con el fin de mejorar la formación oral en lengua inglesa de los becarios universitarios. Los cursos se impartieron en las ciudades de Santander, Madrid, Valencia, Barcelona, Coruña, Pontevedra, Tenerife, La Línea de la Concepción, Cuenca, Sevilla y Granada. En la edición de 2011 se ofertaron 14.000 plazas, a las que se presentaron 19.474 candidatos y tras las pruebas de nivel se matricularon 12.735 estudiantes universitarios y de FP de todas las Comunidades Autónomas.
- A lo largo del año se impartieron cursos de lengua inglesa, con un máximo de dos alumnos por aula, como cursos de formación a los trabajadores de la Universidad.

➢ Otras actividades:

La UIMP y la Universidad de Cantabria (UC) son las componentes del programa Cantabria Campus Internacional que obtuvo la clasificación de Campus de Excelencia Regional en el año 2009. Como actividades del mismo cabe destacar la puesta en marcha del Centro Internacional de Posgrado (CIP).

Para dar cobertura física al CIP, la UIMP siguió trabajando durante el 2011 en el proyecto constructivo de remodelación del Campus de las Llamas, en el que están realizando las acciones constructivas y administrativas necesarias para superar la fase de concurso de obra. Como elemento primordial del CIP se pretende la inclusión de un aula 2.0, para lo que este verano se convocó y falló un concurso de ideas para el diseño de la misma.

➢ Informatización:

Por encargo de gestión a la Fundación General, la Universidad está formando un Servicio de Informática, hoy dotado con siete plazas (dirección, coordinación, 4 de desarrollo y 1 de sistemas) que preste servicio al Plan de Gestión Integral de la UIMP. Se han desarrollado aplicativos propios para la gestión económica y se ha consolidado la aplicación académica.

- Biblioteca Digital:

Durante este año se han alcanzado los 12.000 registros con lo que la biblioteca virtual de la UIMP (BDUIMP) cuenta con unos fondos de registros electrónicos propios que pueden ser consultados directamente desde la Web de la Universidad. Se prevé firmar convenio con Dialnet para ampliar difusión en Hispanoamérica.

- UIMP 2.0:

Es la Red Social de Conocimiento de la UIMP. Está configurada por unos 11.000 miembros registrados y más de 355.000 visitas. Así mismo, es destacable la utilización de otras herramientas de redes sociales, tales como el uso de TWITTER-UIMP, con más de 1.800 seguidores y de FACEBOOK-UIMP con casi 6.000 seguidores. Está en funcionamiento UIMP 2.0 móvil (QRCode) que permite la identificación de aulas y actividades con los móviles.

- Asimismo ofrece cursos y actividades accesibles en tableta y ha ensayado formatos como eventos TEDT y tiene previstos Webminars para 2012.

- En el ámbito de formación TIC y TAC, es el cuarto año consecutivo que formamos profesores extranjeros (Convenios- Grundwigt) en Santander y a profesorado español en los cursos FPELE en las sedes de Santander y Cuenca. En diciembre de 2011, se realizó uno de ellos en colaboración con el British Council a través de EAQUALS, su agencia de evaluación en Madrid.

- UIMP-TV:

Cuenta ya con dos canales, lo que ha permitido la retransmisión de más de 500 actividades. Se recibieron más de 5 millones de vistas y fue seguida por cerca de 100.000 usuarios. Se quiere ampliar este servicio a las sedes de la UIMP.

- Proyección:

Además de la presencia de alumnos y asistentes a todas las actividades organizadas por la UIMP en sus diferentes sedes, hay que tener en cuenta la proyección que las mismas tienen en los medios de comunicación y en las redes sociales y nuevas plataformas educativas. En este sentido, es de destacar el hecho de que se hayan publicado más de 12.110 noticias, se hayan celebrado durante el verano en Santander 117 ruedas de prensa, 67 inauguraciones, clausuras y conferencias y 35 encuentros informativos y se hayan gestionado 306 entrevistas cubiertas con diferentes medios de comunicación, habiéndose publicado en la web 404 notas de prensa.

7.- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

ORGANISMO	UNIDADES
7.1.- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)	▪ **17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA.** ▪ **52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia**
7.2.- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	▪ **52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)**
7.3.- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	▪ **52 Direcciones Provinciales** ▪ **437 Centros de Atención e Información (CAISS)** ▪ **50 Servicios Jurídicos Provinciales (en todas las provincias salvo Ceuta y Melilla)**
7.4-. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	▪ **2 Gabinetes Técnicos: Ceuta y Melilla** ▪ **4 Centros Nacionales: Barcelona, Madrid, Vizcaya, Sevilla**
7.5.- Instituto Social de la Marina (ISM)	▪ **25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid** ▪ **42 Centros de Sanidad Marítima** ▪ **89 Direcciones Locales** ▪ **63 Oficinas de Empleo Marítimas** ▪ **15 Oficinas Locales** ▪ **2 Centros Nacionales de Formación Marítima** ▪ **1 Policlínica** ▪ **1 Escuela de Formación Marítimo Pesquera** ▪ **7 Hospederías**
7.6-. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	▪ **52 Direcciones Provinciales** ▪ **Oficinas de Empleo y/o Prestaciones**
7.7.- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	▪ **52 Direcciones Provinciales** ▪ **254 Administraciones de la Seguridad Social** ▪ **52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada** ▪ **277 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE)** ▪ **25 Servicios Jurídicos Delegados Provinciales**
7.8.- Centro de Acogida a Refugiados (CAR)	▪ **4: Sevilla, 2 en Madrid y Valencia**
7.9.- Centro de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	▪ **2: Ceuta y Melilla**

7.1. - Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos. Finalmente, la Inspección de Trabajo atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presenten los ciudadanos.

Los servicios territoriales de este organismo, denominados **Direcciones Territoriales**, están regulados en la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Ley 42/1997, de 14 de noviembre) y el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social recientemente modificado por el Real Decreto 107/2010, de 5 de febrero, para su adaptación a la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior.

A fin de coordinar dichas actuaciones, a nivel periférico existe en el territorio de cada Comunidad Autónoma una Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que agrupa y coordina las Inspecciones Provinciales del mismo.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una **Inspección Provincial** a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas cuyo número depende del tamaño de la provincia siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas.

De conformidad con dichas normas, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado. Sin embargo, en Cataluña se ha transferido una parte de la Inspección de Trabajo, la parte que depende orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha establecido un Consorcio para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios. Por otra parte, desde el 1 de enero de 2012, también se han traspasado funciones, servicios y medios personales a la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actuará como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones. En todos los casos, la dependencia funcional es doble, de la Administración General del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma, según corresponda la titularidad competencial de la materia sobre la que recaiga la actuación.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- Prevención de Riesgos Laborales
- Empleo y Relaciones Laborales
- Seguridad Social
- Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se confecciona cada ejercicio. Dicha confección responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la Administración General del Estado a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las Comunidades Autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones Territoriales, órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las Comunidades Autónomas en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban finalmente por la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la tabla siguiente se recoge **la actuación prevista para 2011** por los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las **órdenes de servicio efectivamente realizadas en 2011**. Como se puede observar, la realización fue ligeramente inferior a lo previsto, lo que da lugar a una ejecución del 96, 21%.

MATERIAS	ÁREAS	ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS	ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS
1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Condiciones de seguridad en el trabajo	60.740	59.907
	Gestión de la prevención	11.084	11.531
	Investigación de accidentes laborales	12.908	12.978
	Enfermedades profesionales	1.561	1.353
	Otras no programadas	42.879	18.258
	SUBTOTAL:	**129.172**	**104.027**
2. EMPLEO Y RELACIONES SOCIALES	Contratación	23.242	19.672
	Condiciones de trabajo	19.836	28.435
	Igualdad hombres y mujeres	5.711	4.068
	Ayudas al fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas	2.338	2.118
	Otras no programadas	31.462	32.266
	SUBTOTAL:	**82.589**	**86.559**
3. SEGURIDAD SOCIAL	Inscripción, afiliación y alta	12.553	17.292
	Cotización	31491	39.455
	Recaudación	19.236	26.742
	Prestaciones	14.236	21.014
	Otras actuaciones de Seguridad Social	10.062	13.610
	Otras no programadas	45.111	16.614
	SUBTOTAL:	**132.689**	**134.727**
4. ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS	Empleo sumergido y trabajo de extranjeros	157.786	202.886
	Otras no programadas	77.676	24.812
	SUBTOTAL:	**235.462**	**227.698**
5. OTRAS ACTUACIONES	Otras actuaciones	16.496	20.802
	SUBTOTAL:	**16.496**	**20.802**
TOTAL		**596.408**	**573.813**

7.2. - Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

FOGASA es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que tiene como finalidad básica ser la institución de garantía de los créditos salariales ante la insolvencia del empleador.

Se crea en virtud del artículo 31 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales y se regula, además, en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, y en el artículo 1 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial.

Tiene atribuido el abono a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso. Abonadas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial se subrogará

obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores para proceder en reclamación y repetición frente a los empleadores que los adeudan.

Entre sus finalidades complementarias destaca el apoyo o protección a las empresas en situación de crisis, dado que fomenta el mantenimiento del empleo y la continuidad empresarial, mediante el abono de ciertas prestaciones sin obligación de restitución (el 40% de la indemnización derivada de la extinción de los contratos por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción en empresas de menos de 25 trabajadores, y para los contratos posteriores a al 18 de junio de 2010 el abono de 8 días de la indemnización por las causas anteriormente expuestas, independientemente del tamaño de la empresa), el pago de prestaciones sin necesidad de declaración de insolvencia empresarial ("la llamada insolvencia técnica"), y la posible suscripción convenios de devolución aplazada o fraccionada de las cantidades abonadas por el Organismo.

Listado de órdenes de pago por provincia desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011. Fecha de referencia: 31/12/2011

PROVINCIA	EMPRESAS (*)	TRABAJADORES	SALARIOS	INDEMNIZACIONES	IMPORTES
ARABA/ALAVA	766	3.404	5.035.511,03	13.481.250,05	**18.516.761,08**
ALBACETE	961	2.625	4.064.282,17	7.678.881,23	**11.743.163,40**
ALICANTE	3.326	9.509	22.166.494,81	36.995.405,86	**59.161.900,67**
ALMERIA	1.032	2.433	5.893.341,20	9.793.775,04	**15.687.116,24**
AVILA	202	467	572.986,35	1.306.275,91	**1.879.262,26**
BADAJOZ	792	3.030	4.414.526,94	8.392.710,62	**12.807.237,56**
BALEARES	2.303	5.613	8.276.152,58	16.999.801,33	**25.275.953,91**
BARCELONA	11.559	40.942	110.403.976,04	192.306.815,32	**302.710.791,36**
BURGOS	709	2.415	3.712.912,40	9.408.276,07	**13.121.188,47**
CACERES	424	1.077	1.708.935,89	3.225.551,98	**4.934.487,87**
CADIZ	1.427	3.395	5.194.009,01	8.679.896,31	**13.873.905,32**
CASTELLON	2.055	7.828	16.844.346,07	34.101.738,74	**50.946.084,81**
CIUDAD REAL	472	1.473	2.526.573,57	3.910.053,36	**6.436.626,93**
CORDOBA	1.290	3.156	5.358.420,92	9.540.653,22	**14.899.074,14**
A CORUÑA	1.620	4.653	9.816.441,67	17.704.079,02	**27.520.520,69**
CUENCA	169	445	488.165,53	1.028.967,55	**1.517.133,08**
GIRONA	1.767	4.348	7.094.481,50	18.056.285,06	**25.150.766,56**
GRANADA	1.132	4.690	11.207.575,13	12.371.473,14	**23.579.048,27**
GUADALAJARA	249	758	1.926.613,59	3.538.241,09	**5.464.854,68**
GIPUZKOA	1.277	6.178	12.276.464,73	35.698.891,04	**47.975.355,77**
HUELVA	297	820	1.913.030,96	3.134.553,82	**5.047.584,78**
HUESCA	707	1.969	3.368.107,66	4.982.009,49	**8.350.117,15**
JAEN	565	2.303	5.910.782,34	5.803.910,37	**11.714.692,71**
LEON	822	2.327	3.689.394,93	8.117.851,36	**11.807.246,29**
LLEIDA	894	1.942	3.114.843,04	5.245.694,33	**8.360.537,37**
LA RIOJA	786	2.007	2.901.054,58	6.592.450,03	**9.493.504,61**
LUGO	563	1.537	2.582.287,95	4.091.547,92	**6.673.835,87**
MADRID	7.030	29.083	73.768.355,23	127.339.908,04	**201.108.263,27**
MALAGA	2.082	6.536	17.571.522,60	22.539.854,53	**40.111.377,13**
MURCIA	3.480	9.543	15.004.070,09	34.878.451,75	**49.882.521,84**
NAVARRA	1.514	4.659	7.358.362,10	21.838.632,80	**29.196.994,90**
ORENSE	366	1.061	1.720.886,24	3.838.988,45	**5.559.874,69**
ASTURIAS	2.145	5.926	9.633.345,24	18.187.647,96	**27.820.993,20**

PROVINCIA	EMPRESAS (*)	TRABAJADORES	SALARIOS	INDEMNIZACIONES	IMPORTES
PALENCIA	200	479	722.024,44	1.364.253,01	**2.086.277,45**
PALMAS, LAS	1.635	5.558	15.024.940,30	19.879.720,30	**34.904.660,60**
PONTEVEDRA	1.629	6.133	11.071.400,48	24.215.297,12	**35.286.697,60**
SALAMANCA	624	2.296	2.736.449,59	6.334.250,02	**9.070.699,61**
S.C. TENERIFE	1.493	4.462	9.708.112,44	13.330.916,42	**23.039.028,86**
CANTABRIA	1.236	3.510	5.644.438,20	9.133.257,90	**14.777.696,10**
SEGOVIA	254	537	512.995,49	1.685.582,92	**2.198.578,41**
SEVILLA	1.328	3.829	8.705.941,89	15.591.912,37	**24.297.854,26**
SORIA	126	316	232.167,56	969.465,30	**1.201.632,86**
TARRAGONA	1.992	4.365	7.611.551,04	15.214.431,88	**22.825.982,92**
TERUEL	365	815	931.556,40	3.289.737,05	**4.221.293,45**
TOLEDO	1.121	4.488	8.025.144,23	20.875.320,98	**28.900.465,21**
VALENCIA	6.442	15.605	25.255.251,55	56.070.649,15	**81.325.900,70**
VALLADOLID	1.050	3.099	5.645.046,48	10.167.905,54	**15.812.952,02**
BIZKAIA	2.014	9.893	16.451.016,10	46.096.855,62	**62.547.871,72**
ZAMORA	246	849	1.700.310,11	2.274.173,88	**3.974.483,99**
ZARAGOZA	3.018	7.622	11.861.820,95	22.614.897,13	**34.476.718,08**
CEUTA	38	85	184.275,07	304.967,69	**489.242,76**
MELILLA	16	66	138.086,26	83.448,59	**221.534,85**
TOTALES	**79.610**	**252.159**	**519.680.782,67**	**980.307.565,66**	**1.499.988.348,33**

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, es contabilizada dos veces.

7.3. - Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El INSS es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que se encarga de la gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

Se crea en virtud del Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre. El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye el reconocimiento y control del derecho a:

- las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- la asignación económica por hijo a cargo, en su modalidad no contributiva.
- la asistencia sanitaria.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de las **Direcciones Provinciales** y de los **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social**

(CAISS) dependientes de las mismas. Las 52 Direcciones Provinciales están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existen, además de la propia Dirección, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales.

Las Intervenciones Delegadas Territoriales ejercen sus competencias sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.

Por otra parte, cuenta con 50 **Servicios Jurídicos Provinciales** (en todas las provincias, salvo Ceuta y Melilla).

A 31 de diciembre de 2011, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.

Asimismo, el Instituto dispone de una red de 437 Centros de Atención e Información (CAISS) activos, entre urbanos y comarcales.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en 2011, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia:

Tabla: Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PRESTACIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	95.422	13.216
ARAGÓN	18.950	1.118
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.256	1.633
ILLES BALEARS	12.234	1.143
CANARIAS	20.561	1.887
CANTABRIA	8.667	507
CASTILLA-LA MANCHA	23.503	2.058
CASTILLA Y LEÓN	33.990	4.498
CATALUÑA	114.679	6.074
COMUNIDAD VALENCIANA	63.134	11.176
EXTREMADURA	13.127	1.583
GALICIA	37.131	15.132
COMUNIDAD DE MADRID	73.231	6.037
REGIÓN DE MURCIA	15.457	3.519
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	8.414	801
PAÍS VASCO	34.989	1.589
LA RIOJA	4.360	157
CEUTA	526	31
MELILLA	436	26
TOTAL NACIONAL	**597.067**	**72.185**

7.4. - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSHT, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

El INSHT tiene su sede central en Madrid, donde están ubicados sus Servicios Centrales. Dispone, además, de cuatro **Centros Nacionales** situados en Barcelona (Centro Nacional de Condiciones de Trabajo), Sevilla (Centro Nacional de Medios de Protección), Vizcaya (Centro Nacional de Verificación de Maquinaria) y Madrid (Centro Nacional de Nuevas Tecnologías). También mantiene dos **gabinetes provinciales** en Ceuta y Melilla.

El Centro Nacional de Nuevas Tecnologías, de Madrid, además de las actividades desarrolladas en materia de asistencia técnica y normativa/asesoramiento y en los grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, actividades de estudio e investigación y de formación especializada así como para la promoción y divulgación de la cultura preventiva a través del cada vez más generalizado uso público de sus bibliotecas y fondos documentales, se desarrollaron de forma destacada, en el año 2011, las siguientes:

En relación con las actividades de investigación y estudio destacan los siguientes: "Residuos peligrosos. Riesgo emergentes en procesos de reciclaje; Evaluación de Contaminantes biológicos; Riesgos asociados a nanopartículas en los lugares de trabajo; Análisis de indicadores biológicos en matrices orgánicas, Muestreo y análisis por tamaño de partículas; Evaluación del riesgo químico; Bases de datos de agentes biológicos; Estudio de la exposición laboral a campos electromagnéticos; Estudio y registro de la exposición laboral al amianto; Incendios y/ o explosiones; Normalización en materia particulada y nanopartículas; Folmaldehidos; Evaluación ambiental a alérgenos en animalarios; Estudio de la exposición laboral a radiaciones ópticas; Notificación de utilización de agentes biológicos; Métodos, técnicas e instrumentos para la evaluación psicosocial; Revisión de los criterios para la evaluación del ambiente térmico; Revisión de los criterios de evaluación de los puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos; Revisión de los métodos de evaluación de la guía técnica sobre manipulación manual de cargas; Diseño de un portal temático de ergonomía; Criterios para la diagnosis de la calidad del ambiente interior; Estudio de los factores que influyen en la accidentabilidad de los trabajadores de mantenimiento; Estudio del estado de las operaciones de mantenimiento llevadas a cabo en el sector agrícola; Análisis estratégico de la inteligencia colectiva española en Prevención de riesgos laborales", entre otros.

Para el cumplimiento de la misión encomendada, el INSHT establece la cooperación necesaria con los órganos de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia y los intelocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales. En este sentido, en el ejercicio 2011, se ha continuado trabajando a través de Convenios Marco de Colaboración para la realización de las acciones que se incluyan dentro de los planes y/o programas de acción para la ejecución de la

Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 (EESST). Así mismo, se han firmado 7 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas de diversa índole.

El INSHT desarrolla diversas funciones, que a efectos funcionales se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- Actividades de asistencia técnica y normativa/asesoramiento

El INSHT proporciona el apoyo técnico especializado y diferenciado que requieren, en materia de seguridad y salud, las administraciones públicas, las organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades públicas implicadas en la prevención. Se presta asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial así como la elaboración de informes sobre normativa de seguridad social, sanitaria u otra con efectos en dicho ámbito. Se elaboran/revisan las Guías Técnicas del INSHT, documentos mandatados por Real Decreto al INSHT donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa. Este año se han concluido los trabajos relativos de cuatro de ellas. Por lo que respecta a la normalización técnica, se continúa con la participación en la elaboración de normas UNE, EN e ISO y por lo tanto en los comités de normalización correspondientes a la prevención de riesgos laborales, de las organizaciones de Normalización AENOR, CEN e ISO, destacando el trabajo que desempeña el INSHT[2] como Secretariado del Comité AEN/CTN 81 de "Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo".

Se realizan informes técnicos asociados a actividades de asistencia técnica especializada, análisis de muestras en laboratorios a demanda de la Administración General del Estado y actividades de certificación y ensayo de medios de protección.

El volumen de consultas sobre seguridad y salud en el trabajo recibidas este año ha sido de aproximadamente de unas 2.800. Asimismo, se ha dado respuesta a preguntas parlamentarias, escritas y orales, respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y a ámbitos de conocimiento y competencia del INSHT.

Respecto a la EESST, el INSHT desempeña un papel protagonista en el desarrollo de la misma. Se ha realizado un estudio sobre la situación de los logros conseguidos de los objetivos de la EESST hasta 31 de noviembre de 2011 y se ha informado al grupo de seguimiento de la EESST de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST). Para lograr el objetivo 1 de la EESST se continúa con el desarrollo del Servicio Público de asesoramiento al empresario para que asuma personalmente la actividad de prevención en empresas de hasta 10 trabajadores (www.prevencion10.es). Este Servicio integra la participación de todos los agentes implicados en la gestión de la prevención de riesgos laborales.

[2] Dicha colaboración del INSHT, en materia de normalización técnica nacional e internacional, se desarrolla en el marco de los Convenios suscritos con AENOR

En cumplimiento del Objetivo 6 de la EESST, se ha aprobado, en el pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (plenarios de 9 de diciembre de 2010 y 21 de junio de 2011), el Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales (PNFPRL). El INSHT ha participado activamente en el desarrollo del plan cuyo objetivo es ordenar, de manera racional, la formación en el ámbito de la educación obligatoria, formación profesional, formación universitaria y formación para el empleo. Asimismo, se incluyen medidas diferenciadas para la formación en materia preventiva para trabajadores y para los recursos preventivos (propios o ajenos) que desempeñan funciones de nivel básico, intermedio o superior, y para los trabajadores autónomos, así como planes específicos para empresarios dentro del programa Prevención10.es.

➢ Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNST)

En el ámbito normativo cabe destacar el apoyo prestado a otros órganos competentes de las administraciones públicas. Se han aprobado un total de 6 propuestas presentadas por los grupos de trabajo de la CNSST. Se ha aprobado la constitución de tres nuevos Grupos de Trabajo: “Seguridad Vial Laboral”, “Riesgos psicosociales” y “Trastornos musculoesqueléticos. Durante el año 2011 se han organizado y convocado 38 reuniones, de las cuales 2 correspondieron al Pleno, 3 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos y Subgrupos de Trabajo.

➢ Actividades de Estudio/Investigación - Cooperación técnica (nacional e internacional)

Con el objetivo de mantener un conocimiento actualizado de la situación y tendencias de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en España y la UE, y aportar elementos de ayuda para la mejora de las mismas. El INSHT, en líneas generales, participa en:

- Proyectos de investigación nacionales, europeos e internacionales.
- Diseño y validación de herramientas, métodos y procedimientos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Publicaciones técnicas y científicas, participación en congresos y jornadas técnicas.

El INSHT ha reforzado sus líneas de actuación ya iniciadas y ha planteado otras nuevas, teniendo en consideración los objetivos marcados tanto en la EESST como en la encomienda de gestión de determinadas actividades de prevención correspondiente al ámbito de la Seguridad Social con el objeto de reducir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Alguna de las principales actividades han sido las siguientes:

- Realización de la VII encuesta nacional de condiciones de trabajo (ENCT).
- Coordinación de la Red de Institutos y Centros de Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo (RICISST), constituida por los Institutos o Centros Autonómicos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la investigación en prevención de riesgos laborales.

- Realización de un buen número de informes entre los que destaca, el Informe anual sobre el estado de la salud y seguridad en España, los informes Interanuales de siniestralidad laboral, etc.
- Actividades de información y consulta entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas a través de los grupos de trabajo coordinados por el INSHT en el seno del Comité Técnico Mixto.
- Potenciación de los sistemas de información en materia de seguridad y salud en el trabajo a través del portal online del INSHT y del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Por otro lado, y con el objetivo de fortalecer las relaciones con organismos internacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, se han llevado a cabo diversas actuaciones con organismos internacionales como la OIT, OISS, etc. algunos Estados Miembros de la Unión Europea y la Agencia europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. En relación con las instituciones europeas, el INSHT actúa como centro de referencia nacional.

➢ Actividades de Formación especializada

La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSHT, o a demanda de otros organismos, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la institución. La actividad formativa ha supuesto la organización e impartición de alrededor de 135 actividades (incluidos cursos, seminarios, jornadas técnicas, etc.) con la asistencia de más de 5.200 alumnos.

- Actividades de Promoción/Información/Divulgación

El INSHT, divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores, y a la sociedad en general, para lograr alcanzar una cultura preventiva. Durante este periodo, se han celebrado, en sus instalaciones, numerosos eventos (congresos, jornadas, mesas redondas, etc.) El instituto ha estado presente mediante stand en 8 eventos de ámbito nacional. Los técnicos del INSHT han presentado comunicaciones, ponencias, etc. en diversos actos de carácter nacional e internacional, formativos y divulgativos, con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo.

El INSHT publica distintos materiales para la prevención, en la mayoría de los casos en formato electrónico y de acceso libre online (a través de su página web: www.insht.es), entre los que destacan las guías técnicas, notas técnicas de prevención (NTP), métodos analíticos, documento de valores límite profesional, audiovisuales en formato DVD, ayudas informáticas para la prevención (AIP), carteles, folletos, fichas internacionales de seguridad química (FISQ), etc. Además realiza las siguientes publicaciones periódicas: Revista Seguridad y Salud en el Trabajo; Erga-FP; Erga-online; Erga-primaria transversa; Erga-Noticias; y Erga-Bibliográfico.

Durante el año 2011, se han desarrollado importantes avances informáticos en el INSHT con objeto de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la mayor parte de la documentación e información generada en prevención de riesgos laborales. Destaca la actualización y el desarrollo en su web de 9 portales temáticos que recopilan y presentan, de una manera fácilmente accesible, la información relevante en materias específica de prevención de riesgos laborales (equipos de protección individual, agentes químicos, ergonomía, riesgos psicosociales, ergonomía, sector agrario, etc.).

Asimismo, se ha producido la consolidación de la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), como plataforma de información en la que se muestran los resultados del trabajo técnico y de investigación del INSHT, junto con trabajos de calidad de otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales. Destacan la actualización de los índices de incidencia de accidentes de trabajo con periodicidad mensual, y la incorporación de la herramienta de Análisis on-line de las encuestas, entre otras.

A través de la Biblioteca del INSHT se gestiona la recopilación, análisis y difusión de la información científico-técnica de todas las áreas del conocimiento ligadas a la seguridad y salud en el trabajo, estando considerada su colección como una de las mejores del país. La Biblioteca está constituida por las cuatro sedes ubicadas en los Centros Nacionales. Cuenta con más de 41.500 monografías, 115.000 artículos, 1.000 publicaciones en serie, 900 documentos ofimáticos, 285 materiales visuales, y 260 páginas web.

ACTIVIDADES DESTACADAS DE LOS CENTROS NACIONALES DEL INSHT (EXCEPTO MADRID)		
C. N. de Medios de Protección de Sevilla	**C. N. de Verificación de Maquinaria de Vizcaya**	**C. N. de Condiciones de Trabajo de Barcelona**
1. Actividades de asistencia técnica y normativa/asesoramiento:		
• Normalización técnica nacional, europea e internacional de Equipos de protección individual. • Participación en la Comisión de Evaluación de Productos Fitosanitarios adscrita a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En concreto en los grupos de expertos de Seguridad, de Analítica y de Mezclas de productos fitosanitarios.	• Normalización técnica nacional, europea e internacional de seguridad de las máquinas. • Normalización técnica nacional, europea e internacional de evaluación de la exposición a agentes químicos en el lugar de trabajo. • Actividades relacionadas con el proceso de acreditación de laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto.	• Coordinación de las Directrices sobre "evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo"
2. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo		
• Participación en el grupo de trabajo del Sector Agrario y de Construcción.	• Participación en los grupos de trabajo: Programa de reducción voluntaria de accidentes (plan prevea) y Amianto.	• Participación en el grupo de trabajo de Condiciones de trabajo de trabajadores de ETT y de Educación y Formación en prevención.
3. Actividades de estudio e investigación:		
Las líneas específicas de actuación corresponden a: - equipos de trabajo, - prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca. Proyectos de investigación y estudios técnicos programados (16). Participación en proyectos formando parte de grupos nacionales, europeos e internacionales. Participación en el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. Participación en jornadas y congresos: Foros, Mesas Redondas y Jornadas Técnicas.	Las líneas específicas de actuación corresponden a: - seguridad de las máquinas, - metrología de agentes químicos. Proyectos de investigación y estudio técnicos programados (30). Participación en el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. Participación en proyectos formando parte de grupos nacionales, europeos e internacionales. Participación en jornadas y congresos: Foros, Mesas Redondas y Jornadas Técnicas.	La actividad investigadora se focaliza en: - riesgo químico, - factores psicosociales y ergonómicos, - desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos, - gestión preventiva. Proyectos de investigación y estudio técnicos programados (40). Participación en el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. Participación en proyectos formando parte de grupos nacionales, europeos e internacionales Participación en jornadas y congresos: Foros, Mesas Redondas y Jornadas Técnicas.
4. Cooperación internacional		
Participación en proyectos formando parte como de expertos en grupos de trabajo de la UE e internacionales como en la Sección de Agricultura de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, Grupo ADCO, etc. Miembro del Comité director de EUROHNET.	Participación en varios proyectos europeos e internacionales como el proyecto NECID de PEROSH, grupo Europeo NOMAD creado en el Grupo de Cooperación Administrativa de Vigilancia de Mercado para la Directiva Máquinas(ADCO/MD)), etc.	Participación en varios proyectos europeos e internacionales relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo como proyectos de ENWHP, IPCS de la Comisión Europea, etc.
5. Actividades de Formación especializada		
Se han realizado 24 actividades formativas en las que han participado 640 alumnos. Participación docente en actividades formativas organizadas por otras instituciones.	Se han realizado 28 actividades formativas en las que han participado 2.475 alumnos. Participación docente en actividades formativas organizadas por otras instituciones.	En total, se han impartido 98 actividades formativas en las que han participado 2.795 alumnos. Participación docente en actividades formativas organizadas por otras instituciones. Master Oficial Universitario en PRL en el marco del EEES.
6. Actividades de Promoción/información /divulgación:		

ACTIVIDADES DESTACADAS DE LOS CENTROS NACIONALES DEL INSHT (EXCEPTO MADRID)		
C. N. de Medios de Protección de Sevilla	**C. N. de Verificación de Maquinaria de Vizcaya**	**C. N. de Condiciones de Trabajo de Barcelona**
Celebración de eventos (jornadas técnicas, mesas redondas, etc.) en el Centro. Organización de visitas de grupos de estudiantes a las instalaciones del Centro. Elaboración de publicaciones en revistas especializadas. Participación en el desarrollo de 2 Portales temáticos incluidos en la web INSHT. Colaboración en la difusión de material sobre prevención de riesgos laborales con otros organismos. Participación con comunicaciones científicas y ponencias en eventos del INSHT y de otros organismos/instituciones a nivel nacional e internacional.	Celebración de eventos (jornadas técnicas, mesas redondas, etc.) en el Centro. Organización de visitas de grupos de estudiantes a las instalaciones del Centro. Participación en el desarrollo de 2 Portales temáticos incluidos en la web INSHT y herramientas informáticas en prevención de riesgos laborales como son bases de datos específicas. Elaboración de publicaciones en revistas especializadas. Elaboración del contenido de “Salud de los trabajadores en la prensa diaria” en la web del OECT. Colaboración en la difusión de material sobre prevención de riesgos laborales con otros organismos. Participación con comunicaciones científicas y ponencias en eventos del INSHT y de otros organismos/instituciones a nivel nacional e internacional.	Celebración de eventos (jornadas técnicas, mesas redondas, etc.) en el Centro. Organización de visitas de grupos de estudiantes y delegaciones gubernamentales extranjeras a las instalaciones del Centro. Participación en el desarrollo de 3 Portales temáticos incluidos en la web INSHT y aplicaciones informáticas en prevención como son los calculadores en prevención y bases de datos específicas. Elaboración de publicaciones en revistas especializadas. Colaboración en la difusión de material sobre prevención de riesgos laborales con otros organismos. Participación con comunicaciones científicas y ponencias en eventos del INSHT y de otros organismos/instituciones a nivel nacional e internacional.

7.5. - Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Decreto 2864/74, de 30 de agosto, que aprueba el texto refundido del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Disposición Adicional Decimonovena del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de agosto, por el que aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (aprobado por Decreto 1867/1970, de 9 de julio).
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en el sector marítimo-pesquero.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados, así como la cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, así como atender a su bienestar a bordo o en puertos y al de sus familias. La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia, así como la edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar.
- La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

Estas funciones se desarrollan en las Direcciones Provinciales, de acuerdo con la delegación de competencias efectuada en las mismas a través de la Resolución de 16 de mayo de 2011.

El número total de afiliados al Instituto Social de la Marina en todo el territorio nacional a 31 de diciembre de 2011 era de 72.736 y la recaudación acumulada hasta noviembre de 2011 por el Régimen Especial de Trabajadores del Mar alcanzó los 445.762.466,84 €.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2011:

MATERIAS	ÁREAS		NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)		1.169
	Jubilación (E. Resueltos)		2.942
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)		2.690
	SUBTOTAL		**6.801**
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)		6.690
	Maternidad no contributiva (E. Resueltos)		1
	Paternidad (E. Resueltos)		1.073
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)		6
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)		22
	Maternidad (E. Resueltos)		237
	SUBTOTAL		**8.029**
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Certificados emitidos		479
	Tarjetas Emitidas		10.872
	SUBTOTAL		**11.351**
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos médicos concluidos		53.061
	Barcos botiquines revisados		5.990
	SUBTOTAL		**59.051**
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)		15.555
	Contributiva (E. Resueltos)		32.257
	SUBTOTAL		**47.812**
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	482
		Alumnos que Finalizan	6.290
	SANITARIA	Cursos Finalizados	402
		Alumnos que Finalizan	6.185
	SUBTOTAL		**13.359**
TOTAL			**146.403**

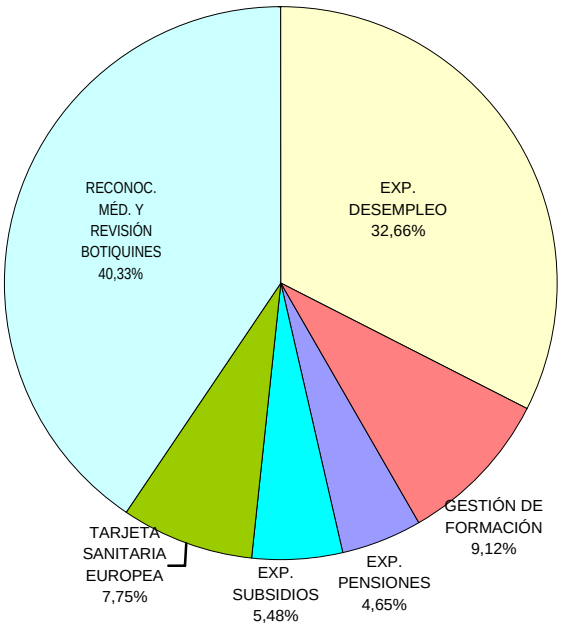

7.6. - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

➢ Órganos de Gestión Territorial:

- El Coordinador Territorial, en dependencia directa del Director General, será designado por éste de entre los directores provinciales en cada Comunidad

Autónoma pluriprovincial. Los Directores Provinciales en Comunidades Autónomas uniprovinciales serán los Coordinadores Territoriales. Será responsable, en su caso, de coordinar la actuación de los directores provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representará en los órganos y con las funciones que se le atribuyan.

- El Director Provincial velará por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General.
- Las Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática.

➢ Órganos de Participación Institucional:

- Comisiones Ejecutivas Territoriales: Son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, a las que corresponde:
  - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
  - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
  - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
  - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

  Tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior.

En relación con las **medidas desarrolladas** por el Servicio Público de Empleo Estatal **durante 2011** para dar una mejor atención al ciudadano, cabe destacar las siguientes:

➢ En el ámbito de la **Actividad Normativa**:

- El Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, supone una importante modificación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, que, entre otros aspectos, pone el acento en el fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo.

- En el mismo sentido, se aprueba la Estrategia Española de Empleo (EEE) 2012-2014 mediante el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre. La EEE es la estrategia conjunta de todos los Servicios Públicos de Empleo para desarrollar y aplicar las políticas a favor del empleo, de carácter plurianual y de ámbito estatal, siendo el marco que permite fijar los objetivos económicos y de ejecución y las acciones y medidas de políticas activas de empleo que desde el Sistema Nacional de Empleo se propongan llevar a cabo y que se concretarán, anualmente, en el Plan Anual de Política de Empleo.

En este ámbito, como datos **más relevantes de gestión durante 2011** destacan:

- A través del Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen (APRE), se han recibido, desde su puesta en marcha, más de 22.592 solicitudes, de las que se han aprobado 16.818, que permitieron el retorno a sus países de origen de los correspondientes trabajadores extranjeros no comunitarios.

- El Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), en vigor hasta el 15 de febrero de 2011, establece que, dentro de un ámbito temporal limitado se amplíe la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios previos y se encuentran en situación de necesidad por carecer de otras rentas. De los más de 1.055.470 potenciales beneficiarios, se han aprobado más de 865.080 solicitudes desde su puesta en marcha.

- Las ayudas para el Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (Programa Prepara), se establecen en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, y tiene, como finalidad la de reforzar y facilitar la participación de las personas desempleadas en el programa de recualificación profesional. Dichas ayudas se han prorrogado, dos veces, por nuevos periodos de seis meses, la última, según lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre. En el periodo de febrero a 30 de diciembre de 2011 se han aprobado un total de 268.545 de estas ayudas.

- En el mismo Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, se establece el Programa excepcional de empleo para la transición hacia la contratación estable, al que podrán acogerse las empresas que contraten, dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esta norma, de forma indefinida o temporal, a personas desempleadas inscritas ininterrumpidamente en la oficina de empleo desde el 1 de enero de 2011, mediante un contrato a tiempo parcial y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: a) tener una edad igual o inferior a 30 años; b) llevar inscritas en la Oficina de Empleo al menos doce meses en los dieciocho meses anteriores a la contratación.

  Las empresas tendrán derecho, durante los doce meses siguientes a la contratación, a una reducción del 100% en todas las cuotas empresariales a la

Seguridad Social, si el contrato se realiza por empresas cuya plantilla sea inferior a 250 personas, o del 75%, en el supuesto de que la empresa contratante tenga una plantilla igual o superior a esa cifra.

Los contratos registrados en el periodo de febrero a diciembre 2011 para desempleados con edad igual o inferior a 30 años ha sido de 13.042, mientras que, para el otro colectivo afectado, el de desempleados que lleven inscritos en la Oficina de Empleo al menos doce meses en los dieciocho meses anteriores a la contratación, el número de contratos registrados ha sido de 17.073.

➢ En relación a la **mejora de los servicios en materia de prestaciones por desempleo y programas de empleo y formación**, se concreta en la reducción del tiempo de reconocimiento de las prestaciones, pasando de 8,8 días en 2007 a 1,8 días en 2011, a pesar del incremento en el número de expedientes tramitados (10,2 millones en 2011, frente a los 4´5 millones en 2007). En ese sentido, cabe destacar la evolución positiva de la tasa de cobertura de las prestaciones que ha pasado de 58,1% en 2001 a 70,7% en 2011[3].

MEDIA DE BENEFICIARIOS EN PRESTACIONES POR DESEMPLEO. AÑO 2011						
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA INSERCIÓN	PRODI
ANDALUCIA	713.556	220.400	284.794	127.517	61.070	19.775
ARAGON	63.500	37.085	21.966		2.901	1.548
ASTURIAS	53.684	27.119	22.282		3.087	1.196
ILLES BALEARS	70.284	36.418	29.997		2.386	1.483
CANARIAS	167.011	66.639	76.482		18.707	5.183
CANTABRIA	27.439	15.270	9.906		1.631	632
CASTILLA-LA MANCHA	127.494	60.210	54.409		8.195	4.680
CASTILLA Y LEON	115.711	63.299	42.347		7.392	2.673
CATALUÑA	431.846	239.506	167.682		15.532	9.126
C. VALENCIANA	313.862	151.411	129.050		25.183	8.218
EXTREMADURA	100.001	28.886	41.160	19.681	7.771	2.503
GALICIA	146.914	76.644	57.116		9.919	3.235
MADRID	294.504	183.958	94.863		10.496	5.187
MURCIA	85.054	42.244	32.787		7.107	2.916
NAVARRA	28.549	16.795	10.232		970	552
PAIS VASCO	81.847	50.990	27.782		2.098	977
RIOJA (LA)	14.667	8.740	5.003		627	297
CEUTA	5.232	1.195	3.149		498	390
MELILLA	4.500	1.214	2.295		743	248
T O T A L	**2.845.655**	**1.328.023**	**1.113.302**	**147.198**	**186.313**	**70.819**

En cuanto a las políticas activas de empleo llevadas a cabo en el año 2011, hay que mencionar, en primer lugar, que por Real Decreto 1441/2010, de 5 de noviembre, se ha efectuado el traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del

[3] A partir de mayo de 2006 está vigente un nuevo indicador de cobertura acordado con los interlocutores sociales cuya fórmula es:

$$\text{Tasa de cobertura} = \frac{\text{Total beneficiarios de prestaciones por desempleo (incluido Beneficiarios de subsidio eventuales agrarios)}}{\text{Paro registrado SISPE con experiencia laboral + Beneficiarios de subsidio eventuales agrarios}} \times 100$$

Los valores para los años de 2006 a 2010 son: 2006-66,5%, 2007-71,4%, 2008-73,6%, 2009-79,0%, 2010-78,4%

País Vasco en materia de ejecución de la legislación laboral en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo, que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, con lo que se ha culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las Comunidades Autónomas.

Actualmente, por tanto, la gestión realizada por las **Direcciones Provinciales** del SEPE en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las **actuaciones más relevantes realizadas en 2011:**

- Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Según datos provisionales para el año 2011, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta sería de 3.477 y en la de Melilla 2.831.

- Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

  El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

  Según datos provisionales, pues la ejecución de las actuaciones tiene de plazo hasta el 30 de junio de 2012, en el Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura se habrían registrado en el año 2011, 53.151 contratos, mientras que en el programa de zonas rurales deprimidas habrían sido 5.701.

- Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.

  Son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del SEPE de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo, tanto de las que realizan las propias empresas (formación de demanda) como las derivadas de las convocatorias realizadas por el SEPE (formación de oferta), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

  El número de actuaciones de iniciativas de demanda ha sido de 23.300 y el de iniciativa de oferta de 3.639.

- Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo

  Corresponde a las Direcciones Provinciales del SEPE la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el SEPE, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

  El importe total de estas becas y ayudas en el año 2011 ha sido de 3.599.837 €.

➢ En el ámbito de la extensión de la Administración electrónica, se han llevado a cabo, entre otros, los siguientes trabajos:

- Despliegue progresivo de un sistema para la expedición de cita previa para las personas usuarias de las oficinas de prestaciones, abarcando en el año 2011 a un total de 26 Direcciones Provinciales, con 260 oficinas incluidas en el sistema. En el año 2011 se han expedido un total de 2.936.255 citas.

Gráfico: Volumen mensual de citas expedidas por las oficinas de prestaciones (Fuente Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

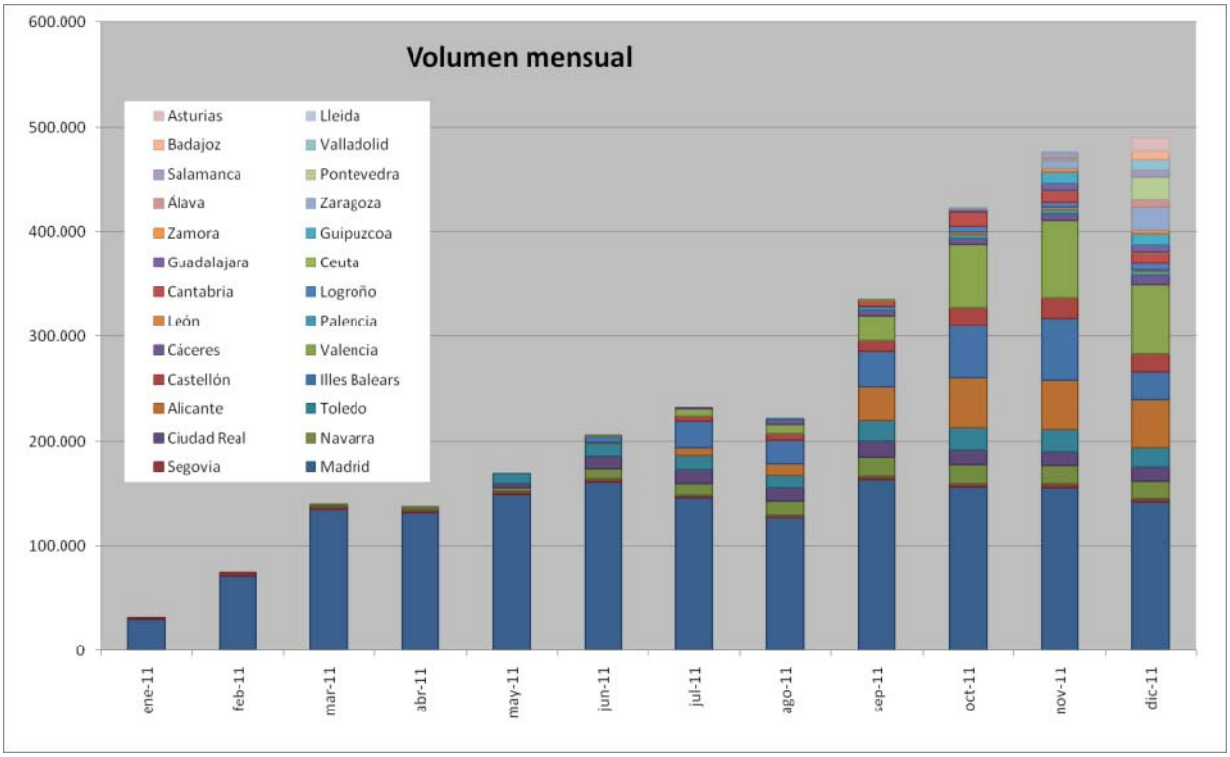

La expedición de citas se puede realizar bien mediante un sistema telefónico totalmente automatizado (901 010 210), o bien utilizando el portal de Internet del SEPE, en la dirección www.sepe.es/citaprevia.

Durante el año 2011, el 57% de las citas gestionadas se han realizado a través de la web, lo que da idea del alto número de personas usuarias que utilizan este medio alternativo al teléfono. Es por ello, que se prevé evolucionar el asistente de citas vía web para recomendar la utilización de los servicios electrónicos disponibles en la medida que sea posible, reduciendo la afluencia de público a la red de oficinas.

- Plataforma informática para información y orientación sobre el procedimiento del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (RECEX), de acuerdo al Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
- Desarrollo de la aplicación informática para la gestión del pago de subvenciones en el marco del Programa para la Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo (PREPARA). Este sistema vincula el requerimiento de participación en un itinerario individualizado y personalizado de inserción a la posible percepción de rentas de acompañamiento.
- Consolidación, bajo una misma imagen corporativa, de la nueva web del SEPE (www.sepe.es), junto con su sede electrónica, y el punto de encuentro de empleo, lo que ha redundado en un refuerzo de la imagen institucional del SEPE.

A continuación se indican las cifras de trámites electrónicos soportados por el portal www.sepe.es **durante el año 2011**.

CIFRAS DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS SOPORTADOS POR EL PORTAL WWW.SEPE.ES . AÑO 2011						
COLECTIVO	**TIPO**	**PROCEDIMIENTO**	**2011T1**	**2011T2**	**2011T3**	**2011T4**
CIUDADANÍA	Empleo	Cambio de Situación Administrativa de la Demanda: Alta, Baja o Suspensión	98.793	94.269	108.021	124.597
		Consulta de datos de demanda de empleo	173.994	190.701	236.603	241.957
		Consulta de datos personales en las bases de datos del SEPE	885.199	796.579	861.158	924.481
		Difusión de ofertas de empleo	5.525	6.329	5.629	4.653
		Duplicado de DAEDE	66.959	65.816	75.116	84.156
		Modificación de datos personales	6.249	5.071	6.175	7.815
		Modificación de datos profesionales	71.715	57.579	67.805	86.793
		Renovación de la demanda de empleo	226.012	230.907	252.024	266.217
		Solicitud de citación	316	274	367	922
		Solicitud de informes personalizados relativos a la demanda de empleo	187.717	190.767	184.333	203.528
		Solicitud de servicios	48.067	38.391	44.970	54.134
	Prestaciones	Cita previa SEPE	141.934	296.041	457.359	773.218
		Domiciliación y modificación de datos bancarios	2.114	1.659	1.703	2.822
		Programa de auto-cálculo de la prestación	320.088	459.928	514.367	378.765
		Solicitud de baja en el abono de prestaciones por desempleo	1.522	1.369	1.522	1.818
		Solicitud de certificados y de la última prestación reconocida	53.893	64.981	73.246	101.686
		Solicitud de cualquier tipo de prestación del sistema de protección por desempleo				9.121
		Solicitud de reconocimiento de cualquier tipo de prestación del sistema de protección por desempleo	7.345	3.441	3.920	3.278

CIFRAS DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS SOPORTADOS POR EL PORTAL WWW.SEPE.ES . AÑO 2011						
COLECTIVO	**TIPO**	**PROCEDIMIENTO**	**2011T1**	**2011T2**	**2011T3**	**2011T4**
EMPRESA	Contratos	Comunicación de Altas de contratos laborales	3.386.447	3.837.139	4.110.843	3.927.862
		Comunicación de correcciones en los contratos laborales	76.219	88.418	111.059	81.496
		Registro de contratos de trabajadores autónomos económicamente dependientes (TAED)	2.165	1.836	1.414	
		Solicitud de Autorización Administrativa para uso de Contrat@	2.916	3.984	2.942	2.573
	Prestaciones	Comunicación de altas iniciales por expedientes de regulación de empleo por los empleadores	2.670	5.995	3.797	15.426
		Comunicación de certificados de empresas (Certific@2)	1.168.917	1.444.347	1.577.948	1.705.551
		Comunicación de Periodos de Actividad	334.627	324.276	245.221	318.405
		T O T A L	**7.271.403**	**8.210.097**	**8.947.542**	**9.321.274**

➢ Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas, durante 2011** se han celebrado con normalidad las reuniones reglamentarias de los diferentes órganos de participación del Sistema Nacional de Empleo: Consejo General, Comisión Permanente y Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de los Servicios Públicos de Empleo.

7.7. - Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es una Entidad Pública Gestora de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con cincuenta y dos Direcciones Provinciales que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.

- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las Direcciones Provinciales de la TGSS presentan la siguiente clasificación y organigrama teniendo en cuenta su volumen de gestión:

DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TGSS			
CATEGORÍA A:		**CATEGORÍA B1:**	
MADRID	BARCELONA	VALENCIA	
CATEGORÍA B2:		**CATEGORÍA B3:**	
ALICANTE ASTURIAS MÁLAGA MURCIA SEVILLA BIZKAIA	A CORUÑA CÁDIZ GIPUZKOA I. BALEARS PONTEVEDRA ZARAGOZA	CÓRDOBA GIRONA GRANADA JAÉN LAS PALMAS TENERIFE TARRAGONA	BADAJOZ CANTABRIA CASTELLÓN LEÓN LUGO NAVARRA
CATEGORÍA C:		**CATEGORÍA D:**	
ÁLAVA ALBACETE BURGOS CÁCERES C. REAL HUELVA	LLEIDA LA RIOJA OURENSE SALAMANCA TOLEDO VALLADOLID	ALMERÍA ÁVILA CUENCA GUADALAJARA HUESCA	PALENCIA SEGOVIA SORIA TERUEL ZAMORA
CATEGORÍA E:			
CEUTA		CEUTA	

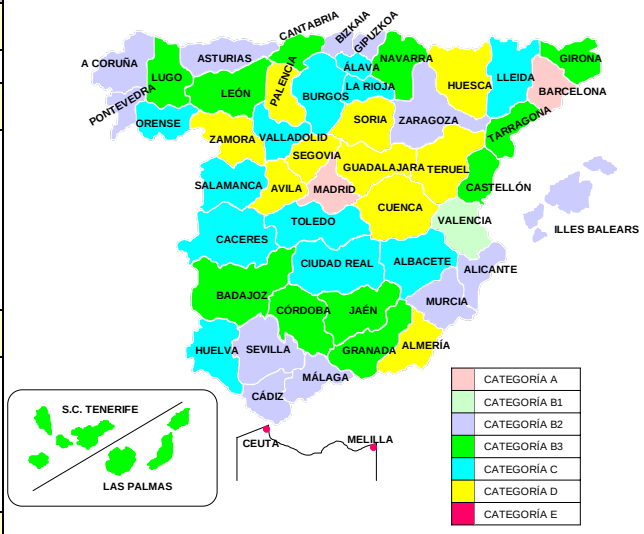

En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba **en 2011** la estructura periférica de la TGSS, **los indicadores de la gestión** llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	Medios personales	Actividades de gestión		Presupuesto Total 2011
		Importe (miles de €) recaudación vía voluntaria (Datos a 11/2011)	Importe (en €) recaudación vía ejecutiva	
Almería	173	993.584,93	30.006.815,52	2.327.587,55
Cádiz	279	1.714.238,39	45.599.276,48	3.239.893,70
Córdoba	255	1.153.430,13	20.165.476,34	2.162.179,84
Granada	274	1.320.182,51	27.836.877,93	3.963.198,15
Huelva	145	751.132,58	23.408.812,82	971.472,75
Jaén	244	879.684,60	21.532.156,41	2.402.536,95
Málaga	354	2.442.719,91	58.409.409,92	3.191.470,38
Sevilla	463	3.219.950,81	59.760.434,11	3.907.065,55
ANDALUCÍA	**2.187**	**12.474.923,86**	**286.719.259,53**	**22.165.404,87**
Huesca	87	438.745,05	7.617.860,70	1.111.896,09
Teruel	47	274.569,68	3.175.627,12	455.818,64
Zaragoza	330	2.177.341,36	26.874.957,07	3.291.092,13
ARAGÓN	**464**	**2.890.656,09**	**37.668.444,89**	**4.858.806,86**
ASTURIAS	**387**	**2.180.705,61**	**29.391.903,15**	**2.615.299,54**
BALEARES (ILLES)	**294**	**2.184.351,15**	**43.218.523,48**	**3.332.899,71**
Las Palmas	224	1.809.570,38	42.547.741,87	1.981.821,69
Tenerife	202	1.556.404,15	52.632.707,56	2.066.443,54
CANARIAS	**426**	**3.365.974,53**	**95.180.449,43**	**4.048.265,23**
CANTABRIA	**202**	**1.131.490,04**	**16.541.990,44**	**1.537.715,73**
Ávila	67	250.623,07	3.689.594,89	378.710,75
Burgos	146	823.183,25	7.815.812,10	1.938.797,22
León	191	878.202,08	15010823,43	926.125,74
Palencia	51	326.020,41	3.436.739,87	1.203.865,81
Salamanca	112	557.511,05	10.934.675,56	1.014.689,90
Segovia	53	278.875,33	3.682.907,43	401.519,86
Soria	50	196.044,30	1.929.534,04	234.220,95
Valladolid	175	1.091.876,73	13.477.132,53	1.429.515,83
Zamora	73	274.246,39	6.501.069,87	2.484.493,81
CASTILLA Y LEÓN	**918**	**4.676.582,61**	**66.478.289,72**	**10.011.939,87**
Albacete	134	642.010,12	11.835.302,25	1.296.730,06
Ciudad Real	130	805.186,43	16.587.292,17	2.509.811,67
Cuenca	60	321.387,54	5.972.533,54	418.066,00
Guadalajara	61	460.718,42	5.545.533,04	424.479,26
Toledo	138	1.117.641,07	19.525.545,96	1.761.884,76
CASTILLA-LA MANCHA	**523**	**3.346.943,58**	**59.466.206,96**	**6.410.971,75**
Barcelona	1.271	14.005.063,45	184.692.713,93	13.223.254,01
Girona	191	1.537.905,14	24.882.887,99	1.890.593,48
Lleida	128	873.462,20	14.205.531,73	1.378.709,12
Tarragona	190	1.596.441,17	26.999.612,28	1.778.322,93
CATALUÑA	**1.780**	**18.012.871,96**	**250.780.745,93**	**18.270.879,54**
Alicante	416	2.671.272,97	54.877.404,22	3.644.562
Castellón	157	1.109.172,86	23.942.900,50	1.866.989
Valencia	753	4.778.787,41	84.013.882,63	6.193.013
COM. VALENCIANA	**1.326**	**8.559.233,24**	**162.834.187,35**	**11.704.564,23**
Badajoz	211	983.473,25	15.886.454,87	1.670.159,08
Cáceres	158	600.170,01	8.436.229,09	782.324,25
EXTREMADURA	**369**	**1.583.643,26**	**24.322.683,96**	**2.452.483,33**

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	Medios personales	Actividades de gestión		Presupuesto Total 2011
		Importe (miles de €) recaudación vía voluntaria (Datos a 11/2011)	Importe (en €) recaudación vía ejecutiva	
A Coruña	388	2.205.108,87	27.863.745,74	2.696.054
Lugo	148	562.185,21	10.366.322,92	939.542
Ourense	138	493.075,33	7.964.888,93	672.068
Pontevedra	301	1.730.856,63	34.063.426,57	2.728.971
GALICIA	**975**	**4.991.226,04**	**80.258.384,16**	**7.036.635,59**
MADRID	**1.325**	**16.974.897,63**	**207.402.155,30**	**13.827.208,69**
MURCIA	**355**	**2.337.138,72**	**52.780.517,34**	**3.426.338,16**
NAVARRA	**169**	**1.639.417,89**	**13.937.448,80**	**1.468.388,69**
Álava	118	1.005.247,94	8.697.407,71	999.400,54
Gipuzkoa	203	1.978.545,64	20.505.244,61	2.276.579,09
Bizkaia	379	3.035.613,71	33.254.572,66	3.911.570,19
PAÍS VASCO	**700**	**6.019.407,29**	**62.457.224,98**	**7.187.549,82**
RIOJA (LA)	**103**	**642.258,28**	**7.487.537,18**	**840.965,23**
CEUTA	**32**	**118.318,69**	**2.316.686,88**	**360.203,44**
MELILLA	**35**	**103.156,39**	**1.882.510,46**	**323.653,98**

7.8. - Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integrar en la comunidad a las personas que solicitan asilo en España u obtengan la condición de refugiado o desplazado en España y que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria.

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009.
- Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de Enero de 1989.
- Resolución de 6 de Julio de 1998, de la Dirección General de Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los

Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, que los regula.

- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2011 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

CENTROS DE ACOGIDA DE REFUGIADOS
Alcobendas (Madrid)
Vallecas (Madrid)
Mislata (Valencia)
Sevilla

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Haber solicitado asilo en España y haber sido admitida a trámite su solicitud. Asimismo, quienes lo soliciten, transcurrido dicho período, por cambio en las condiciones sociopolíticas o religiosas en su país de origen.
- Estar en posesión de documento pertinente de identidad que reconozca su condición de refugiado, expedido por el Ministerio del Interior.
- Haber solicitado asilo y no ser admitida a trámite la solicitud por entender que corresponde a otro Estado el examen de la solicitud y hasta la obtención de respuesta del Estado en cuestión.
- Estar en situación de extranjero con protección temporal o subsidiaria.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

La condición de beneficiario de los centros se extenderá a los ascendientes y descendientes en primer grado y al cónyuge, o a la persona con la que se halle ligado por análoga relación de afectividad y convivencia, salvo los casos de separación legal, separación de hecho, divorcio, mayoría de edad o independencia familiar, en los que se valorará por separado la situación de cada miembro de la familia.

Los Centros de Acogida a Refugiados realizan los siguientes servicios y prestaciones:

- Alojamiento y manutención temporal.
- Información y asesoramiento sobre nueva situación.
- Orientación para su incorporación al sistema educativo, sanitario y social.
- Atención psicológica.
- Atención social especializada y gestión de ayudas económicas complementarias.
- Desarrollo de cursos para aprendizaje de la lengua y de habilidades sociales básicas.
- Orientación e intermediación para la formación profesional e inserción laboral.
- Actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.
- Actividades de sensibilización y de divulgación de la actuación del C.A.R. dirigidas a la sociedad de acogida.

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS *	MISLATA	SEVILLA
Capacidad	80	96 *	120	120
Ocupación media	73	68	112	108
Índice de ocupación (%)	90,12	90,55	93,82	91,18
Estancia media (meses)	7,74	6,69	8,95	4,79
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	44	35	49	40
Origen preponderante	Palestina (12,64%)	Costa de Marfil (9,69%)	Costa de Marfil (11,67%)	Costa de Marfil (13,69%)

*Por obras en el CAR de Vallecas sólo ha habido 30 plazas utilizables durante el principio del año 2011, recuperándose el total de 96 plazas a partir del mes de noviembre.

Tabla: Intervenciones más relevantes a fecha 31/12/2011

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	MISLATA **	SEVILLA
Apoyo psicológico	653 *	1.447	241**	610
Formación y empleo	2.119	2.329	3.127	2860
Intervención social	1.602	928	2.651	4.048

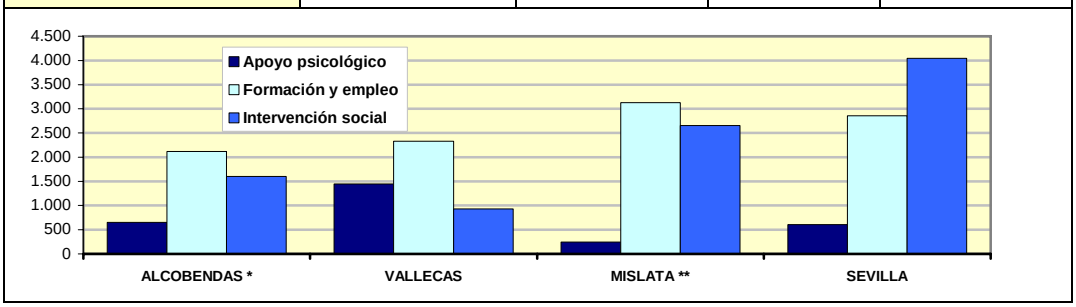

* Psicóloga en IT los meses de junio y octubre
**En el Centro no ha existido esta figura hasta desde 15 de Julio de 2010 hasta 19 de Diciembre de 2011

7.9. - Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los **CETI de Ceuta y Melilla** son establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a conceder servicios

y prestaciones sociales básicas al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 480 plazas.

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

SERVICIO	PRESTACIONES
Alojamiento y manutención.	Alojamiento y manutención.
Atención Social:	Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro.
	Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales.
	Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro.
	Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia.
	Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos.
	Información y asesoramiento general.
Atención psicológica	Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes.
	Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.
Atención sanitaria	Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro.
	Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes.
	Derivación al Servicio Sanitario Público.
Asesoramiento legal	Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio.
	Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería.
	Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes.
	Realización de charlas formativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental.
	Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad.
	Información y asesoramiento general.
Servicios de formación, ocio, y tiempo libre:	Clases de español
	Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual.
	Informática.
	Biblioteca.
	Actividades lúdicas y deportivas.

Principales indicadores de **actividad** a fecha 31/12/2011:

PROGRAMAS	CETI DE CEUTA	CETI DE MELILLA
Programa social	22.658	24.904
Apoyo psicológico	313	2.789
Asistencia jurídico-administrativa	1.697	1.086
Programa sanitario y de Educación para la salud	41.574	26.199

PROGRAMAS	CETI DE CEUTA	CETI DE MELILLA
Programa de formación	17.128	1.120
Actividades y talleres	4.160	1.423
Actividades de ocio	6.515	7.059

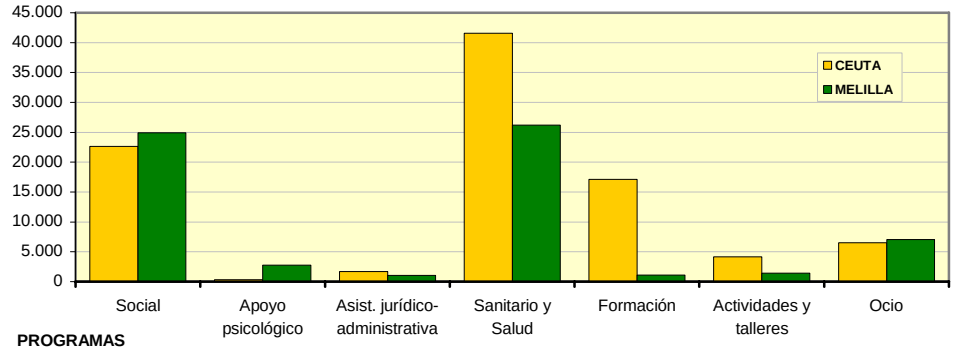

A lo largo de 2011 se produjeron 1.333 entradas en Ceuta (28 mujeres y 1.288 varones adultos y 17 menores de edad), y 1.744 entradas en Melilla (264 mujeres y 1.270 hombres adultos y 210 menores de edad). La ocupación mayoritaria, en Ceuta, es la proveniente de Camerún, seguida de Guinea Conakry y de Costa de Marfil. En Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de Argelia seguida de la República Democrática del Congo y de Camerún y de los procedentes de Costa de Marfil.

El tramo de edades más significativo es el comprendido entre 18 y 34 años, de los cuales la inmensa mayoría son hombres.

ENTRADAS	CETI DE CEUTA	CETI DE MELILLA	TOTALES
MUJERES	28	264	**292**
VARONES ADULTOS	1.288	1.270	**2.558**
MENORES DE EDAD	17	210	**227**
TOTAL	**1.333**	**1.744**	**3.077**

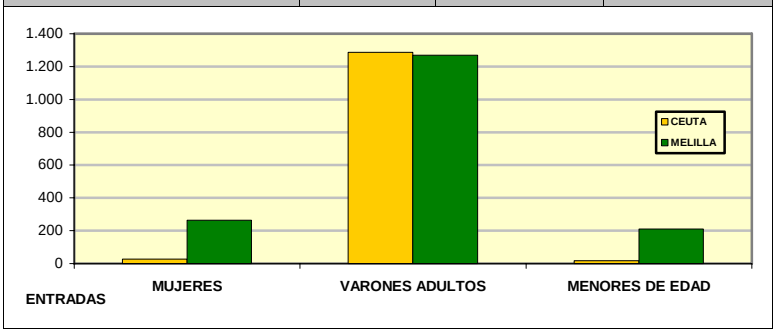

8.- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

ORGANISMO	UNIDADES
8.1.- Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior	▪ **18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias.** ▪ **13 Direcciones Provinciales (DPs).** ▪ **31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE).**
8.2.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	▪ **52 Jefaturas Provinciales**

8.1. - Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio Exterior, son servicios periféricos de la Administración General del Estado. Actualmente dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Economía y Competitividad, según se recoge en el Artículo 7.8 del Real Decreto 345/2012 de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad.

La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La Secretaría de Estado de Comercio cuenta con una importante red de **Direcciones Territoriales (DDTT)** y **Provinciales (DDPP)** en el territorio español que, junto a la red de Oficinas Económicas y Comerciales, es la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juegan un importante papel como fuentes de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España. La suma de ambas constituye lo que se conoce como Red Exterior y Territorial, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel en el diseño y ejecución de la política comercial española, así como en determinados tipos de controles, como la realización de inspecciones a productos importados y exportados en frontera, certificación, asistencia técnica a empresas y sectores o la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las Comunidades Autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	
Badajoz	Alicante
Bilbao	Almería
Las Palmas G. Canaria	Burgos
Santa Cruz de Tenerife	Cádiz, sede en Algeciras
Logroño	Castellón
Madrid	Ceuta
Murcia	Girona
Oviedo	Coruña
Palma de Mallorca	Granada
Pamplona	Huelva
Santander	Málaga
Sevilla	San Sebastián
Toledo	Tarragona
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

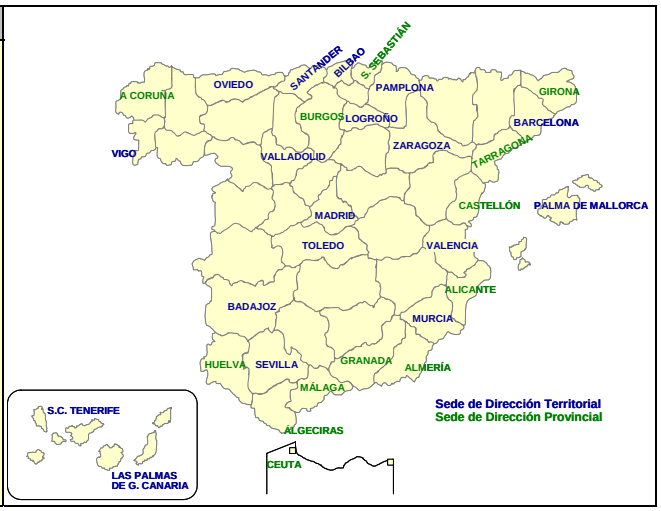

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el Artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales (BOE 25.11.2011).

El ICEX mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades, para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

Las funciones de la Red Territorial pueden resumirse en:

- Funciones de carácter institucional, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, de los organismos autónomos adscritos a la misma y del ICEX, ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las Comunidades Autónomas, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias, de distribución comercial y de ferias de cada ciudad, provincia o Comunidad Autónoma.
- Funciones de carácter comercial, que incluyen la información a las Comunidades Autónomas sobre temas de la política comercial bilateral y comunitaria y la transmisión de los intereses y sensibilidades de las CCAA a los SSCC de la Secretaria de Estado; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- Funciones de información económica, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores, que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las Comunidades Autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- Funciones de promoción y asistencia técnica a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- Funciones de inspección y control de las exportaciones e importaciones (Convenio CITES, calidad comercial, control de seguridad de determinados productos industriales importados) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios relacionados con diversos aspectos del comercio exterior, incluso mediante la realización de análisis en los laboratorios de la red.

Estas funciones, que se vienen desarrollando desde hace muchos años, se están viendo incrementadas en estos últimos años como consecuencia de la creciente

incorporación de empresas españolas a los mercados internacionales, de la progresiva apertura del mercado español y de la aplicación de una normativa comunitaria e internacional cada vez más exigente y que España está obligada a respetar.

En cuanto a las diversas acciones llevadas a cabo por las unidades territoriales, a lo largo de 2011 se han realizado más de 1.500 acciones de carácter oficial como representantes de la Secretaría de Estado de Comercio ante las autoridades autonómicas, que se reparten así:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION	TOTAL
1.- Asistencia a actos en representación de la SEC	533
2.- Participación institucional en jornadas, seminarios y otros	371
3.- Reuniones con la Administración autonómica	307
4.- Otro tipo de actuaciones	17

Como delegaciones del ICEX, las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio han llevado a cabo casi 50.000 acciones de apoyo a las empresas, desde respuestas a solicitudes de información comercial sobre mercados exteriores realizadas por empresas españolas o sobre el mercado español de empresas extranjeras o mailings de difusión informativa, hasta la organización de misiones inversas, formadas por empresarios extranjeros que visitan la CA en busca de oportunidades comerciales o de inversión, estudios.

En el ámbito de las competencias del ICEX, esta actividad se resume como sigue:

ACTIVIDADES ICEX	Nº
Solicitudes de información resueltas	24.072
Mailings de difusión informativa	11.313
Controles de calidad de Servicios Personalizados	2.600
Solicitudes de Programas de Promoción	2.739
Reuniones con instituciones y/o empresas en la oficina	2.526
Reuniones con instituciones y/o empresas fuera de la oficina	649
Visitas a empresas	1.056
Jornadas o Seminarios de Formación	205
Actividades de Promoción (Misiones Inversas y visitas)	306
Visitas a ferias y salones internacionales	550
Informes/estudios/ Notas sectoriales	795
Otros (Actividades de promoción exterior)	782
TOTAL	**47.593**

Por último en este aspecto cabe señalar que a lo largo de 2011 se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de tasas y precios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección de la Red Territorial de un total de 348.790 € ,como sigue:

INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS Y TASAS	Nº
Ingresos por Tasas (€)	204.370
Ingresos por precios públicos (€)	144.420
TOTAL	**348.790**

8.1.a.- Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE)

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE es el área funcional de las mismas al que corresponde, de acuerdo con la legislación vigente, entre otras funciones, el control de la calidad comercial de productos agroalimentarios y de seguridad de diversos productos industriales que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), al tiempo que ofrece controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de productos de la pesca en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

Las funciones citadas son coordinadas por la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio.

El SOIVRE cuenta con 142 puntos de inspección y control y una amplia red de laboratorios.

La **actividad** desarrollada por las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio en el área de actividad del SOIVRE, **a lo largo de 2011**, se refleja a través de los datos que figuran a continuación, en función de sus ámbitos de actuación:

- Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios, así como de sus envases y embalajes, del etiquetado y de las condiciones de almacenamiento y transporte y se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El porcentaje de partidas y de toneladas inspeccionadas en cada centro se indica en el gráfico siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	101.504	479.789
	Almería	9.147	61.512
	Cádiz	10.613	23.331
	Granada	602	1.380
	Huelva	1.275	9.695
	Málaga (1)	2.392	36.775
	Sevilla	32.760	265.624
	TOTAL	**158.293**	**878.106**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	12.371	113.134
	Castellón	1.599	59.954
	Gandía	894	26.168
	Valencia	24.686	314.089
	TOTAL	**39.550**	**513.345**
EXTREMADURA	Badajoz	4.880	56.975
	TOTAL	**4.880**	**56.975**
CATALUÑA	Barcelona	8.807	115.480
	Tarragona	58.310	266.473
	Girona (Vilamalla)	45.589	379.006
	TOTAL	**112.706**	**760.959**
PAIS VASCO	Bilbao	7.545	111.020
	San Sebastián (Irún)	4.556	19.780
	TOTAL	**12.101**	**130.800**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	266	3.618
	Valladolid	16	32
	TOTAL	**282**	**3.650**
MURCIA	Cartagena	844	59.943
	Murcia	3.404	23.293
	TOTAL	**4.248**	**83.236**
ASTURIAS	Gijón	101	807
	TOTAL	**101**	**807**
GALICIA	A Coruña	2.205	65.813
	Vigo	34.334	658.642
	TOTAL	**36.539**	**724.455**
CANARIAS	Las Palmas	15.331	139.228
	Tenerife	2.602	24.075
	TOTAL	**17.933**	**163.303**
MADRID	Madrid	21.260	42.580
	TOTAL	**21.260**	**42.580**
BALEARES	Mallorca	3	0
	TOTAL	**3**	**0**
NAVARRA	Pamplona	23	59
	TOTAL	**23**	**59**
CANTABRIA	Santander	746	1.557
	TOTAL	**746**	**1.557**
ARAGÓN	Zaragoza	932	3.050
	TOTAL	**932**	**3.050**
TOTAL ESPAÑA		**409.597**	**3.362.882**

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

Distribución de inspecciones por Comunidades Autónomas

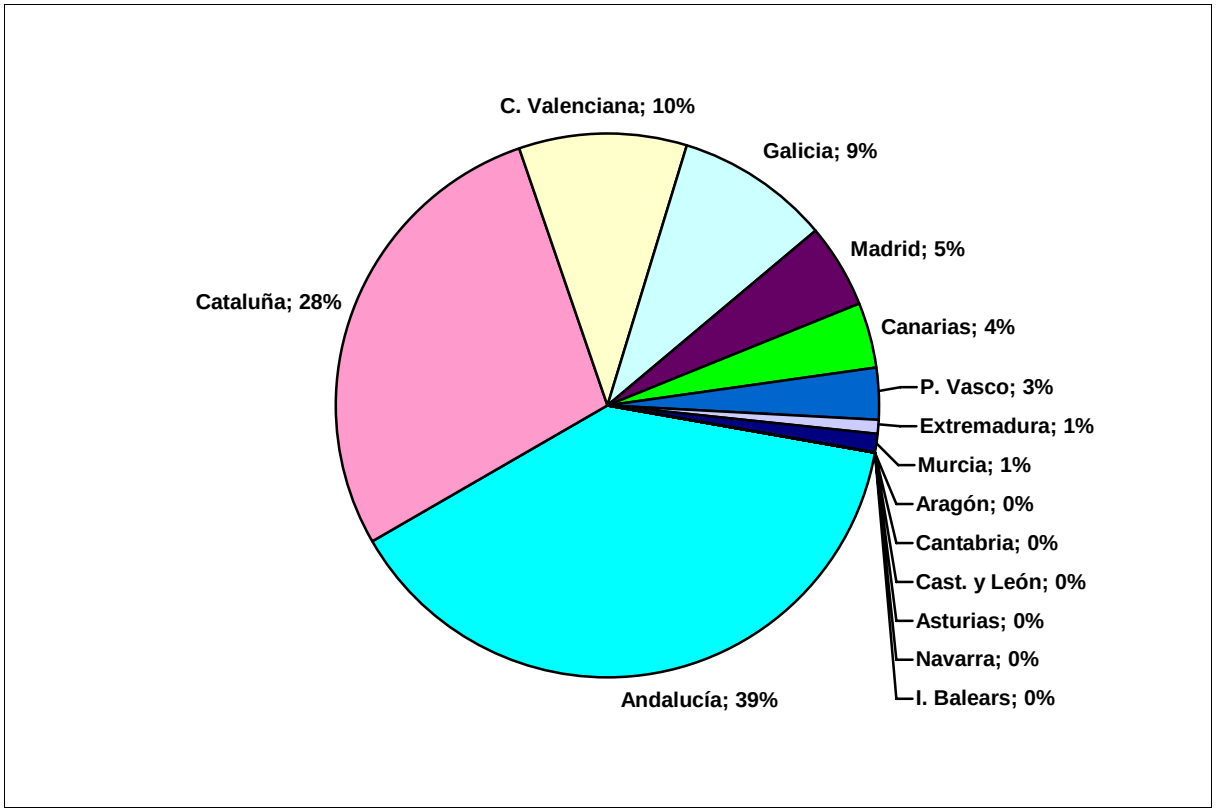

➢ Inspección de seguridad productos industriales en la importación

Su objetivo fundamental es proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que, por no haber sido sometidos a los mismos o equivalentes niveles de exigencia que los de producción comunitaria, puedan suponer una amenaza para la seguridad de aquellos, y contribuir a una competencia desleal en el mercado con los productos comunitarios.

Actualmente se restringe a determinados sectores más sensibles como: calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores.

Por ello, el Servicio de Inspección SOIVRE efectúa, con carácter previo al despacho a libre práctica, actuaciones de control de la conformidad respecto a las normas aplicables en materia de seguridad y etiquetado. Con el fin de agilizar al máximo la circulación de mercancías, el control se efectúa mediante un análisis de riesgo aplicado a las notificaciones recibidas. El control puede ser documental y/o físico, en cuyo caso, podrá suponer la toma de muestras y el ensayo de las mismas en el laboratorio.

En la siguiente tabla se indica el **número de partidas y de toneladas inspeccionadas** en cada centro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	15.627	47.308
	Almería	9	19
	Cádiz	2.868	8.822
	Huelva	0	0
	Málaga (1)	7.328	6.503
	Sevilla	459	748
	TOTAL	**26.291**	**63.400**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	28.094	69.728
	Castellón	22	728
	Gandía	-	-
	Valencia	60.134	284.776
	TOTAL	**88.250**	**355.232**
EXTREMADURA	Badajoz	22	109
	TOTAL	**22**	**109**
CATALUÑA	Barcelona	134.601	140.545
	Tarragona	3.286	17.670
	Girona (Vilamalla)	2.913	7.048
	TOTAL	**140.800**	**165.263**
PAIS VASCO	Bilbao	7.264	20.321
	San Sebastián (Irún)	334	3.260
	TOTAL	**7.598**	**23.581**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	190	127
	Valladolid	100	241
	TOTAL	**290**	**368**
MURCIA	Cartagena	85	1.039
	Murcia	3.916	5.462
	TOTAL	**4.001**	**6.501**
ASTURIAS	Gijón	1.220	3.518
	TOTAL	**1.220**	**3.518**
GALICIA	A Coruña	1.381	3.321
	Vigo	7.723	37.416
	TOTAL	**9.104**	**40.737**
CANARIAS	Las Palmas	2.750	7.143
	Tenerife	2.518	7.052
	TOTAL	**5.268**	**14.195**
MADRID	Madrid	36.701	45.150
	TOTAL	**36.701**	**45.150**
ILLES BALEARS	Mallorca	609	452
	TOTAL	**609**	**452**
NAVARRA	Pamplona	298	42
	TOTAL	**298**	**42**
CANTABRIA	Santander	5	2
	TOTAL	**5**	**2**
ARAGÓN	Zaragoza	21.471	11.603
	TOTAL	**21.471**	**11.603**
TOTAL ESPAÑA		**341.928**	**730.153**

Nº PARTIDAS POR CC.AA.

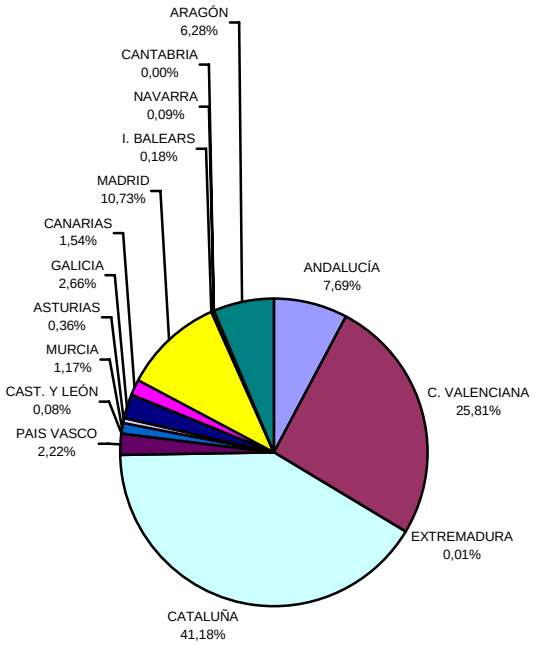

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

- Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

La red de laboratorios de las DDTT y DDPP de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan principalmente de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos.

En la siguiente tabla se indica el **número de ensayos** realizados en cada centro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº Ensayos
ANDALUCÍA	Algeciras	2.614
	Almería	23.837
	Huelva	4.700
	Málaga	6.084
	Sevilla	9.792
	TOTAL	**47.027**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	16.909
	Castellón	7.825
	Gandia	6.936
	Valencia	9.972
	TOTAL	41.642
CATALUÑA	Barcelona	4.229
	Girona (Vilamalla)	5.525
	TOTAL	9.754
PAIS VASCO	Bilbao	4.779
	San Sebastián (Irún)	276
	TOTAL	5.055
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	10
	TOTAL	10
MURCIA	Murcia	6.470
	TOTAL	6.470
ASTURIAS	Gijón	15
	TOTAL	15
GALICIA	A Coruña	603
	Vigo	10.668
	TOTAL	11.271
CANARIAS	Las Palmas	9.681
	Tenerife	24.657
	TOTAL	34.338
MADRID	Madrid	2.860
	TOTAL	2.860
NAVARRA	Pamplona	1.259
	TOTAL	1.259
TOTAL ESPAÑA		**159.701**

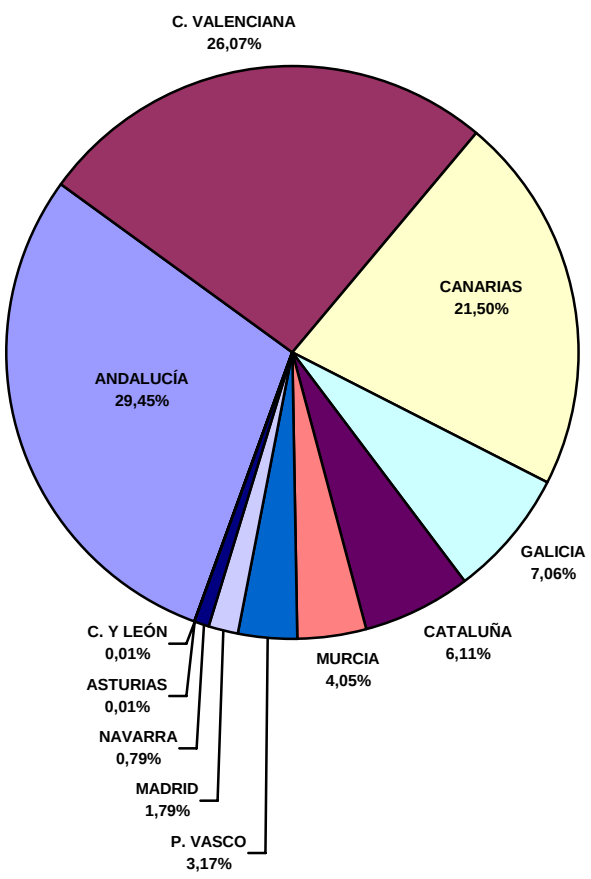

➢ Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas Comunidades Autónomas en el marco de convenios suscritos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE (1)	Exportaciones (2)	Importaciones (2)
ANDALUCÍA	Almería	188	9	
	Cádiz			
	Granada	31	41	3
	Huelva	46	79	
	Málaga (1)	29	134	10
	Sevilla	41	317	105
	TOTAL	**335**	**580**	**118**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	9	424	295
	Castellón	95	77	8
	Gandia	201	27	211
	Valencia	437	37	83
	TOTAL	**742**	**565**	**597**
EXTREMADURA	Badajoz	15	42	
	TOTAL	**15**	**42**	

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE (1)	Exportaciones (2)	Importaciones (2)
CATALUÑA	Barcelona	3	949	1.942
	Tarragona	14	2	
	Girona (Vilamalla)		12	
	TOTAL	**17**	**963**	**1.942**
PAIS VASCO	Bilbao		101	477
	San Sebastián (Irún)		23	
	TOTAL		**124**	**477**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	5	5	9
	Valladolid		2	1
	TOTAL	**5**	**7**	**10**
MURCIA	Cartagena			
	Murcia		38	2
	TOTAL		**38**	**2**
ASTURIAS	Gijón		2	
	TOTAL		**2**	
GALICIA	A Coruña		389	219
	Vigo		35	
	TOTAL		**424**	**219**
CANARIAS	Las Palmas		9	2
	Tenerife			
	TOTAL		**9**	**2**
MADRID	Madrid			
	TOTAL			
ILLES BALEARS	Mallorca	1		
	TOTAL	**1**		
NAVARRA	Pamplona			
	TOTAL			
CANTABRIA	Santander		25	
	TOTAL		**25**	
ARAGÓN	Zaragoza	4	4	4
	TOTAL	**4**	**4**	**4**
TOTAL ESPAÑA		**1.119**	**2.783**	**3.371**

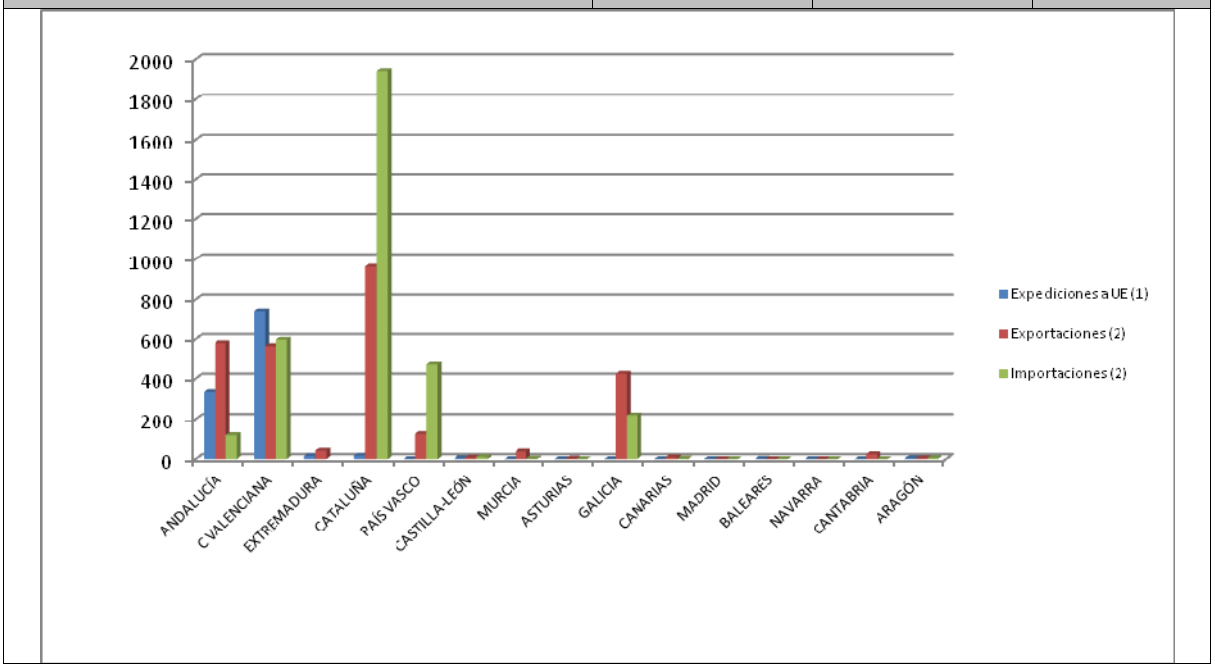

(1) Sector frutas y hortalizas frescas
(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.

Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EEUU	20	0
Histamina Canadá	356	6
Conservas vegetales Canadá	62	551
S/ tratamiento post-recolección Francia	30	0
TOTAL	**468**	**557**

Actuación CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres)

Dicho convenio es un tratado internacional firmado con la finalidad de asegurar que ninguna especie de fauna o flora silvestres es o se pueda convertir en objeto de explotación no sostenible a causa del comercio internacional.

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Comercio e Inversiones) en relación con el Convenio CITES y sus relaciones con las otras partes signatarias del mismo: 175.
- La emisión de documentos, permisos y certificados, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.
- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial, a petición de las correspondientes autoridades judiciales.

La **actividad desarrollada** en este ámbito **en 2011** ha sido la siguiente:

Emisión de documentos CITES para el comercio internacional (terceros países):

	Nº de solicitudes	Nº de permisos emitidos
Permisos de importación	2.739	2.322
Permisos previos de importación	123	116
Permisos de exportación	750	636
Certificados reexportación	1.448	1.379
Certificados reexportación pre-emitidos	227	175
Certificados uso UE	4.902	4.501
Notificaciones de importación	83	80
Efectos personales	293	265

La emisión de los Certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como la evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya legalización es solicitada.

- Número de solicitudes de legalización o inscripción como centro de cría en cautividad: 79.
- Número de criadores controlados por las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio: 1.521 personas físicas o jurídicas relacionadas con la cría de 35fauna, y 27 personas físicas o jurídicas relacionadas con la cría de flora.
- Número de especímenes de fauna controlados en estos centros de cría: 147.308.

En cuanto a la asistencia técnica a autoridades de observancia, el número de expedientes incoados por infracción administrativa de contrabando ascendió a 312.

Como resumen de esta actividad, se puede señalar que se han realizado 43.000 actos de inspección en frontera. Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que establece las tasas por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES, se han recaudado un total de 204.370 €.

8.2. - Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, según el apartado tercero del artículo 5 del Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones son:

➢ Actividades de control e inspección

- Atención de las peticiones de información de los ciudadanos sobre instalaciones radioeléctricas (especialmente, antenas de telefonía móvil) y servicios públicos de telecomunicaciones.
- Control de calidad y coberturas de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- Control de los niveles máximos de exposición a emisiones radioeléctricas.
- Tramitación de denuncias y realización de actuaciones de inspección en el marco de expedientes sancionadores, remitiendo a los servicios centrales las oportunas actas e informes.
- Atención, detección y resolución de interferencias.
- Control y registro de la ocupación real del espectro radioeléctrico (emisiones autorizadas o no) en todo el territorio nacional.
- Inspección obligatoria de las estaciones radioeléctricas previas a la puesta en servicio.
- Control de la puesta en el mercado de equipos de telecomunicaciones.
- Control de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) en el interior de los inmuebles.

➢ Actividades de gestión administrativa

- Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones administrativas de uso especial de espectro radioeléctrico: CB-27 y Radioaficionados.
- Realización de los exámenes para la obtención de Diploma de Operador de Radioaficionados.
- Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones relativas a la instalación y montaje de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado, así como de antenas colectivas en las Comunidades Autónomas en que proceda.
- Notificación de autorizaciones, afectaciones y concesiones administrativas de uso privativo de espectro radioeléctrico en el ámbito de su provincia.
- Tramitación y registro de expedientes de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en el interior de los inmuebles (ICT´s).
- La gestión en periodo voluntario de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico para uso especial y la gestión y recaudación en periodo voluntario de las tasas de telecomunicaciones.

➢ Actividades de representación, coordinación y colaboración

- Asistencia al Subdelegado del Gobierno en materia de telecomunicaciones.
- Coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas.
- Coordinación y colaboración con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
- Realización de las tareas encomendadas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- Colaboración con la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (actualmente suprimida), en los proyectos de promoción para la implantación y extensión de servicios avanzados de telecomunicaciones.

➢ Colabora activamente con los Servicios Centrales de la Dirección General de Telecomunicaciones en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Proporcionar información para contestar a preguntas parlamentarias.
- Proporcionar información para poder informar las quejas remitidas por el Defensor del Pueblo.
- Remisión a la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones de las reclamaciones presentadas por los usuarios sobre servicios de telecomunicaciones, junto con el oportuno informe.
- Ejecución de resoluciones sancionadoras y de las medidas cautelares adoptadas en expedientes sancionadores (precintado de equipos, clausura de instalaciones).
- Colaboración con la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (actualmente suprimida), y posteriormente con las Unidades competentes, en la verificación de la realización de los proyectos de I+D financiados públicamente.

Esta relación creciente de funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones requiere de una más estrecha coordinación y relación entre servicios centrales y servicios periféricos.

➢ Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)

El objetivo básico del Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2007, era asegurar el pleno cese de emisiones de la televisión con tecnología analógica antes del 3 de abril de 2010, y su total sustitución por las emisiones basadas en tecnología digital. Este objetivo ya ha sido alcanzado con notable éxito.

Por tanto, una vez aprobado el Plan Nacional de Transición a la TDT y tomando en consideración el tiempo disponible para su plena ejecución, se desarrolló durante el año 2010 un proceso intensivo de los 90 Proyectos de Transición que lo integraban, lo que exigió llevar a cabo una serie de actividades dirigidas a gestionar y realizar el seguimiento de todos estos proyectos, que, entre otras, fueron las siguientes:

- Planificación detallada de cada uno de los proyectos de transición.
- Seguimiento y control técnico del avance de la implantación de la TDT a nivel nacional.
- Seguimiento técnico y económico de los proyectos de transición.
- Análisis de riesgos, seguimiento de las actuaciones y gestión de contingencias.
- Elaboración de materiales de comunicación e información al ciudadano.
- Coordinación de agentes involucrados en la transición a la TDT.
- Revisión de documentación y entrega de sintonizadores de TDT a los colectivos en riesgo de exclusión, según las resoluciones firmadas por el Secretario de Estado sobre este asunto.

Este mayor número de funciones y carga de trabajo superior de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones va a verse aumentada en los próximos años como consecuencia de una inevitable y necesaria labor de planificación radioeléctrica de los servicios audiovisuales de radiodifusión sonora y televisión, principalmente con tecnología digital, y de manera muy especial con ocasión del tránsito a la televisión digital terrestre (TDT) que está prácticamente conseguido en lo relativo al cese de emisiones en analógico, pero al que le quedan importantes acciones que no concluirán hasta el año 2015 con la plena disponibilidad del dividendo digital.

➢ Gestión del Dividendo Digital

Asimismo las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones habrán de desempeñar una importante tarea para la adecuada gestión del llamado “Dividendo digital”, que en síntesis consiste en la reasignación de la atribución de las bandas de frecuencia que actualmente están utilizando las emisiones en analógico de las televisiones, a otros servicios que empleen el espectro radioeléctrico. Para ejecutarlo adecuadamente es preciso conocer con exactitud el mapa radioeléctrico actual de la provincia, que es la tarea prioritaria para las Jefaturas Provinciales, una

vez concluido exitosamente el cese de las emisiones de televisión en analógico y su completa sustitución por la televisión digital.

- Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico

Las **principales actuaciones en 2011** de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se pueden apreciar en el análisis de los siguientes indicadores de actividad:

Indicadores de actividad en telefonía móvil y LMDS (Sistema de Distribución Local Multipunto)

En las siguientes tablas se muestra el total de estaciones puestas en servicio en el año 2011, entendiendo por puesta en servicio el último paso en la tramitación de un procedimiento de alta o de modificación de una estación, en el que la jefatura correspondiente realiza una inspección de la estación para comprobar que se cumple lo especificado en el proyecto de instalación.

Por tanto, estas puestas en servicio pueden corresponder a nuevas instalaciones o a modificaciones de estaciones ya instaladas, pero que también requieren de inspección por parte de la Jefatura.

Tabla: Estaciones de telefonía móvil, de LMDS3.5 y de FM y TDT puestas en servicio en 2011 por CC.AA. y provincias. Datos hasta (31/12/2011)

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE:			
	TELEFONÍA MÓVIL	LMDS3.5	FM	TDT
ANDALUCIA	**1.179**	**76**	**2**	**955**
ALMERÍA	78	2	0	443
CÁDIZ	131	0	0	13
CÓRDOBA	146	1	0	38
GRANADA	200	25	0	224
HUELVA	94	1	0	25
JAÉN	133	11	1	62
MÁLAGA	228	2	1	126
SEVILLA	169	34	0	24
ARAGÓN	**458**	**16**	**6**	**199**
HUESCA	85	0	3	54
TERUEL	56	0	1	145
ZARAGOZA	317	16	2	0
ILLES BALEARS	**191**	**0**	**4**	**0**
ILLES BALEARS	191	0	4	0
CANARIAS	**476**	**0**	**0**	**7**
LAS PALMAS	176	0	0	0
S. C. DE TENERIFE	300	0	0	7
CANTABRIA	**68**	**0**	**0**	**0**
CANTABRIA	68	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	**805**	**94**	**1**	**2**
ÁVILA	28	6	0	0
BURGOS	163	13	0	0
LEÓN	146	41	0	0
PALENCIA	56	4	0	0
SALAMANCA	71	10	1	0
SEGOVIA	89	4	0	0
SORIA	40	0	0	0
VALLADOLID	132	4	0	2
ZAMORA	80	12	0	0
CASTILLA LA MANCHA	**562**	**4**	**11**	**0**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE:			
	TELEFONÍA MÓVIL	LMDS3.5	FM	TDT
ALBACETE	78	0	6	0
CIUDAD REAL	107	2	0	0
CUENCA	135	0	0	0
GUADALAJARA	88	2	2	0
TOLEDO	154	0	3	0
CATALUÑA	**1.148**	**106**	**28**	**6**
BARCELONA	713	44	4	0
GIRONA	164	14	13	1
LLEIDA	114	24	6	0
TARRAGONA	157	24	5	5
CIUDAD AUT. DE CEUTA	**7**	**0**	**0**	**0**
CEUTA	7	0	0	0
CIUDAD AUT. DE MELILLA	**0**	**0**	**0**	**0**
MELILLA	0	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	**573**	**0**	**4**	**2**
MADRID	573	0	4	2
COM. FORAL DE NAVARRA	**174**	**6**	**0**	**0**
NAVARRA	174	6	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	**731**	**9**	**3**	**3**
ALICANTE/ALACANT	178	7	0	2
CASTELLÓN/CASTELLÓ	126	1	0	0
VALENCIA/VALÈNCIA	427	1	3	1
EXTREMADURA	**343**	**0**	**17**	**4**
BADAJOZ	146	0	9	2
CÁCERES	197	0	8	2
GALICIA	**467**	**105**	**1**	**85**
A CORUÑA	187	2	0	60
LUGO	69	28	1	22
ORENSE	91	25	0	3
PONTEVEDRA	120	50	0	0
LA RIOJA	**77**	**0**	**0**	**0**
LA RIOJA	77	0	0	0
PAÍS VASCO	**359**	**0**	**0**	**0**
ARABA/ÁLAVA	73	0	0	0
BIZKAIA	152	0	0	0
GIPUZKOA	134	0	0	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**180**	**14**	**4**	**0**
ASTURIAS	180	14	4	0
REGIÓN DE MURCIA	**213**	**2**	**0**	**16**
MURCIA	213	2	0	16
TOTAL GENERAL	**8.011**	**432**	**81**	**1.279**

- Estaciones LMDS puestas en servicio **durante 2011**

El Sistema de Distribución Local Multipunto o LMDS (del inglés, Local Multipoint Distribution System) es una tecnología de conexión vía radio inalámbrica que permite, gracias a su ancho de banda, el despliegue de servicios fijos de voz, acceso a Internet, comunicaciones de datos en redes privadas entre otros.

En cuanto al número total de actividades realizadas en la atención y resolución de interferencias, incluyendo la radiodifusión y otros servicios, éste asciende a 814 en el año 2011, que, en el territorio se distribuyeron conforme a la siguiente tabla:

CC.AA. Y PROVINCIAS	RADIODIFUSIÓN	OTROS SERVICIOS	TOTAL GENERAL
ANDALUCIA	**24**	**98**	**122**
ALMERÍA	0	5	5
CÁDIZ	2	14	16
CÓRDOBA	0	9	9

CC.AA. Y PROVINCIAS	RADIODIFUSIÓN	OTROS SERVICIOS	TOTAL GENERAL
GRANADA	3	6	9
HUELVA	0	6	6
JAÉN	0	0	0
MÁLAGA	12	29	41
SEVILLA	7	29	36
ARAGÓN	**5**	**18**	**23**
HUESCA	0	2	2
TERUEL	1	0	1
ZARAGOZA	4	16	20
ILLES BALEARS	**10**	**12**	**22**
ILLES BALEARS	10	12	22
CANARIAS	**15**	**42**	**57**
LAS PALMAS	5	14	19
S. C. DE TENERIFE	10	28	38
CANTABRIA	**0**	**5**	**5**
CANTABRIA	0	5	5
CASTILLA Y LEÓN	**17**	**16**	**33**
ÁVILA	1	4	5
BURGOS	2	5	7
LEÓN	0	1	1
PALENCIA	0	1	1
SALAMANCA	0	0	0
SEGOVIA	5	4	9
SORIA	0	0	0
VALLADOLID	1	0	1
ZAMORA	8	1	9
CASTILLA LA MANCHA	**5**	**13**	**18**
ALBACETE	0	1	1
CIUDAD REAL	4	1	5
CUENCA	0	2	2
GUADALAJARA	1	4	5
TOLEDO	0	5	5
CATALUÑA	**30**	**92**	**122**
BARCELONA	22	71	93
GIRONA	4	14	18
LLEIDA	1	4	5
TARRAGONA	3	3	6
CIUDAD AUT. DE CEUTA	**0**	**0**	**0**
CEUTA	0	0	0
CIUDAD AUT. DE MELILLA	**0**	**1**	**1**
MELILLA	0	1	1
COMUNIDAD DE MADRID	**25**	**170**	**195**
MADRID	25	170	195
COM. FORAL DE NAVARRA	**0**	**6**	**6**
NAVARRA	0	6	6
COMUNIDAD VALENCIANA	**7**	**56**	**63**
ALICANTE/ALACANT	3	27	30
CASTELLÓN/CASTELLÓ	0	13	13
VALENCIA/VALÈNCIA	4	16	20
EXTREMADURA	**4**	**10**	**14**
BADAJOZ	3	9	12
CÁCERES	1	1	2
GALICIA	**14**	**27**	**41**
A CORUÑA	8	13	21
LUGO	2	1	3
ORENSE	0	1	1
PONTEVEDRA	4	12	16
LA RIOJA	**0**	**2**	**2**
LA RIOJA	0	2	2
PAÍS VASCO	**6**	**11**	**17**
ARABA/ÁLAVA	1	2	3
BIZKAIA	5	9	14
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**35**	**15**	**50**
ASTURIAS	35	15	50
REGIÓN DE MURCIA	**4**	**16**	**20**
MURCIA	4	16	20
VARIAS PROVINCIAS SIMULTÁNEAMENTE	**25**	**28**	**53**

- Uso especial del espectro: Servicio de Aficionados y Banda Ciudadana CB-27

Durante 2011 se ha continuado con el desarrollo y aplicación de la normativa aprobada en 2006, tanto en la coordinación de actuaciones (mediante las circulares internas) de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones como a la divulgación al ciudadano, mediante publicaciones en la Web, de los cambios y modificaciones que se derivan de la aplicación de dicha normativa.

Durante 2011 se han efectuado exámenes presenciales bajo demanda en las propias Jefaturas Provinciales. El número total de autorizaciones de radioaficionado y de Banda Ciudadana CB-27 en vigor, desglosado por provincias a 31/12/2011 se indica en la tabla siguiente:

Estadística de Uso Especial. Datos Globales. Autorizaciones y licencias vigentes a 31712/2011.

PROVINCIA	Nº DE AUTORIZACIONES DE RADIOAFICIONADOS		Nº DE AUTORIZACIONES DE BANDA CIUDADANA CB27
Araba/Álava	334		737
Albacete	241		2.639
Alicante	1.475		1.830
Almería	388		2.301
Ávila	132		567
Badajoz	341		2.774
Illes Balears	664		329
Barcelona	2.971		5.776
Burgos	224		1.726
Cáceres	167		1.356
JPIT Cádiz	598		1.850
Castellón	411		1.086
Ciudad Real	328		2.555
Córdoba	562		3.563
A Coruña	783		4.055
Cuenca	143		1.670
Girona	594		1.469
Granada	566		2.833
Guadalajara	150		810
Gipuzkoa	669		1.653
Huelva	296		1.510
Huesca	246		1.520
Jaén	363		2.426
León	355		4.069
Lleida	496		2.396
La Rioja	284		1.130
Lugo	397		3.646
Madrid	2.643		5.081
Málaga	778		3.177
Murcia	1.050		4.301
Navarra	606		2.959
Ourense	203		2.010
Asturias	1.290		4.319
Palencia	114		1.269
Las Palmas	800		213
Pontevedra	531		2.981
Salamanca	175		1.140
Sta. Cruz de Tenerife	1.255		561
Cantabria	451		2.815
Segovia	91		1.096
Sevilla	1.179		3.592
Soria	59		697
Tarragona	603		1.893

PROVINCIA	Nº DE AUTORIZACIONES DE RADIOAFICIONADOS		Nº DE AUTORIZACIONES DE BANDA CIUDADANA CB27
Teruel	118		1.373
Toledo	222		2.232
Valencia	1.569		4.802
Valladolid	311		1.799
Bizkaia	728		1.503
Zamora	83		1.518
Zaragoza	818		2.627
Ceuta	130		75
Melilla	88		7
Total general	**30.073**		**112.316**

En las dos convocatorias de examen, para la obtención del Diploma de Operador de Estación de Aficionado, que se han celebrado semestralmente en 2011, han obtenido el Diploma de Operador 162 participantes. La convocatoria se ejecutó por provincias (exceptuando las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña con competencias delegadas), según la siguiente tabla:

Tabla: Exámenes programados en convocatorias semestrales

PROVINCIAS	SOLICITUDES	PRESENTADOS A EXAMEN	APTOS TOTAL	NO APTOS	PORCENTAJE APTOS
A Coruña	18	17	10	7	59%
Alava	2	2	2	0	100%
Albacete	4	4	3	1	75%
Alicante	11	11	6	5	55%
Almería	16	16	10	6	63%
Asturias	5	5	3	2	60%
Ávila	3	3	2	1	67%
Badajoz	6	6	0	6	0%
Burgos	2	2	1	1	50%
Cáceres	3	3	1	2	33%
Cádiz	6	6	5	1	83%
Cantabria	1	1	0	1	0%
Castellón	3	3	3	0	100%
Ceuta	6	6	6	0	100%
Ciudad Real	1	1	1	0	100%
Córdoba	6	6	0	6	0%
Cuenca	0	0	0	0	
Granada	9	8	2	6	25%
Guadalajara	1	1	1	0	100%
Gipuzkoa	8	8	4	4	50%
Huelva	3	3	3	0	100%
Huesca	0	0	0	0	
Illes Balears	8	8	7	1	88%
Jaén	5	5	4	1	80%
La Rioja	0	0	0	0	
Las Palmas	9	8	2	6	25%
León	3	3	2	1	67%
Lugo	7	7	4	3	57%
Madrid	31	29	17	12	59%
Málaga	10	10	5	5	50%
Melilla	6	6	6	0	100%
Murcia	20	18	11	7	61%
Navarra	6	6	3	3	50%
Ourense	4	4	1	3	25%
Palencia	0	0	0	0	
Pontevedra	19	17	10	7	59%
Salamanca	0	0	0	0	
S/C Tenerife	9	9	3	6	33%
Segovia	3	3	3	0	100%
Sevilla	15	14	5	9	36%
Soria	0	0	0	0	
Teruel	1	1	1	0	100%
Toledo	1	1	1	0	100%

PROVINCIAS	SOLICITUDES	PRESENTADOS A EXAMEN	APTOS TOTAL	NO APTOS	PORCENTAJE APTOS
Valencia	22	21	10	11	48%
Valladolid	1	1	1	0	100%
Vizcaya	0	0	0	0	
Zamora	1	1	0	1	0%
Zaragoza	11	10	3	7	30%
TOTALES	**306**	**294**	**162**	**132**	**55%**

Tabla: Exámenes individuales durante el año 2011

Jefatura Provincial	Exam. INDIV.	NO APTOS	APTOS	Jefatura Provincial	Exam. INDIV.	NO APTOS	APTOS
JPIT Araba/Álava	1	0	1	JPIT Madrid	15	2	13
JPIT Albacete	1	0	1	JPIT Málaga	5	0	5
JPIT Alicante	20	8	12	JPIT Murcia	3	0	3
JPIT Almería	1	0	1	JPIT Navarra	3	1	2
JPIT Ávila	0	0	0	JPIT Ourense	1	1	0
JPIT Badajoz	0	0	0	JPIT Asturias	14	5	9
JPIT Illes Balears	0	0	0	JPIT Palencia	1	0	1
JPIT Burgos	0	0	0	JPIT Las Palmas	6	3	3
JPIT Cáceres	0	0	0	JPIT Pontevedra	1	0	1
JPIT Cádiz	7	1	6	JPIT Salamanca	1	0	1
JPIT Castellón	2	0	2	JPIT S/C Tenerife	7	2	5
JPIT Ciudad Real	8	2	6	JPIT Cantabria	1	0	1
JPIT Córdoba	4	0	4	JPIT Segovia	0	0	0
JPIT A Coruña	3	2	1	JPIT Sevilla	4	0	4
JPIT Cuenca	0	0	0	JPIT Soria	1	0	1
JPIT Granada	4	0	4	JPIT Teruel	1	0	1
JPIT Guadalajara	0	0	0	JPIT Toledo	3	2	1
JPIT Gipuzkoa	2	0	2	JPIT Valencia	7	0	7
JPIT Huelva	5	1	4	JPIT Valladolid	0	0	0
JPIT Huesca	0	0	0	JPIT Bizkaia	11	0	11
JPIT Jaén	3	0	3	JPIT Zamora	3	0	3
JPIT León	1	0	1	JPIT Zaragoza	8	3	5
JPIT La Rioja	1	0	1	JPIT Ceuta	0	0	0
JPIT Lugo	0	0	0	JPIT Melilla	0	0	0
				TOTAL	**159**	**33**	**126**

➢ Infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT): Proyectos, Certificaciones y Boletines de ICT recibidos en las JPIT **durante el año 2011**.

El articulo 3 del Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, indica que debe existir, con carácter general, en todos los edificios y conjuntos inmobiliarios, un proyecto técnico de infraestructura común de telecomunicación (ICT), que es aquel que describe todos los elementos que componen la infraestructura básica que es:

- Telefonía.
- RDSI (Red Digital de Servicios Integrados).
- Radio y televisión (tanto digital como analógica).

- Telecomunicaciones por cable.

Durante el 2011 se han tramitado, ante las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, 4.861 proyectos de infraestructuras comunes de telecomunicación, 3.938 corresponden a nuevos proyectos y 923 a proyectos técnicos modificados, a nivel nacional, excluyendo la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene transferidas las funciones de gestión de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT). Los detalles se comprueban en la tabla siguiente:

Tabla: Estadística ICT. Año 2011

Com. Autónoma	Provincia	Proyectos presentados			Certificaciones fr fin de obra y boletines de instalación ICT		
		Nuevos	Modificados	Total	Certificac.	Boletines	Total
ANDALUCIA	ALMERIA	49	6	55	61	104	165
	CADIZ	127	0	127	78	157	235
	CEUTA	5	9	14	7	8	15
	CORDOBA	69	20	89	29	69	98
	GRANADA	99	23	122	66	119	185
	HUELVA	46	8	54	11	43	54
	JAÉN	37	22	59	9	54	63
	MALAGA	154	119	273	63	182	245
	MELILLA	60	2	62	5	43	48
	SEVILLA	205	28	233	75	184	259
	Total ANDALUCIA	**851**	**237**	**1088**	**404**	**963**	**1367**
ARAGON	HUESCA	46	20	66	24	53	77
	TERUEL	20	5	25	19	21	40
	ZARAGOZA	80	11	91	87	110	197
	Total ARAGON	**146**	**36**	**182**	**130**	**184**	**314**
CANARIAS	PALMAS (LAS)	234	27	261	45	200	245
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	146	58	204	47	121	168
	Total CANARIAS	**380**	**85**	**465**	**92**	**321**	**413**
CANTABRIA	CANTABRIA	139	12	151	95	196	291
	Total CANTABRIA	**139**	**12**	**151**	**95**	**196**	**291**
CASTILLA Y LEON	AVILA	7	1	8	9	10	19
	BURGOS	31	3	34	20	37	57
	LEON	26	12	38	23	39	62
	PALENCIA	17	3	20	15	19	34
	SALAMANCA	16	7	23	15	37	52
	SEGOVIA	25	11	36	5	20	25
	SORIA	18	4	22	9	20	29
	VALLADOLID	26	6	32	21	28	49
	ZAMORA	11	4	15	5	14	19
	Total CASTILLA Y LEON	**177**	**51**	**228**	**122**	**224**	**346**
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	28	11	39	21	46	67
	CIUDAD REAL	42	4	46	8	20	28
	CUENCA	12	2	14	10	15	25
	GUADALAJARA	14	3	17	20	33	53
	TOLEDO	44	26	70	21	43	64
	Total CASTILLA-LA MANCHA	**140**	**46**	**186**	**80**	**157**	**237**
CATALUÑA (*)	BARCELONA	0	0	0	0	0	0
	GIRONA	0	0	0	0	0	0
	LLEIDA	0	0	0	0	0	0
	TARRAGONA	0	0	0	0	0	0
	Total CATALUÑA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	389	71	460	268	344	612
	Total C. MADRID	**389**	**71**	**460**	**268**	**344**	**612**

Com. Autónoma	Provincia	Proyectos presentados			Certificaciones fr fin de obra y boletines de instalación ICT		
		Nuevos	Modificados	Total	Certificac.	Boletines	Total
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	147	45	192	55	67	122
	Total C. FORAL DE NAVARRA	**147**	**45**	**192**	**55**	**67**	**122**
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	201	8	209	174	358	532
	CASTELLON/CASTELLO	61	45	106	72	129	201
	VALENCIA/VALENCIA	201	61	262	225	410	635
	Total C. VALENCIANA	**463**	**114**	**577**	**471**	**897**	**1368**
EXTREMADURA	BADAJOZ	54	7	61	35	79	114
	CACERES	28	1	29	19	41	60
	Total EXTREMADURA	**82**	**8**	**90**	**54**	**120**	**174**
GALICIA	CORUÑA (A)	180	36	216	82	191	273
	LUGO	37	27	64	24	54	78
	OURENSE	33	9	42	14	39	53
	PONTEVEDRA	76	53	129	55	95	150
	Total GALICIA	**326**	**125**	**451**	**175**	**379**	**554**
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	292	6	298	33	184	217
	Total ILLES BALEARS	**292**	**6**	**298**	**33**	**184**	**217**
LA RIOJA	RIOJA (LA)	62	10	72	52	131	183
	Total LA RIOJA	**62**	**10**	**72**	**52**	**131**	**183**
PAIS VASCO	ARABA/ALAVA	8	0	8	6	9	15
	BIZKAIA	25	0	25	8	22	30
	GIPUZKOA	26	1	27	29	29	58
	Total PAIS VASCO	**59**	**1**	**60**	**43**	**60**	**103**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	143	14	157	102	166	268
	Total PDO. DE ASTURIAS	**143**	**14**	**157**	**102**	**166**	**268**
REGION DE MURCIA	MURCIA	142	62	204	128	328	456
	Total REGIÓN DE MURCIA	**142**	**62**	**204**	**128**	**328**	**456**
TOTAL CC.AA.		**3.938**	**923**	**4.861**	**2.304**	**4.721**	**7.025**

(*): Sin datos. La Generalidad de Cataluña tiene transferida la gestión de las ICT

Asimismo se han tramitado, ante las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, 2.304 certificaciones de fin de obra y 4.721 boletines de instalación relativos a infraestructuras comunes de telecomunicación (ICT).

➢ Actividades de vigilancia de mercados

- Retirada de equipos para ser inspeccionados en el laboratorio autorizado

La libre circulación de mercancías es una de las piedras angulares del Mercado Único. Los mecanismos establecidos para lograr este objetivo se basan en evitar nuevas barreras al comercio, el reconocimiento mutuo y la armonización técnica.

Para ello, hay que realizar una evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Unión europea, y que se fundamenta en las siguientes pautas:

- el diseño y las actividades internas de control de la producción del fabricante;
- el examen de tipo realizado por un tercero combinado con las actividades internas de control de la producción del fabricante;

- el examen de tipo o de diseño por un tercero combinado con la homologación por un tercero del producto o de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la producción o de la verificación del producto por un tercero;
- la verificación unitaria por un tercero del diseño;
- la homologación por un tercero de sistemas integrales de aseguramiento de la calidad.

El tercero que ejerce este control es la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, que lo realiza mediante la retirada de equipos por los laboratorios que tiene adscritos, y cuya actividad de 2011 se resume en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE MERCADOS		
EQUIPOS RETIRADOS		INSPECCIÓN VISUAL EN TIENDAS
LOTE	Nº	
LABEIN/ TECNALIA	70	128
AT4	58	

➢ Inspección visual en tiendas

PROVINCIA	Nº EQUIPOS	PROVINCIA	Nº EQUIPOS
ÁLAVA	4	LÉRIDA	2
ALBACETE	2	LA RIOJA	2
ALICANTE	2	LUGO	2
ALMERÍA	2	MADRID	7
ASTURIAS	2	MÁLAGA	2
ÁVILA	2	MURCIA	2
BADAJOZ	2	NAVARRA	2
BALEARES	4	ORENSE	2
BARCELONA	6	PALENCIA	2
BURGOS	3	LAS PALMAS	3
CÁCERES	2	PONTEVEDRA	2
CANTABRIA	2	SALAMANCA	2
CÁDIZ	2	TENERIFE	3
CASTELLÓN	2	SEGOVIA	2
CIUDAD REAL	2	SEVILLA	4
CÓRDOBA	2	SORIA	2
LA CORUÑA	3	TARRAGONA	2
CUENCA	2	TERUEL	2
GERONA	2	TOLEDO	2
GRANADA	2	VALENCIA	4
GUADALAJARA	1	VALLADOLID	2
GUIPÚZCOA	2	VIZCAYA	3
HUELVA	2	ZAMORA	2
HUESCA	2	ZARAGOZA	5
JAÉN	2	CEUTA	2
LEÓN	2	MELILLA	2
TOTAL			128

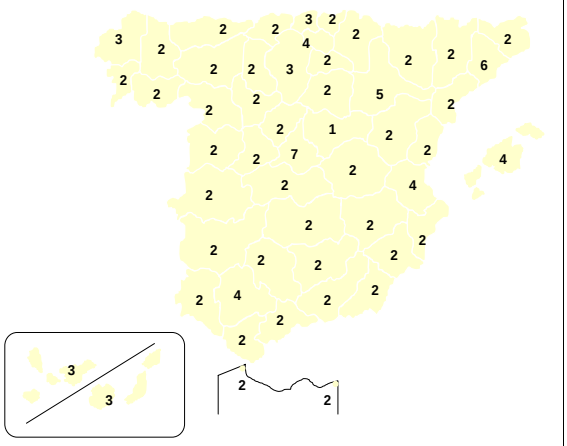

➢ Cursos de Formación

En el año 2011, los empleados públicos adscritos a las 52 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado han realizado más de 6.500 horas lectivas de cursos de formación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Las actividades de formación en las que ha participado han sido las siguientes:

- Curso especialmente dirigido a los Empleados Públicos Designados en cada una de las Unidades: factores psicosociales (evaluación e intervención).
- Calidad y atención al ciudadano.
- Conducción y manejo de vehículos 4x4, que son utilizados por el personal para el desarrollo de sus competencias.
- Prevención de riesgos de trabajos en altura.
- Gestión electrónica de documentos.
- Inteligencia emocional.
- Protección de Datos.
- Comunicación escrita eficaz.
- Prevención de riesgos posturales.
- Herramientas para desarrollar la memoria.
- Mejora de las relaciones interpersonales.
- Promoción del empleado
- Taller para el desarrollo de formadores.
- Idiomas on-line.
- Diversas aplicaciones informáticas (modalidad básica y avanzada).

9.- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ORGANISMO	UNIDADES
9.1-. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	▪ **1 Sede Central** ▪ **17 Delegaciones Territoriales de la AEMET** ▪ **Centros, Observatorios, Oficinas, Meteorológicas de Aeropuertos (OMA), Oficinas Meteorológicas de Defensa (OMD)** ▪ **Centro de Investigación Atmosférica en Izaña**
9.2.- Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	▪ **11 Demarcaciones de Costas** ▪ **Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla** ▪ **12 Servicios Provinciales de Costas**
9.3.- Confederaciones Hidrográficas	▪ **9 Confederaciones Hidrográficas**
9.4.- Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal	▪ **8 Coordinadores de Zona**
9.5.- Red de Parques Nacionales	▪ **14 Parques Nacionales** ▪ **Centro de Documentación**
9.6.- Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.	▪ **6 Coordinadores de Obras y Proyectos**
9.7.- Agencia para el Aceite de Oliva	▪ **Sede Central** ▪ **3 Oficinas Periféricas (Cáceres, Córdoba, Jaén)**

9.1. - Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La AEMET, es una Agencia Estatal cuyo objeto es el desarrollo, implantación y prestaciones de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española. Actualmente, está adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y ostenta la condición de autoridad meteorológica aeronáutica.

Surge del antiguo Instituto Nacional de Meteorología y se crea en virtud de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales, aprobándose su Estatuto el 8 de febrero de 2008, por Real Decreto 186/2008. La Agencia Estatal de Meteorología tiene su sede institucional en Madrid. Existe, además, una Delegación de la Agencia Estatal de Meteorología en cada una de las Comunidades Autónomas, a la que se adscribirán, a salvo de las excepciones que pueda establecer el Consejo Rector, las oficinas, observatorios y demás dependencias de la Agencia en el respectivo ámbito territorial.

La Agencia Estatal de Meteorología tiene su sede institucional en Madrid, dependiendo de su Presidente tres Direcciones y el Departamento de Coordinación de las Delegaciones Territoriales, existiendo una Delegación Territorial de la Agencia en cada una de las comunidades autónomas, a la que se adscriben, a salvo de las excepciones que pueda establecer el Consejo Rector, las oficinas, observatorios y demás dependencias de la Agencia en el respectivo ámbito territorial. Las dependencias de la Agencia situadas en las ciudades de Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

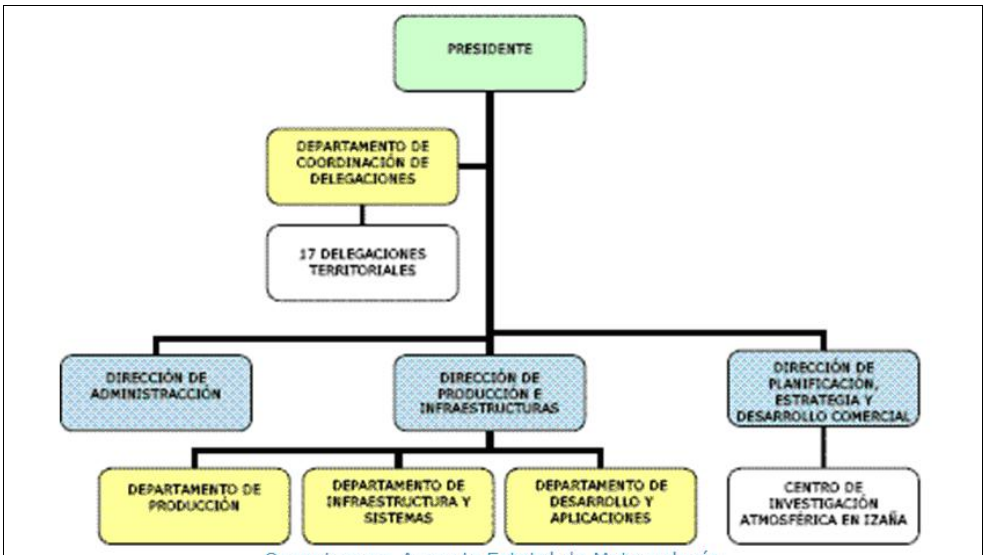

Organigrama Agencia Estatal de Meteorología

Las Delegaciones Territoriales de la Agencia tienen encomendada la representación institucional de la misma y la interlocución directa con las Administraciones Territoriales de su ámbito respectivo, así como la dirección inmediata de los centros, oficinas y dependencias a ellas asignadas, de acuerdo con las instrucciones y

directrices emanadas de las distintas Direcciones de AEMET y el Departamento de Coordinación de las Delegaciones Territoriales, al que quedan adscritas. Corresponde a este Departamento, sin perjuicio de las competencias propias de cada Dirección, potenciar en todo el territorio nacional la adecuada interrelación de las actuaciones y servicios que presta la Agencia, la comunicación con las instituciones públicas y privadas y con los usuarios, así como verificar el impulso y la ejecución de la estrategia de la misma.

En atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas son puestos directivos de la Agencia, además de los titulares de las Direcciones y los Departamentos, los de las Delegaciones Territoriales. El número de puestos de trabajo en 2011 en las Delegaciones Territoriales, adscritos orgánicamente todos ellos al Departamento de Coordinación, supera los 1.100, lo que representa las dos terceras partes del total de AEMET.

La prestación por las Delegaciones de los servicios meteorológicos, climatológicos u otros propios de la Agencia, se lleva a cabo atendiendo a criterios no exclusivamente territoriales, sino especialmente de eficiencia y racionalidad, de modo que la producción meteorológica se estructura a través de las siguientes Unidades:

➢ En la sede de las Delegaciones Territoriales (17) y Centros Meteorológicos (2: Málaga y Santa Cruz de Tenerife):

- Sección de Gestión Económica y Servicios Comunes (15).
- Sección de Climatología (11).
- Sección de Relaciones con los Usuarios (11).
- Sección de Climatología y Relaciones con los usuarios (4).
- Unidad de Sistemas Básicos (15).
- Unidad de Estudios y Desarrollos (13).
- Unidad de Estudios Meteorológicos del Mediterráneo (1).
- Grupo de Predicción y Vigilancia (11).

➢ Fuera de las sedes de las Delegaciones Territoriales:

- Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas (39).
- Oficinas Meteorológicas de Defensa (22; 8 de ellas están abiertas también a la aeronáutica civil).
- Observatorios (34).

Cabe destacar que **en 2011** se ha iniciado la reforma del Sistema Nacional de Predicción, a través de la cual se han redefinido las competencias de los 11 Grupos de Predicción y Vigilancia, que están siendo orientadas a una especialización por sectores de usuarios. Se trata de un proceso estructurado por fases, estando prevista su culminación en 2012.

En las tablas que aparecen a continuación se facilita información sobre las Estaciones Meteorológicas de la AEMET.

Tabla: Estaciones Meteorológicas de la AEMET

TIPO:	NÚMERO
Número de estaciones principales	105
Número de estaciones automáticas	780
Número de otras estaciones no automáticas	2.878
TOTAL	**3.763**

Tabla: Información sobre Estaciones Meteorológicas de la AEMET desglosada por Delegaciones Territoriales

DELEGACIÓN TERRITORIAL		Estaciones principales:	Estaciones automáticas:	Otras no automáticas:	TOTAL
Andalucía, Ceuta y Melilla (ACM)	ACM Andalucía	14	122	506	642
Andalucía, Ceuta y Melilla (ACM)	ACM Ceuta	1	1	-	2
Andalucía, Ceuta y Melilla (ACM)	ACM Melilla	1	1	-	2
Aragón (ARA)	ARA	5	61	309	375
P. Asturias (AST)	AST	3	22	61	86
I. Balears (BAL)	BAL	4	32	172	208
Canarias (CNR)	CNR	22	70	223	315
Cantabria (CTB)	CTB	2	14	36	52
Castilla-La Mancha (CLM)	CLM	7	56	285	348
Castilla y León (CLE)	CLE	10	94	317	421
Cataluña (CAT)	CAT	6	66	195	267
Extremadura (EXT)	EXT	2	49	167	218
Galicia (GAL)	GAL	7	46	75	128
Madrid (MAD)	MAD	7	16	37	60
R. Murcia (MUR)	MUR	3	26	105	134
Navarra (NAV)	NAV	1	23	88	112
País Vasco (PVA)	PVA	4	30	51	85
La Rioja (RIO)	RIO	1	8	26	35
C. Valenciana (VAL	VAL	5	43	225	273
TOTAL		**105**	**780**	**2.878**	**3.763**

La Agencia Estatal de Meteorología también cuenta con un Centro de Investigación Atmosférica en Izaña (Santa Cruz de Tenerife), bajo la dependencia de la Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial, que lleva a cabo, entre otros cometidos, desarrollos medioambientales y proyectos de investigación de ámbito nacional.

La **actividad científica** desarrollada por la AEMET en 2011 viene descrita en la siguiente tabla, en la que destacan los 13 “Proceedings” en reuniones

internacionales, y los 15 artículos publicados en revistas SCI arbitradas por la AEMET:

Estadística de actividad científica en 2010	
Publicaciones arbitradas (Artículos en revistas SCI):	15
"Proceedings" en reuniones internacionales	13
"Proceedings" en reuniones nacionales	6
Conferencias de divulgación científica	10
Tesis Doctorales en marcha	7
Proyectos en marcha financiados externamente	9

Por lo que se refiere al **volumen de inversiones** realizadas por la AEMET **en 2011** distribuidas por Comunidades Autónomas, destacan Madrid con 3.970.987,22 € y Andalucía con 1.318.870,84 € con la mayor inversión realizada.

Tabla: Inversiones de la AEMET en 2011 distribuida por Comunidades Autónomas

Comunidad/Ciudad Autónoma	Inversiones en €
ANDALUCÍA	1.318.870,84
ARAGÓN	160.375,36
ASTURIAS	298.622,82
CANARIAS	870.726,05
CANTABRIA	238.676,99
CASTILLA LA MANCHA	521.952,51
CASTILLA Y LEÓN	432.371,82
CATALUÑA	523.425,16
CEUTA	37.040,36
C. VALENCIANA	584.700,63
EXTREMADURA	191.642,81
GALICIA	462.996,77
I. BALEARS	222.219,08
LA RIOJA	22.727,69
MADRID	3.970.987,22
R. MURCIA	298.314,37
MELILLA	0,00
NAVARRA	32.263,38
PAÍS VASCO	37.564,95
No regionalizable	259.408,17
Internacional	108.557,10
Total general	**10.593.444,08**

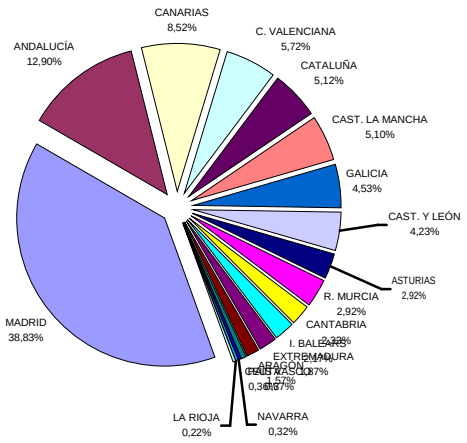

En cuanto al servicio de atención prestado a los usuarios, los números totales en 2011 vienen descritos en la siguiente tabla:

Tabla: Estadística de atención a usuarios

DELEGACIÓN TERRITORIAL		Peticiones recibidas en Usuarios	Certificados e informes emitidos	Otras peticiones tramitadas y suministradas	TOTAL
Andalucía, Ceuta y Melilla (ACM)	ACM Andalucía	1.549	427	670	2.646
Aragón (ARA)	ARA	324	88	181	593
P. Asturias (AST)	AST	227	82	267	576
I. Balears (BAL)	BAL	242	102	114	458
Canarias (CNR)	CNR	351	93	164	608
Cantabria (CTB)	CTB	237	90	87	414
Castilla y León (CLE)	CLE	598	180	236	1.014
Cataluña (CAT)	CAT	549	58	305	912
Extremadura (EXT)	EXT	267	100	167	534
Galicia (GAL)	GAL	260	89	89	438
Madrid (MAD) y Castilla-La Mancha (CLM)	MAD Y CLM	955	290	351	1.596
R. Murcia (MUR)	MUR	319	227	165	711
Navarra (NAV)	NAV	32	6	13	51
País Vasco (PVA)	PVA	124	77	7	208
La Rioja (RIO)	RIO	49	10	24	83
C. Valenciana (VAL	VAL	738	281	242	1.261
TOTAL		**6.821**	**2.200**	**3.082**	**12.103**

Gráfico: Actividades de las Secciones de Relaciones con Usuarios por Delegación Territorial.

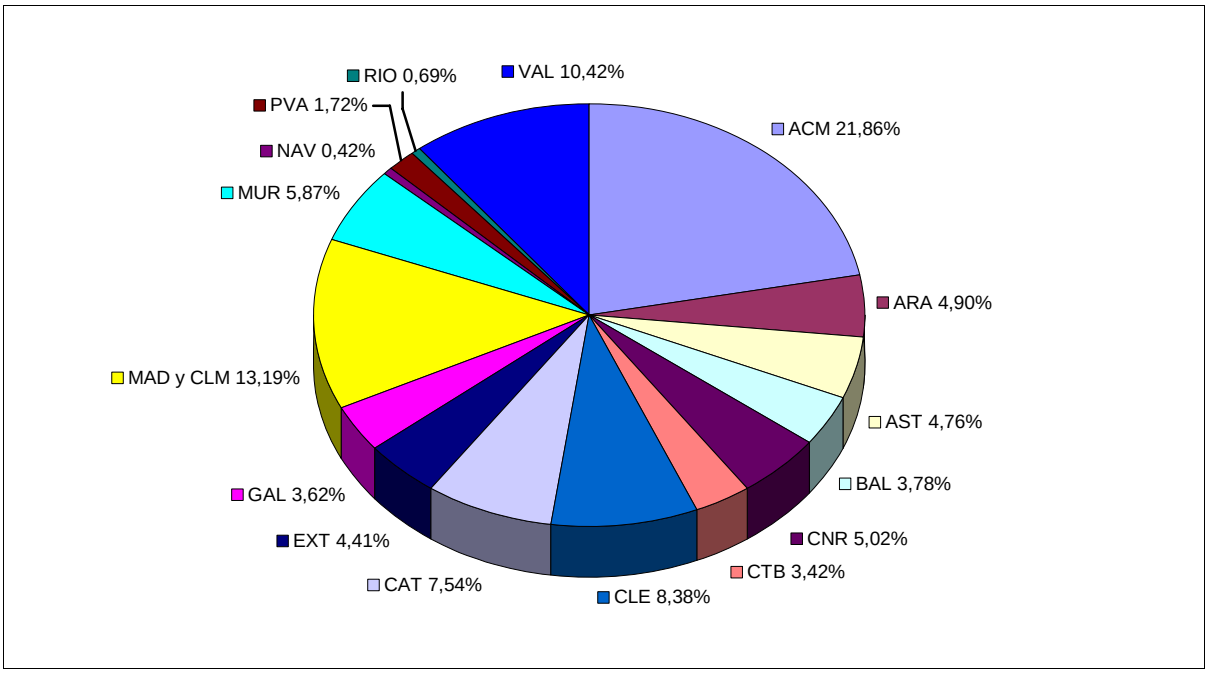

Las actividades más relevantes desarrolladas en las Delegaciones Territoriales durante 2011 pueden clasificarse, en función, de las Unidades de las mismas que las llevan a cabo, en:

➢ Actividades de las Unidades de sistemas básicos:

- Tecnologías de la información.
- Dirigir y participar en todas las tareas que tengan relación con el desarrollo e implantación de sistemas informáticos.
- Supervisar el funcionamiento de los equipos informáticos (incluidos equipos de teledetección y de comunicaciones).
- Administrar y gestionar los recursos informáticos de la Delegación.
- Participar en la modernización de los RADARES meteorológicos de AEMET dotando al sistema de la tecnología más reciente.
- Gestión del inventario de equipos de observación e informáticos.
- Red de estaciones:
  - Participar en la planificación e instalación de las redes de observación de AEMET.
  - Revisar las estaciones de las redes dependientes de la Delegación.
  - Controlar, supervisar y depurar los datos de observación.
  - Mantener el maestro de estaciones y sus metadatos.
  - Instruir a los Colaboradores voluntarios en la forma de hacer sus observaciones meteorológicas.
  - Preparar todos los datos que se reciben de las estaciones, en soporte informático o no, para su subida a la Base de Datos Climatológica Nacional.
- Infraestructura y mantenimiento:
  - Supervisión de las obras realizadas en las distintas instalaciones de la Delegación.
  - Realización de los trabajos técnicos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados de la demarcación de la Delegación.
  - Realización de los trabajos de revisión, puesta a punto y calibración de los equipos meteorológicos de las distintas redes de observación.
  - Control de los mantenimientos realizados por servicios externalizados.
  - Colaboración en la instalación de nuevos equipos meteorológicos.
  - Instalación de nuevas Estaciones Meteorológicas Automáticas de la Red Climatológica Ordinaria de AEMET.
  - Mantenimiento y calibraciones de los espectrofotómetros BREWER y CIMEL.
- Otras actividades:
  - Realización todas las semanas de boletines de información meteorológica recopilando datos en tiempo real tanto de las estaciones atendidas por personal como de las estaciones automáticas, de los datos de la semana anterior.

➢ Actividades de los Grupos de Predicción y Vigilancia:

- Recoger y analizar la información meteorológica, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo.

- Proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen para el desarrollo de sus actividades.
- Operar meteoalerta: plan de predicción y vigilancia de fenómenos adversos con integración europea.
- Elaborar otros productos demandados por usuarios, así como predicciones específicas en la campaña de verano para determinar zonas de riesgo de incendios según las condiciones meteorológicas; apoyo a la navegación aérea, a actividades deportivas, a la vigilancia aduanera, a salvamento marítimo; predicciones específicas para usuarios y otras.
- Efectuar el seguimiento de la Campaña de Incendios durante todo el verano.
- Elaborar informes meteorológicos marinos.
- Elaborar Notas Técnicas de contenido meteorológico.
- Efectuar la adaptación al nuevo esquema del Sistema Nacional de Predicción.

➢ Actividades de las Secciones de Climatología:

- Mantenimiento del Banco de Datos Climatológicos.
- Carga mensual y depuración en el Banco de Datos de la información correspondiente a las: estaciones climatológicas principales, estaciones automáticas y estaciones de la red secundaria.
- Informatización de datos de las Estaciones Fenológicas dependientes de las Delegaciones.
- Realización de los procesos de carga de datos y generación de productos en la base de datos climatológicos de AEMET.
- Respuesta a las solicitudes de certificados e informes meteorológicos y peticiones de datos.
- Elaboración de los números del Resumen Mensual Climatológico de cada Comunidad Autónoma.

➢ Actividades de las Secciones de Relaciones con Usuarios:

- Atención consultas: recibidas por correo electrónico, teléfono, fax y presenciales. Información y asesoramiento relativo a nuestras prestaciones y forma de acceder a ellas. Información sobre nuestros procedimientos de tramitación de peticiones, tarifas, existencias de datos, registros alcanzados, etc.
- Tramitación de solicitudes: Alta, estudio de viabilidad, presupuesto, comunicación de importe y forma de pago, en los casos que procede (salvo peticiones esenciales, institucionales, órganos de la administración general), comprobación del ingreso, pase a elaboración y entrega del producto (y atención posterior a aclaraciones o revisiones de la información facilitada). Finalmente facturación en caso de precios públicos/ reclamación del pago de la tasa en caso de peticiones de juzgados, hasta la vía ejecutiva si procede/actualización y renovación del suministro si procede en el caso de suministros periódicos.
- Distribución de folletos informativos y publicaciones (no venta).
- Coordinación e intercambio de información con Área de Usuarios y con otras Secciones afines.

➢ Actividades de las Unidades de Estudios y Desarrollos (y de Estudios Meteorológicos del Mediterráneo, en Illes Balears):

- Realizar estudios meteorológicos y climatológicos.
- Participar en proyectos de investigación, nacionales e internacionales.
- Desarrollar e implantar nuevas técnicas.
- Desarrollar nuevos productos para usuarios externos e internos.
- Evaluar la calidad de los productos.
- Coordinar el Grupo de Trabajo Nacional de mejora de Controles de Calidad de los Datos Meteorológicos.
- Realizar informes meteorológicos y climatológicos.
- Participar en el Grupo de trabajo sobre tornados.
- Apoyar las actividades del Grupo Predicción y Vigilancia.
- Publicar trabajos científicos.
- Asistir a Congresos y Jornadas Científicas.
- Realizar Notas Técnicas.
- Participar en Reuniones con las Administraciones autonómicas para la creación de metadatos de las estaciones meteorológicas.
- Participar en la edición española del Boletín de la OMM.

➢ Actividades de las Secciones de Gestión Económica y Servicios Comunes:

- Registro.
- Actividades de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de ingresos y gastos.
- Gestión de personal.
- Gestión de archivos y biblioteca.
- Tramitación de cursos.
- Tramitación y supervisión de contratos menores, compras centralizadas y de tipo general y servicios generales.

➢ Otras actividades:

- Coordinar la implantación y cumplimiento de la normativa de Cielo Único Europeo en el ámbito de cada Delegación Territorial.
- Participar en las revisiones y propuesta de nuevos documentos relacionados dentro de la AEMET en relación con la normativa de Cielo Único Europeo.
- Realizar Auditorias Internas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la AEMET.
- Fomento y seguimiento de Convenios de colaboración con Comunidades Autónomas, Universidades y otras Instituciones.
- Coordinar programas internacionales de cooperación (en la delegación en Andalucía, Ceuta y Melilla para los asuntos de África Occidental y en la Delegación en la Comunidad Valenciana para Iberoamérica).
- Atender a medios de comunicación.
- Divulgación meteorológica.

- Actividades del Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI):

Se citan aquí las actividades de I+D+i asignadas a este Centro que, aunque no se encuadra en la estructura de las Delegaciones Territoriales de AEMET, se encuentra ubicado en la isla de Tenerife, bajo la dependencia directa de la Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial, como se indicó anteriormente.

En este Centro se lleva a cabo la vigilancia e investigación de los componentes atmosféricos capaces de propiciar un cambio en el clima de la Tierra (gases de efecto invernadero y aerosoles) y un deterioro de la capa de ozono mundial, así como el de aquellos componentes que juegan un papel fundamental en la calidad del aire, tanto a escala local como global. Estas líneas se enmarcan en las actividades de la Agencia Estatal de Meteorología de apoyo a las políticas de calidad del aire, medio ambiente, y de estudio y valoración de los efectos derivados del cambio climático.

El Centro de Investigación Atmosférica de Izaña lleva a cabo programas de observación e investigación sobre radiación atmosférica, vapor de agua, aerosoles in-situ y en columna, gases reactivos, capa de ozono y componentes que la destruyen gases de efecto invernadero, in-situ y en columna, así como de vapor de agua y sus isótopos, utilizando las técnicas y metodologías más avanzadas en el marco del Programa de Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y en el de otras redes científicas internacionales (NDACC, BSRN, AERONET, TCCON, MPLNET y NOAA). El CIAI también desarrolla y valida nuevos instrumentos de medida en colaboración con otras instituciones públicas y privadas (Cimel Electronique, Sieltec Canarias, y Väisäla), es centro de calibración regional de la red europea Brewer (RBCC-E), y centro de calibración absoluto de la red AERONET-EUROPE (PHOTONS-RIMA).

Por otro lado, el CIAI participa en numerosos proyectos de I+D+i nacionales y europeos, algunos de ellos en colaboración con Universidades y otros organismos de investigación nacionales y extranjeros.

El Centro de Investigación Atmosférica de Izaña es una Unidad Asociada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Del CIAI dependen 3 observatorios de investigación atmosférica en la isla de Tenerife, una red de observación del ozono y la radiación UV en la región antártica, y una red de vigilancia de los aerosoles atmosféricos en el norte de África (integrada en AERONET). Este Centro ha desarrollado 8 programas, de acuerdo con la Planificación de la AEMET.

9.2. - Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y su Reglamento de desarrollo, tienen como objetivo la defensa del equilibrio del litoral y de su progreso, la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales y culturales. Para ello es preciso llevar a cabo el deslinde de dominio público marítimo-terrestre, en aquellas zonas donde no exista o sea incompleto, para su adaptación a las definiciones contenidas en el Título I del citado texto legal. El objetivo es concretar el alcance del

Dominio Público Marítimo-Terrestre, garantizar su uso público, regular la utilización racional de sus bienes y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden, de 7 de febrero de 1986, de la Presidencia del Gobierno, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

El artículo 5 de la citada Orden, crea las Demarcaciones de Costas, de ámbito autonómico, y los Servicios de Costas, de ámbito provincial; asimismo determina la estructura y funciones de dichas Unidades.

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	Huelva Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	Almería Granada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	Lugo Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	Girona Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante Castellón
Illes Balears	Palma	
País Vasco	Bilbao	San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

Las actividades que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por las siguientes normas:

➢ En virtud del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre, ejercen las siguientes funciones:

- La realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser admitidos por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las Comunidades Autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente, y

Medio Rural y Marino en la legislación sobre costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

➢ Con arreglo a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, ejercen competencias sobre ocupación del dominio público marítimo-terrestre; procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas; y gestión del dominio público marítimo-terrestre:

En concreto, les corresponde la incoación e instrucción, así como resolución o propuesta de resolución (según los casos) de los procedimientos sancionadores; el otorgamiento de las autorizaciones demaniales y el informe previo a la aprobación de los planes de usos de temporada en las playas.

- Conservación, mantenimiento y limpieza del dominio público marítimo-terrestre.
- Expropiaciones para dar cumplimiento y tramitación al Plan de Adquisición de Fincas con objeto de incorporar al dominio público marítimo-terrestre terrenos situados en la servidumbre de protección con indudable valor paisajístico o ambiental.

➢ Otras actividades:

- Asistencia a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en la recepción de obras de otras Administraciones Públicas, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE.
- En lo que se refiere a la Protección del Medio Marino las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas a lo largo de 2011 contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la DGSCyM así como a la de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones. En materia de prevención y lucha contra la contaminación marina accidental, cabe señalar que, afortunadamente, la escasez de incidentes y poca intensidad de los mismos en 2011 no hizo necesaria intervención reseñable con medios operativos específicos en apoyo de las tareas de recogida y limpieza que las Administraciones Autonómica y Local llevan a cabo en la costa con ocasión de la ocurrencia de este tipo de episodios.
- En todos los casos de vertido con afección a las playas, los correspondientes Servicios Periféricos de Costas ofrecen su colaboración a las Administraciones Autonómica y Local que, en muchos casos, dada la escasa magnitud del vertido, solventan por sí mismas los problemas planteados, caso del vertido del buque “ZEIN” en la Bahía de Algeciras o del “Arrillón” en Mataró, etc.

➢ En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2011, se adjunta un cuadro con los datos correspondientes a las Demarcaciones y Servicios de Costas:

RESUMEN POR DEMARCACIONES/SERVICIOS					
	Retenido	**Dispuesto**	**Pagado**	**Pend.certif.**	**Pagado/Disp**
Alicante	3.773.180,69	3.632.378,99	2.980.480,70	651.898,29	82,05%
Almería	891.759,86	889.648,43	809.178,27	80.470,16	90,95%
Asturias	1.372.729,31	1.320.981,09	1.260.626,08	60.355,01	95,43%
Baleares	12.276.356,24	11.984.909,59	11.905.944,72	78.964,87	99,34%
Barcelona	8.670.522,55	8.524.017,04	7.267.868,90	1.256.148,14	85,26%
Cádiz	12.061.781,38	11.429.549,92	11.024.148,34	405.401,58	96,45%
Cantabria	4.459.923,77	4.207.031,39	4.102.543,33	104.488,06	97,52%
Castellón	12.669.078,95	12.626.379,48	12.440.169,17	186.210,31	98,53%
A Coruña	9.921.416,56	9.864.461,47	9.862.102,40	2.359,07	99,98%
Girona	3.401.913,16	3.392.167,19	3.289.485,89	102.681,30	96,97%
Granada	1.878.761,74	1.732.708,59	1.732.708,59	0,00	100,00%
Guipúzcoa	1.438.270,30	1.438.270,30	1.393.856,94	44.413,36	96,91%
Huelva	1.978.879,45	1.973.229,45	1.262.057,13	711.172,32	63,96%
Lugo	3.594.911,34	3.424.572,12	3.405.972,44	18.599,68	99,46%
Madrid (SSCC)	8.401.069,50	8.401.069,50	7.816.714,49	584.355,01	93,04%
Málaga	4.665.529,65	4.665.529,65	4.548.259,75	117.269,90	97,49%
Murcia	7.857.536,17	7.772.153,74	7.483.699,99	288.453,75	96,29%
No Regional.	2.421.529,96	2.421.529,96	59.338,74	2.362.191,22	2,45%
Las Palmas	5.820.739,62	5.656.776,32	3.607.740,63	2.049.035,69	63,78%
Pontevedra	3.598.569,53	3.415.495,29	2.823.492,99	592.002,30	82,67%
Tenerife	9.478.504,91	9.305.605,51	8.947.197,03	358.408,48	96,15%
Sevilla	100.969,37	100.969,37	100.969,37	0,00	100,00%
Tarragona	9.996.205,14	9.962.944,64	9.521.781,23	441.163,41	95,57%
Valencia	3.410.977,31	2.764.487,44	2.688.450,75	76.036,69	97,25%
Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00	---
Melilla	106.873,82	106.873,82	106.873,82	0,00	100,00%
Vizcaya	527.626,06	527.626,06	337.708,00	189.918,06	64,01%
Varias	51.096,73	51.096,73	0,00	51.096,73	0,00%

En referencia al Plan de Deslindes, se representa a continuación en el mapa de España, los porcentajes de longitud deslindada en cada una de las provincias. Como se observa, son 22 las provincias que se encuentran con entre un 80% y un 100% de su costa deslindada:

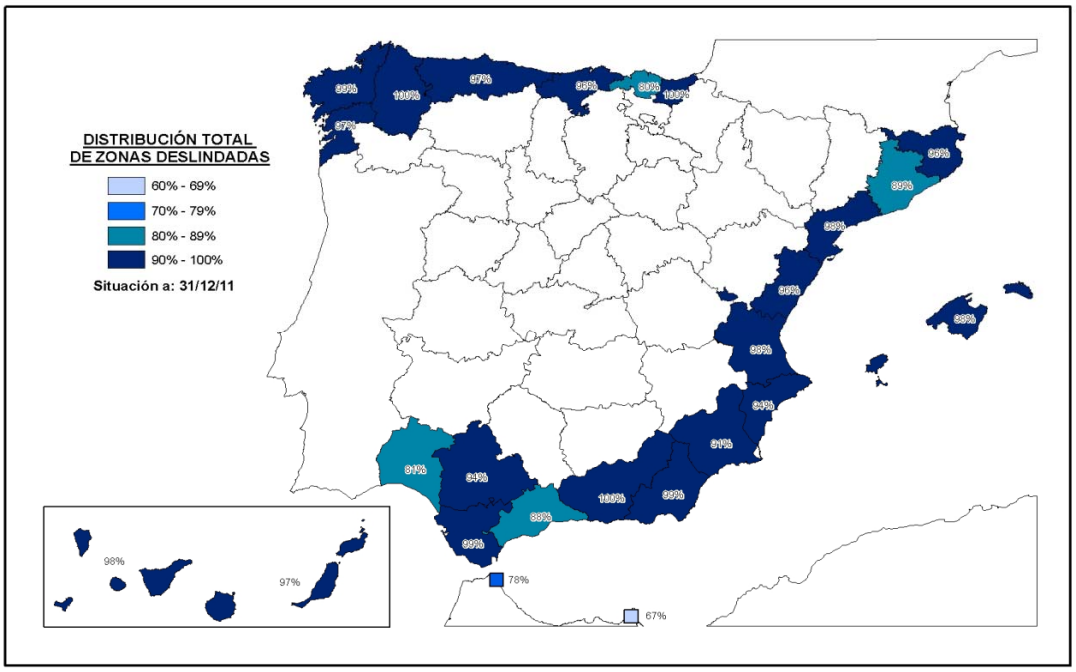

En la siguiente tabla, se muestran las longitudes total de costa deslindada por provincia y lo que resta por deslindar en cada caso, referidas a 31 de diciembre de 2011:

PROVINCIAS	APROBADOS LEY COSTAS 88	APROBADOS LEY COSTAS ANTERIOR COMPLETOS	TOTAL DESLINDADO	LONGITUD DPMT	RESTA POR DESLINDAR	PORCENTAJE DESLINDADO
Alicante	158,476	100,000	258,476	275,000	16,524	93,991
Almería	240,241	4,000	244,241	245,410	1,169	99,524
Asturias	627,121	12,000	639,121	657,470	18,349	97,209
Illes Balears	1262,165	99,000	1361,165	1385,000	23,835	98,279
Barcelona	96,817	27,600	124,417	139,875	15,458	88,949
Cádiz	431,99	55,000	486,988	493,122	6,134	98,756
Cantabria	567,92	25,000	592,915	614,961	22,046	96,415
Castellón	97,13	25,242	122,372	127,871	5,499	95,700
Ceuta	0,00	17,763	17,763	22,744	4,981	78,100
Coruña	1.075,89	5,900	1081,786	1089,840	8,054	99,261
Girona	231,82	100,816	332,640	345,000	12,360	96,417
Granada	80,40	0,000	80,402	80,402	0,000	100,000
Gipuzkoa	234,71	0,000	234,707	234,707	0,000	100,000
Huelva	333,76	82,000	415,756	514,500	98,744	80,808
Las Palmas	615,55	120,000	735,551	755,000	19,449	97,424
Lugo	219,97	0,000	219,970	219,970	0,000	100,000
Málaga	131,75	27,000	158,747	180,000	21,253	88,193
Melilla	4,89	0,000	4,893	7,329	2,436	66,762
Murcia	242,30	5,630	247,929	271,580	23,651	91,291
Pontevedra	500,43	60,000	560,433	575,000	14,567	97,467
Sevilla	513,22	49,000	562,218	599,890	37,672	93,720
Tarragona	190,09	130,290	320,379	327,036	6,657	97,964
Tenerife	673,21	10,000	683,205	695,000	11,795	98,303
Valencia	129,08	5,000	127,200	130,000	2,800	97,846
Bizkaia	204,03	6,000	210,030	263,000	52,970	79,859
TOTAL	**8.862,94**	**967,24**	**9.823,30**	**10.249,71**	**426,40**	**95,84**

9.3. - Confederaciones Hidrográficas

Los Organismos de Cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, fueron creados en 1926 por Real Decreto Ley, viniendo definidas en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas como Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como Organismos Autónomos con plena autonomía funcional y su misión fundamental consiste en la gestión de recursos y aprovechamientos, así como la protección del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica.

Actualmente existen nueve Confederaciones Hidrográficas enumeradas en la siguiente tabla:

Tabla: Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	Burgos (capital, Melgar de Fernamental y Aranda de Duero), León, Palencia (Carrión de los Condes), Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.
EBRO	Zaragoza	Navarra (Pamplona y Tudela), Huesca (capital, Monzón y Barbastro), Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	Córdoba, Granada, Jaén, Melilla y Ceuta.
GUADIANA	Badajoz	Badajoz (Mérida y Don Benito) Ciudad Real y Madrid.
JÚCAR	Valencia	Albacete. Alicante, Cuenca y Teruel.
CANTÁBRICO	Oviedo	Oviedo (capital y La Fresneda), Cantabria: Santander y Torrelavega y País Vasco: Bilbao y San Sebastián.
TAJO	Madrid	Aranjuez (Madrid), Guadalajara, Cáceres(capital y Plasencia) y Toledo (capital y Talavera de la Reina.
SEGURA	Murcia	
MIÑO SIL	Ourense	A Coruña, Lugo (capital y Monforte de Lemos), Ourense, Pontevedra (Porriño), y León (Ponferrada.)

Las Confederaciones Hidrográficas han venido desempeñando desde su nacimiento un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas o bancos de datos.

Las Confederaciones Hidrográficas son los organismos responsables de la Administración Hidráulica en las cuencas intercomunitarias y sus funciones están reguladas en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.

- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

Tendrán, además, las siguientes atribuciones y cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.

En 2011, las Confederaciones Hidrográficas han desarrollado un importante número de **actividades** relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. La mayor parte de sus acciones tienen que ver con la ejecución de importantes obras de infraestructura para el abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, modernización de regadíos o con la regulación y laminación.

La ejecución de infraestructuras va acompañada del mantenimiento en servicio de las existentes (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación) y da respuesta a las necesidades de los ciudadanos, favoreciendo la actividad económica y el empleo.

La continuación con el proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca es fundamental para sustituir los vigentes y adaptarlos a la Directiva Marco del Agua. Un proceso aún no concluido, que permitirá diseñar y configurar el futuro para los años 2015, 2021 y 2027, y que se concreta en el día a día con la participación y colaboración en la planificación urbanística, territorial y económica de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

En el marco de accesibilidad de las Confederaciones Hidrográficas se han puesto en marcha iniciativas para la accesibilidad a la información con la mejora de las diferentes páginas Web y los distintos procedimientos para la presentación de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos.

La colaboración de la Confederaciones Hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos han mostrado, y están permitiendo, hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de Cuenca con el medio social y territorial en que se insertan. Las Confederaciones Hidrográficas en todas sus acciones parten de un principio de coordinación, con otras administraciones, y de modo especial y relevante se colabora con las Comunidades de Regantes.

Por otro lado, la gestión y atención al dominio público hidráulico conllevan un conjunto de actividades en directa relación con el ciudadano como son la gestión de las autorizaciones de usos y concesiones de aguas, el control de la calidad de aguas y vertidos o las autorizaciones para navegación. Actuaciones que se han llevado a cabo tanto en aguas superficiales, como subterráneas en distintas cuencas.

Las acciones de lucha contra las especies invasoras se han completado con la restauración de cauces, así como la restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Las actividades relacionadas con la educación y sensibilización ambiental han constituido el modo de generar un contacto directo con la población, en las diferentes fases del proceso educativo con el desarrollo de campañas, rutas escolares, jornadas o cursos.

Tabla: Ejecución Presupuestaria 2011, por Regiones y Programas (miles de €). Fuente: Los propios organismos

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	TOTAL
CANTÁBRICO	6.491,72	23.358,49	29.850,21
MIÑO-SIL	6.209,70	16.030,25	22.239,95
DUERO	27.949		27.949
TAJO	47.229,95	8.909,20	56.136,15
GUADIANA	51.683,64		51.683,64
GUADALQUIVIR	60.468,63	2.163,06	62.631,39
SEGURA	21.450,17		21.450,17
JUCAR	46.059,27	225,90	46.285,17
EBRO	22.701,24	3.048,57	25.749,81

9.4. - Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal

Los Coordinadores de Zona de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (actualmente denominada de Desarrollo Rural y Política Forestal) son un servicio periférico que ejercen una función de control sobre las inversiones que, a través de los diferentes convenios suscritos, se realizan con las Comunidades Autónomas.

Existen ocho puestos de Coordinadores con competencia en una o varias Comunidades Autónomas.

COORDINADORES DE ZONA	ANDALUCIA Y EXTREMADURA	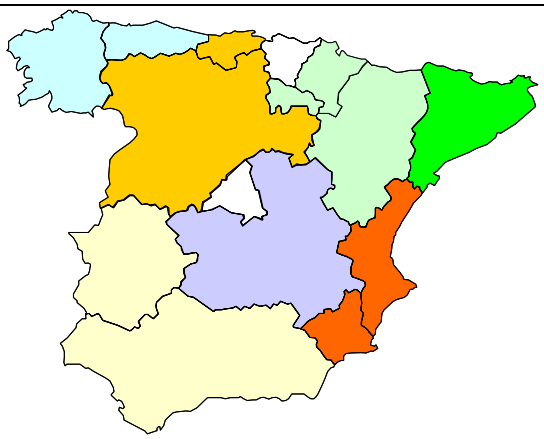
	ARAGÓN, LA RIOJA Y NAVARRA	
	CASTILLA- LA MANCHA	
	CASTILLA Y LEÓN Y CANTABRIA	
	CATALUÑA	
	GALICIA Y ASTURIAS	
	MURCIA	
	VALENCIA	

Entre sus funciones cabe destacar:

- Realización del inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad: La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las instituciones y organizaciones de carácter científico, elaborará y mantendrá actualizado un Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Este inventario recoge la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización, así como cualquier otra información que se considere necesaria, de todos los elementos terrestres y marinos integrantes del patrimonio natural, con especial atención a los que precisen medidas específicas de conservación o hayan sido declarados de interés comunitario.
- Actuaciones de planificación, gestión y supervisión de los temas relacionados con los incendios forestales.
- Participación en la gestión de subvenciones a las Comunidades Autónomas para la protección y mejora del medio natural.
- Asistencia e información al Delegado y a Subdelegados de Gobierno sobre todos los asuntos relacionados con las competencias de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, teniendo especial relevancia en el periodo de máximo peligro de incendios forestales.
- Actuaciones financiadas en el marco del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre por el que se crea el Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo (Plan E).
- Representación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal ante varios órganos institucionales.

Entre las **actividades llevadas a cabo en 2011** por las unidades territoriales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política forestal en las diferentes Comunidades Autónomas cabe destacar las siguientes, ordenadas en función de la esfera de actividad a la que corresponden:

➢ Andalucía y Extremadura

- Incendios Forestales
  - Continuación del proceso de legalización de las bases de la DGDR y PF en el territorio administrado.
  - Gestiones con las CC.AA para la localización y balizamiento de los tendidos eléctricos próximos a los embalses.
  - Asistencia al Comité de dirección del Plan INFOEX, Extremadura.
  - Asistencia al Comité asesor del Plan INFOCA, Andalucía.
  - Relaciones con la UME destacada en Morón de la Frontera.
  - Relaciones con la Agencia Estatal de Meteorología.

- Plan E
  - Dirección de la obra: "Repoblación forestal en terrenos de la Finca la Almoraima. T.M. Castellar de la Frontera (Cádiz).
  - Seguimiento de las obras: "Repoblación forestal en el CMT de Cerro Muriano (Córdoba)", "Restauración, repoblación forestal y tratamientos selvícolas en bienes patrimoniales de la CH del Guadiana", "Restauración, repoblación forestal y tratamientos silvícolas en bienes patrimoniales de la CH del Tajo en Extremadura".

- Convenios de colaboración
  - "Restauración de riberas y zonas húmedas. Fase II (Córdoba)".
  - "Restauración de los montes públicos afectados por el incendio de Aldeaquemada, Sierra del Oro y Torrejoncilla (Jaén)".
  - "Tratamientos preventivos montes patrimoniales de Sierra Morena y Sierra Sur (Jaén)".
  - "Conservación y Mejora de los Ecosistemas Forestales mediante actuaciones de restauración hidrológico-forestal en la Comarca de Gata (Cáceres)".
  - "Conservación y Mejora de los Ecosistemas Forestales mediante actuaciones de restauración hidrológico-forestal en la Comarca de Las Hurdes (Cáceres)".
  - "Conservación y Mejora de los Ecosistemas Forestales mediante actuaciones de restauración hidrológico-forestal en la Comarca de La Siberia (Badajoz)".
  - Proyecto de infraestructuras y actuaciones de emergencia para la prevención y lucha contra los incendios forestales en fincas propiedad de la Confederación hidrográfica del Guadalquivir.

➢ Castilla y León y Cantabria

- Incendios Forestales
  - Ubicación de 5 bases de medios aéreos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
  - El grueso de las actuaciones de la campaña de incendios ha tenido lugar entre la 2ª quincena de septiembre y 1ª de octubre.

- Convenios
  - En año 2010 se ha firmó el Convenio Red Natura 2000 entre la Junta de Castilla y León y el ahora Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio

Ambiente por un importe total de 17.907.628,00 €, de los que en 2011 fueron ejecutados un total de 2.867.824 €.

➢ Cataluña

- Incendios Forestales:
  - Acondicionamiento y montaje de las bases en colaboración con la Direcció General de Prevenció, Extinció d'Incendis i Salvament (DGPEIS).
  - Realización de actas de inicio y final de campaña, con la comprobación del cumplimiento de los pliegos de prescripciones técnicas por parte de los medios destacados en dichas bases.
  - Redacción de instrucciones y protocolo de coordinación de los medios aéreos para integrarse dentro de la estructura de funcionamiento particular de extinción de incendios de la DGPEIS.
  - Redacción de instrucciones específicas y establecimiento de horarios para los técnicos de las bases de Reus y Ampuriabrava.
  - Preparación de las normas de toma de agua de los anfibios en los puestos de Barcelona, Tarragona y Lago de Banyolas, de los listados de teléfonos de contacto, del estado de los embalses y afecciones del mejillón cebra, etc.
  - Determinación de zonas del vuelo restringido por especial protección de aves como el Delta del Ebro y el Parque Nacional Aigüestortes.
  - Revisión de partes de incendios y control de salidas y llegadas de los medios aéreos, horas voladas e introducción de datos en el RAMAIF.
  - Realización de guardias de incendios.
  - Informes de final de campaña.

- Plan E
  - Obras en terrenos propiedad del Ministerio de Defensa, por un importe de 1.391.536,68 €.
  - Academia General Básica de Suboficiales "General Martín Alonso" de Talarn (Lleida).
  - Base Militar "General Labres de Castro" de Sant Climent de Sescesbes (Girona).

- Convenios
  - Obras financiadas por el MAAM, la relación de actuaciones e inversiones llevadas a cabo por la DGMNPF durante el periodo 2009-2011 por los conceptos que se refieren a continuación:
    - Obras y actuaciones en materia Hidrológico–Forestal financiadas dentro del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Departament de Medi Ambient i Habitatge (Generalitat de Catalunya).
    - Convenios de Colaboración con Ayuntamientos de Lleida, Cabra del Camp, Godaill (T) para la ejecución de proyectos en zonas verdes peri-urbanas.
    - Convenio de colaboración entre el MAGRAMA, a través de la DGDRyPF y el DMAH de la Generalitat de Catalunya para la ejecución del proyecto: "Actuaciones para la conservación del urogallo pirenaico y del águila perdicera".

- Convenios de colaboración entre el MAGRAMA y diversas entidades (Centro Tecnológico Forestal de Cataluña, Entidad Xarxa de Custodia del Territori y la Federación d'Associacions de Veïns d'Habitatge Social de Catalunya (FAVIBC).

➢ Murcia

- Incendios Forestales
  - Durante la campaña contra incendios forestales se desplegó un helicóptero bombardero de 4.500 litros, en una base localizada en el municipio de Caravaca de la Cruz (Murcia) con un radio de acción que se extiende por la Región de Murcia y provincias limítrofes. Estuvo operativo desde el 16 de junio hasta el 15 de octubre. Realizó un total de 16 misiones de extinción de incendios, 11 de ellas en la Región de Murcia y 29 horas 43 minutos de tiempo de vuelo.

- Plan E
  - Recepción formal de las obras del Proyecto de Restauración y Repoblación forestal en terrenos del Ministerio de Defensa en la Base naval de la Algameca (Mu/Cartagena), por un importe de 500.961,06 €.

- Convenios
  - En el marco de un convenio de colaboración entre el actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal en materia de restauración hidrológico-forestal, se financian desde hace años proyectos de dicha naturaleza. Durante el pasado ejercicio de 2011 se llevaron a cabo las recepciones de las siguientes actuaciones:
    - Proyecto de Restauración hidrológico-ambiental de las cuencas vertientes a la rambla de Las Loberas y Mejora funcional de infraestructuras y laderas en Valdeinfierno, Luchena y cuencas próximas. (MU/Lorca), por un importe de 769.929,34 €.
    - Proyecto de Actuaciones de corrección hidrológico-forestal en el paraje Casa Alta-Salinas (Cuenca Rambla del Cantar). (MU/Caravaca de la Cruz), por un importe de 419.670,67 €.
    - Proyecto de Regeneración de la zona incendiada Tratamientos silvícolas y arreglo de caminos (MU/Cieza), por un importe de 579.012,00 €.

➢ Valencia

- Incendios Forestales
  - El período de actuación comprende desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre. Durante el invierno (noviembre 2010-abril 2011) se mantuvo un equipo de protección de incendios forestales (EPRIF) ubicado en el municipio de Xátiva y dotado de un vehículo con dos técnicos y dos capataces.

- Los medios destacados por el MARM en la Comunidad Valenciana, para apoyo en la lucha contra incendios forestales durante el verano 2011, se distribuyeron en dos bases:
  - Base de Manises (Valencia): 2 Air Tractor y 1 Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones.
  - Base de Mutxamel (Alicante): 1 Avión de comunicación y observación.

- Convenios
  - Convenio de Colaboración 2009-2011 entre el Ministerio y la Comunidad Valenciana en materia de restauración hidrológica-forestal, en la prórroga tramitada para 2011.
  - Mantenimiento de la funcionalidad de estructuras hidráulicas en el ámbito forestal de la provincia de Alicante 777.604,28€.
  - Actuaciones de restauración hidrológico-forestal en la Muela de Cortes de la provincia de Valencia 1.245.624,45€.
  - Ayuda a la regeneración natural post-incendio en montes gestionados por la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Provincia de Castellón 649.190,69 €.
  - Actuaciones de mejora frente a la erosión y control de avenidas en montes de UP de la provincia de Valencia. V-185 Casas Bajas. 388.122,93.
  - Convenio de Colaboración entre el Ministerio la Generalitat relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000, anualidades 2010-2014, con un importe invertido en 2011 superior a los 2 millones de €.

9.5. - Red de Parques Nacionales

La Red de Parques Nacionales es un sistema integrado para la protección y gestión de una selección de las mejores muestras del patrimonio natural español. Esta conformada por los Parques Nacionales que la integran, el marco normativo, los medios materiales y humanos, las instituciones y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

Su finalidad es asegurar la conservación de los Parques Nacionales y posibilitar su uso público y la mejora del conocimiento científico de sus valores naturales y culturales, así como fomentar una conciencia social conservacionista, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sostenible, la formación y cualificación de los profesionales que trabajan en ella y su incorporación y participación en redes y programas internacionales.

La Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales atribuye a las Comunidades Autónomas la gestión y organización de los Parques Nacionales en cuyo territorio se encuentran ubicados.

Un Parque Nacional es un espacio natural de alto valor natural y cultural, poco alterado por la actividad humana que, en razón de sus excepcionales valores naturales, de su carácter representativo, la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, merece su conservación, una atención preferente

y su declaración de interés general de la Nación por ser representativo del patrimonio natural español.

Para que un espacio pueda ser declarado Parque Nacional, deberá reunir las siguientes características, según el Plan Director de la Red de Parques Nacionales:

- Representar al sistema natural al que pertenece.
- Tener una superficie adecuada como para permitir su evolución natural de modo que mantengan sus características y se asegure el funcionamiento de los procesos ecológicos en el presente.
- Predominar ampliamente las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica. La intervención humana sobre sus valores debe ser escasa.
- Salvo excepciones debidamente justificadas, el territorio debe ser continuo, sin enclavados, y no deben existir elementos de fragmentación que rompan la armonía de los ecosistemas.
- No incluir núcleos habitados en su interior, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- Estar rodeado por un territorio susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

En España hay declarados actualmente 14 Parques Nacionales:

PARQUE NACIONAL	PROVINCIA/S QUE ABARCA
AIGÜESTORTES I ESTANY DE SANT MAURICI	Lleida
ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	Illes Balears
CABAÑEROS	Ciudad Real Toledo
CALDERA DE TABURIENTE	Isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)
DOÑANA	Huelva Sevilla
ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	A Coruña Pontevedra
GARAJONAY	Isla de La Gomera (Sta Cruz de Tenerife)
MONFRAGÜE	Cáceres
ORDESA Y MONTE PERDIDO	Huesca
PICOS DE EUROPA	Asturias Cantabria León
SIERRA NEVADA	Granada Almería
TABLAS DE DAIMIEL	Ciudad Real
TEIDE	Isla de Tenerife (Sta Cruz de Tenerife)
TIMANFAYA	Isla de Lanzarote (Las Palmas)

Actualmente, están transferidos a las Comunidades Autónomas respectivas todos los Parques Nacionales a excepción del Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. (El Parque Nacional de los Picos de Europa fue transferido en fecha 1 de febrero de 2011).

El Organismo Autónomo Parques Nacionales cuenta con una estructura a nivel de Servicios Centrales, conformada por una Unidad de Apoyo con un total de 89 personas distribuidas, de los cuales 80 es personal funcionario y 9 personal laboral.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene adscritos los siguientes centros:

- Centro Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)
- Centro Nacional de Educación Ambiental (Segovia)
- Centro Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)
- Centro Quintos de Mora (Toledo)
- Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)
- Isla Graciosa de Teguise (Tenerife)

Igualmente en concepto de titular de las fincas o derivado de encomienda lleva a cabo la gestión de:

- Aranjuez
- Finca Granadilla
- Finca Marismillas
- Finca Dehesa de San Juan
- Islas Chafarinas
- Centro Encomienda de Mudela
- Centro de Ribavellosa
- Finca Altfuri de Dalt
- Finca Monte Corona
- Finca Los Realejos

La gestión de los distintos Centros y Fincas se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo.

Los recursos humanos que dispone el Organismo Autónomo Parques en los distintos Parques, Centros o Fincas se desglosa en:

UNIDAD	FUNCIONARIOS	LABORALES
Parque Nacional de Cabañeros	13	7
Parque Nacional Tablas de Daimiel	7	7
Parque Nacional Picos de Europa	23	50
Centro Lugar Nuevo y Selladores	9	12
Centro Nacional Educación Ambiental	7	38
Centro Montes y Aserradero Valsaín	13	40
Centro Quintos de Mora	6	4
Vivero Escuela Río Guadarrama	2	0
Isla Graciosa de Teguise	2	1
Finca Aranjuez	0	1
Finca Granadilla	0	4
Finca Marismillas	2	5
Finca Dehesa de San Juan	0	2
Islas Chafarinas	0	4
Centro Encomienda Mudela	0	4

Los gastos totales durante el ejercicio 2011 en los distintos Parques, Centros y Fincas del Organismo Autónomo Parques Nacionales en el capítulo 1 (personal),

capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y capítulo 6 (inversiones reales) se cifran en:

UNIDAD	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 6
Parque Nacional de Cabañeros	597.867,28	1.674.417,78	1.834.716,04
Parque Nacional Tablas de Daimiel	442.952,80	471.494,43	2.079.007,74
Parque Nacional Picos de Europa	796.955,88		1.088.693,30
Centro Lugar Nuevo y Selladores	620.341,00	665.167,92	1.657.676,48
Centro Nacional Educación Ambiental	1.347.074,90	1.056.548,66	404.559,25
Centro Montes y Aserradero Valsaín	1.465.468,61	1.303.509,15	1.249.706,68
Centro Quintos de Mora	344.904,73	772.260,33	1.247.867,07
Vivero Escuela Río Guadarrama	81.470,30	364.227,69	516.151,49
Isla Graciosa de Teguise	110.034,32	374.734,64	101.607,48
Finca Aranjuez	23.592,10	39.026,41	
Finca Granadilla	108.256,78	876.474,56	1.084.490,12
Finca Marismillas	212.304,49	459.546,63	1.163.372,33
Finca Dehesa de San Juan	50.814,46	154.067,91	364.652,77
Islas Chafarinas	76.544,98	268.879,82	244.943,00
Centro Encomienda Mudela	144.487,79	1.858.131,20	622.790,21
Centro de Ribavellosa		316.705,77	133.082,21
Finca Altfuri de Dalt		82.020,27	235.114,58
Finca Monte Corona		31.368,85	81.284,92
Finca Los Realejos		61.310,63	1.890,00

9.6. - Dirección General del Agua: Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua

La Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua ha ejercido las siguientes actividades en 2011:

- La coordinación, ejecución, modernización y seguimiento de los planes de regadíos y otros planes de mejora de infraestructuras, así como los planes, obras de emergencia, daños catastróficos y de las zonas regables de interés general.
- Los estudios ambientales y económicos del consumo de agua para regadíos y la relación operativa con las sociedades estatales de infraestructuras.
- Desarrollar las competencias del Departamento derivadas de la aplicación de la normativa en materia de aguas, especialmente de las derivadas de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y de su trasposición a la legislación nacional, en el ámbito de sus atribuciones.
- La realización, supervisión y control de estudios y proyectos, de las actuaciones de su competencia, así como las encomendadas a las sociedades estatales de infraestructuras agrarias.

El territorio de actuación de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, está dividido en seis zonas para una mejor gestión de las actuaciones, estando al frente de cada zona un coordinador de obras y proyectos, éstos son los siguientes:

COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS		
ZONAS	**UBICACIÓN**	**ÁMBITO DE ACTUACIÓN**
CENTRO	Madrid	Comunidad de Madrid y Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla-La Mancha
ESTE	Valencia	Comunidad Valenciana y Región de Murcia
SURESTE	Sevilla	Andalucía Oriental (provincias de Almería, Granada y Málaga.)
SUROESTE	Sevilla	Andalucía Occidental (provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva)
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Comunidad Autónoma de Illes Balears
CUENCA HIDROGRÁFICA DEL EBRO	Madrid	Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra

9.7. - Agencia para el Aceite de Oliva

La Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) es un Organismo Autónomo actualmente adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Está especializado en el sector del olivar y sus producciones (el aceite de oliva y las aceitunas de mesa). Fue creada en 1987 y, hasta noviembre de 2005, mantuvo una doble dependencia financiera y funcional del Ministerio y de la Comisión Europea.

El sector olivarero es uno de los componentes principales del sistema agroalimentario español por su importancia económica, social, territorial, medioambiental y de salud pública.

La Agencia para el Aceite de Oliva tiene tres oficinas abiertas con dependencia orgánica y funcional de la Sede Central. Dichas oficinas tienen su ubicación en:

- En Jaén, Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, Menjibar (Jaén), en la que hay un total de seis funcionarios, coordinador, cuatro inspectores y un administrativo.
- En Córdoba, Avenida Al Nassir, 5, Córdoba. Prestan sus servicios seis funcionarios, coordinador, cuatro inspectores y un administrativo.
- En Plasencia (Cáceres), Avenida Juan Carlos I, 10, con siete funcionarios, coordinador, cuatro inspectores y dos administrativos.

Los objetivos del personal con destino en estas oficinas es el control e inspección de las entidades que operan en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa y dichos objetivos se alcanzan en relación con:

➢ El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

- Control de las declaraciones de los distintos operadores del sector en aplicación de la Orden APA 2677/2005, de 8 de agosto, con el fin de asegurar la transparencia y mejora de los mercados de aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, y de las aportaciones económicas obligatorias a las organizaciones interprofesionales.

- Toma de Muestras para los premios anuales de los “Mejores aceites de oliva virgen extra de la Campaña” y para la caracterización de los aceites.
- Toma datos para la elaboración de las Cadenas de Valor del Aceite de Oliva para el Observatorio de precios.

➢ En colaboración con la autoridad judicial:

- Inspecciones y pericias ordenadas por la citada autoridad con motivo de la instrucción y enjuiciamiento de los distintos procedimientos.
- En colaboración con los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado inspección en industrias y transportes en materia de aceite de oliva.

Durante el ejercicio de 2011 se han realizado un total de setecientas cuarenta y cinco inspecciones.

10.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ORGANISMO	UNIDADES
10.1-. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	▪ **7 Delegaciones**
10.2.- Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	▪ **Centros de Alto Rendimiento (3: Madrid, Granada y León)** ▪ **Residencia Joaquín Blume (Madrid)**

10.1. - Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Las **Delegaciones en los Reales Sitios** constituyen la estructura periférica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Organismo Público, dependiente del Ministerio de la Presidencia, que custodia los bienes de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia teniendo, entre otros, un triple objetivo:

- Poner a disposición de todos los ciudadanos uno de los conjuntos culturales más importantes de Europa.
- Conservar y restaurar sus bienes históricos muebles e inmuebles.
- Preservar y respetar el medio ambiente, flora y fauna de los bosques y jardines que administra.

Las Delegaciones en los Reales Sitios de Patrimonio Nacional son las siguientes:

DELEGACIONES DE PATRIMONIO NACIONAL Y REALES PATRONATOS
ARANJUEZ
EL ESCORIAL
EL PARDO
LA GRANJA
MONASTERIO DE YUSTE
PALMA
REALES PATRONATOS:
- La Iglesia y Convento de la Encarnación, en Madrid.
- La Iglesia y Hospital del Buen Suceso, en Madrid.
- El Convento de las Descalzas Reales, en Madrid.
- La Real Basílica de Atocha en Madrid.
- La Iglesia y Colegio de Santa Isabel, en Madrid.
- La Iglesia y Colegio de Loreto, en Madrid.
- El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en dicha localidad (Madrid).
- El Monasterio de Las Huelgas, en Burgos.
- El Hospital del Rey, en Burgos.
- El Convento de Santa Clara, en Tordesillas (Valladolid).
- El Convento de San Pascual, en Aranjuez (Madrid).
- El Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles, en Toledo.

Bajo la dependencia orgánica de la Gerencia, los Delegados, dentro de su ámbito territorial, están al frente con plena responsabilidad personal de todos los servicios en las Delegaciones, conforme a las normas de la Gerencia, y en su caso de las Direcciones correspondientes.

Tienen la función de administración y gestión ordinarias de los bienes y derechos, controlando y vigilando el normal desarrollo de las actuaciones administrativas.

En representación de la Gerencia tienen la competencia del mantenimiento de las relaciones institucionales, lo que conlleva:

- Ser imagen institucional del Patrimonio Nacional.
- Representar a Patrimonio Nacional en la localidad.
- Mantener e impulsar iniciativas que consoliden las relaciones con Ayuntamientos, Comunidades Religiosas y otras instituciones.
- Impulsar iniciativas de patrocinio y mecenazgo.

- Conocimiento e implicación de las políticas públicas emprendidas por el Organismo (Museo de Colecciones Reales, adecuación de nuevos espacios y zonas museísticas o actividades culturales del Organismo).

Las Delegaciones en los Reales Sitios contaban a 31 de diciembre de 2011 con un total de 876 empleados.

DELEGACIONES REALES SITIOS	ALTA DIRECCIÓN	CONTRATADOS TEMPORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
Delegación de Aranjuez (Madrid)	1	1	15	154	**171**
Delegación de El Escorial incluido Valle de los Caídos (Madrid)	0	8	23	143	**174**
Delegación de El Pardo (Madrid)	1	5	57	217	**280**
Delegación de San Ildefonso (Segovia)	1	12	28	129	**170**
Delegación de Palma	1	0	2	19	**22**
Delegación M. de Yuste	0	7	3	4	**14**
Reales Patronatos	1	0	0	2	**3**
Unidades Territoriales Sevilla y Lanzarote	0	0	0	3	**3**
Total	**5**	**33**	**128**	**671**	**837**
REALES PATRONATOS	**ALTA DIRECCIÓN**	**CONTRATADOS TEMPORALES**	**FUNCIONARIOS**	**LABORALES**	**TOTAL**
Servicios en Sevilla	0	0	2	4	**6**
Patronato de La Encarnación (Madrid)	0	0	0	5	**5**
Patronato de Las Descalzas (Madrid)	0	0	0	5	**5**
Patronato de Santa Isabel (Madrid)	0	0	0	3	**3**
Patronato de Las Huelgas y H. Rey (Burgos)	0	0	1	10	**11**
Patronato Sta. Clara (Valladolid)	0	1	0	8	**9**
Total	**0**	**1**	**3**	**35**	**39**
Total Servicios Territoriales	**5**	**34**	**131**	**706**	**876**

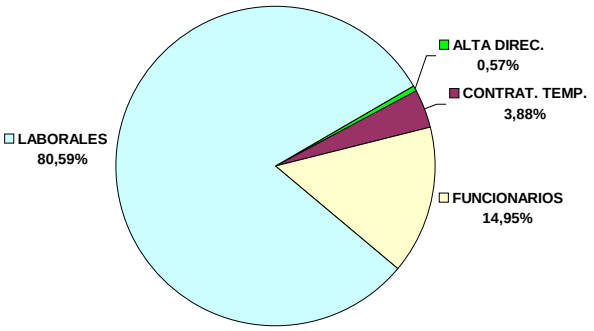

La siguiente tabla refleja la **ejecución presupuestaria** llevada a cabo **en 2011** por las Delegaciones de Patrimonio Nacional, tanto en Capítulo 2 (Gastos corrientes) como en Capítulo 6 (Inversiones):

GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Gastos a 31 de diciembre de 2011)			
Delegación	**CAPÍTULO 2 (gastos corrientes)**	**Escuelas taller y talleres de empleo**	**CAPÍTULO 6 (inversiones)**
El Pardo	1.610.228,88	21.800,00	21.881,25
El Escorial	215.515,06	117.600,00	
Aranjuez	144.544,34	72.400,00	
San Ildefonso	108.086,52	55.600,00	
Sevilla	9.707,94		
Baleares	183.701,67		
Lanzarote	31.011,64		
Yuste	14.721,78	48.400,00	
Valle de los Caídos	59.906,66		
TOTAL	**2.377.424,49**	**315.800,00**	**21.881,25**

Por lo que se refiere a la actividad desplegada en 2011, la siguiente tabla refleja las relaciones institucionales, así como el número de visitantes a los Reales Sitios:

Delegaciones	**Actos en la Delegación durante el ejercicio 2011**			**Visitantes**	
	Actos de Estado/Oficiales	**Actos Culturales**	**Otros Actos**		
ARANJUEZ	2	3	2	Monasterio:	478.774
EL ESCORIAL	4	8	5	Casita del Infante	5.986
				Casita del Príncipe	10.188
EL PARDO	10	2	2		41.794
SAN ILDEFONSO	1	23	8	Palacio de la Granja	181.033
				Fuentes de la Granja	59.648
				Palacio de Riofrío	67.907
PALMA	2	3	5		142.731
YUSTE	0	4	0		106.237
REALES PATRONATOS	0	20	6	Real Monasterio de las Huelgas	75.459
				Real Monasterio de Santa Clara	34.711
				Monasterio de las Descalzas Reales	57.680
				Real Monasterio de la Encarnación	20.138
NUMERO TOTAL DE VISITANTES					**1.282.286**

El dato relativo al número de visitantes de Aranjuez y del Real Monasterio de las Huelgas no refleja las visitas recibidas en los Jardines Históricos del Real Sitio, al tratarse de espacios en régimen de visita pública abierta y, por tanto, carecer de un control de entrada. Se calcula que supera el millón anual de visitantes.

- Horarios y Tarifas:

En el transcurso del ejercicio, se modificaron al alza las tarifas de todos los espacios museísticos, así como los horarios de apertura al público, ampliándolos y, al mismo tiempo, homogeneizando los horarios de los distintos museos. Asimismo, se modificaron los días y horarios de visita gratuita y se ampliaron las zonas visitables en la mayor parte de los museos.

➢ Eliminación de Barreras Arquitectónicas:

Al amparo del Convenio de Colaboración formalizado entre el CAPN, la Fundación ACS y el Real Patronato sobre la Discapacidad, presidido por S.M. la Reina, se abrió al público un recorrido accesible para personas con discapacidad motriz en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

Este nuevo recorrido incluye la Basílica, Claustro Principal, Salas Capitulares, Iglesia Vieja, Palacio de los Borbones, Sala de Batallas, Museos de Arquitectura y Pintura, Palacio de los Austrias y Real Biblioteca, lo que supone el 90% de los espacios visitables, dependencias todas ellas a las que con anterioridad no podían acceder personas con movilidad reducida.

➢ Implantación de Signo-Guías:

El Convenio de Colaboración entre el CAPN, la Fundación Orange (España), la Fondation Orange (Francia) y la Fundación de la CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España), formalizado para la supresión de las barreras de comunicación, tiene como objeto la elaboración de signo-guías, mediante el desarrollo de una producción audiovisual en lengua de signos española, para dispositivos tipo PDA. Estas agendas electrónicas multimedia permitirán la visita guiada en lengua de signos española, con subtítulos en español, al colectivo de personas sordas a los siguientes museos del CAPN:

- Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.
- Palacio Real de Aranjuez.
- Palacio Real de La Granja de San Ildefonso.
- Palacio Real de la Almudaina.

➢ Otras Actividades:

- Mediante un Convenio formalizado con la Universidad de Salamanca, se llevó a efecto la convocatoria del XX Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. El acto de entrega del premio, por parte de S.M. la Reina, se celebró en la Universidad de Salamanca el día 21-11-11.

- Bajo la Presidencia de S.A.R. la Infanta doña Elena, se celebró la entrega de premios de la convocatoria de ámbito nacional correspondiente al XX Concurso Patrimonio Nacional de Pintura Infantil y Juvenil.

➢ Conservación de Bienes Histórico-Artísticos

Actuaciones sobre bienes histórico artísticos de Patrimonio Nacional, agrupados por Delegaciones o Reales Patronatos, llevados a cabo por la Dirección de Conservación de Bienes Histórico-Artísticos en el ejercicio 2011:

- Delegación en El Escorial
  - Restauración de las Salas Capitulares del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial: 51.333,76 € (Taller de Restauración El Barco).

- Catalogación de Fondos Bibliográficos de la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial: 77.098,28 € (Informática Abana).

- Delegación en El Pardo
  - Restauración del salón Goya y pasillo del Palacio Real de El Pardo. 97.233,69 € (AOR).

- Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid
  - Restauración de Tapices del Monasterio: 68.201,50 € (Fundación Real Fábrica de Tapices).

- Reales Alcázares de Sevilla
  - Restauración de tapices histórico artísticos del Comedor de Gala: 31.276,55 (Fundación Real Fábrica de Tapices).

Actuaciones Relevantes:

DELEGACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL. ACTUACIONES RELEVANTES	
ARANJUEZ	
ACTOS DE ESTADO/OFICIALES	**ACTIVIDADES CULTURALES Y OTROS ACTOS**
- 01/07: Solemne acto de despedida de la Bandera por la Academia de Oficiales de la Guardia Civil. - 06/07: Acto inaugural de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos. Finalizado el acto: Concierto en la Capilla del Palacio Real.	- De febrero a junio. Proyecto educativo "Los Misterios de Ceres". Dirigida a escolares de 3º a 6º de de Educación Primaria, en el Jardín del La Isla y Parterre, incluyendo visita al Palacio Real. - Del 4 al 8 de julio. Curso de Formación para el Profesorado "Aprovechamiento de Jardines Históricos" U.C.M. SMA. - 29/05: Jornada de Puertas Abiertas con motivo de las Fiestas locales de San Fernando. Actividades Musicales: - 30 de Mayo. Dentro del "Ciclo Primavera Musical". Concierto Unidad de Música de la Guardia Real. Desarrollado en la zona de Pabellones Reales del Jardín del Príncipe, en colaboración con el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. - Mayo-Junio. Ciclo de Música Antigua en Aranjuez – Paseos Musicales: 6 conciertos en la Capilla del Palacio Real y 1 paseo musical en el Jardín del Príncipe.

DELEGACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL. ACTUACIONES RELEVANTES	
EL ESCORIAL	
ACTOS DE ESTADO/OFICIALES	**ACTIVIDADES CULTURALES Y OTROS ACTOS**
- 23/02: Inauguración por Su Majestad La Reina de la "eliminación de barreras arquitectónicas en el Monasterio" (instalación ascensor para personas con discapacidad, rampas para personas con discapacidad y adquisición de orugas mecánicas transportadoras de sillas para personas con discapacidad). - 14/06: Celebración del "Segundo Centenario de la creación de la Orden de San Fernando y del Capítulo de la Orden de San Hermenegildo", con la asistencia de S. A. Real el Príncipe de Asturias. - 19/08: Encuentro de Su Santidad el Papa Benedicto XVI con jóvenes, religiosas y universitarios con motivo de la XXVI Jornada Mundial de la Juventud. - 12/09: Traslado definitivo de los restos de Su Majestad La Reina Doña Victoria Eugenia al Panteón de Reyes. - 30/06: Actos de Profesiones y Real Consejo.	Actos Culturales: - VI Semana de Música Sacra". 16/04: Conciertos en la Iglesia Vieja. - V Ciclo "Música al Atardecer". Tres conciertos celebrados en el Patio de Carruajes los días 15, 16 y 17 de julio y dos conciertos en los jardines de la Casita del Príncipe los días 16 y 17 de julio. - 12/10: "Jornada de puertas abiertas". Concierto órgano en la Basílica. - 17/12: Concierto de Navidad. Concierto de Villancicos en la Basílica del Monasterio. - Recitales de Carillón. Primer domingo y último jueves de cada mes. - Concierto de órgano con motivo de la jornada de puertas abiertas el día de la Fiesta Nacional. Otros Actos: - 21/05: Clausura curso 2010-2011 del Real Colegio Universitario María Cristina. - 18/10: Acto de apertura del Curso Académico 2011-2012 en el Real Centro Universitario Escorial-María Cristina. Presidido por Dª. Silvia Iglesias Recuero, Vicerrectora de Estudios de Grado Universidad Complutense de Madrid. - 04/07: Inauguración de los cursos de verano de la Universidad Complutense en el aula Magna de la Casa de la Compaña. - 18/06: "Solemne Vigila de las Espigas", conmemorativa del I Centenario del XXII Congreso Eucarístico Internacional de Madrid. Organizado por la Adoración Nocturna Española del Consejo Diocesano de Madrid y bajo la Presidencia del Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio María Rouco Varela, Cardenal Arzobispo de Madrid. - 10/06: Concesión de la Medalla de Oro del Ayuntamiento de la Villa de El Escorial a Patrimonio Nacional por la colaboración permanente y las buenas relaciones que siempre se han mantenido.
EL PARDO	
ACTOS DE ESTADO/OFICIALES	**ACTIVIDADES CULTURALES Y OTROS ACTOS**
- 03/02: Audiencias Militares de S.A.R. el Príncipe de Asturias. - 28/02: Entrega de los Premios Nacionales del Deporte 2010. - 28/03: Audiencias Militares de S.A.R. el Príncipe de Asturias. - 09/05: Reunión de la Comisión Delegada y del Consejo Asesor de la Fundación Príncipe de Girona. - 09/06: Reunión Anual del Patronato de la Fundación Príncipe de Asturias. - 22/06: Clausura del Curso Académico de la Escuela Superior de Música Reina Sofía. - 29/06: Audiencias Militares de S.A.R. el Príncipe de Asturias. - 30/06: Reunión Ministerial G6 + EE.UU. - 10/11: Audiencias Militares de S.A.R. el Príncipe de Asturias. - 24/11: Entrega de las Medallas de Oro al Mérito de las Bellas Artes.	Actos Culturales: - 16/05: Concierto en colaboración con la Embajada de Alemania, dentro del Encuentro hispano-alemán 2011. - 06/06: Concierto XVI Ciclo "Los Siglos de Oro". Otros Actos: - 25/05: Entrega de Premios XX Concurso Patrimonio Nacional de Pintura infantil y Juvenil a los Centros Escolares. - 20/12: Felicitación de Navidad de SS.MM. Los Reyes y Familia Real al personal de su Casa.

DELEGACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL. ACTUACIONES RELEVANTES

SAN ILDEFONSO

ACTOS DE ESTADO/OFICIALES	ACTIVIDADES CULTURALES Y OTROS ACTOS
- 10/10: Jornadas Patrimonio de la Humanidad. presididas por SS.AA.RR los Príncipes de Asturias, con la presencia de la directora General de la UNESCO, Ministra de Cultura, Presidente del Patrimonio Nacional, Presidente de Castilla y León y otras autoridades.	Programación musical: - 16/07: Concierto La Octava Ensemble, en la Casa de las Flores, dentro de los jardines del Palacio de La Granja con motivo de los actos de la Presidencia Polaca del Consejo de la Unión Europea, y en colaboración con el Instituto Polaco de Cultura. - Dentro del Festival de Otoño, y en colaboración con las Fundaciones Prosegur e Isaac Albéniz, tuvieron lugar los siguientes conciertos en la Casa de las Flores, en los jardines del Palacio de La Granja: 09/10: Concierto de Clarinete y Piano, 16/10: Concierto de Violín y Piano y 23/10: Concierto de Pianot - Dentro del Festival de Otoño, organizados por el CAPN, en la Casa de las Flores: 05/11: Cuarteto Artemis, en colaboración con la Embajada de Austria, 06/11: Thimoty Travers – David Miller, 13/11: La Folia, en colaboración con el Instituto Polaco de Cultura y el Instytut Adama Mickiewicza y 27/11: Brodowski Quartett. Actividades didácticas: - 11 a 15/07: Curso Aprovechamiento de los jardines históricos como recurso educativo, promovido por el CAPN, para formación del profesorado. - Dirigido a niños: Diferentes proyectos educativos interdisciplinares de educación ambiental e interpretación del patrimonio, entre los que se encuadra. - Neptuno, el detective, en los jardines del Palacio de La Granja de San Ildefonso, dirigido a alumnos de educación primaria (8 a 12 años), con la participación de 4.000 alumnos. Otros Actos: - Funcionamiento extraordinario de Fuentes Monumentales Palacio de la Granja, San Fernando 30 de mayo, Santiago 25 de julio y San Luis 25 de Agosto. - 23/01: Misa de la Colegiata en rito Mozárabe. Festividad local de San Ildefonso. - 23/08: XXXIII Travesía “El Mar”. Jardines. - 28/08: “Misa de la Pera” Ermita de los Jardines. Festividad de San Agustín. - 22/01: I carrera de Montaña. Jardines de la Granja. Puntuable para el Campeonato de España.

YUSTE

ACTOS DE ESTADO/OFICIALES
- 11/02: Entrega del Premio Europeo Carlos V a D. Javier Solana en la basílica por S.A.R. el Príncipe de Asturias.

PALMA

ACTOS DE ESTADO/OFICIALES	ACTIVIDADES CULTURALES Y OTROS ACTOS
- 03/08: Audiencia S.M. El Rey. - 05/08: Cena ofrecida por SS.MM los Reyes a las Autoridades de Baleares.	Programación Musical: - Dentro del V Ciclo de Música en la Almudaina, se celebraron tres conciertos en el patio de Honor del Palacio Real de la Almudaina: 25/06: Joven Orquesta de Gran Canaria, en colaboración con Sa Nostra, el Cabildo de Gran Canaria y la Consejería de Educación y Cultura del Govern de les Illes Balears, 26/06: Orquesta Sinfónica de Baleares, en colaboración con el Ayuntamiento de Palma, con motivo de la festividad del Corpus y 17/09: Orquesta La Galanía y la soprano Raquel Andueza, en colaboración con Obra Social La Caixa. Otros Actos: - 06/01: Celebración Pascua Militar. - 25/01: Colaboración en la celebración Patrón Palma (Atiarfoc). - 09/09: Despedida del Comandante General de Baleares. - 03/10: Toma Posesión Nuevo Comandante General de Baleares. - 06/12: Celebración día de la Constitución.

REALES ALCÁZARES DE SEVILLA

ACTOS DE ESTADO/OFICIALES
- 12/02: Presentación Patronato Príncipe de Girona. - 19/03: Consejo de Ministros Extraordinario. - 14/09: II Edición Noche de la Economía Sevillana. - 12/02 y 14/09: Visitas de SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias. - 19/03: Reunión del Consejo de Ministros del Gobierno de España en el Cuarto Real Alto. - 26/10: Visita de S.M. la Reina.

REALES PATRONATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL. ACTUACIONES RELEVANTES: CELEBRACIONES, ACTIVIDADES CULTURALES Y OTROS ACTOS
MONASTERIO DE LAS DESCALZAS REALES
Actividades Culturales: - 28/04: Concierto celebrado con ocasión del 300 Aniversario de Bárbara de Braganza, dentro del XVI Ciclo de Música Los Siglos de Oro. - 06/11: Concierto la Guitarra Virtuosa desde el Barroco hasta el siglo XX, en colaboración con la Fundación Goethe. - Exposición del Belén en la Iglesia del Monasterio.
REAL MONASTERIO DE LA ENCARNACIÓN
Celebraciones: - 27/07: Celebración del día de San Pantaleón. - 23/01: Celebración de la Solemne Ceremonia de Investidura de Nuevos Caballeros e imposición de Lazo a las nuevas Damas, organizado por el Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid. Actividades Culturales: - 18/12: Concierto de Navidad dentro del V Ciclo de Órgano. - Exposición de tapices, tejidos en el siglo XVI y vinculados al Real Monasterio. - Exposición de lienzos relacionados con las capitulaciones matrimoniales de Isabel de Borbón y Ana de Austria. - Exposición del Belén Napolitano del Monasterio de las Agustinas de Monterrey y de Salamanca.
MONASTERIO DE LAS HUELGAS
Celebraciones: - 10/06: Celebración de la festividad del Curpillos, con la participación del Alcalde de Burgos, Presidente de a Diputación y el Comandante de Burgos. Actividades Culturales: - Celebración de la Noche Blanca en Burgos, en colaboración con el Grupo de Voces Fundación Orange. - 29/05: Dos conciertos dentro del IV Ciclo de Música Antigua (uno por la mañana y otro por la tarde). - Del 29/08 a 02/09: Curso de Verano de la Fundación Arte Viva en la Capilla de San Martín. Otros Actos: - Acceso gratuito a los peregrinos al Real Monasterio con ocasión de la visita del Papa Benedicto XVI, para la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud.
REAL MONASTERIO DE SANTA CLARA EN TORDESILLAS
Otros Actos: - Acceso gratuito a los peregrinos al Real Monasterio con ocasión de la visita del Papa Benedicto XVI, para la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud.
REAL MONASTERIO DE SANTA ISABEL
Actividades Culturales: - 08/04: Concierto del XVI Ciclo de Música Los Siglos de Oro, con ocasión del 300 Aniversario de Bárbara de Braganza. - 06/10: Concierto del XVI Ciclo de Música Los Siglos de Oro con motivo del 400 Aniversario de Tomás de Vitoria. - 28/02, 14/03 y 18/03: Conciertos en colaboración con la Fundación Carlos de Amberes y la Capilla Reina Elizabeth de Bélgica. - Exposición del Belén de Navidad en la Iglesia del Real Monasterio.
REAL BASÍLICA DE ATOCHA
Actividades Culturales: 21/10: Concierto 25 Festival Internacional Andrés Segovia.
REAL ALCÁZAR DE SEVILLA
Otros Actos: - 02/12 A 04/12: Vista de S.M. El Rey y S.A.R. el Príncipe de Asturias con motivo de la final de la Copa Davis de tenis. - 21/11: Visita al Cuarto Real Alto de los Alcaldes de Sevilla y Madrid. - 07/09: Visita del Alcalde de Hannover acompañado por el Alcalde de Sevilla al Cuarto Real Alto.
PALACETE DE ALBÉNIZ
Actos de Estado/Oficiales : - 16/02: Reunión del Consejo Asesor del Patronato de la Fundación Príncipe de Girona. - 18/03: Reunión de la Comisión Delegada de la Fundación Príncipe de Girona. - 12/01 y 15/10: Reunión de las Comisiones Delegadas y de Auditoría de la Fundación Príncipe de Girona. - 23/03 y 06/11: Visita de SS.MM. los Reyes (almuerzo privado), y con motivo de la visita de Su Santidad El Papa.

Por otra parte, como refleja la siguiente tabla, desde las Delegaciones se han desarrollado importantes iniciativas de mejora dentro de los objetivos de conservación y restauración de sus bienes históricos, muebles e inmuebles, y preservación y respeto del medio ambiente, flora y fauna de los bosques y jardines.

Tabla: Principales iniciativas de mejora.

DELEGACIONES	PRINCIPALES INICIATIVAS DE MEJORA		
	Concluidas (procedentes de Ejercicios anteriores)	**Iniciadas y concluidas**	**Iniciadas**
ARANJUEZ	· Renovación estructural de las cubiertas de la Iglesia de San Antonio. · Reparación de arquerías y terraza superior del Palacio Real en Avda. de Palacio, procediendo a la restauración de fábricas de elementos de cantería, aplomado y cosido estructural de elementos de terraza sobre la entrada al Jardín del Parterre por la puerta de Damas. · Raso de la Estrella; Ordenación de la zona oeste de la Plaza Elíptica colindante con el Raso de la Estrella incluyendo sustitución integral de conducción de riego e instalación de bordillo de piedra caliza, marreo de alineaciones arboladas con reposición y control de arbolado monumental con podas de gran altura en paseos y Pza. de Coroneles, recuperación de caderas tradicionales de riego.	· Rehabilitación integral de estructuras de balcones en Casa de Infantes. · Colegio de San Pascual. Rehabilitación de espacio bajo cubierta y reparación estructural en forjado sobre aula de 4º de Educación Primaria. · Convento de San Pascual; Reparación de cornisa en claustro, renovación en solados y acabados con reorganización de espacios en distintas dependencias, suministro e instalación de elementos de seguridad en elevador de cocina, reparación de saneamiento enterrado en sala contigua a lavandería.	· Reparación urgente en faldón de cubierta ala este en Casa de Infantes. · Rehabilitación de cubiertas e interiores de habitáculos asignados al servicio de Guardería en las entradas a los jardines del Príncipe y de la Isla. · En coordinación con el Ministerio de Fomento; obras de recuperación de acera formada por mosaicos de piedra y recuperación de bordillos en Avda. de Palacio y creación de pasos peatonales con adoquinado alrededor de la Plaza de San Antonio.
EL ESCORIAL	· Finalización de la limpieza de sales en frontispicio de la fachada principal del Monasterio al Patio de Reyes. · Finalización de la intervención en la cubierta de la habitación de Isabel Clara Eugenia del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. · Finalización de trabajos auxiliares en cubiertas del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. · Finalización de la Restauración integral de Salas Capitulares. · 2ª Fase de restauración histórico-paisajística de la Huerta del Prior, consistente en la sustitución del viejo arbolado decrépito, por una plantación de 70 almendros singulares a marco real. · En Casita del Príncipe terminado el Paseo Mascarones, saneamiento y poda arbolado de los paseos singulares del Príncipe y Estufas, restaurado un cuadro de frutales ornamentales, alineación de tilos. · En la Finca de la Herrería, tratamientos silvícolas para disminuir el riesgo de incendio, sustitución de todos los contenedores por modelos nuevos más eficientes. · Última fase plantación boj en el Jardín de los Frailes.	· Sustitución de instalaciones de calefacción en celdas sobre las Salas Capitulares del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. · Intervención en la cubierta de madera sobre la bóveda de la Asunción en Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. · Instalación de nueva megafonía en la Basílica.	· Renovación de los ventanales del crucero de la Basílica situado en el transepto, parte superior de los órganos y del Coro. La intervención es mixta, realizándose con medios propios el emplomado y vidrios; y la contratación de empresa para medios auxiliares. · Restauración de cornisas y faldones de cubierta en los patios del Real Colegio de Alfonso XII. · Limpieza y consolidación de elementos desprendidos de los sepulcros del Panteón de Infantes. · Saneamiento de pies secos y peligrosos en el Monte del Romeral y Valle de 4lso Caídos.

DELEGACIONES	PRINCIPALES INICIATIVAS DE MEJORA		
	Concluidas (procedentes de Ejercicios anteriores)	**Iniciadas y concluidas**	**Iniciadas**
EL PARDO	· Ejecución del contrato de bioconsumibles en aplicación del Plan Cinegético del Monte de El Pardo. 2010/11. · Colaboración con el Ministerio de Fomento para el mantenimiento de caminos forestales del Monte de El Pardo. 2010/11.	· Preparación de contratos plurianuales para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización y de los de gestión de protección contra incendios.	· Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid en el Proyecto "obras de recogida de vertidos en la margen izquierda del río Manzanares desde la Presa de El Pardo hasta el Hipódromo de la Zarzuela". · Mantenimiento y conservación de la tapia perimetral del Monte de El Pardo, con medios propios. · Estudio de privatización de la gestión del Centro de Recogida de Caza Silvestre.
SAN ILDEFONSO	· Recuperación del Juego del Mallo 2ª fase · Recuperación de los Jardines Históricos , Recuperación de la Carrera de Caballos 3º y última fase Recuperación del arbolado de las Ocho Calles · Nueva red de saneamiento de aguas fecales en el Palacio y Casa de Oficios (Riofrío)	· Restauración de Lámparas de varias salas del Palacio(La Granja) · Restauración de grupos escultóricos de los Jardines (La Granja) · Protecciones temporales en sesenta Esculturas de los Jardines (La Granja) · Recuperación de 32 sillas por el taller de Empleo (Riofrío)	· Estudio previo sobre el estado de conservación del granito de la fachada del Real Palacio de la Granja · Plan General de Museografía del Palacio de Riofrío.
PALMA	· La firma del Convenio entre Patrimonio Nacional y el Ministerio de Defensa en el que se establece la ocupación temporal de la Comandancia General de Baleares de algunas zonas del Palacio de la Almudaina por un periodo de tres años. (25/04/2011)	· Restauración del Peto de la Muralla del Palacio de la Almud aína. · Sustitución de los aires acondicionados de las dependencias de Seguridad del Palacio de Marivent. · Colocación de la Bandera Española en la Torre del Ángel por parte de Patrimonio Nacional. · Poda del pinar del Palacio de Marivent. · Modificación del acceso al museo de Palacio	· Reuniones semestrales de seguimiento para el cumplimiento del convenio. · Retoman las conversaciones con las Agencias, especialmente Imserso para que reanuden la vista al Palacio tras las subidas de las tarifas. · Campañas de difusión de la visita al Palacio a través de organismos oficiales
YUSTE		· Tras la decisión de la comunidad jerónima de Yuste de trasladar sus efectivos al Monasterio de Santa María de El Parral, se ha podido finalmente proceder este año a la ampliación de la visita pública a los claustros del Monasterios y sus dependencias anexas, como el Refectorio. Ésta era una antigua demanda de los visitantes, que, de esta forma, salen de la visita con una idea mucho más completa del conjunto arquitectónico de este Real Sitio	· Se han realizado las obras exteriores de los espacios que van a ocupar los Hermanos Paulinos, con lo cual se da por iniciada la primera fase del proyecto de nuevos usos redactado por la Dirección de Arquitectura para este Real Sitio. · Se han llevado a cabo las obras de adaptación de los nuevos espacios del Taller de Empleo a fin de liberar las dependencias que ocupan actualmente y, de esta forma, poder iniciar las obras en las mismas al objeto de habilitar los espacios para la nueva comunidad religiosa. La ocupación del Taller de Empleo de las nuevas dependencias permitirá, además, poner en marcha el nuevo recorrido de los visitantes

10.2. - Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo en León.

El **Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid** es la instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), son 377. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 600 deportistas que entrenan diariamente o en régimen de concentración. Los servicios más destacados son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset en el cual se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física-TAFAD.

El CAR ha atendido en los últimos años a 25 modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

A continuación se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de instalaciones del CAR **durante el año 2011.**

HORAS Y USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Federaciones Deportivas	**Nº Horas**	**Nº Usuarios**	**Usuarios**
AERONAÚTICA	76	44	
*ATLETISMO	14.572	51.744	
*BADMINTON	2.668	4.802	
BALONCESTO	222	40	
BALONMANO	63	605	
*BOXEO	782	2.585	
CICLISMO	16	5	
DEPORTES DE HIELO	229	353	
DEPORTES DE INVIERNO	211	70	
*DEP. DE PARALÍTICOS CEREBRALES	868	78	
*DEPORTES PARA CIEGOS	3.181	2.550	
*DEPORTES PARA SORDOS	639	205	
*D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	974	3.010	
D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	43	17	
*ESGRIMA	3.633	5.496	
*GIMNASIA	8.753	22.282	
*GOLF	1.369	3.791	
*HALTEROFILIA	2.086	3.913	
*HOCKEY	942	1.714	
*JUDO	3.727	32.613	
*KARATE	1.007	6.742	
KICKBOXING	9	50	
*LUCHA	2.501	16.670	
*NATACION	1.994	8.294	
*ORIENTACION	114	251	
*PIRAGÜISMO	2.604	2.208	
*RUGBY	610	2.061	
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	377	217	
*TAEKWONDO	1.325	2.834	
TENIS	496	322	
*TIRO CON ARCO	2.396	1.376	
*TIRO OLIMPICO	4.834	2.905	
*TRIATLON	6.679	11.738	
T O T A L E S	**70.000**	**191.585**	

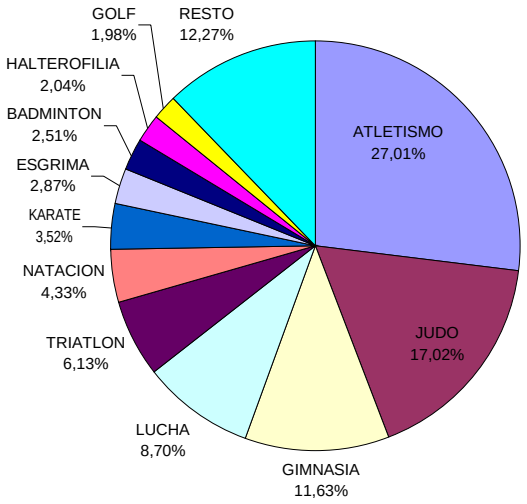

Las señaladas con * son las que tienen concentración permanente.

El CAR de Madrid acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo cursos de formación y competiciones deportivas.

CENTROS	ACTIVIDADES	Nº Horas	Nº Usuarios
I.N.E.F. Madrid	Actividades Académicas	11.914	101.044
	Actividades Extra Académicas	157	300
	Total:	**12.071**	**101.344**
Instituto Ortega y Gasset	TAFAD	1.650	39.870
	Total:	**1.650**	**39.870**
Federaciones y Asociaciones diversas	Cursos de formación y competiciones deportivas	1.104	13.167
	Total:	**1.650**	**39.870**

Residencia Joaquín Blume. Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes con el objetivo principal de que los deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia.

DATOS ESTADÍSTICOS AÑO 2011 (HASTA OCTUBRE) DEPORTISTAS QUE HAN UTILIZADO EL CENTRO	
BECADOS	344
CONCENTRADOS	2.747
SERVICIO COMEDOR	13.100
EXTRANJEROS	25

Las **actividades** más destacadas en la Residencia son:

Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.

Además de las labores básicas con los deportistas, se llevan a cabo:

- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables Autonómicos con deportistas de su comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornadas informativas sobre futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialista deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los Servicios Médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Cursos formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos formación para empleados Contrata Limpieza.
- Cursos de Entrenadores y monitores para los residentes.

- Reuniones con los becados para informarles de programa tutor para el empleo del C.O.E.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones de Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones Club Deportivos.
- Clases Módulos de Grado Medio e Informática.
- Clases de Grado Superior de Educación Física-TAFAD.
- Clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

Este curso se ha hecho un esfuerzo considerable en mejorar el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de manera flexible y más reducida, para que los alumnos puedan compatibilizar mejor el entrenamiento, competiciones y estudios.

El **Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada** ofrece unas instalaciones de primer nivel internacional a las que se adjunta una residencia deportiva de 86 habitaciones.

Su orientación es polideportiva, ya que dispone de instalaciones para más de 20 deportes diferentes tales como lucha, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno o ciclismo.

En lo relativo a sus usuarios, las Federaciones Españolas son el grupo que mayor utilización hacen de este Centro por el que anualmente pasan deportistas de más de 20 nacionalidades de todo el mundo.

La mayor parte de los deportistas que pasan por el CAR son nadadores, también destaca la utilización del Centro por remeros, esquiadores y ciclistas.

Cabe destacar que el CAR de Sierra Nevada está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En cuanto a sus funciones, es un Centro de Alto Rendimiento y como tal, su principal función es el deporte de élite, especialmente el de las Federaciones Españolas, si bien ello no impide que sea un centro abierto a otros perfiles de deportistas, tanto nacionales como internacionales.

Al estar situado a 2.320 metros de altitud, se ha convertido en un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para la mejora atlética, aunque no es lugar de concentración permanente todo el año. Cabe señalar que desde 2011 el CAR de Sierra Nevada acoge una concentración permanente durante los meses estivales de Deportes de Invierno.

Los departamentos de apoyo al rendimiento del CAR de Sierra Nevada son el Servicio Médico y el Servicio Biomecánico o de Análisis del Rendimiento. Además de apoyo al entrenamiento, hay que destacar su trabajo científico, participando

activamente en varios estudios, entre los que destaca el proyecto "Altitude", beneficiario de una ayuda I+D, en el que participan representantes de más de 10 países.

El **Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo (CEARD)** de León, inaugurado en Agosto de 2010 es un centro diseñado principalmente para atletismo con una especial atención a las disciplinas de lanzamientos, aunque acoge programas de varias federaciones deportivas españolas.

El centro cuenta con: módulo de atletismo, zona de lanzamientos interior, zona de lanzamientos exterior, sala polivalente, dos gimnasios, servicio de fisioterapia, sauna e hidroterapia y zona administrativa.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento. De una forma más específica adaptada al contexto del CEARD se ha acordado que los programas deportivos estén avalados por la federación deportiva española correspondiente que es quien debe hacer la solicitud inicial. Además se atienden peticiones puntuales de usos complementarios de otras administraciones (Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en la labor principal del centro.

En cuanto a los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva, programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual y usos complementarios son actuaciones formativas además de las colaboraciones puntuales que se atienden aunque no formen parte del objetivo principal del centro actuaciones formativas.

En 2011 los programas deportivos que se desarrollan de forma ordinaria han crecido, aunque la ausencia de un sistema de becas o de alojamiento para deportistas hace que los usuarios o bien sean residentes en León o sean atraídos por la universidad y de forma indirecta se integren en los programas deportivos existentes.

ENTIDAD	Nº de Deportistas		
	Programas Ordinarios	Programas Extraordinarios	Usos Complementarios
Consejo Superior de Deportes			100
Real Federación Española de Atletismo	88	414	90
Real Federación Española de Gimnasia	27	53	50
Real Federación Española de Balonmano	36	34	
Federación Española de Orientación	12	0	
Real Federación Española de Piragüismo	8	0	
Real Federación Española de Rugby	2	0	
Federaciones Españolas de Deportes Adaptados	2	51	
Federación Española de Pelota	1		
Real Federación Española de Ciclismo	1		
Universidad de León			322
CRE Discapacidad y Dependencia (INSERSO)			129
Ayuntamiento de León			180

11.- MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORGANISMO	UNIDADES
11.1.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	▪ **52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)** ▪ **8 Oficinas Delegadas (6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)**

11.1. - Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

Los distintos Regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir. Junto al Régimen General de la Seguridad Social, al que están acogidos la mayor parte de los ciudadanos, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Este Régimen Especial está integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de Muerte y Supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la Asistencia Sanitaria, de la Prestación Farmacéutica, de la Incapacidad Temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales. MUFACE es el organismo público encargado de la gestión de las prestaciones y ayudas sociales. MUFACE es el organismo público encargado de la gestión de las prestaciones del régimen del mutualismo administrativo de los funcionarios civiles.

Es preciso destacar que, con el fin de avanzar en la armonización de los actuales regímenes de protección social de los funcionarios públicos y de contribuir, además, a la estabilidad del Sistema de la Seguridad Social, el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, ha establecido, en su artículo 20, que todos los funcionarios que ingresen en cualquier Administración Pública española a partir del 1 de enero de 2011 quedarán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien mantendrán, cuando así proceda de acuerdo con su normativa, su cobertura a través del Régimen del Mutualismo Administrativo.

Según afirma la Exposición de Motivos del Real Decreto-ley citado, la integración de los funcionarios de nuevo ingreso en el Régimen General de la Seguridad Social lo es a los únicos y exclusivos efectos del Sistema de Clases Pasivas, manteniéndose para dichos nuevos funcionarios con el mismo alcance la acción protectora gestionada, en la actualidad, por las mutualidades y, en el caso concreto del Mutualismo Administrativo, por MUFACE.

MUFACE es un Organismo Público de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y es parte integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, según la redacción dada por la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.

- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Los mutualistas (en servicio activo o asimilado de Cuerpos de la Administración Civil del Estado que prestan sus servicios tanto en la Administración General del Estado como transferidos a las Comunidades Autónomas y jubilados) y, en su caso, sus familiares o asimilados a su cargo (en total, a 31 de diciembre de 2011, 1.547.246 personas) ven cubiertas las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal y otras prestaciones sociales. La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores y otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Para la atención de su colectivo, MUFACE cuenta, además de con la Oficina Virtual y de Información, con 60 unidades de atención al público y de gestión presenciales (52 Servicios Provinciales, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla además de 8 Oficinas Delegadas, 6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela).

Estas unidades de atención al público tienen atribuidas, por delegación de la Dirección General, las competencias de resolución de la mayor parte de las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo.

Los servicios territoriales de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectúan una serie de actuaciones dirigidas a su colectivo de adscripción, que en 2011 ascendieron en su conjunto a 2.285.451 actividades que se desglosan en 3 grupos:

- Expedientes de prestaciones. Se trata de prestaciones de pago único o periódico de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- Actuaciones relativas a la entrega de talonarios y visados farmacéuticos que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago.
- Movimientos del colectivo: altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos.

Por lo que se refiere a la actividad desplegada por MUFACE en 2011, la misma se recoge, territorializada por Comunidades Autónomas y provincias en la tabla siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES AÑO
			TALONARIOS	VISADOS		
ANDALUCÍA	SEVILLA	21.783	28.571	28.522	16.463	95.339
	MALAGA	18.759	30.471	19.945	19.616	88.791
	CADIZ	13.789	15.788	15.722	14.004	59.303
	GRANADA	16.105	21.923	19.449	9.929	67.406
	CORDOBA	11.185	20.729	14.775	7.723	54.412
	JAEN	10.036	15.556	9.284	5.647	40.523
	ALMERIA	8.490	15.009	10.297	5.371	39.167
	HUELVA	6.150	10.761	7.093	4.634	28.638
TOTAL ANDALUCÍA		**106.297**	**158.808**	**125.087**	**83.387**	**473.579**
ARAGÓN	ZARAGOZA	12.583	21.398	13.969	6.154	54.104
	HUESCA	2.813	4.681	2.994	1.871	12.359
	TERUEL	2.172	3.432	2.238	1.335	9.177
TOTAL ARAGÓN		**17.568**	**29.511**	**19.201**	**9.360**	**75.640**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	12.584	19.801	13.855	7.830	54.070
TOTAL ASTURIAS		**12.584**	**19.801**	**13.855**	**7.830**	**54.070**
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	CEUTA	1.562	4.054	1.791	1.263	8.670
TOTAL CEUTA		**1.562**	**4.054**	**1.791**	**1.263**	**8.670**
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	10.125	14.078	9.272	8.098	41.573
	LEON	7.159	13.667	7.822	4.243	32.891
	SALAMANCA	7.451	15.806	9.136	5.121	37.514
	AVILA	3.993	6.707	3.242	2.758	16.700
	BURGOS	5.438	7.297	4.374	4.378	21.487
	ZAMORA	3.154	6.478	3.845	1.581	15.058
	SEGOVIA	2.884	4.954	2.584	1.784	12.206
	PALENCIA	3.020	5.012	2.577	1.436	12.045
	SORIA	2.395	3.706	2.656	1.205	9.962
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		**45.619**	**77.705**	**45.508**	**30.604**	**199.436**
CASTILLA- LA MANCHA	TOLEDO	6.277	7.741	6.346	4.026	24.390
	CIUDAD REAL	6.106	10.707	7.488	3.444	27.745
	ALBACETE	7.554	10.797	6.478	4.049	28.878
	CUENCA	3.150	5.364	3.472	1.541	13.527
	GUADALAJARA	3.158	6.160	3.999	2.128	15.445
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		**26.245**	**40.769**	**27.783**	**15.188**	**109.985**
CANTABRIA	CANTABRIA	6.792	9.986	5.152	5.156	27.086
TOTAL CANTABRIA		**6.792**	**9.986**	**5.152**	**5.156**	**27.086**
CATALUÑA	BARCELONA	27.566	45.292	31.521	27.853	132.232
	TARRAGONA	4.813	7.275	5.834	6.230	24.152
	GIRONA	4.206	5.313	5.435	4.171	19.125
	LLEIDA	3.738	5.777	4.006	3.370	16.891
TOTAL CATALUÑA		**40.323**	**63.657**	**46.796**	**41.624**	**192.400**
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	25.089	35.160	32.242	24.068	116.559
	ALICANTE	13.940	22.794	17.484	9.762	63.980
	CASTELLON	5.134	9.999	6.100	4.856	26.089
TOTAL C. VALENCIANA		**44.163**	**67.953**	**55.826**	**38.686**	**206.628**
EXTREMADURA	BADAJOZ	8.932	17.388	10.776	6.603	43.699
	CACERES	6.873	12.561	6.910	5.965	32.309
TOTAL EXTREMADURA		**15.805**	**29.949**	**17.686**	**12.568**	**76.008**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES AÑO
			TALONARIOS	VISADOS		
GALICIA	A CORUÑA	16.860	28.004	15.769	9.403	70.036
	PONTEVEDRA	11.807	19.204	11.386	8.618	51.015
	LUGO	5.472	10.098	6.196	6.362	28.128
	OURENSE	5.709	9.267	6.256	2.583	23.815
	TOTAL GALICIA	**39.848**	**66.573**	**39.607**	**26.966**	**172.994**
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	7.700	10.460	7.590	8.435	34.185
	TOTAL I. BALEARS	**7.700**	**10.460**	**7.590**	**8.435**	**34.185**
CANARIAS	LAS PALMAS	8.694	21.132	12.795	9.333	51.954
	S.C. TENERIFE	9.530	22.840	14.108	12.021	58.499
	TOTAL CANARIAS	**18.224**	**43.972**	**26.903**	**21.354**	**110.453**
LA RIOJA	LA RIOJA	4.239	6.172	4.099	2.781	17.291
	TOTAL LA RIOJA	**4.239**	**6.172**	**4.099**	**2.781**	**17.291**
MADRID	MADRID	83.952	109.861	102.566	76.344	372.723
	TOTAL MADRID	**83.952**	**109.861**	**102.566**	**76.344**	**372.723**
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	MELILLA	1.747	3.990	1.522	1.448	8.707
	TOTAL MELILLA	**1.747**	**3.990**	**1.522**	**1.448**	**8.707**
MURCIA	MURCIA	15.280	23.496	20.181	13.687	72.644
	TOTAL MURCIA	**15.280**	**23.496**	**20.181**	**13.687**	**72.644**
NAVARRA	NAVARRA	4.993	6.649	5.500	3.173	20.315
	TOTAL NAVARRA	**4.993**	**6.649**	**5.500**	**3.173**	**20.315**
PAÍS VASCO	VIZCAYA	7.964	11.610	7.936	4.253	31.763
	GUIPUZCOA	3.050	4.022	2.700	2.358	12.130
	ALAVA	2.194	3.334	1.978	1.238	8.744
	TOTAL PAÍS VASCO	**13.208**	**18.966**	**12.614**	**7.849**	**52.637**
TOTAL GENERAL		**506.149**	**792.332**	**579.267**	**407.703**	**2.285.451**

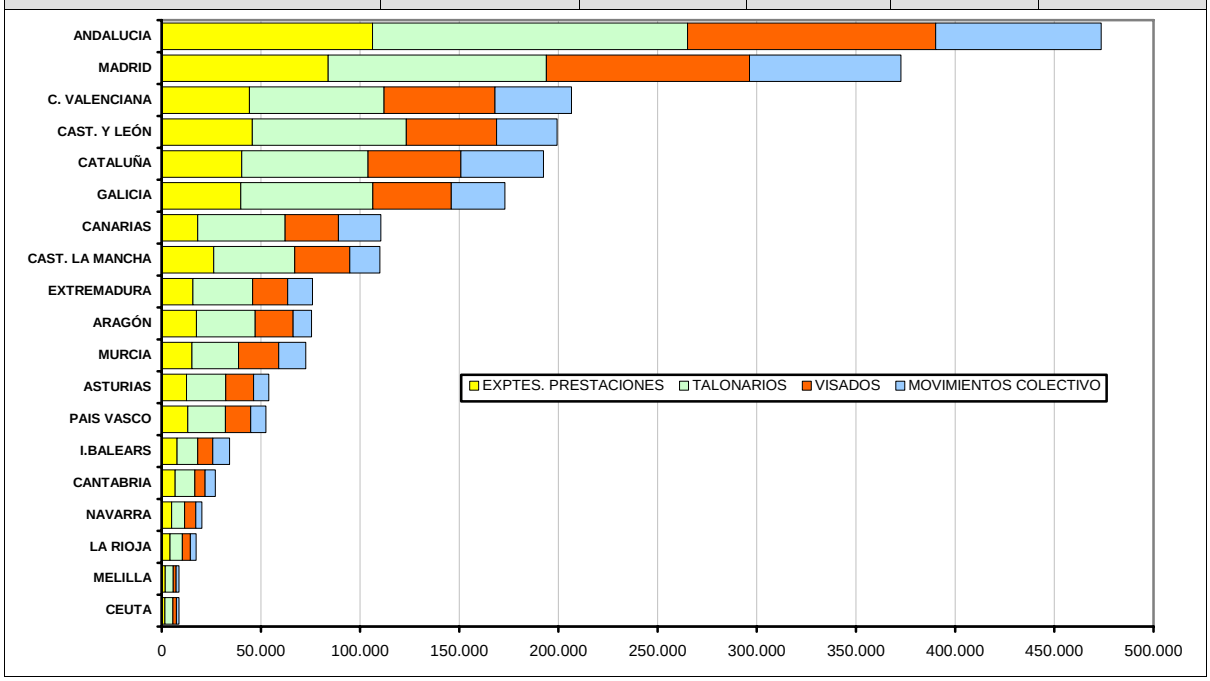

12.- MINISTERIO DE CULTURA

ORGANISMO	UNIDADES
12.1.- Archivos Estatales	▪ **11 Archivos Estatales**
12.2.- Museos Estatales	▪ **17 Museos: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia**

12.1. - Archivos Estatales

Los Archivos Estatales son centros adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español.

El acceso a los archivos de titularidad estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción personal.

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula es Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los Archivos de titularidad estatal, gestionados directamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL [4]	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Valladolid
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental Memoria Histórica	Salamanca
Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional	Toledo
Archivo General de la Administración	Madrid

Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó: Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas y archivos privados procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia), comprendidas entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo estuvo instalado en Barcelona en el Palacio de los Virreyes, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los

[4] En el caso de los Archivos Históricos Provinciales de Álava, Guipuzcoa y Vizcaya, de titularidad estatal, la gestión se ha traspasado recientemente al País Vasco en virtud del Real Decreto 897/2011, de 24 de junio, (BOE de 30 de junio) sobre ampliación de funciones y servicios de la Administración General del Estado.

documentos y servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, que fue remodelado en 2006, se ha podido reservar para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.

Archivo General de Simancas: Instituido por el emperador Carlos V en el año 1540, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la fortaleza que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m^2 con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo dadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para lo territorios situados al norte del río Tajo, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II manteniendo la estructura del original del S. XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. Durante el periodo de 2009-2011 se ha procedido a la rehabilitación y remodelación integral del edificio e instalaciones del archivo, con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

Archivo General de Indias: Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos españoles tales como el Consejo de Indias, las Secretarias de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, se han acometido obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo.

Archivo Histórico Nacional: Fue creado en 1866, a instancias de la Real Academia de la Historia, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras, que estaban formados por una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, y de valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), con el fin de recuperar, organizar, conservar y difundir los fondos documentales y fuentes sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el exilio y la Transición. Los fondos documentales provienen de los Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo y los incorporados con posterioridad mediante transferencias, compra, donación, etc. al Archivo General de la Guerra Civil.

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio, como las de Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres, los Hermanos Mayo o las recientemente incorporadas de Agustí Centelles y Guillermo Fernández López Zúñiga.

Está situado en la calle Gibraltar nº 2, de Salamanca. En la actualidad esta en proceso de rehabilitación un edificio situado en la Plaza de los Bandos que se destinará fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural.

Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional: Existe como Sección vinculada del Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal Medinaceli en 1988. Se instaló en el Hospital Tavera, en Toledo, en octubre de 1993.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos, generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros. En la actualidad cuenta con 256 fondos de diversas características, volumen y tipología documental, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

Según la disposición adicional tercera del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos, mediante Real Decreto se aprobarán los órganos rectores del Archivo Histórico de la Nobleza quedando suprimida la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional.

Archivo General de la Administración: Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. Hay un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración Central Periférica, así como de la Administración Española en el norte de África y los documentos generados por las instituciones políticos-administrativas del período 1939-1975.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m^2 y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

Datos de **actividades realizadas** en los archivos estatales **durante 2011**:

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente la conservación de los documentos que custodian, la aplicación de los programas de reproducción y descripción de sus fondos documentales y el impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.

La actividad realizada **a lo largo de 2011** queda sintetizada en los datos relativos a las tareas de descripción desarrolladas en los archivos y en las actuaciones de difusión que se extraen del número de usuarios presenciales en la sala de consulta y número de unidades de instalación servidas, así como del número de actividades organizadas y del número de visitantes que reciben los archivos.

ARCHIVO	Nº DOCUMENTOS DESCRITOS	Nº USUARIO PRESENCIALES	Nº UNIDADES DE INSTALACIÓN SERVIDAS	Nº DE ACTIVIDADES	Nº DE VISITANTES
Real Chancillería de Valladolid	15.602	267	3964	1	-----5
General de Indias	22.456	6.935	19.331	5	175.116
Corona de Aragón	17.036	3.548	6.771	3	34.434
Histórico Nacional	840.918	7.595	38.848	10	9.164
Centro Documental Memoria Histórica	25.682	253	14.065	7	111.087
Sección Nobleza del AHN	10.720	219	2.252	2	587
General de Simancas	71.238	3.406	11.232	2	12.368
General de la Administración	561.645	4.228	35.976	2	2.052
TOTAL	**1.565.297**	**26.451**	**132.439**	**32**	**344.808**

12.2. - Museos Estatales

Los Museos Estatales de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden CUL/174/2009, de 29 de enero, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

Los museos de titularidad estatal son:

[5] El Archivo de la Real chancillería de Valladolid no ha recibido visitas durante el pasado año por encontrarse en obras de remodelación que en la actualidad ya han finalizado.

MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN
· Museo de Altamira	Santillana del Mar (Cantabria)	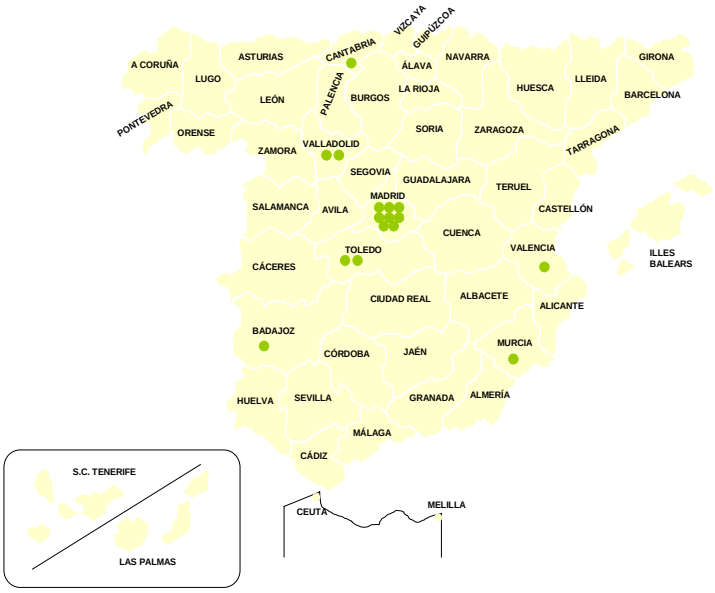
· Museo del Greco · Museo Sefardí	Toledo	
· Museo Casa de Cervantes · Museo Nacional de Escultura	Valladolid	
· Museo Nacional de Arte Romano	Mérida (Badajoz)	
· Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	Cartagena (Murcia)	
· Museo Arqueológico Nacional · Museo Cerralbo · Museo de América · Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) · Museo Nacional de Antropología · Museo Nacional de Artes Decorativas · Museo Nacional del Romanticismo · Museo Sorolla	Madrid	
· Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	Valencia	

Museo de Altamira (Santillana del Mar): Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1995) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. El "Museo y Centro de Investigación de Altamira" se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979 y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira, la más bella prehistoria. Además, a través de increíbles objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a las primeras personas como nosotros -Homo sapiens- que habitaron la región cantábrica, exhibe su tecnología y sus herramientas, que nos sorprenden al comprobar que algunas de ellas las seguimos usando. Y, de hecho, los visitantes pueden usarlas de verdad –o, mejor dicho, sus reproducciones- gracias a la amplísima oferta de actividades que pone a su disposición a lo largo de todo el año el museo, un museo concebido como centro interactivo y experimental, un museo para "revivir" la Prehistoria.

En ese sentido, el edificio actual -construido bajo la dirección de Juan Navarro Baldeweg e inaugurado en 2001- y todo su entorno están diseñados para integrarse en y dialogar con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única: visitar la "neocueva", una espectacular pero rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes mientras la cueva esté cerrada o mantenga un acceso restringido, disfrutar de recursos didácticos que en la original no se pueden implantar. En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede

para salas de exposiciones temporales y está prevista la rehabilitación del primer edificio que acogió el museo, la "Casa de 1924" como centro de investigación.

El Museo de Altamira lleva más de 10 años disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria. Probablemente es uno de los museos españoles que disfrutan de un público con un mayor espectro social ya que ha conseguido que la Prehistoria -en principio un periodo difícil de comprender por la distancia temporal y las grandes diferencias culturales existentes con la sociedad actual, un periodo aparentemente "reservado" sólo para estudiosos y eruditos- resulte atractiva y comprensible para todos. Y, gracias a todo ello, no sólo es el museo más visitado de Cantabria, sino que está entre los tres con más afluencia de toda la Cornisa Cantábrica.

Museo del Greco (Toledo): Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de1910. Ya es, por tanto, un museo centenario, con lo que eso conlleva de prestigio y solidez. Además, es uno de los reclamos más importantes, junto al Entierro del Conde de Orgaz en la iglesia de Santo Tomé, de la oferta turística de Toledo, en la medida en que la historia y la identidad de la ciudad toledana están ligadas a la imagen del Greco.

Reúne este museo un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1.600-1.614). Junto con las pinturas del Greco, el museo también ofrece obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio y agradable jardín. En otras palabras, tanto la colección como los edificios que la albergan ofrecen el medio más adecuado para realizar un viaje en el tiempo y conocer cómo y dónde vivía El Greco y cómo era el entorno que le inspiró.

Recientemente, el museo ha experimentado un proceso de renovación muy necesario pues, tras casi cinco años de obra, el museo volvió a abrir sus puertas en marzo de 2011. El resultado no sólo supone una indispensable mejora de las instalaciones y servicios, así como su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual sin alterar por ello ninguno de los valores de las colecciones y del edificio.

Museo Sefardí (Toledo): Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado efectivamente en uno de los monumentos más importantes de Toledo y en el testimonio de Sefarad más significativo y mejor conservado: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo del Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellanomanchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestro “adn” cultural que es el legado sefardí. Todo ello se consigue gracias a la capacidad evocadora del edificio y del museo y a la capacidad comunicativa de su exposición permanente, pero también gracias a la permanente y atractiva programación de actividades destinadas a fomentar el reconocimiento de todo lo que le debemos a esa cultura.

Además, el museo, en coherencia con su apuesta por la accesibilidad, ha puesto en marcha un proyecto pionero en este tipo de instituciones: un recorrido táctil que está a disposición de todas las personas con discapacidad visual desde abril de 2011.

Museo Casa de Cervantes (Valladolid): Está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606. La estancia de Cervantes en Valladolid coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonesa.

El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responde al gusto del siglo XVII, recreando el ambiente de intimidad del escritor y de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII. El museo, por tanto, ofrece una experiencia evocadora, la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos.

Sin embargo, en los últimos tiempos, los responsables del museo, conscientes de la necesidad de atraer a nuevos públicos y romper la imagen de estatismo que puede llegar a caracterizar a este tipo de instituciones, han puesto en marcha una programación de actividades cuyo objetivo es “animar” esas reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. Además, también están organizando exposiciones temporales cuyo hilo temático, cómo no, es la creación literaria.

Museo Nacional Colegio de Escultura (Valladolid): Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid teniendo en

cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos y actualmente se encuentra regulado por el Real Decreto 1714/2011, de 18 de noviembre.

Su colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles y presentada en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores. Esta conjunción de arte, religión y poder ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute. Conserva y expone, pues, entre sus muros, una de las culturas figurativas más interesantes de la Europa católica y relevantes señas de identidad de la historia española, que en los siglos XVI y XVII desplegó su creatividad con una fuerza imaginativa sin precedentes.

Por otra parte, el museo ha asumido en 2011 la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que completa su oferta y permite diversificar sus objetivos. Para acoger la exposición permanente de esta colección se ha rehabilitado entre 2011 y 2012 la iglesia de San Benito el Viejo, contigua a la Casa del Sol, instalación que ha abierto sus puertas al público a finales de febrero de 2012.

Esta actuación arquitectónica pone un nuevo edificio a disposición del público, sumándose al Palacio de Villena, abierto al público en 2001 y a la respetuosa y modélica renovación llevada a cabo en el Colegio de San Gregorio entre 2001 y 2009 bajo la batuta de los arquitectos Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano –que ha merecido el Premio Nacional de Conservación- y ha supuesto no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. La respuesta social no se hizo esperar: reinaugurado en septiembre de 2009, duplicó en 2010 el número de visitantes.

La dramática intensidad de las obras que custodia, la serena belleza del edificio que las alberga y la modernidad en su presentación expositiva, hacen de este museo no sólo uno de los principales atractivos de Valladolid sino también uno de los museos más originales del mundo.

Museo Nacional de Arte Romano: Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos y Premio Nacional de Arquitectura, que se ubica en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos y está dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza

temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor "lección" de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

Además, está redactado un proyecto para la ampliación del edificio obra también de Rafael Moneo, con el fin de incorporar nuevos servicios y racionalizar los espacios internos actuales. Y para la sección dedicada al mundo visigodo, actualmente expuesta en la iglesia de Santa Clara, se ha redactado otro proyecto, diseñado por el grupo de arquitectos Paredes Pedrosa. Ambos proyectos se ejecutarán en anualidades sucesivas, a medida que la disponibilidad económica lo permita.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más- para conocer esa herencia. El museo ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las "piezas" que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA (Cartagena): Se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. El museo ha inaugurado su nueva y flamante sede, un edificio diseñado para dialogar con el entorno marítimo y portuario que da sentido al museo, obra del arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, situado en el Paseo Alfonso XII de la ciudad de Cartagena, en noviembre de 2008, convirtiéndose así en una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad. De hecho, y aunque se trata de una institución de titularidad estatal, su construcción ha formado parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad en el que han participado todas las administraciones públicas.

ARQUA es responsable de dar a conocer a los ciudadanos el Patrimonio Cultural Subacuático Español, promoviendo su conservación, y en consecuencia, su acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.c. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.

Destaca además en este museo la potente originalidad de su exposición permanente junto con la accesibilidad y calidad de todos sus servicios. Sin duda, se trata de uno de los nuevos iconos culturales de esta ciudad milenaria de inequívoca vocación marítima.

En 2008 el Ministerio adquirió un edificio en las cercanías de Cartagena que ha sido habilitado como centro técnico del Museo con la denominación ARQUAtec. Engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende

convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática, asumiendo las funciones de centro de referencia, en el marco del Plan Nacional de Arqueología Subacuática.

Museo Arqueológico Nacional (Madrid): Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867, y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Es por tanto el más veterano y prestigioso de los museos estatales vinculados al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, excepción hecha del Museo del Prado. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Dentro del panorama museístico español, este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, el Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo se convirtió en el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, en cambio, el MAN ha perdido esa función y ha comenzado a reorientar su “misión” hacia nuevos objetivos, tales como la labor pedagógica y la difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Ese proceso ha culminado en la profunda remodelación arquitectónica y conceptual en la que se haya inmerso y que se completará en 2013.

Una vez el museo reabra sus puertas, ofrecerá una nueva imagen y nuevos servicios, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, mucho mejor conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

Museo Cerralbo (Madrid): Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de Marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por el 17º Marqués de Cerralbo. El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado siguiendo las directrices del propio Marqués y

conserva el ambiente de fines del XIX y principios del siglo XX en sus diferentes y originales estancias: salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc., donde pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán y donde, sobre todo, se puede degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX.

Cerrado durante un tiempo para actualizar sus instalaciones de climatización y conservación, fue reabierto al público en diciembre de 2010.

Museo de América (Madrid): Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología, arte colonial y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid): Se crea por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero.

Presenta en su sede de la ciudad universitaria de Madrid (Premio Nacional de Arquitectura de Museos en 1968) la evolución de la moda desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben el traje regional y a los creadores españoles de fama internacional como Fortuny o Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el inapreciable legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos y enriquecido por Julio Caro Baroja, un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días. Está previsto que estas colecciones constituyan la base de un nuevo museo cuya sede va a estar la ciudad de Teruel.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. Y también se ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

Museo Nacional de Antropología (Madrid): Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje-CIPE).

Se trata del primer museo de Antropología que se crea en España, en el edificio construido ex profeso en 1902 por el Marqués de Cubas frente al parque del Retiro de Madrid.

Pretende este museo mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la compresión intercultural. En otras palabras, este museo está llamado a jugar un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid): Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912 (Gaceta de 1 de enero de 1913), de creación del Museo Nacional de Artes Industriales. Y su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914).

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos. que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II, o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, o recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realiza un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

El MNAD se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de convertirse en un museo que aspira a ser el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad –como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

Museo Nacional del Romanticismo (Madrid): Se regula en la Real Orden de 4 de abril de 1921 y Real Orden de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que van a constituir el núcleo original del "Museo Romántico". El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, muestra la ambientación de una casa romántica. Recorriendo sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil. y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país.

El 3 de diciembre de 2009 el museo ha sido reinaugurado tras un proceso de renovación total de su exposición e instalaciones. A partir de ese momento, no sólo ha recuperado su posición en el panorama museístico madrileño y nacional –era uno de esos museos que cuenta con muchos adeptos entre los amantes de los museos pequeños y recoletos, las recreaciones de época y la evocación romántica de otras épocas-, sino que ha conquistado a nuevos públicos entre quienes han descubierto esta renovada "joya" del Patrimonio Cultural.

Museo Sorolla (Madrid): Se crea por Real Orden de 28 de marzo de 1931. Emplazado en la casa y estudio que el genial valenciano levantó en Madrid, el Museo Sorolla permite adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de su pintura y objetos personales.

Los jardines que rodean el edificio diseñados por el propio pintor, la amplia colección pictórica que reúne gran parte de sus obras maestras y los muebles y objetos que formaron parte de su vida cotidiana, generan un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la renovada atracción que ejercen el pintor y su obra.

En 2008 fueron adquiridos sendos locales contiguos para ampliación de las instalaciones del museo, estando en marcha en la actualidad la adaptación de uno de ellos para oficinas y biblioteca.

Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí" (Valencia): Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula el Patronato.

Ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias "González Martí" es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, de quien lleva su nombre.

La colección de cerámica de Manuel González Martí es el germen del Museo Nacional de Cerámica, y la puerta de alabastro de este palacio constituye la primera pieza como auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora, entre otros).

Indicadores de actividad. Sin perjuicio de sus actuaciones en el ámbito de la gestión, conservación y estudio de los bienes objeto de los mismos, la actividad de los Museos Estatales se mide en gran parte por indicadores como el número de visitantes, la oferta de exposiciones temporales que actúan como complemento a la exposición permanente o las actividades organizadas como parte de su misión en el ámbito de la divulgación cultural; indicadores que, referidos a 2011, se reflejan en la tabla que figura a continuación:

MUSEOS ESTATALES GESTIÓN DGBABCAB	VISITANTES	EXPO. TEMPORALES
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	265.739	3
Museo del Greco	153.075	0
Museo Sefardí	301.553	0
Museo Casa de Cervantes	11.330	3
Museo Nacional de Escultura	139.046	4
Museo Nacional de Arte Romano	199.614	3
Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	61.153	2
Museo Arqueológico Nacional	107.227	3
Museo Cerralbo	69.326	0
Museo de América	61.744	3
Museo del Traje. CIPE	73.636	13
Museo Nacional de Antropología	43.863	7
Museo Nacional de Artes Decorativas	30.711	9
Museo Nacional del Romanticismo	87.657	3
Museo Sorolla	142.855	1
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	118.621	9
TOTALES ACTIVIDAD 2011	**1.867.150**	**63**

13.- MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

ORGANISMO	UNIDADES
13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	▪ **2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla** ▪ **19 Centros: 6 CRMF, 5 CAMPF, 5 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla)**
13.2.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	▪ **Servicios Centrales en Madrid** ▪ **2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla** ▪ **1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia**
13.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	▪ **1 Centro: Mollina (Málaga)**

13.1. - Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

El IMSERSO, en virtud del artículo del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se encuentra adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Se trata de una entidad de derecho público con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores, incorporando, entre ellas:

- Las que se deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos.
- El desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las **Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla** y de los centros de competencia estatal.

CENTROS DEL IMSERSO DE COMPETENCIA ESTATAL	
Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.

CENTROS DEL IMSERSO DE COMPETENCIA ESTATAL	
Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Los CRE son dispositivos de servicios sociales que responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación. Se consideran el embrión del que será Centro Nacional de Atención que oferte una red integral de servicios, considerado de alta prioridad para el Estado, que cuenta con financiación y la gestión directa del IMSERSO. Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el IMSERSO concibe estos centros como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.
CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE) EN FUNCIONAMIENTO:	
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	Centro tecnológico creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden de 8 de enero de 2002.
Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia:	Centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia, y para su atención personal, habilitación o rehabilitación, formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden de 28 de noviembre de 2007.
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias:	Centro sociosanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden de 19 de diciembre de 2007.
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden de 20 de julio de 2009.

CENTROS DEL IMSERSO DE COMPETENCIA ESTATAL

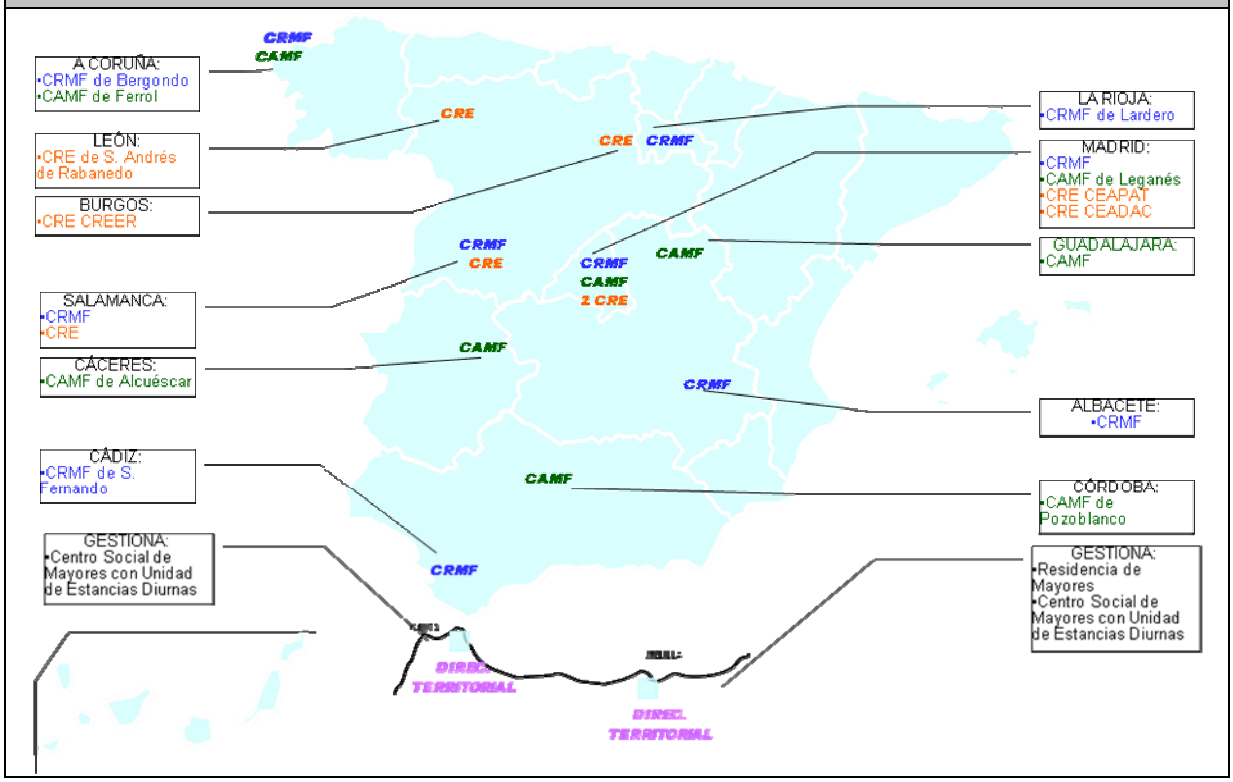

Las **principales actuaciones del IMSERSO en 2011** se resumen en:

- Control y seguimiento de la gestión de las Pensiones No Contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI).
- Gestión de las convocatorias de subvenciones destinadas a ONG sin ánimo de lucro, vacaciones y termalismo para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores en Ceuta y Melilla, personas con discapacidad, programas de actuación para españoles residentes en el exterior y retornados.
- Gestión de los centros dependientes del IMSERSO: 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF), 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF); 5 Centros de Referencia Estatal (CRE). En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del IMSERSO, se gestionan: una Residencia para mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla).
- Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:
  - Reuniones de los órganos colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
  - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley de Dependencia. Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas para financiar el Nivel Mínimo contemplado en la Ley.

  - Gestión y tramitación de los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa que regula el Nivel Acordado.
  - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD.
- Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo: Programas de Vacaciones para Mayores y Programas de Termalismo Social.
- Programas de Teleasistencia Domiciliaria.
- Cooperación Internacional con la Unión Europea, Naciones Unidas e Iberoamérica, en este caso, a través de la red RIICOTEC, cuya secretaría ejecutiva corresponde a la dirección del IMSERSO.

13.2. - Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo. La planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria le corresponde a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este nuevo Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de Servicios del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- El Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Organigrama: Organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

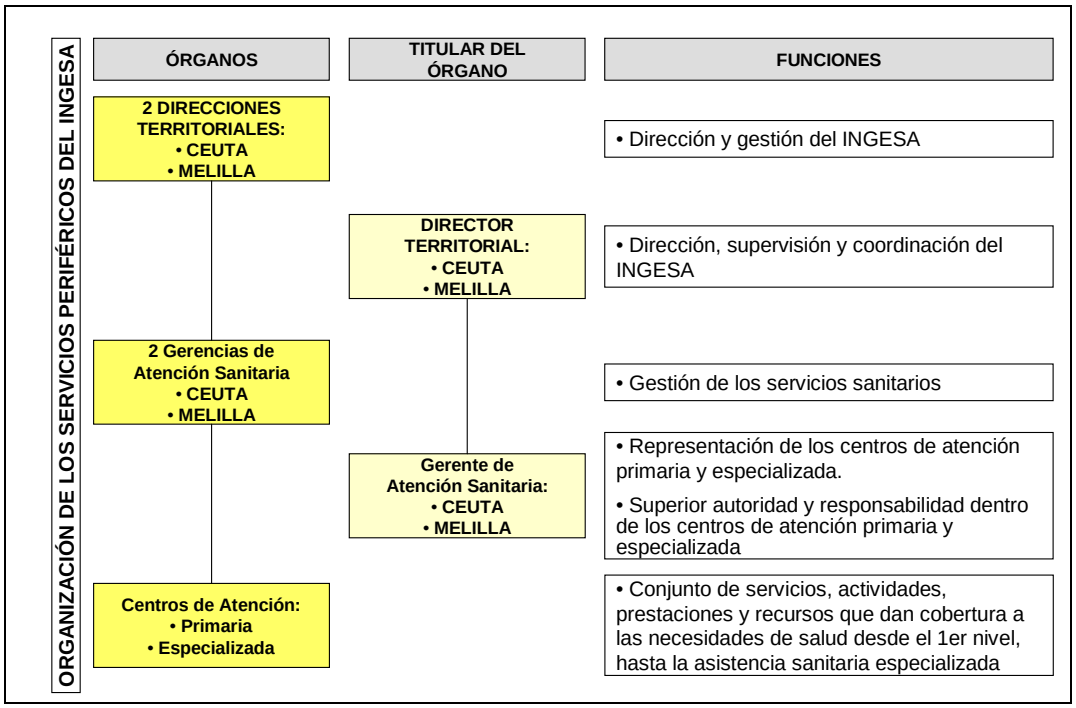

➢ Las **Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

La Atención Primaria comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.

La Atención Especializada comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

En cuanto a los **principales indicadores de actividad, en el año 2011**:

ATENCIÓN PRIMARIA		**Nº**
Consultas de Medicina de Familia		604.791
Consultas de Enfermería		451.926
Consulta de Pediatría		160.031
Demanda Asistencia Urgente 061		20.836
TOTAL ACTIVIDAD ATENCIÓN PRIMARIA		**1.237.584**
ATENCIÓN ESPECIALIZADA		**Nº**
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla		13.787
Intervenciones Quirúrgicas		8.066
Consultas externas		187.606
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos		4.087
Tratamientos en Hospital de Día:	Oncohematológicos	2.802
	Psiquiátricos	1.632
	Médico-quirúrgicos	2.404
Urgencias Hospitalarias		117.175
TOTAL ACTIVIDAD ATENCIÓN ESPECIALIZADA		**337.559**

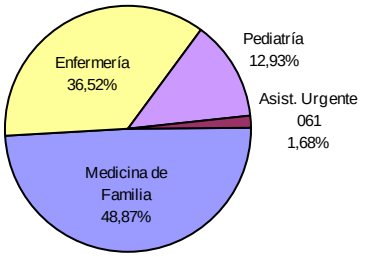

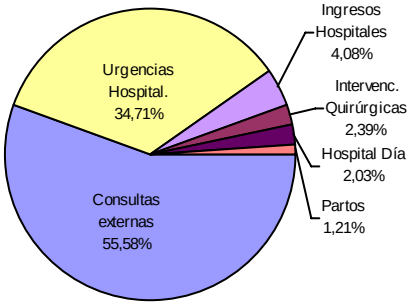

El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 21 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2011, en 34 días.

- **Centro Nacional de Dosimetría**

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un organismo adscrito al INGESA que tiene encomendada, de acuerdo con la legislación vigente, la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como responsable de la protección radiológica en todo el Estado, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1994 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas. Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

En lo referente a los **principales indicadores de actividad en 2011** cabe destacar la realización de 475.853 lecturas dosimétricas y 300 revisiones de instalaciones radiactivas.

13.3. - Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) es un centro polivalente que acoge actividades de formación, debate e intercambio de experiencias organizadas tanto por el Instituto de la Juventud (INJUVE) como por jóvenes, a través de sus organizaciones o por entidades de distinta índole, cuyo objeto de trabajo es la juventud. Dicho centro depende de la Dirección General del Instituto de la Juventud (INJUVE), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, cuya actividad principal se dirige a promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes.

Está regulado en el artículo 8 del Real Decreto 486/ 2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

Este centro, único en el territorio español, está ubicado en Mollina (Málaga).

En 2011 se ha seguido impulsando la realización de actividades de ámbito nacional e internacional con el fin de poder confrontar experiencias y promover la defensa de los derechos de la juventud.

Asimismo se realizaron en el CEULAJ **durante el año 2011**, 172 actividades con un total de 10.013 participantes. De ellas 29 fueron actividades generadas por los diferentes programas que desarrolla el Injuve tales como:

- Reunión de Carnet Joven.
- Asamblea de la Red Eurodesk.
- Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional (Seminarios de Evaluación Intermedia, Final, Cursos de Formación a la Salida, Voluntariado, etc.).
- Congreso de Jóvenes Investigadores.
- Foro de Jóvenes Cooperantes, etc.

En el ámbito internacional cabe destacar la realización, un año más, de la Universidad Juventud y Desarrollo, liderada por el Injuve y el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, en cuya organización participan, además, el Consejo de la Juventud de España (CJE), el Foro Europeo de la Juventud (YFJ), el Foro Latinoamericano de Juventud (FLAJ) y Juventud para la Cooperación y el Desarrollo (YDC), entre otras organizaciones internacionales de juventud, tanto europeas como procedentes de otros continentes. La Universidad es un espacio para facilitar el encuentro, la comunicación y el intercambio de iniciativas de las organizaciones juveniles en el ámbito global.

Al mismo tiempo en relación con las actividades organizadas por el propio Ceulaj en colaboración con entidades juveniles, se pueden destacar el programa para centros escolares “Deja tu Huella en Andalucía” y el encuentro tecnológico “Bitácora 2011” en los que han participado más de 1.600 jóvenes procedentes del medio rural de distintas Comunidades Autónomas y que se desarrollaron en el Ceulaj contando con la participación en su gestión con la Asociación para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías (ADINUT).

En cuanto a las actividades organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas, hasta un total de 143, se pueden citar:

- Curso Eduardo Ocón, de la Orquesta Joven Provincial de Málaga.
- Encuentros Preparatorios de la Orquesta Joven de Andalucía.
- Encuentros tecnológicos protagonizados por Adinut y el Consorcio Fernando de los Ríos.
- Congreso de Jóvenes Musulmanes organizado por la Comisión Islámica de Melilla.
- VI Asamblea de la Red solidaria de jóvenes de la Fundación Entreculturas.
- Actividades lúdicas promovidas por las asociaciones Educar Jugando y Tierra de nadie.
- Encuentro juvenil “Conectando Mundos” organizado por Intermón Oxfam.
- Diferentes actividades promovidas por las Universidades andaluzas.

- Encuentros de Scouts tanto a nivel nacional como internacional.
- Escuela de Formación Asociativa organizada por el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- XI Jornada Regional de Voluntariado Cultural y la Escuela de Escritores Noveles organizadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Encuentros "En medio del medio" y "Jóvenes Andaluces construyendo Europa", impulsadas por las Consejerías de Agricultura y Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Diferentes encuentros sobre Voluntariado organizados por Intermón Oxfam, MPDL y la Fundación Ayuda en Acción.
- Sucesivos encuentros de la Asociación Proyecto Hombre, Cáritas Regional, etc.

Durante este año 2011, el 83% de los servicios prestados a los usuarios del Ceulaj han estado dirigidos a jóvenes. Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2011, el monto total de la reducción de tarifas ha alcanzado la cifra de 359.056,84 €.

Las características del Ceulaj hacen necesario un gran esfuerzo económico y humano para su mantenimiento y para la mejora de sus instalaciones. Por ello, durante el año 2011, se han puesto en pleno funcionamiento los equipos desplegados en el último semestre de 2010, incluidos en el Convenio de Colaboración firmado entre el INJUVE y la Entidad Pública RED.ES: 75 ordenadores portátiles, 40 ordenadores de sobremesa, 20 pizarras electromagnéticas, 17 proyectores y 4 kit's de accesibilidad destinados a las aulas y demás espacios de formación y encuentros.

14.- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

ORGANISMO	UNIDADES
14.1.- Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	▪ **Sede Central en Madrid** ▪ **5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria**
14.2.- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	▪ **Sede Central en Madrid (+ Laboratorio en Tres Cantos)** ▪ **12 Unidades periféricas** ▪ **1 Linoteca de Sondeos (Córdoba)**
14.3.- Instituto Español de Oceanografía (IEO)	▪ **Sede Central (Madrid)** ▪ **9 Centros Oceanográficos**
14.4.- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	▪ **10 Delegaciones del CSIC** ▪ **135 Centros o Institutos del CSIC (9 son Centros de Servicio)**
14.5-. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	▪ **Sede Central: La Laguna** ▪ **Centro de Astrofísica de La Palma (CALP)**
14.6.- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	▪ **Sede Central en Madrid** ▪ **6 Centros de Investigación/Ensayos**
14.7.- Instituto de Salud Carlos III	▪ **Sede Central: Madrid**
14.8.- Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	▪ **2 Sedes: Madrid y A Coruña**
14.9.- Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores	▪ **195 PI + D + i**

14.1. - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), es un Organismo Público de Investigación (OPI) de excelencia, en materias de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica, actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Desde su creación en 1951, entonces JEN, y desde 1986 como CIEMAT, lleva a cabo proyectos de investigación y desarrollo tecnológicos, sirviendo de referencia para representar técnicamente a España en los foros internacionales y para asesorar a las Administraciones Públicas en materia de su competencia.

El CIEMAT está diversificado tecnológica y geográficamente, para atender las necesidades de I+D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

La actividad del CIEMAT se organiza en torno a proyectos de investigación que sirvan de puente entre la I+D y el interés social. El entorno de colaboración del CIEMAT se extiende desde las Universidades hasta el propio sector empresarial y está enmarcado dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Sus principales áreas de actividad son:

PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD	
Energía:	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Medio Ambiente:.	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Tecnología:	Soporte tecnológico de los proyectos de I+D.
Investigación básica:	Investigación en Física Experimental de Altas Energías y Biología Molecular.
Fusión por Confinamiento Magnético:	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellerator “Heliac flexible TJ-II”.
Transferencia del Conocimiento:	Gestión de recursos de la información, transferencia tecnológica y formación.
PIMIC:	Plan Integrado para la mejora de las Instalaciones del CIEMAT
Protección Radiológica:	Vigilancia y control de las radiaciones ionizantes producidas en el CIEMAT.
Laboratorios de Referencia y Acreditados:	Mantenimiento y diseminación de Patrones Nacionales de magnitudes dosimétricas.

Mantiene, asimismo, acuerdos y convenios con distintas entidades e instituciones, apoyando el desarrollo de proyectos en I+D+i, especialmente con Comunidades Autónomas. Por ello, cuenta con varios centros territoriales según muestra la siguiente tabla:

Denominación	Ubicación	Actividad
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	▪ Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración. ▪ Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energías Renovables del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	▪ Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	▪ Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano. ▪ Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA).
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	▪ Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental.
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	▪ Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología.

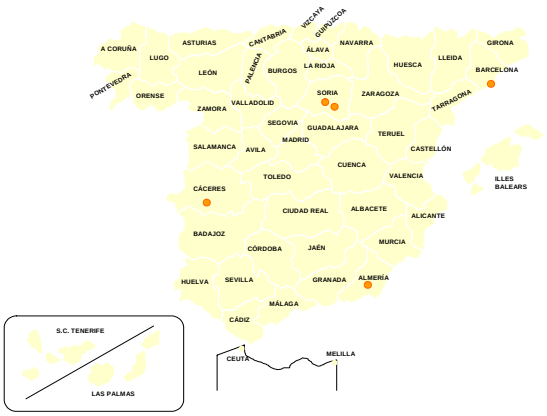

EL OPI CIEMAT cuenta con 1.007 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del OPI CIEMAT.

Tipo	Nº
Funcionarios	798
Laborales fijos	118
Laborales eventuales	91
TOTAL	**1.007**

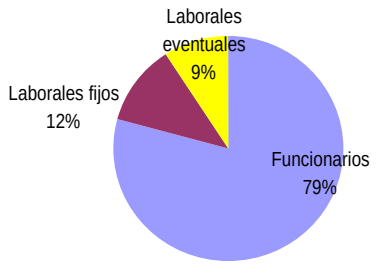

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011
111.060,01	116.441,21	91.726,57	86.723,95

14.2. - Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un Organismo Público de Investigación (OPI) con carácter autónomo, actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y es además el Servicio Geológico de España. Desde su creación en 1849, es productor de infraestructura de conocimiento básico del territorio, ofrece apoyo y asesoramiento científico-técnico para la gestión sostenible del territorio y de sus recursos y da acceso al público, desde su Web, a las bases de datos y sistemas de información geocientífica que desarrolla. A su vez, el Instituto es centro nacional de referencia en riesgos naturales y suelos.

El Instituto es Organismo Autónomo a partir de la promulgación de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería y tiene el carácter de OPI en virtud de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Su misión principal es proporcionar a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas que lo soliciten y a la sociedad en general, el conocimiento y la información precisa en relación con las Ciencias y Tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio.

Además de su sede central en Madrid, el Instituto cuenta con 12 unidades periféricas situadas en Almería, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, León, Murcia, Palma de Mallorca, Santiago de Compostela, Valencia, Oviedo, Salamanca, Sevilla y Zaragoza. Tiene asimismo unos modernos laboratorios en Tres Cantos (Madrid) con equipos de vanguardia capaces de realizar un amplio rango de ensayos y análisis, y una litoteca en Peñarroya (Córdoba) que es una instalación espectacular y única en España, donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestras de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímicas. El Instituto cuenta también con diversas herramientas de difusión del conocimiento científico–técnico que genera, como son la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), el Centro de Documentación, el Servicio de Publicaciones, el Museo Geominero de Madrid y la mejor biblioteca especializada del país.

Mapa: Unidades del IGME. Fuente Web del Organismo

Según lo regulado en el artículo 3 del RD 1953/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el estatuto del Instituto Geológico y Minero de España, ejerce las siguientes funciones:

- El estudio, investigación, análisis y reconocimientos en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- La creación de infraestructura de conocimiento.
- La información, la asistencia técnico científica y el asesoramiento a las Administraciones públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico e hídrico.
- Elaborar y ejecutar los presupuestos de I+D y de desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas, el IGME lleva a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Estudiar el terreno continental, insular y el fondo marino en cuanto sea necesario para el conocimiento del medio geológico e hidrogeológico, en sus múltiples vertientes tales como sus recursos, los procesos naturales la vulnerabilidad de la actividad humana y sus implicaciones medioambientales, entre otras, así como realizar las correspondientes observaciones, controles e inventarios.

- Elaborar y publicar la Cartografía Geológica Nacional, así como las cartografías temáticas para los programas y planes nacionales, las obras de infraestructura y la ordenación del territorio, y para otros fines dentro del ámbito de actividad del IGME.
- Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- Actuar como centro nacional de información y documentación en ciencias y tecnologías de la tierra, fomentando la existencia a nivel estatal y en relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.

Su principal **actividad científico-tecnológica** se resume en los siguientes programas estratégicos de investigación:

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	**RESUMEN**
Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO_2:	Una de sus principales líneas de trabajo como apoyo a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica o de sondeos.
Sistemas de información neocientífica:	Creación de modelos de datos geocientíficos en modernas plataformas informáticas y desarrollo e implantación de sistemas de difusión de esos modelos por Internet, facilitando su consulta y descarga por los usuarios finales.
Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global:	Análisis y caracterización de los procesos y riesgos geológicos con mayor incidencia en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas. Las avenidas e inundaciones, terremotos, vulcanismo, movimientos de ladera y erosión litoral son, por su trascendencia social y económica, los fenómenos naturales más directamente contemplados en este programa.
Hidrogeología y calidad ambiental:	Estudio de la cantidad y calidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su explotación racional y las presiones e impactos a los que están sometidos.
Cartografía Geocientífica:	Referente básico de la actividad del IGME desde su creación en 1849. Producción de cartografía geocientífica del territorio nacional -de forma sistemática o bajo demanda de los usuarios- aplicando nuevas tecnologías e integrando bases de datos georreferenciadas, asociadas a la cartografía.
Recursos minerales e impacto ambiental de la minería:	Estudio e investigación de los recursos minerales, desde sus procesos geológicos de formación, hasta la ordenación minero-ambiental y la recuperación y restauración de los espacios mineros con criterios sostenibles.
Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica:	Trabajos de investigación mineralógica, paleontológica y geológica en general para mantener, actualizar y divulgar el patrimonio mueble del Museo Geominero. Creación y difusión de cultura científica, con la puesta en valor de los fondos bibliográficos y cartográficos históricos en materia de ciencias de la tierra.

La dinamización de toda esta actividad y su divulgación a la sociedad busca fortalecer la investigación desarrollada en el IGME y su capacidad de asesoramiento científico-técnico a las diversas administraciones y al sector empresarial. Para ello se tiene en cuenta la sensibilidad creciente de la sociedad por aspectos tales como riesgos geológicos, gestión sostenible de las aguas subterráneas, contaminación del suelo, impacto ambiental de la minería y de mitigación de los efectos del cambio global, en consonancia con los protocolos de carácter internacional.

Un objetivo esencial es el incrementar la productividad científico-técnica del IGME, articulando de forma más eficiente equipos de trabajo pluridisciplinares en respuesta a los nuevos retos planteados.

EL OPI IGME cuenta con 463 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del OPI IGME.

Tipo	Nº
Funcionarios	353
Laborales fijos	54
Laborales eventuales	56
TOTAL	**463**

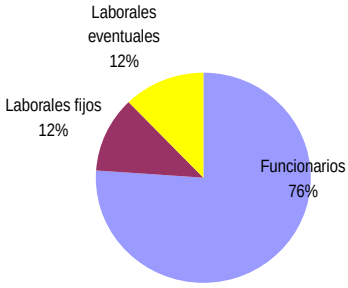

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales de gastos del OPI IGME.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011
40.093,50	43.947,57	31.140,32	26.397,95

14.3. - Instituto Español de Oceanografía (IEO)

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un Organismo Público de Investigación (OPI), actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, dedicado a la investigación en ciencias del mar, especialmente en lo relacionado con el conocimiento científico de los océanos, la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el medio ambiente marino.

La investigación del IEO se extiende a los recursos marinos en general, a los problemas relacionados con la oceanografía y la contaminación del medio marino y a los cultivos. En este sentido, el Instituto procura orientar sus investigaciones de tal forma que sus resultados sirvan de apoyo a la función de asesoramiento, y para dar respuestas concretas a la Administración Pública con referencia al mar, a su utilización racional y a su protección. Por su característica de organismo de competencia estatal, el IEO representa al Gobierno español ante organizaciones y comisiones oceanográficas de ámbito internacional.

Sus principales funciones son:

- Investigación científica y asesoramiento:
  - Evaluación de recursos pesqueros (Área de Pesquerías)
  - Acuicultura (Área de Acuicultura)
  - Estudio del medio marino (Área de Medio Marino y Protección Ambiental)

- Actividades de apoyo a la investigación:
  - Asesoramiento a la Administración y/o empresas
  - Relaciones internacionales
  - Relaciones nacionales
  - Formación de personal investigador
  - Buques y campañas
  - Centro de Documentación/Biblioteca
  - Publicaciones

Como corresponde a una institución de ámbito estatal, las instalaciones del IEO tienen una amplia cobertura geográfica. Además de los Servicios Centrales, situados en Madrid en dos locales diferentes, el IEO cuenta con 9 Centros Oceanográficos:

CENTRO OCEANOGRÁFICO	OBSERVACIONES	MAPA (Fuente: Web del IEO)
Santander	Dispone de una planta experimental de cultivos de peces y algas en El Bocal	
Illes Balears (Palma de Mallorca)	Dispone de una Estación de Investigación "Jaume Ferrer" en La Mola-Mahón	
Málaga (Fuengirola)		
Cádiz		
Vigo	Dispone de una planta experimental de cultivo de peces	
A Coruña		
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos	
Gijón		
Murcia (San Pedro del Pinatar)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos en Mazarrón	

Durante el último año, las **actividades más destacables** llevadas a cabo por el IEO han sido:

- Desarrollo de los estudios para el inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español, con el objetivo de proteger la biodiversidad de los mares españoles y asegurar su sostenibilidad (Proyecto LIFE+ de la UE, coordinado por la Fundación Biodiversidad).
- Estudios encaminados a fundamentar científicamente propuestas de ampliación de la plataforma continental española, en conformidad con el artículo 76 de la Ley del Mar.
- Continuación de los estudios científicos necesarios para la aplicación de la Política Pesquera Común de la Unión Europea, mediante el Programa de Datos Básicos sobre pesca.
- Inicio de los estudios dirigidos a la implantación de la Directiva Marco de la Estrategia Marina de la UE.
- Seguimiento científico de los compromisos derivados de los Convenios OSPAR Y MEDPOL, relativos a la contaminación marina.

- Mantenimiento de las redes de observación en los mares españoles, con el objetivo de detectar tendencias y posibles cambios en las variables oceanográficas, en relación con el cambio climático global.
- Construcción del nuevo edificio del Centro Oceanográfico de Canarias (con cargo a los fondos FEDER), que se inauguró en el primer trimestre de 2011.

EL OPI IEO cuenta con 686 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del OPI IEO.

Tipo	Nº
Funcionarios	498
Laborales fijos	30
Laborales eventuales	158
TOTAL	**686**

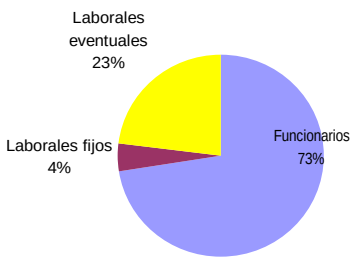

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales de gastos del OPI IEO.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011
68.048,91	65.771,46	61.284,56	60.515,00

14.4. - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. En la actualidad, se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, su objetivo fundamental es desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, para lo cual está abierta a la colaboración con entidades españolas y extranjeras. Según su estatuto, tiene como misión el fomento, coordinación, desarrollo y difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter pluridisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento de entidades públicas y privadas en esta materia.

El motor de la investigación lo forman sus **Centros e Institutos**, distribuidos por todas las Comunidades Autónomas, y sus más de 12.000 trabajadores, de los cuales más de 3.000 son investigadores en plantilla y otros tantos doctores y científicos en formación. El CSIC cuenta con el 6 por ciento del personal dedicado a la Investigación y el Desarrollo en España, que genera aproximadamente el 20 por ciento de la producción científica nacional. Además, gestiona un conjunto de

importantes infraestructuras, la red más completa y extensa de bibliotecas especializadas y cuenta con unidades mixtas de investigación.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, el CSIC cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad, que abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico, se organiza en torno a ocho áreas científico-técnicas:

Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales
Área 2. Biología y Biomedicina
Área 3. Recursos Naturales
Área 4. Ciencias Agrarias
Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas
Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales
Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos
Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas

Sus principales funciones son:

- Investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar
- Asesoramiento científico y técnico
- Transferencia de resultados al sector empresarial
- Contribución a la creación de empresas de base tecnológica
- Formación de personal especializado
- Gestión de infraestructuras y grandes instalaciones
- Fomento de la cultura de la Ciencia
- Representación científica de España en el ámbito internacional

Para agilizar los procesos de relación institucional del CSIC, cuenta con Delegaciones Institucionales, dirigidas por Coordinadores Institucionales en algunas Comunidades Autónomas, y dos en el extranjero en Bruselas y Roma. Las Delegaciones son la primera línea de interacción y respuesta del CSIC en asuntos de ámbito regional o, en el caso de la Delegación de Bruselas, en asuntos relacionados con la Unión Europea.

DELEGACIONES	SEDES
ANDALUCIA	Sevilla
ARAGON	Zaragoza
CANARIAS	La Laguna (Tenerife)
CASTILLA-LEÓN	Valladolid
CATALUÑA	Barcelona
GALICIA	Santiago de Compostela (A Coruña)
COMUNIDAD DE MADRID	Madrid
COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
COMUNIDAD EUROPEA	BRUSELAS
ITALIA	ROMA

El CSIC está constituido por una red de centros e institutos, propios y mixtos (cogestionados con Universidades, Comunidades Autónomas y otros organismos),

que se distribuyen por todas las comunidades autónomas, con excepción de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (Italia).

Los centros e institutos del CSIC llevan a cabo investigación científica de forma autónoma e independiente. Todos ellos poseen la figura del director y se organizan en departamentos que agrupan equipos de investigación afines en sus temáticas de investigación. Así como los grupos de investigación son las unidades operativas de la investigación, los centros e institutos son las unidades operativas de gestión y organización de la actividad del CSIC.

Los centros e institutos se agrupan en las ya mencionadas Áreas Científico-Técnicas de acuerdo con el perfil de la investigación que llevan a cabo. En algunos casos, las líneas de investigación abordadas en un centro/instituto hacen que éste forme parte de más de un Área Científico-Técnica.

A los centros e institutos del CSIC hay que añadir cerca de 160 Unidades Asociadas constituidas por grupos o departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos que trabajan en líneas y proyectos estrechamente relacionados con el CSIC.

Cuenta con 126 Centros e Institutos de investigación, algunos de ellos están integrados en otros 9 Centros de Servicios (en total son 135 Centros):

C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO
ANDALUCÍA	ALMERÍA	Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)
	CÓRDOBA	Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
	GRANADA	Escuela de Estudios Árabes (EEA) Estación Experimental del Zaidín (EEZ) Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	Estación Experimental La Mayora (EELM)
	SEVILLA	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) **Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC)** (Centro de Servicio) Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) -Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA) Estación Biológica de Doñana (EBD) Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) Instituto de la Grasa (IG) Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMS-CNM) Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
ARAGÓN	ZARAGOZA	Estación Experimental Aula Dei (EEAD) Instituto de Carboquímica (ICB) Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) Laboratorio de Investigación en Tecnología de la Combustión (LITEC) **Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (Centro de Servicio)** **-**Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA)

C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO
ASTURIAS	OVIEDO	Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) Instituto Nacional del Carbón (INCAR)
	VILLAVICIOSA	Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA)
C.VALENCIANA	ALICANTE	Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) Instituto de Física Corpuscular (IFIC) Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero (IHMC) Instituto de Tecnología Química (ITQ) Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M)
CANARIAS	S.C. TENERIFE	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
CANTABRIA	SANTANDER	Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) Instituto de Física de Cantabria (IFCA)
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEON	LEÓN	Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	Centro de Investigación Cardiovascular (CIC) Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2) Instituto de Biología Molecular de Barcelona **Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID)** (Centro de Servicio) - Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) - Instituto de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) **Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA**) (Centro de Servicio) - Unidad de Tecnología Marina (UTM) - Instituto de Ciencias del Mar (ICM) **Centro Nacional de Microelectrónica (CNM)** (Centro de Servicio) - Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) - (También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla) Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) Institución Mila y Fontanals (IMF) Instituto Botánico de Barcelona (IBB) Instituto de Análisis Económico (IAE) Instituto de Biología Evolutiva (IBE) Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA) Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)
	GERONA	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	Observatorio de Física Cósmica del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOZ (MÉRIDA)	Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA (SANTIAGO)	Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT)
	PONTEVEDRA	Misión Biológica de Galicia (MBG)
	VIGO	Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)

C. A.	LOCALIDAD	CENTRO/INSTITUTO
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)
MADRID		Centro de Astrobiología (CAB) Centro de Automática y Robótica (CAR) Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS)Instituto de Filosofía (IFS) Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología (IEDCYT) Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) Instituto de Historia (IH) Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) **Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (Centro de Servicio)** Instituto de Física Fundamental (IFF) Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) Instituto de Estructura de La Materia (IEM) Centro de Investigaciones Biológicas (CIB) **Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (Centro de Servicio)** Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) Instituto de Química Orgánica General (IQOG) Instituto de Química Medica (IQM) Centro de Seguridad y Durabilidad Estructural de Materiales (CISDEM) **Centro de Tecnologías Físicas L. Torres Quevedo (CETEF) (Centro de** Servicio**)** Instituto de Acústica Aplicada y Evaluación no Destructiva (CAEND) Instituto de Seguridad de la Información (ISI) Centro Nacional de Biotecnología (CNB) Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) Instituto Cajal (IC) Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela (IBMEV) Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV) Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Y Nutrición (ICTAN) Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM) Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM-CNM) Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) Real Jardín Botánico (RJB) Instituto de Geociencias (IGEO) **Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT) (Centro de servicio** **-**Instituto de Física Teórica (IFT) Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
MURCIA		Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)
NAVARRA		Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAIS VASCO	BILBAO	Unidad de Biofísica (UBF)
	S. SEBASTIÁN	Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LOGROÑO	Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

EL OPI CSIC cuenta con 13.595 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del OPI CSIC.

Tipo	Nº
Funcionarios	5.890
Laborales fijos	1.250
Laborales eventuales	5.347
Becarios	1.108
TOTAL	**13.595**

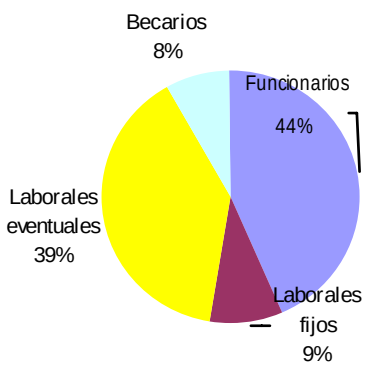

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales de gastos del OPI CSIC.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011
625.823,72	843.040,07	728.607,55	687.960,35

14.5. - Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) es un centro de investigación español internacionalizado, actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Cuenta con dos sedes y dos observatorios en un entorno de excelente calidad astronómica y en su conjunto constituye el Observatorio Norte Europeo (ENO).

El IAC tiene su sede central en La Laguna, lugar de trabajo habitual de la mayor parte de su personal. En él se llevan a cabo proyectos de investigación astrofísica y desarrollo tecnológico, una escuela de post-grado y divulgación científica.

La otra sede del IAC está en el Centro de Astrofísica de La Palma (CALP), en donde también tienen sus oficinas el Gran Telescopio CANARIAS y la Colaboración Magic, ubicándose además el superordenador LaPalma.

Administrativamente, el IAC es un Consorcio Público, creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, y está integrado por la Administración del Estado Español, la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

EL OPI IAC cuenta con 283 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del OPI IAC.

Tipo	Nº
Funcionarios	28
Laborales fijos	153
Laborales eventuales	102
TOTAL	**283**

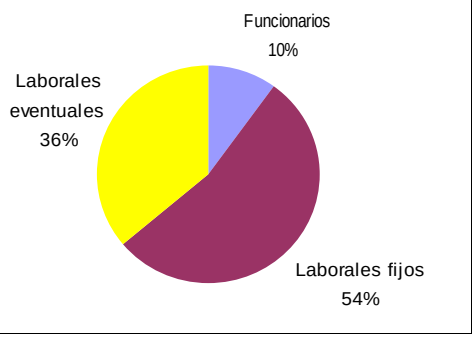

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales de gastos del OPI IAC.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011
20.108,55	22.280,35	22.063,32	20.535,79

14.6. - Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) es un Organismo Público de Investigación (OPI), con carácter autónomo, actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, dedicado a la investigación, desarrollo e innovación en materia agrícola, ganadera, alimentaria, forestal y medio ambiental.

El INIA tiene una doble vertiente, gestora y ejecutora de la I+D+i agroalimentaria. De acuerdo con esta doble función los objetivos del INIA son:

- La programación, coordinación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación de las actividades de investigación científica y técnica.

- La ejecución de las funciones de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo las de transferencia tecnológica en materia agraria y alimentaria.

Del Director del INIA dependen las siguientes unidades, con nivel orgánico de Subdirección General:

- Secretaría General, a la que corresponde la gestión de los recursos humanos del Organismo, así como la gestión presupuestaria y patrimonial.

- Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, a la que corresponde la elaboración, coordinación y gestión de los programas a cargo del

Departamento en materia de investigación y tecnología agraria y alimentaria y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura.

- Subdirección General de Investigación y Tecnología, a la que corresponde la coordinación de las actividades científicas y técnicas de los centros de investigación y desarrollo.

Su actividad se distribuye fundamentalmente en tres áreas de actuación:

➢ Como **Organismo Público de Investigación**:

La actividad investigadora del INIA se distribuye en tres centros de I+D+i, dedicados a la Investigación Forestal, la Conservación de Recursos Fitogenéticos, la Sanidad Animal y seis departamentos agrupados en la Sede Central de Unidades de I+D+i, que se ocupan de campos como la mejora genética, la reproducción animal, la protección vegetal, la tecnología de los alimentos, el medio ambiente y la biotecnología.

Para este fin, el INIA dispone de cinco campus de actividad en Madrid y alrededores, así como cinco fincas de ensayos de variedades en diversas zonas españolas. Cuenta con más, aproximadamente, de 700 personas, directamente involucradas en la ejecución de la investigación y desarrollo y 200 personas dedicadas a la gestión administrativa de acciones de cooperación nacional e internacional, gestión de programas y asuntos internos.

Por otro lado, el INIA cuenta con el Centro de Calidad de los Alimentos en Soria; el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña en Plasencia (Cáceres), constituido como centro mixto con la Junta de Extremadura; y el Centro de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz), centro mixto también con la Junta de Extremadura.

El INIA, por su experiencia como gestor de investigación agroalimentaria y por sus relaciones con los sectores correspondientes, ha sido consultado en la elaboración de los sucesivos Planes Cuatrienales Nacionales de I+D desde 1985, así como en la identificación de las prioridades en los Programas Nacionales de Investigación Agroalimentaria, Biotecnológica y Medioambiental. Asimismo, ha formado parte de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología que aprobó los sucesivos Planes de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, desde 1988 hasta el actual 2008-2011.

➢ Como **coordinador a nivel nacional** en materia de investigación agroalimentaria, el INIA es el responsable en el ámbito nacional de la coordinación en materia de investigación agroalimentaria, para ello, trabaja de manera estrecha con las Direcciones Generales competentes en esta materia en las Comunidades Autónomas, conformando una Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que identifica las prioridades en investigación, desarrollo e innovación dentro del sector agroalimentario, contrastando las opiniones de interés común, aprobando acciones compartidas y de esta manera, evitando solapamientos en las diferentes

actuaciones y proyectos llevados a cabo en cada uno de los centros de investigación repartidos por la geografía nacional.

La labor de coordinación del INIA constituye, por tanto, algo más que una simple distribución a las diferentes Comunidades Autónomas del montante económico global destinado a investigación dentro del sector agroalimentario. La coordinación que viene desarrollando está basada en detectar las necesidades e inquietudes en torno a los cuales gira la investigación mundial, así como las necesidades particulares de cada Autonomía, estableciendo un equilibrio y unas prioridades que finalizan con la adjudicación a cada Comunidad Autónoma, tras una rigurosa evaluación científica y bajo criterios de competitividad, de una serie de proyectos que desarrollarán de manera individual o de forma conjunta con Centros de Investigación de otras Comunidades Autónomas e incluso Centros Internacionales de Investigación.

- A **nivel internacional**, destaca la cooperación científica y tecnológica con Iberoamérica mediante un foro permanente con los INIAs homólogos y como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) para financiar la proyectos de I+D en temas de interés para Iberoamérica. Además, mantiene una participación activa en programas estratégicos con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), una red internacional dedicada en la lucha para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

Estas actuaciones, junto con los numerosos cursos internacionales impartidos, pretenden contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Milenio y al aumento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias en América Latina y el Caribe.

El compromiso para la difusión y el incremento de la participación de los grupos de investigación INIA-Comunidades Autónomas en proyectos del 7º Programa Marco de la Unión Europea se ha visto reforzado con el establecimiento de una oficina permanente del INIA en Bruselas, así como con la creación de la oficina de proyectos Europeos INIA-IFAPA, coordinada por el INIA y financiada dentro de la convocatoria EUROCIENCIA 2008 del Ministerio de Ciencia e Innovación. Además, se realizaron cinco talleres/jornadas para promover la participación de los investigadores y Pymes en proyectos del 7º Programa Marco. Todo ello ha contribuido a casi duplicar los retornos obtenidos por el INIA respecto al 6º Programa Marco.

Pero con estas acciones se pretende no solo aumentar los retornos, sino también mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la UE, así como conseguir una mayor presencia en las redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETS). La plataforma europea en el ámbito de la política de investigación agraria y alimentaria (EURAGRI) celebró su Conferencia Anual en la sede del INIA en Madrid, siendo el tema central “Investigación Agraria y Seguridad Alimentaria”, tema igualmente prioritario en el programa “Joint Programming Initiative” y al que el INIA ha hecho aportaciones significativas.

Así mismo, el INIA actúa como representante del Estado español en el Grupo Consultivo Internacional de investigación Agraria (CGIAR), cuya sede está ubicada en el Banco Mundial (Washington), siendo el organismo responsable del 4% de la investigación agraria a nivel mundial.

EL OPI INIA cuenta con 884 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del OPI INIA.

Tipo	Nº
Funcionarios	479
Laborales fijos	155
Laborales eventuales	250
TOTAL	**884**

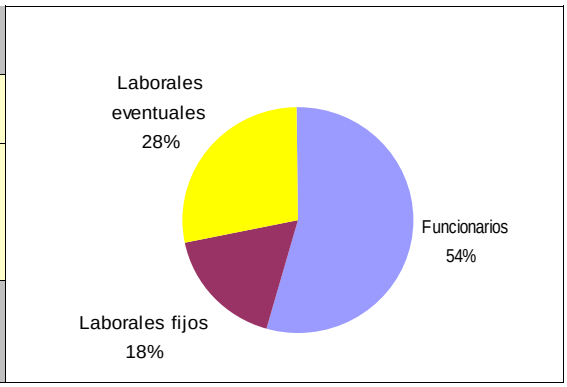

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales de gastos del OPI INIA.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011
83.666,69	84.468,59	82.835,28	81.559,44

14.7. - Instituto de Salud Carlos III

El Instituto de Salud Carlos III es un Organismo Público de Investigación (OPI) y de apoyo científico de carácter nacional que tiene la responsabilidad de fomentar la investigación en biomedicina y ciencias de la salud. La misión es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

En la actualidad, se encuentra actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad y funcionalmente, tanto a éste como al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Está dirigido por el Consejo Rector, un órgano que preside la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y que está integrado por representantes de otros departamentos ministeriales y de de las Comunidades Autónomas, por profesionales de reconocido prestigio científico o sanitario y por su Director que tiene rango de director general.

Para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, el Instituto de Salud Carlos III, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita institutos y redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos y fomento de

la investigación de excelencia, así como facilita sus propios recursos de investigación.

Está integrado por una Secretaría General, 4 Subdirecciones Generales, numerosos centros y unidades, y tiene además adscritas 3 Fundaciones.

- La **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (RD 1415/1994). Está encuadrada en el Instituto de Salud "Carlos III", para atender las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados.

- El **Centro Nacional de Epidemiología** tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, estudio de la conducta de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública.

- El **Centro Nacional de Medicina Tropical** se crea por orden del 27 de diciembre de 2001 para responder a la creciente movilidad internacional (inmigración y viajeros) pero también por la mayor presencia española en programas de cooperación internacional con el objetivo de reforzar la asistencia, investigación y docencia en enfermedades tropicales y establecer programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.

- El **Centro Nacional de Microbiología** tiene como objetivos la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica. La investigación aplicada y básica y la formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario.

- El **Centro Nacional de Salud Ambiental** tiene como objetivo el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, caracterización y control sanitario de los riesgos para la salud humana derivados del medio ambiente, desarrollando sus funciones en colaboración con las restantes Administraciones Públicas.

- La **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo** tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del Sistema Preventivo y la mejora de la Salud de los Trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.

- La **Escuela Nacional de Sanidad (ENS)**, fundada por Real Decreto el 9 de Diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.

- El **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, tiene como objetivo el fomento y ejecución de la investigación clínica y básica, formación y apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras.

- La **Unidad de Telemedicina** tiene como objetivos investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas. Participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas. Formar personal en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s).

- La **Unidad de Bioinformática** tiene como objetivos la investigación y desarrollo de herramientas informáticas para integrar información clínica y genética y facilitar el avance de la medicina genómica. La investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la obtención y el análisis de información genética en estudios de salud pública, principalmente en el área de la microbiología. El desarrollo de tecnologías convergentes – NBIC (Nano-Bio-Info-Cogno), NanoInformática y Aplicaciones en Salud. La investigación y desarrollo de microarrays y la divulgación científica y la formación de los profesionales sanitarios en estos nuevos enfoques de la medicina.

- La **Red de Alertas Biológicas (ReLab)** se crea por Orden de Presidencia de 10 de febrero de 2009 y tiene como objetivos responder a agresiones por agentes biológicos peligrosos, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos peligrosos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas por agentes biológicos. Configurándose como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema Nacional de Gestión de Situaciones de Crisis y dando apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

Fundaciones adscritas: El Instituto de Salud Carlos III, tiene adscritas 3 Fundaciones: la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III/CNIO, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III/CNIC y la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas/CIEN.

El Instituto fomenta la investigación en salud. En primer lugar, en el desarrollo de programas de investigación propios y en segundo lugar en los aspectos organizativos de la investigación, por medio de:

- La planificación y priorización de la investigación con la finalidad de adecuar sus planes de trabajo anuales a los objetivos de la iniciativa sectorial de investigación en salud.
- La vertebración de los recursos destinados a la investigación del Sistema Nacional de Salud, mediante la asociación de centros de investigación del Sistema Nacional de Salud y la acreditación de institutos y redes.
- La potenciación de la investigación, con asesoramiento, difusión de resultados, apoyo a investigadores y registros en la materia.

Las funciones que tiene el Instituto se especifican en la Ley 14/1986, General de Sanidad, en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que desarrolla en coordinación con el Consejo Interterritorial de Salud y otras Administraciones Públicas, en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, que regula al Instituto de Salud Carlos III como instrumento fundamental de la Administración General del Estado para el fomento de la investigación biomédica y en el marco del Plan Nacional de I+D+I y de los programas marco de la Unión Europea. El Instituto de Salud Carlos III es ente propio instrumental de la Administración General del Estado (recogido en la Ley de Investigación Biomédica y en sus propios Estatutos).

Existe una Comisión Mixta de coordinación entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (RD 785/2009 de 30 de abril) para los temas que se establecen en el Real Decreto de su creación, así como en todos aquellos nuevos que van surgiendo en el desarrollo de las tareas que tiene encomendadas el Instituto de Salud Carlos III.

Estas funciones son:

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	• La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud. • El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia. • El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto. • La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud. • El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y de las Comunidades Autónomas. • La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología. • El desarrollo de innovaciones en materia de telemática, bioinformática, genómica y proteómica, y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud. • El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología.

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
CONTROL SANITARIO EN EL ÁREA DE: · LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES, · SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL, · PRODUCTOS SANITARIOS, · PRODUCTOS BIOLÓGICOS · PRODUCTOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD PÚBLICA	•La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos. •La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otras Unidades del Departamento. •La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. •La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales.
PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	•La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. •El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA LEY DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, DE LA LEY GENERAL DE SANIDAD Y LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LA POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CREADA RD 639/2009 DE 17 DE ABRIL Y REGULADA POR RD 1331/2010 DE 22 DE OCTUBRE, QUE DEROGA AL ANTERIOR Y QUE EJERCE LAS FUNCIONES QUE LA LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA ENCOMENDABA A LA CICYT)	•La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. •La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. •Gestionar y promover programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados. •La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica. •La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto. •La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	•La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	•La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud. •La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud. •Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	•La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales. •El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario. •Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales. •Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario. •Gestión del Registro Nacional de Biobancos. •El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.

El Instituto considera que la investigación en Medicina Regenerativa y Terapia Celular es de interés estratégico para la sociedad, por ello puso en marcha la Subdirección de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa, de la que la Ley de Investigación Biomédica (Ley 14/2007) hizo depender la dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares y la Secretaría de la Comisión de Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos. Además depende de esta Subdirección la Secretaría del Comité de de Bioética de España, creado asimismo por dicha Ley.

El Instituto de Salud Carlos III, , ha fomentado la actividad investigadora que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, así como la que se lleva a cabo en el propio Instituto, en el marco de la Acción Estratégica en Salud/AES del Plan Nacional de I+D+i, de la cual es entidad gestora; ha potenciado la investigación biomédica en red, a través de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa/RETICS, los Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER y el Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red/CAIBER, mejorando además los recursos humanos dedicados a la investigación, tanto en lo que se refiere a su cualificación como al incremento de su masa crítica, y creando nuevos Institutos de Investigación sanitaria /IIS, todo ello con el fin de acercar los hallazgos de investigación al paciente, en el menor tiempo posible. En lo que se refiere a la prestación de servicios científico-técnicos, la epidemia de gripe ha supuesto un considerable esfuerzo que ha permitido reforzar aún más todos los mecanismos de respuesta, ante una alerta sanitaria.

Además, como principal hito de desarrollo tecnológico con carácter horizontal establecido durante este ejercicio es importante destacar la adaptación a la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP). Este objetivo se ha alcanzado mediante el establecimiento de estrategias parciales de las que podemos destacar:

- Desarrollo de una plataforma horizontal de servicios de administración electrónica basada en una arquitectura orientada a servicios.
- Desarrollo y puesta en marcha de un nuevo sistema electrónico de contratación.
- Sistema para la gestión de ayudas y subvenciones.
- Sistema para la vigilancia epidemiológica en España.
- Sistema de Vigilancia de la Gripe y Apoyo tecnológico al proyecto de investigación Gripe A/H1N1.

EL OPI Instituto de Salud Carlos III cuenta con 1.195 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Personal del OPI ISCIII.

Tipo	Nº
Funcionarios	637
Laborales fijos	243
Laborales eventuales	315
TOTAL	**1.195**

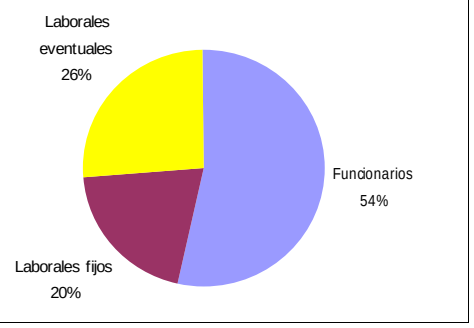

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Tabla: Presupuestos totales de gastos del OPI ISCIII.

Ppto. 2008	Ppto. 2009	Ppto. 2010	Ppto. 2011
367.246,84	369.704,33	332.412,38	300.052,03

14.8. - Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio. En la actualidad se adscribe al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Su misión es doble, de acuerdo con el artículo 38, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; por una parte, constituirse en referente de la educación, la formación y la divulgación científica en España, impulsando y dinamizando la red de Museos de Ciencia en España, contribuyendo a la educación científica y tecnológica de la sociedad española, y por otra, contribuir a la tarea de conservación y puesta en valor del patrimonio histórico español de ciencia y tecnología.

Su gestión está encomendada a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, en virtud del acuerdo de encomienda de gestión de 7 de diciembre de 2010 (BOE nº 310 de 22 de diciembre de 2010).

En la actualidad cuenta con dos sedes:

- Edificio en Madrid sito en paseo Delicias 61 (Anexo al museo Ferroviario). En él están ubicadas junto a las salas de exposiciones las oficinas centrales, almacenes, taller de restauración y biblioteca.
- Edificio en A Coruña sito en la Plaza del Museo Nacional (Edificio Prisma de Cristal). El Museo se inauguró el pasado mes de mayo de 2012, quedando abierto al público desde entonces.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación tiene suscritos **convenios marco** con otras Instituciones públicas y privadas con el objeto establecer el criterios generales de colaboración entre las instituciones firmantes para el desarrollo de actuaciones tendentes al fomento y desarrollo de actividades científicas y de divulgación de la ciencia y la tecnología, a través de la mutua colaboración científica, técnica y divulgativa.

Con carácter general, las acciones amparadas por estos convenios se dirigen a los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento mutuo.
- Colaboración en el desarrollo de contenidos expositivos.
- Depósito de bienes para su exposición.
- Asesoramiento técnico e intercambio de material en el desarrollo de actividades.
- Coproducción de exposiciones monográficas.
- Intercambio de información sobre las actividades de cada entidad y acceso a fondos documentales.
- Participación en congresos, convenciones y seminarios.
- Capacitación de personal en áreas específicas.
- Cooperación general en la consecución de los objetivos comunes y,
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo dentro de las disponibilidades de las partes.

14.9. - Red PI+D+i

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+i), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+i más convenientes.

La Red PI+D+i fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

Los objetivos estratégicos perseguidos por la Red son:

- A corto plazo, facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando la inversión privada en esta área;
- A medio plazo, la disposición de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, distribuido conforme a perfiles territorializados orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.

En la actualidad la Red de Puntos de Información sobre I+D+i tiene una visibilidad como servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la asistencia ofrecida sobre cualquiera de la ayudas a la I+D+i disponibles desde cualquier ámbito administrativo (local, autonómico, nacional o internacional).

El funcionamiento de la Red PI+D+i se basa en tres componentes fundamentales:

- Red de agentes; con una estructura de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial.
- Herramientas de soporte, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- Sistema de información continua, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:

- Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
- Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles Autonómico, Estatal e Internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
- Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinar el funcionamiento y herramientas de la red.

En la actualidad la Red PI+D+i está evolucionando desde un concepto de ventanilla única de información hacia una plataforma de lanzamiento de proyectos de I+D+i gracias al impulso de nuevos servicios de apoyo activo a empresas y emprendedores para la definición y estructuración de proyectos así como para la búsqueda de socios.

Actividad en 2011

➢ Distribución territorial de Puntos PI+D+i

En 2011, la Red estuvo distribuida en más de 190 puntos PI+D+i activos con competencia en servicios de apoyo y promoción de la innovación tanto a nivel autonómico como estatal, convirtiéndose en un marco de referencia para las actividades de I+D empresariales (Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales o Fundaciones Universidad-Empresa, etc.) y que han firmado un convenio de colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). En dichos puntos PI+D+i, trabajan más de 500 agentes, distribuidos por la totalidad de las Comunidades Autónomas españolas (salvo las ciudades de Ceuta y Melilla).

En la actualidad hay 198 convenios de colaboración firmados y unas 20 entidades en proceso de tramitación de la firma. La demanda de ingreso en la Red se ha incrementado en un 70% en 2011 con respecto a las peticiones de años anteriores y se espera un incremento significativo de los convenios formalizados durante 2012. En la actualidad la demanda de ingreso en la Red PI+D+i se sitúa en torno a las 30 solicitudes anuales.

La distribución territorial de los puntos PI+D+i es la que aparece en la siguiente tabla:

ENTIDADES POR CC.AA. [6]	
CC.AA.	**Nº puntos PI+D+i**
Andalucía	46
Aragón	7
Principado de Asturias	6
Illes Balears	4
Canarias	8
Cantabria	2
Castilla y León	11
Castilla-La Mancha	22
Cataluña	12
Comunidad Valenciana	21
Extremadura	4
Galicia	15
La Rioja	3
Comunidad de Madrid	21
Región de Murcia	5
Comunidad Foral de Navarra	3
País Vasco	5
TOTAL	**195**

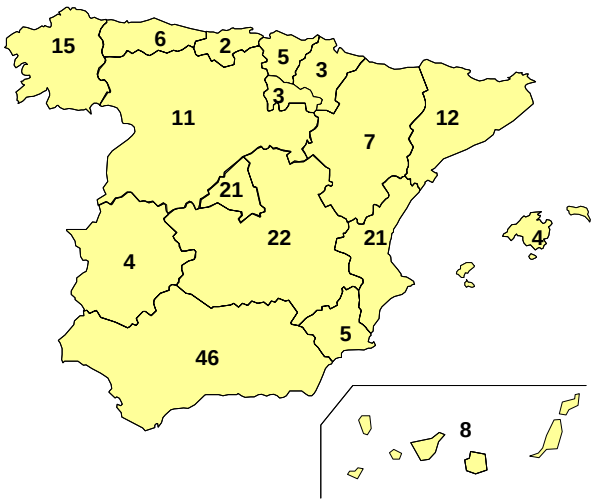

Las Comunidades Autónomas con más actividad en función del número de solicitudes recibidas durante 2011 son: Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, Asturias y Cataluña, seguidas de Galicia y Cantabria. En el resto de las Comunidades Autónomas se registran valores de participación sensiblemente inferiores.

Se ha observado un incremento sensible del peso relativo de las solicitudes procedentes de las CCAA de Madrid, Andalucía y Comunidad Valenciana; tendencia que puede deberse a distintos factores: incorporaciones de los Niveles 2 autonómicos, convocatorias de Feder Innterconecta en Galicia y Andalucía, cambios de gobierno y estructurales en otras CCAA, etc.

[6] La diferencia entre los convenios firmados y la cifra total de puntos PI+D+i puede explicarse debido al decalaje temporal de varias semanas desde que un punto PI+D+i formaliza el convenio de colaboración hasta que éste está operativo. También hay que tener en cuenta que pueden existir entidades que tengan delegaciones en distintas provincias, por lo que el número de centros de atención sería superior al de convenios de colaboración firmados en estos casos.

➢ Tipología de entidades

Representación gráfica: Tipo de entidades con puntos PI+D+i. Distribución de puntos PI+D+i por su naturaleza

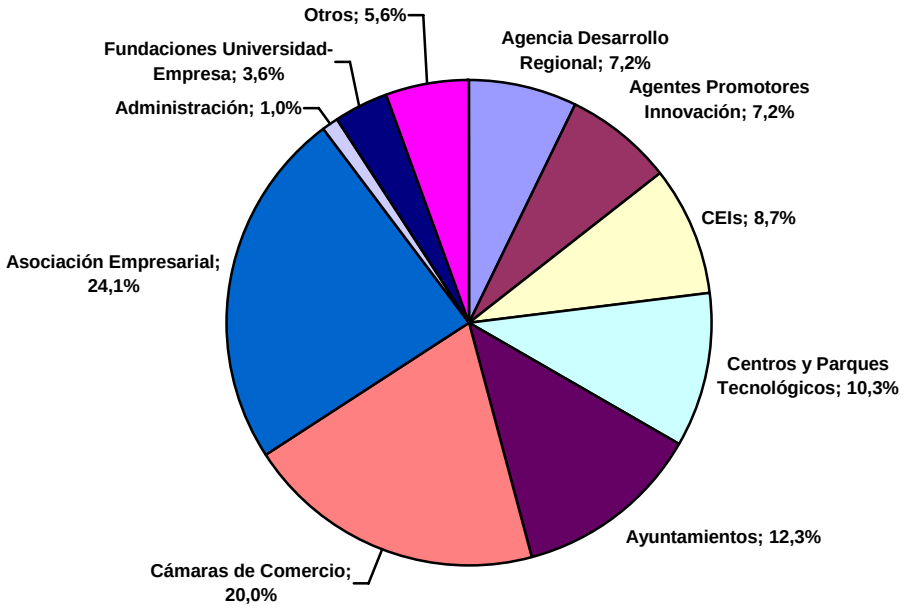

➢ Canales de comunicación

En 2011 el medio de comunicación más utilizado (por número de solicitudes) fue el telefónico que supuso el 41,86% sobre el total de solicitudes atendidas**, muy igualado por del formulario web** con un 40,2%. Por su parte el canal presencial supuso el 12,19% y el correo electrónico un 5,75%. Cabe destacar el ligero incremento del peso del canal telefónico, que en el año 2010 suponía el 38,5% de las peticiones.

Cabe destacar el incremento del peso del canal telemático (canal web más correo electrónico), que en el año 2007 suponía el 35,1% de las peticiones y en 2011 alcanza el 46%.

➢ Solicitudes atendidas

Desde su inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2011, la Red ha atendido y resuelto **55.000 solicitudes de asesoramiento** (13.725 corresponden a 2009, 13.379 a 2010 y más de 16.700 a 2011). Se ha producido una importante progresión en la actividad durante estos años hasta situarse en una media superior a las 1.000 solicitudes mensuales. En diciembre de 2010 se alcanzó el primer record de actividad, superándose las 2.000 solicitudes atendidas y, durante este mismo mes

en 2011, se superaron las 3.000. En el transcurso del año se ha observado un incremento mensual sostenido en el número de solicitudes.

El tiempo medio de respuesta a los solicitantes se sitúa en torno a las 36 horas, con una tendencia a la estabilización de dicho período.

Representación gráfica: Evolución de las solicitudes atendidas por la Red PI+D+i. Evolución solicitudes mensuales

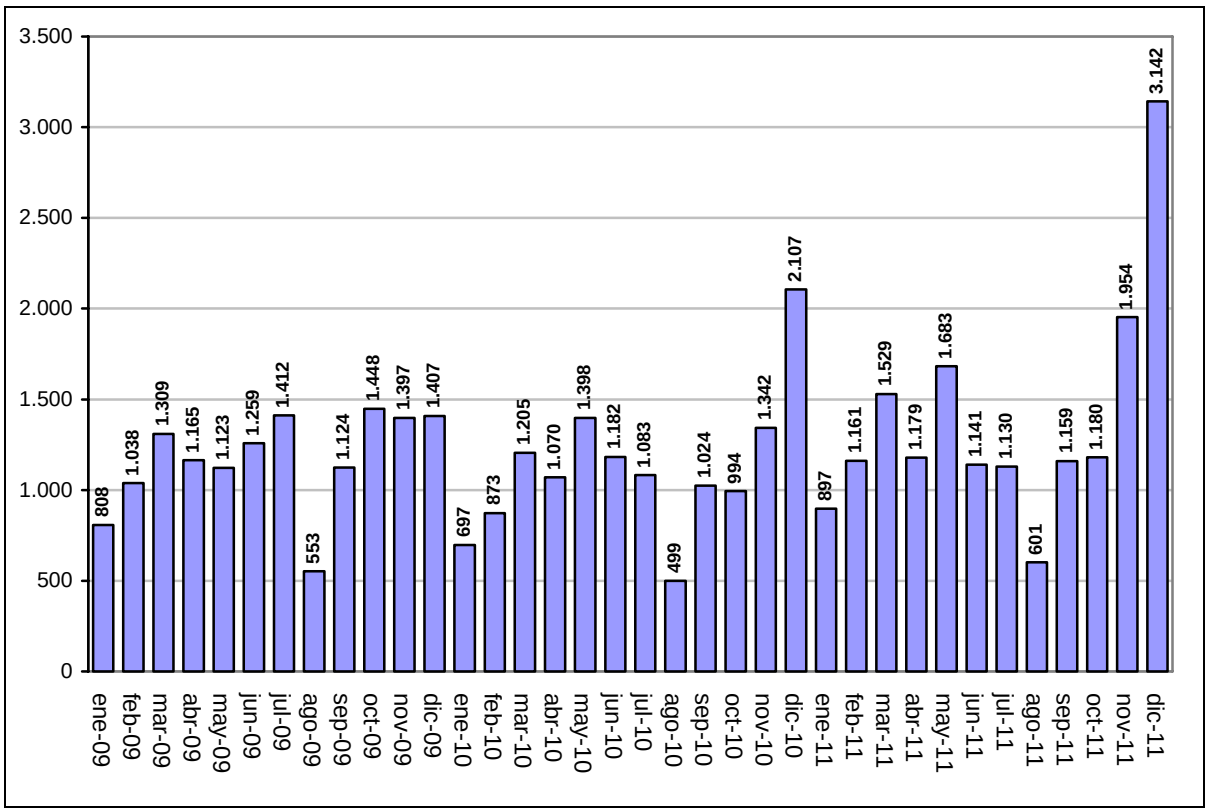

La valoración del servicio se ha realizado sobre la base de las encuestas de satisfacción que envía automáticamente el CRM[7] de la Red PI+D+i cada vez que se ha resuelto una petición de información. Se ha valorado en una escala de 1 a 4 la claridad, el tiempo y la utilidad de la respuesta proporcionada.

[7] Customer Relationship Management

Representación gráfica: Valoración del servicio prestado por la Red PI+D+i. Resultados de las encuestas de satisfacción 2011

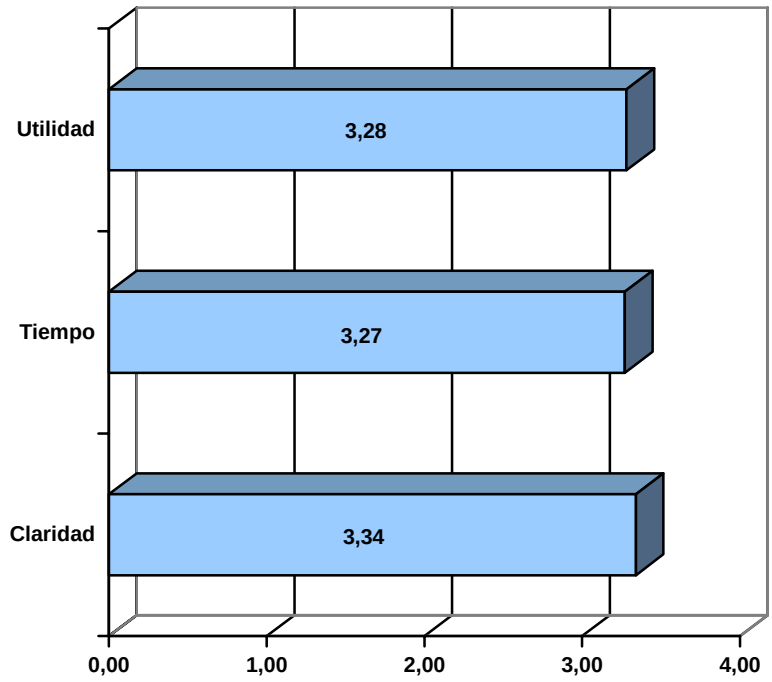

El 93% de los encuestados encuentran útil el servicio y volverían a utilizarlo.

Tamaño de la muestra: 1,660